



"La Ciencia sin Moral es Vana"

Universidad Católica de El Salvador



ANUARIO ACADÉMICO

2023



Comisión de Acreditación de la
Calidad de la Educación Superior
Universidad Católica de El Salvador
ACREDITADA 2019-2024



www.catolica.edu.sv



“La Ciencia sin Moral es Vana”

ANUARIO ACADÉMICO 2023

SEDE CENTRAL SANTA ANA:

By Pass a Metapán y carretera antigua a San Salvador, Santa Ana, El Salvador.

PBX: (503) 2484-0623 FAX: (503) 2441-2655

EMAIL: catolica@catolica.edu.sv

CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO:

Carretera a Ilobasco Km. 51 y medio Cantón

Agua Zarca. Cabañas, El Salvador.

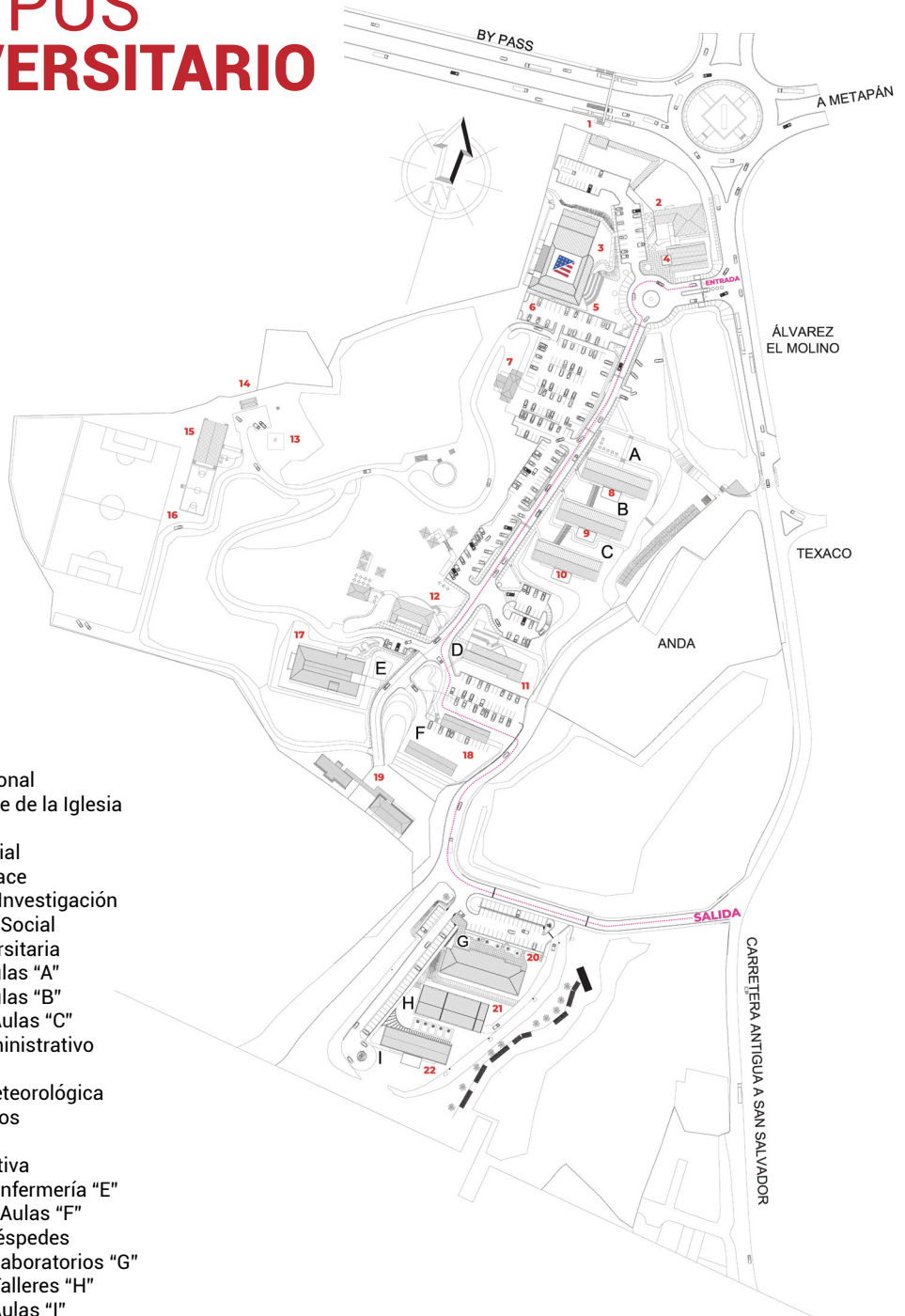
PBX: (503) 2378-1500

WEB: www.catolica.edu.sv

YOUTUBE Y FACEBOOK: Universidad Católica de El Salvador

INSTAGRAM Y TWITTER: @unicaes_sv

CAMPUS UNIVERSITARIO



- 1- Entrada Peatonal
- 2- Colegio Madre de la Iglesia
- 3- Biblioteca
- 4- Taller Industrial
- 5- American Space
- 6- Dirección de Investigación y Proyección Social
- 7- Clínica Universitaria
- 8- Edificio de Aulas "A"
- 9- Edificio de Aulas "B"
- 10- Edificio de Aulas "C"
- 11- Edificio Administrativo
- 12- Cafetería
- 13- Estación Meteorológica
- 14- Desvestideros
- 15- Aulas
- 16- Zona Deportiva
- 17- Edificio de Enfermería "E"
- 18- Edificios de Aulas "F"
- 19- Casa de Huéspedes
- 20- Edificio de Laboratorios "G"
- 21- Edificio de Talleres "H"
- 22- Edificio de Aulas "I"

SEDE CENTRAL SANTA ANA





CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO



Índice

INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSITARIA

Presentación y Reseña de la Universidad.....	12
Domicilio.....	12
Misión y Visión.....	13
Objetivos, Principios y Valores.....	13

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

Conferencia Episcopal de El Salvador.....	16
Consejo Directivo.....	17
Consejo Académico.....	17

REQUISITO DE INGRESO

Proceso de Admisión Nuevo Ingreso.....	18
Requisitos de Ingreso por equivalencias y reingreso	19

REGLAMENTOS INTERNOS

Reglamento de Admisión y Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador.....	20
Reglamento Conductual Estudiantil.....	26
Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil.....	33
Reglamento de Docentes.....	41
Reglamento de Servicio Social Estudiantil.....	46
Reglamento de Equivalencias.....	49
Reglamento de Equivalencias Mediante Pruebas de Suficiencia.....	52
Reglamento de Educación No Presencial.....	56

Reglamento de Becas.....	61
Reglamento de Actividades Académicas fuera del Campus Universitarios.....	64
Reglamento de Graduación	67
Instructivo para la Elaboración de Investigaciones como Trabajo de Graduación.....	71
Instructivo para la Elaboración de Pasantías como Trabajo de Graduación.....	76
Instructivo para la Elaboración de Proyectos como Trabajo de Graduación.....	81
Instructivo para la Realización del Curso de Especialización como Trabajo de Graduación para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.....	86
Instructivo para la Realización de Módulos de Especialización para la carrera de Ciencias Religiosas.....	89
Reglamento de Graduación para las Maestrías.....	91

ARANCELES	98
------------------------	----

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

Facultad de Ciencias y Humanidades.....	102
Facultad de Ciencias de la Salud.....	132
Facultad de Ingeniería y Arquitectura.....	142
Facultad de Ciencias Empresariales.....	175
Escuela de Posgrados.....	198
Facultad Multidisciplinaria de Ilobasco.....	213

SERVICIOS UNICAES	256
--------------------------------	-----



INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSITARIA



Información General Universitaria

PRESENTACIÓN Y RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Católica de El Salvador fue fundada el 13 de abril de 1982, según el Acta de Constitución de la UNICO.

Sus Estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación mediante acuerdo ejecutivo N° 1210, de fecha 25 de junio de 1982. El Ministerio del Interior, mediante acuerdo N° 279, de fecha 16 de agosto de 1982, le otorgó la Personería Jurídica.

El propósito de la Universidad Católica de El Salvador es formar profesionales íntegros, con consciente posesión de conocimientos y estatura moral, que les impulse a servir con honestidad y eficacia al país y a sus semejantes.

La filosofía de la UNICAES está definida con la frase latina de nuestro emblema: **LITTERAE SINE MORIBUS VANAE (La Ciencia sin Moral es Vana)**. La erudición sin ética carece de adecuado fundamento.

DOMICILIO

La Universidad Católica de El Salvador tiene su sede principal en la ciudad de Santa Ana, donde radica la Rectoría y las oficinas administrativas; su dirección es By pass carretera a Metapán y carretera antigua a San Salvador, Santa Ana, El Salvador, Centroamérica; Tel. 2484-0623, fax: 2441-2655, e-mail: catolica@catolica.edu.sv, página web: www.catolica.edu.sv, Facebook: Universidad Católica de El Salvador y Twitter e Instagram: [@unicaes_sv](https://www.instagram.com/unicaes_sv).

Cuenta con un Centro Regional en el municipio de Ilobasco, Cabañas, ubicado en Carretera a Ilobasco, Km. 51 y medio Cantón Agua Zarca, Cabañas, El Salvador, Centroamérica.

MISIÓN:

La formación de personas, inspirada en los principios cristianos y en los conocimientos técnicos y científicos, orientada a una constante búsqueda de la verdad y del uso del saber, para contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la sociedad, mediante la investigación, la docencia y la proyección social.

VISIÓN:

Seremos una universidad con excelentes servicios de educación superior, líderes en la formación integral de la persona humana y de la sociedad, dentro de las exigencias de la verdad y el bien común.

SON OBJETIVOS DE LA UNICAES:

- Defender y promover el conocimiento de la dignidad humana con sus derechos y deberes, dentro de un ambiente animado por un espíritu de responsabilidad y sentido social, para constituir una sociedad más justa y solidaria.
- Realizar acciones que favorezcan la tutela y el desarrollo de la herencia de nuestra cultura y que enaltezcan la dignidad humana.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno, a través del conocimiento de la realidad nacional e internacional, y del uso efectivo de la ciencia y la tecnología.
- Realizar investigaciones que contribuyan al desarrollo del conocimiento y a la solución de problemas de la realidad nacional o internacional.

- Desarrollar proyectos y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promover el uso racional de los recursos del medio ambiente.
- Ofrecer servicios pastorales a la comunidad universitaria para fortalecer la formación integral de las personas.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios que rigen a la Universidad Católica de El Salvador son: la primacía de la dignidad y naturaleza de la persona humana, y el servicio orientado a la consecución de la verdad y el bien común.

Entre los valores que rigen el accionar de la Universidad están: justicia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, respeto y laboriosidad.



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



Autoridades de la Universidad Católica de El Salvador

CONFERENCIA EPISCOPAL DE EL SALVADOR, CEDES.

1. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: José Luis Escobar Alas,
Arzobispo de San Salvador.

2. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Miguel Ángel Morán
Aquino, Obispo de Santa Ana.

3. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: William Ernesto Iraheta
Rivera, Obispo de Santiago de María.

4. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Oswaldo Estéfano
Escobar Aguilar O.C.D., Obispo de
Chalatenango.

5. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Elías Samuel Bolaños
Avelar S.D.B., Obispo de Zacatecoluca.

6. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: José Elías Rauda Gutiérrez
O.F.M, Obispo de San Vicente.

7. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Constantino Barrera
Morales, Obispo de Sonsonate.

8. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Fabio Reynaldo Colindres
Abarca, Obispo de San Miguel.

9. Reverendo Pbro. Francisco Javier

Morán Martínez: Administrador
Diocesano del Ordinariato Militar y
Policial.

10. Eminentísimo y Reverendísimo

Cardenal: Gregorio Rosa Chávez,
Obispo Auxiliar Emérito de
San Salvador

11. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Rodrigo Orlando Cabrera
Cuéllar, Obispo Emérito de Santiago
de María.

12. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Romeo Tovar Astorga
O.F.M., Obispo Emérito de Santa Ana.

13. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Luis Morao, Obispo
Emérito de Chalatenango.

CONSEJO DIRECTIVO

Mons. y Lic. Miguel Ángel Morán Aquino, **Presidente.**

Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, **Vicepresidente.**

M. Sc. Moisés Ulises García Perdido, **Secretario.**

M. Sc. Roberto Antonio López Castro, **Vocal.**

Mons. y Dr. Fray José Elías Rauda Gutiérrez O.F.M., **Vocal.**

Lic. José Jaime Deleón Argumedo, **Vocal.**

CONSEJO ACADÉMICO

Mons. y Lic. Miguel Ángel Morán Aquino, **Rector.**

Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, **Vicerrector General.**

Mons. y Dr. Fray José Elías Rauda Gutiérrez O.F.M., **Vicerrector Regional**

M. Sc. Roberto Antonio López Castro, **Vicerrector Académico.**

M. Sc. Moisés Ulises García Perdido, **Secretario General.**

M. Sc. Jaime Osmín Trigueros Chávez, **Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.**

M. Sc. Ricardo Ernesto Morales Guerrero, **Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.**

M. Sc. Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, **Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.**

Dr. Walter Alexander Aguilar Morán, **Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

M. Sc. Juan Alfonso Trigueros Chávez, **Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Ilobasco.**

M. Sc. Marco Antonio Marroquín Peñate, **Director Académico.**

M. Sc. Ana Elizabeth Michelle Espinoza Martínez, **Directora Administrativa.**

Requisitos de Ingreso

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO

Todos los bachilleres que aspiren a ser estudiantes en la Universidad Católica de El Salvador deben completar las siguientes actividades en el Proceso de Ingreso:

- a) **Curso de ingreso:** Comprende el desarrollo del proceso e información sobre los procesos académicos y administrativos en la Universidad.
- b) **Examen de conocimiento:** Se evaluarán los contenidos generales estudiados en el curso de ingreso. La ponderación en el examen variará acorde a la carrera seleccionada por el aspirante.
- c) **Entrevista personal:** La entrevista será desarrollada presencial o virtualmente; se abordarán aspectos como la orientación profesional, actitud al estudio, perfil personal, entre otros.

Serán estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de admisión establecidos en la Ley de Educación Superior, Estatutos y Reglamentos de la Universidad, y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Académico de la misma.

Un estudiante podrá ser inscrito en el Registro Académico si cumple las condiciones siguientes:

NUEVO INGRESO:

Llenar Solicitud de Ingreso, y entregarla en la Oficina de Registro Académico, ubicada

en la Primera Planta del Edificio Administrativo. Además el aspirante deberá presentar:

- Notificación de aprobación de proceso de ingreso por parte del decanato respectivo.
- Certificación original de Partida de Nacimiento.
- Fotocopia y original de Título de Bachiller o su equivalente. Si el título fue obtenido en el extranjero debe estar autenticado y registrado por el Ministerio de Educación.
- Fotocopia de Prueba PAES, Prueba AVANZO o su equivalente.
- 1 Foto (4.5 cm de alto x 3.5 cm de ancho).
- Fotocopia de Documento Único de Identidad ampliado al 150%. Si es extranjero deberá presentar fotocopia de pasaporte
- Solvencia de la PNC si es mayor de 18 años agregar (al momento de su ingreso).
- Si es extranjero, presentar permiso migratorio para estudiar.
- Declaración de fuentes de ingresos.
- Declaración jurada o carta compromiso.

*Los aspirantes a estudiar Doctorado en Medicina, Licenciatura en Nutrición y Dietética, Licenciatura y Técnico en Enfermería deberán aprobar un examen físico y un examen psicológico. Así también, deberán presentar los resultados de los siguientes exámenes de laboratorio y gabinete: General de heces, General de orina, Hemograma completo, VDRL, Rayos "X" de tórax PA. Carnet completo de vacunación.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE INGRESO POR EQUIVALENCIA:

Todos los aspirantes a ingresar a la Universidad Católica por equivalencias, deben completar el siguiente proceso:

a) Elaboración del Estudio Previo de Equivalencias: El aspirante debe presentarse a la facultad correspondiente acorde a su carrera para que se elabore el Estudio Previo de Equivalencias.

b) Curso de Inducción: Notificación de aprobación de Proceso de Ingreso por parte del decanato respectivo.

c) Entrevista Personal: La entrevista será desarrollada presencial o virtualmente; se abordarán aspectos como la orientación profesional, la actitud al estudio y el perfil personal, entre otros.

Finalizado el Proceso, los aspirantes deben entregar en Registro Académico la documentación siguiente:

- Estudio previo de equivalencias entregado en la facultad correspondiente.
- Aprobar curso virtual introductorio y entrevista personal.
- Llenar solicitud de ingreso por equivalencias, y entregarla en Oficina de Registro Académico.
- Solicitud de Admisión debidamente completada.
- Certificación original de Partida de Nacimiento.
- Fotocopia y original de Título de Bachiller.
- 1 Foto (4.5 cm de alto x 3.5 cm de ancho).

- Fotocopia de Prueba PAES, Prueba AVANZO o su equivalente, Fotocopia DUI, ampliada al 150%. Si es extranjero presentar fotocopia de pasaporte.
- Solvencia de la PNC si es mayor de 18 años agregar (al momento de su ingreso).
- Si es extranjero, presentar permiso migratorio para estudiar.
- Declaración de fuentes de ingresos.
- Declaración jurada o carta compromiso.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE REINGRESO:

Llenar solicitud de reingreso en la Oficina de Registro Académico; *presentarla* debidamente autorizada por la facultad correspondiente y presentar:

- Solvencia económica emitida por la Unidad de Colecturía.
- Solvencia de Biblioteca.

NOTA: TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD



Reglamento de Admisión y Permanencia de los estudiantes



El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario establecer los requisitos que los aspirantes a ingresar a la Universidad deben cumplir para ser admitidos y permanecer con la calidad de estudiantes, y determinar los procedimientos académicos y administrativos a seguir ante las instancias competentes.

II.- Que los Estatutos de esta Universidad establecen que las condiciones y requisitos para adquirir, mantener o perder la calidad de estudiante en la Universidad serán reguladas en el Reglamento respectivo.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos

y procedimientos que los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador deben cumplir a fin de ser admitidos, y las condiciones para mantener la calidad de estudiante en esta Universidad.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Art. 2.- Requisitos generales para ser admitido como estudiante de esta Universidad:

- a) Ostentar el título de Bachiller o su equivalente reconocido legalmente por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).
- b) Ostentar el título correspondiente de grado que lo faculta para realizar otros estudios de grado superior.
- c) Entregar la documentación complementaria según lo requiera la carrera a seguir, o lo establezca la Universidad.

Art. 3.- Propiedad de los documentos recibidos por la Universidad: Toda documentación requerida por la Universidad para conformar el expediente académico del estudiante será propiedad de la Universidad.

Art. 4.- El Consejo Académico, sin menoscabo de lo establecido por la Ley Educación Superior, podrá establecer, para los estudiantes de nuevo ingreso o ingreso por equivalencias, los mecanismos de selección que considere oportunos o necesarios.

Art. 5.- La Universidad no denegará la admisión

a ningún aspirante por motivos de raza, sexo, religión, naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias económicas, sociales o políticas. Fuera de los anteriores casos, la Universidad se reserva el derecho de admisión.

Art. 6.- El aspirante a ingresar a una carrera de Profesorado o Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cualquiera de sus ramas, deberá cumplir con las disposiciones exigidas por el Ministerio de Educación y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 7.- El aspirante a ingresar a una de las carreras de enfermería deberá cumplir con las disposiciones que establezca la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería, y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 8.- El aspirante a ingresar a la carrera de Doctorado en Medicina deberá cumplir con las disposiciones que establezca la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 9.- El aspirante a la carrera de Licenciatura en Ciencias Religiosas, mientras esta Universidad no la ofrezca a personas laicas, debe poseer la calidad de seminarista, otorgada por su obispo o superior mayor religioso, tanto para ingresar como para permanecer en dicha carrera, y cumplir los requisitos establecidos por este Reglamento.

El sacerdote aspirante a iniciar o completar la carrera de Licenciatura en Ciencias Religiosas deberá tener en vigencia las

licencias ministeriales de su propia diócesis, y en el caso de ser religioso, el permiso correspondiente de su superior mayor religioso.

Art. 10.- El aspirante a estudiar y permanecer en una carrera de las que se imparten a través del Modelo Gradual de Aprendizajes Técnicos y Tecnológicos (MEGATEC) debe cumplir con los requisitos propios de esa carrera, y los establecidos por este Reglamento.

Art.11.- Los aspirantes a ingresar y permanecer en una carrera no presencial se registrarán por lo establecido en la Ley de Educación Superior, por lo especificado en el Reglamento de Estudios no Presenciales, y por lo establecido en los planes de estudios de cada carrera.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Art. 12.- Todo aspirante a ingresar a la Universidad, después de cumplir con lo establecido en el proceso de admisión como requisito de ingreso, debe presentar en la Unidad de Registro Académico:

PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR:

- a) Solicitud de ingreso debidamente cumplimentada.
- b) Certificación original de partida de nacimiento.
- c) Fotocopia y original del título de Bachiller o su equivalente, reconocido legalmente por el Ministerio de Educación. Para los que solicitan ingresar a grados de maestría, doctorado o especialista, el título que lo faculta para tal fin.

- d) Copia de los resultados de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Secundaria (PAES) o su equivalente, cuando proceda.
- e) Una fotografía de rostro de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho.
- f) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o de otro documento de identidad legal, ampliado al 150%.
- g) Permiso migratorio para estudiar, si es extranjero.
- h) Aval del decano o su delegado para ser admitido e inscribirse como estudiante por haber cumplido el proceso de ingreso.

PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR CON EQUIVALENCIAS Y QUE PROCEDEN DE OTRA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

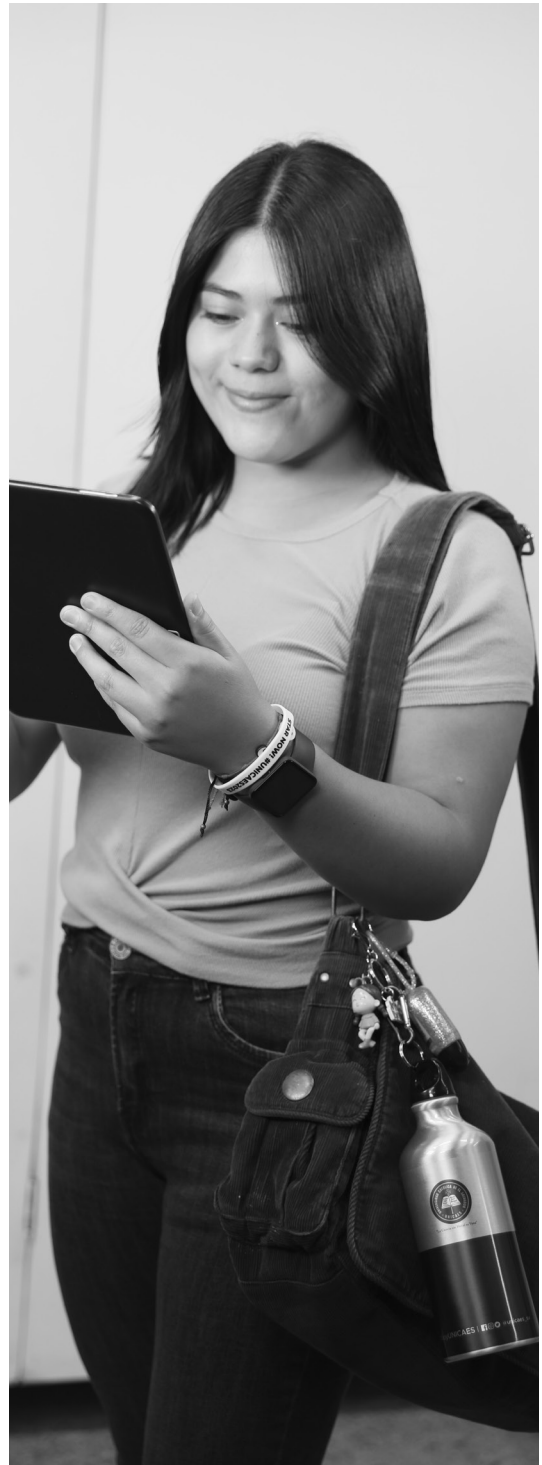
- a) Solicitud de ingreso con equivalencias debidamente cumplimentada y aprobar Curso Virtual Introductorio.
- b) Certificación original de partida de nacimiento.
- c) Fotocopia y original del título de Bachiller o su equivalente, reconocido legalmente por el Ministerio de Educación. Para los que solicitan ingresar a grados de maestría, doctorado o especialista, el título que lo faculta para tal fin.
- d) Copia de los resultados de la Prueba de

Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Secundaria (PAES) o su equivalente, cuando proceda. Una fotografía de rostro de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho.

- e) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o de otro documento de identidad legal, ampliado al 150%.
- f) Permiso migratorio para estudiar, si es extranjero.
- g) Certificación original de las notas obtenidas en la Institución de Educación Superior de procedencia. En el caso de que la carrera o institución de procedencia haya sido cerrada o desautorizada por el Ministerio de Educación de El Salvador, deberá presentar la certificación de notas debidamente autenticada por ese Ministerio con una fecha de emisión que no exceda a seis meses.
- h) Si procede de una institución extranjera, la certificación original de notas deberá estar autenticada o apostillada por la autoridad competente, según sea el caso.
- i) Aval del decano o su delegado, si procediere, para presentar la documentación requerida por el Registro Académico.

PARA LOS ASPIRANTES A REINGRESO:

- a) Solicitud de reingreso debidamente cumplimentada. Deberá seguir el proceso de equivalencias internas si hubiere un nuevo Plan de Estudios.





- b) Solvencia económica de Colecturía y de Biblioteca de esta Universidad.
- c) Constancia emitida por el Director Académico dirigida al decano de que el aspirante a reingreso tuvo o no causas académicas o conductuales pendientes.
- d) Autorización del decano de la facultad de la carrera a la que pretende ingresar.

Art. 13.- Realizados los trámites de ingreso y cumplidos los requisitos por parte del aspirante, será admitido como estudiante de esta Universidad.

CAPÍTULO IV

CAMBIO DE CARRERA

Art. 14.- El estudiante de esta Universidad que solicite cambio de carrera, deberá llenar la solicitud respectiva y obtener la autorización del decano de la Facultad a la cual pertenece la nueva carrera.

Art. 15.- Obtenida la autorización del decano y efectuado el pago del arancel correspondiente, el estudiante presentará la solicitud de cambio de carrera a Registro Académico, en el periodo establecido en el calendario académico del año en curso.

Art. 16.- Cumplido el debido procedimiento, el cambio de carrera surtirá efecto a partir del ciclo indicado en la solicitud.

CAPÍTULO V

RETIRO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD

Art. 17.- El estudiante puede retirarse de la Universidad llenando la solicitud de retiro, a la cual anexará las solvencias académico-administrativas de la Universidad, excepcionalmente firmará un documento en el cual queda evidenciada su situación académico-administrativa. Con el retiro el estudiante pierde su calidad de tal.

Las evaluaciones y calificaciones obtenidas por el estudiante antes de su retiro estarán regidas por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad.

CAPÍTULO VI

PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Art. 18.- El estudiante pierde tal calidad por los siguientes motivos:

- a) Graduación.
- b) Retiro formal de la Universidad.
- c) Abandono de hecho e injustificado de la Universidad durante el ciclo académico.
- d) Incumplimiento de los requisitos propios de la carrera para mantener la calidad de estudiante.

- e) Expulsión definitiva de la Universidad.
- f) Fallecimiento.

Art. 19.- El estudiante activo gozará de los derechos que esta Universidad le reconoce.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Las situaciones relacionadas con el ingreso y permanencia de estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 21.- El presente Reglamento de Admisión y Permanencia de Estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento Conductual Estudiantil

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar los aspectos conductuales de los alumnos de esta Universidad, y establecer las faltas sancionables así como los procedimientos a seguir para la aplicación de sanciones, todo con el fin de mantener el orden y la disciplina.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO CONDUCTUAL ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I

CONTENIDO Y APLICACIÓN

Art. 1.- El presente Reglamento Conductual está constituido por un conjunto de normas que faciliten la consecución de los fines y objetivos de la Universidad Católica de El Salvador. Este Reglamento será aplicado a los estudiantes y a los participantes de cursos o diplomados de extensión universitaria dentro del recinto universitario, en centros de práctica o actividades académicas fuera del campus.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES

Art. 2.- La conducta de los estudiantes deberá estar acorde a la naturaleza de la Universidad Católica de El Salvador, la cual se orienta a la formación integral de profesionales dentro del concepto que la Iglesia Católica y el Estado salvadoreño tienen de la persona humana y de la sociedad. La Universidad pretende formar personas cultas en las ciencias y en las artes, respetuosas de los derechos de la persona, de la libertad humana, de la naturaleza, de la ética y de la verdad.

Art. 3.- Todo estudiante debe:

- Respetar la dignidad humana de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Cumplir sus deberes y exigir el respeto a sus derechos.
- Actuar animado por un espíritu de responsabilidad y sentido social.
- Contribuir al desarrollo de un ambiente armonioso y solidario dentro de la comunidad universitaria.
- Respetar la identidad católica de la Universidad.

- Respetar los bienes de la Universidad y de los miembros de la comunidad universitaria.
 - Contribuir al buen desarrollo académico y administrativo de la Universidad.
 - Utilizar un lenguaje respetuoso por cualquier medio: verbal, escrito, radial, telefónico, electrónico y otros.
 - Cumplir las leyes de la República y la normativa de la Universidad, dentro y fuera de la misma.
- g) Convivir en un ambiente que favorezca su desarrollo.
 - h) Disponer de los medios y recursos apropiados a su formación académica, según las posibilidades de la Universidad.
 - i) Otros derechos que le reconozcan las leyes de la República y la normativa institucional.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Art. 4.- Todo estudiante tiene derecho a:

- a) Recibir el trato y respeto a su dignidad como persona humana.
- b) Recibir una formación integral de calidad según la filosofía institucional.
- c) Recibir una atención respetuosa por parte de todas las autoridades y empleados de la Universidad.
- d) Recibir de parte de sus compañeros un trato digno conforme a la persona humana.
- e) Recibir la información necesaria acerca de los procesos académicos y administrativos que se realizan en la Universidad; sobre la carrera seleccionada y sus formas de evaluación y sobre los beneficios de que gozan los estudiantes.
- f) Ser evaluados objetivamente en su rendimiento académico.

Art. 5.- Para la aplicación de las sanciones establecidas en este Reglamento son competentes por orden ascendente y según la instancia:

- a) El docente.
- b) El decano de la facultad correspondiente u otras autoridades competentes, según el caso.
- c) El Consejo Académico.
- d) El Consejo Directivo.

Art. 6.- El procedimiento para la aplicación de sanciones previstas en el presente reglamento podrá ser iniciado de oficio o mediante denuncia verbal o escrita. Si la denuncia fuera verbal, la autoridad competente levantará acta de lo manifestado por el denunciante.

Art. 7.- Los miembros de la comunidad universitaria, u otros que no pertenecieren a ella, pueden presentar

denuncias contra estudiantes de la misma, de hechos que causen daño.

Art. 8.- Si la denuncia se presenta por escrito o en el formulario elaborado para tal fin, podrá contener la siguiente información:

- a) Datos personales del denunciante y los del agraviado, si lo presentara otra persona distinta a éste.
- b) Datos generales del denunciado o datos que lo identifiquen.
- c) Relación de las circunstancias de los hechos.
- d) Consignar los medios probatorios del caso, si los hubiere.
- e) Lugar, fecha y firma del denunciante.

Art. 9.- La denuncia será presentada al decano de la facultad a la que pertenezca el estudiante denunciado; cuando no se pueda presentar ante el decano, se hará ante una instancia universitaria competente que deberá remitirla al decano correspondiente.

Art. 10.- El decano o autoridad universitaria, de forma oportuna, mandará a oír al estudiante denunciado, y recabará las pruebas que existieren y que sean pertinentes. El denunciado tendrá derecho a aportar las pruebas de descargo que tuviere.

Art. 11.- Con los elementos recabados, el decano o autoridad universitaria competente, emitirá su resolución, la cual deberá ser notificada al estudiante denunciado, quien la firmará de recibido.

Si el estudiante fuere menor de edad, deberá hacerse acompañar de sus padres o encargados. Se enviará copia de la notificación a la Dirección Académica para ser agregada al expediente del estudiante; si el caso lo amerita, se informará al Consejo Académico o al Consejo Directivo de la Universidad para los efectos consiguientes.

Art. 12.- De la resolución proveída por el decano o autoridad universitaria competente, procederá el recurso de revocatoria ante el mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución. Admitido el recurso, el decano pronunciará resolución dentro de los tres días hábiles siguientes. En cualquier caso debe informarse a Consejo Académico.

Art. 13.- Dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del recurso de revocatoria, el estudiante tendrá derecho de presentar ante el Consejo Académico un recurso de apelación. El Consejo Académico emitirá resolución, de ser posible, dentro de los siguientes ocho días calendario y notificará al interesado.

Art. 14.- El estudiante podrá solicitar como último recurso la revisión de la resolución del Consejo Académico ante el Consejo Directivo para que evalúe y emita resolución definitiva institucional.

Art. 15.- El docente podrá aplicar, sin observar el procedimiento anterior, la sanción establecida en el Art. 17, numeral 3, literal d) del presente reglamento, estando obligado a dar cuenta lo más

pronto posible al decano respectivo del motivo de la sanción.

CAPÍTULO IV

INFRACCIONES

Art. 16.- Las infracciones se clasifican en: muy graves, graves y leves.

1. Son infracciones muy graves:

- a) Atentar contra la integridad física o moral de uno o varios miembros de la comunidad universitaria dentro o fuera de la Universidad.
- b) Ejercer actos de coacción o presión en materia grave a uno o varios miembros de la comunidad universitaria.
- c) Ejecutar actos de obra o palabra, utilizando medios de expresión o de comunicación, que denigren u ofendan en materia grave a miembros de la comunidad universitaria o a la Universidad.
- d) Dañar, destruir intencionalmente o apropiarse indebidamente en cantidad muy grave de los bienes de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria o de otra instancia.
- e) Tomar aulas, locales o edificios de la Universidad como medida de presión o desorden.
- f) Impedir o negarse a la aplicación y observación de normas, acuerdos o resoluciones relevantes que no contradigan el sentido de la justicia o la moral, emanadas de los organismos,

autoridades y funcionarios de la Universidad.

g) Realizar fraude, encubrimiento, suplantación entre otros casos:

- En el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En los procesos administrativos-académicos.
- En el desarrollo de los procesos de graduación.
- En los niveles de inglés u otros idiomas que se imparten en la Universidad.
- En otros procesos académicos establecidos por la Universidad.
- Consumir o encontrarse bajo efecto de bebidas embriagantes o de drogas, así como venderlas, portarlas o distribuirlas en el campus universitario.
- Cometer actos inmorales graves en el campus universitario.
- Portar armas de cualquier tipo dentro de la Universidad.
- Observar conductas que atenten contra el orden público.
- La reiteración de infracciones graves.

2. Son infracciones graves:

- a) Interrumpir o interferir intencional e indebidamente en las actividades de la Universidad.
- b) Dañar, destruir intencionalmente o apropiarse indebidamente en

cantidad grave de los bienes de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria u otra instancia.

- c) Presionar a uno o más miembros de la comunidad universitaria para la adopción de posiciones ideológicas, políticas o religiosas.
- d) Introducir, repartir, fijar o divulgar propaganda político partidarista o de ideologías que vayan en contra de la moral o que denigren la dignidad de la persona humana.
- e) Realizar actos que perjudiquen el desarrollo normal de las actividades académicas o administrativas.
- f) Retener contra la voluntad a cualquier miembro de la comunidad universitaria dentro de los recintos de la Universidad.
- g) Facilitar el acceso de personas u objetos que alteren el orden de la Universidad.
- h) Promover que miembros de la comunidad universitaria cometan faltas.
- i) Realizar actos de comercio dentro del campus de la Universidad.
- j) Cometer más de una infracción leve.

3. Son infracciones leves:

- a) Usar vestimenta, peinados, accesorios y otras formas que sean contrarios a la dignidad humana, a la moral y a la decencia de la persona.
- b) Fumar dentro del campus de la Universidad.

- c) Actuar con negligencia en el manejo de equipo o implementos didácticos que ocasionen daños a los mismos.
- d) Interferir en el desarrollo de las actividades académicas o administrativas mediante el uso de medios de comunicación u otros equipos.
- e) Ser irresponsable en presentar oportunamente la documentación requerida para cualquier proceso administrativo o académico en la Universidad.
- f) Consumir alimentos o bebidas en salones de clase, biblioteca, laboratorios, talleres y en otras áreas restringidas.
- g) Cometer actos que aunque no constituyan infracciones muy graves o graves, son contrarias a la dignidad humana; a los fines, al orden y al buen funcionamiento de la Universidad.

CAPÍTULO V

SANCIONES

Art. 17.- A los estudiantes que cometan infracciones se les aplicarán las sanciones de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la falta:

Por infracciones muy graves:

- a) Expulsión definitiva de la Universidad.
- b) Expulsión temporal de la Universidad.
- c) Reprobación de la o las materias inscritas en el ciclo.

- d) Reprobación parcial o total del proceso de graduación.
 - e) Anulación de la matrícula de la o las asignaturas inscritas para el ciclo.
 - f) Reparación económica por los daños causados intencionalmente a las personas o a los bienes de la Universidad.
 - g) Reprobación o anulación parcial o total de los niveles de inglés o de otros idiomas.
 - h) Imposición de una multa, proporcional a la gravedad de la infracción.
- Por infracciones graves:
- a) Expulsión temporal de la Universidad.
 - b) Amonestación escrita con copia al expediente académico del estudiante y al tutor o familiar responsable, si procede.
 - c) Reparación económica por los daños causados intencionalmente a las personas o a los bienes de la Universidad.
 - d) Imposición de una multa proporcional a la gravedad de la infracción.
- c) Imposición de una multa, que sea proporcional a la gravedad de la infracción.
 - d) Expulsión del estudiante en el desarrollo de una clase específica

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18.- Este Reglamento se aplica a las personas inscritas en cursos libres, diplomados, capacitaciones y otras actividades universitarias, correspondiendo en este caso al jefe de la Unidad o Decano de la Facultad, correspondiente el conocer de la falta y aplicar la sanción correspondiente.

Art. 19.- En caso de tentativa de una falta muy grave la sanción será la que se adecue a una falta grave; si es de falta grave, la que se adecue a una falta leve. Las infracciones leves sólo se sancionarán cuando sean consumadas.

Se entiende que existe tentativa cuando la intención se exterioriza ejecutando actos encaminados a producir la infracción pretendida, pero por circunstancias específicas no se consuman, poniendo en peligro la integridad de las personas, los bienes, la buena marcha o el orden institucional.

Art. 20.- Las conductas que constituyan delito o cualquier otra infracción a las leyes del país, además de las sanciones internas, pueden dar lugar a acciones judiciales acordes a la naturaleza de la falta.

Art. 21.- Las situaciones relacionadas con infracciones cometidas por estudiantes no

previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 22. - El presente Reglamento Conductual Estudiantil deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que en los Estatutos de esta Universidad se ordena que todo lo relacionado con la escala de calificaciones, requisitos de aprobación, desarrollo de evaluaciones y el registro del rendimiento de la enseñanza – aprendizaje deberá contemplarse en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

II.- Que la Ley de Educación Superior (LES) y los Estatutos de esta Universidad establecen la obligatoriedad del sistema de unidades valorativas, y del sistema de coeficiente de unidades de mérito (CUM), para cuantificar el rendimiento académico de los estudiantes.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I

DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Art. 1.- La evaluación es un proceso que forma parte del quehacer educativo, planificada y permanente, que permite

la recopilación de información a través de procedimientos cualitativos y cuantitativos, con el fin de emitir juicios valorativos que sirvan de base para determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiante en los objetivos propuestos, de acuerdo con un referente de crecimiento integral del ser humano que oriente la toma de decisiones académicas.

Art. 2.- La evaluación debe ser desarrollada dentro de un ambiente de objetividad, justicia, armonía, confianza y respeto entre los participantes. Por tanto, el proceso de evaluación deberá respetar la dignidad de los que participen, y estar acorde a la filosofía de la Universidad.

Art. 3.- De ordinario, toda evaluación con excepción de las diagnósticas o formativas, debe efectuarse según la planificación previamente notificada a los estudiantes, en la cual se podrá indicar, según el caso lo requiera:

- a) Fecha, hora y lugar de realización y de entrega.
- b) Las especificaciones o criterios técnicos que se tomarán en cuenta para evaluar: contenido, presentación, innovación, fuentes de información, etc.
- c) Formatos y requisitos especiales de presentación según la naturaleza de la asignatura o actividad que se evalúa.
- d) Métodos o medios que el docente

empleará para evaluar según la naturaleza de la asignatura (rúbricas de evaluación).

Art. 4.- Como parte de las especificaciones técnicas a evaluar, se deberá tomar en cuenta, según el tipo de evaluación que se desarrolle: calidad del contenido, que debe estar acorde a lo estipulado en la actividad que se evalúa; presentación, en la que se deberá cuidar la redacción y ortografía; respeto de los derechos de autor, indicando técnicamente las fuentes de información; uso de bases de datos, preferentemente que sean científicas, arbitradas o de naturaleza académica; y puntualidad en la entrega de las tareas evaluadas.

Art. 5.- Para efectos de cuantificar el rendimiento académico del educando se adopta el sistema de Coeficiente de Unidades de Mérito, CUM. Unidad de mérito es la calificación final de cada materia, multiplicada por sus unidades valorativas. Coeficiente de Unidades de Mérito es el cociente resultante de dividir el total de unidades de mérito ganadas, entre el total de unidades valorativas de las asignaturas cursadas y aprobadas.

CAPÍTULO II

DE LA ESCALA DE CALIFICACIONES Y PROCESOS

Art. 6.- La escala de calificaciones en toda evaluación está comprendida entre 0.0 (cero punto cero) y 10.0 (diez punto cero), y se expresará con una sola cifra decimal.

En el proceso del cálculo de la calificación, se aproximará a la décima inmediata superior cuando la centésima sea mayor o igual que cinco (≥ 5), y se aproximará a la

décima inferior cuando la centésima sea menor que cinco (< 5).

Art. 7.- Para aprobar la asignatura se debe obtener como promedio final durante el ciclo la calificación mínima de 6.0 (seis punto cero), y al menos el 75% de asistencia a clases.

Art. 8.- La calificación final de cada asignatura es la media aritmética de las notas de cada periodo del ciclo. El porcentaje final de asistencia es el promedio de los porcentajes de cada periodo.

Art. 9.- La calificación de cada periodo ordinariamente se obtiene asignando el 50% a las evaluaciones desarrolladas durante el periodo, y el otro 50% a la evaluación final del periodo. Cualquier variación de estos porcentajes deberá ser autorizada previamente por el decano respectivo.

Art. 10.- Las evaluaciones, ordinariamente, deben realizarse dentro de la Universidad.

Las evaluaciones realizadas fuera del campus se desarrollarán de conformidad a los planes de estudios.

Cuando los planes de estudios no contemplen evaluaciones fuera de la Universidad, deberán ser autorizadas previamente por el decano respectivo.

Los exámenes en línea para planes de estudios presenciales, deberán constar en la planificación de la asignatura presentada por el profesor. El porcentaje de estas evaluaciones en las carreras presenciales no excederá de un 25% de la nota del ciclo.

Art. 11.- La duración de las evaluaciones tendrá un máximo de dos horas clase. Una duración mayor deberá ser autorizada por el decano respectivo.

Art. 12.- La evaluación de fin de ciclo será acumulativa: comprenderá el contenido total de la asignatura.

Art. 13.- Las evaluaciones deben ser devueltas a los estudiantes por el docente dentro de los cinco días hábiles después de realizadas, o en la clase posterior a la evaluación. El docente debe dejar claramente indicado con tinta las ponderaciones, observaciones, correcciones y recomendaciones respectivas, que han incidido en la calificación asignada.

Art. 14.- En las evaluaciones orales el docente deberá asignar y entregar inmediatamente la calificación al alumno, quien a su vez la debe firmar de enterado. Terminada la evaluación, el docente entregará al decano una copia de las notas firmadas por cada estudiante.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art. 15.- Considerando que la evaluación es una actividad complementaria de las acciones educativas necesarias para la formación integral de la persona humana, todo estudiante deberá ser evaluado bajo principios de justicia, objetividad, igualdad y responsabilidad.

Art. 16.- El estudiante tiene derecho a que se le devuelvan los resultados de sus evaluaciones, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13 y 14 del presente Reglamento. En el caso de evaluaciones en línea, los resultados deben ser comunicados

al estudiante, y el estudiante debe manifestar por el mismo medio que ha recibido los resultados respectivos.

Art. 17.- Si el estudiante estima que existen anomalías o errores en la calificación, tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de la devolución de los resultados, para presentar su reclamo al docente. En el caso de no haber acuerdo entre estudiante y docente, el estudiante tiene otros cinco días hábiles para acudir al respectivo decano para solicitar la revisión de la evaluación.

Art. 18.- La revisión de una evaluación solicitada ante el decano procede convocando al estudiante y al docente a una reunión específica para tal fin, en la cual el decano o su delegado idóneo será el garante de una revisión justa y transparente para ambas partes.

La revisión se hará sobre lo solicitado por el estudiante; la calificación podrá quedar igual o mayor, según el resultado de la revisión, pero en ningún caso la calificación será menor a la obtenida por el estudiante antes de la revisión.

En la revisión de exámenes en línea el alumno y el docente tendrán acceso a la plataforma virtual en la que se realizó la evaluación, con los derechos propios del usuario en la respectiva plataforma, y se analizará las respuestas objeto de la revisión.

Art. 19.- El estudiante que solicite la revisión del porcentaje de asistencia deberá hacerlo ante el docente, en la Universidad, al final de cada periodo. Cuando el reclamo sea al final del ciclo deberá presentarlo al decanato, dentro de los diez días posteriores a la fecha

programada para entregar el reporte de notas de ciclo.

Art. 20.- El estudiante que no se presente por causa justificada a una evaluación de fin de periodo podrá solicitar por escrito una evaluación diferida a Registro Académico. En el último periodo no habrá evaluación diferida.

Art. 21.- La ausencia de un estudiante a una evaluación se justificará al comprobar alguna de las siguientes situaciones:

- a) Motivos de salud que le impidan realizar la evaluación.
- b) Por problemas imprevistos de horario laboral.
- c) Duelo por familiares cercanos.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que impida la asistencia del estudiante.

El catedrático, habiendo conocido la causa justificada, administrará al estudiante una evaluación diferida o sustitutiva.

Art. 22.- El estudiante que tenga al menos el 75% de asistencia en una asignatura, y haya alcanzado una nota final de ciclo entre 5.0 (cinco punto cero) y 5.9 (cinco punto nueve), podrá solicitar en Registro Académico una evaluación complementaria. La evaluación complementaria cubrirá todo el contenido de la asignatura, y debe realizarse según la programación establecida.

En los ciclos extraordinarios no habrá evaluaciones complementarias.

La nota definitiva se obtendrá promediando la

nota final de ciclo con la nota obtenida en la evaluación complementaria.

Art. 23.- El estudiante podrá solicitar exámenes de suficiencia, los cuales se aplicarán, si procede, de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula la educación superior, y el Reglamento de la Universidad para tal fin.

CAPÍTULO IV

FRAUDES Y SANCIONES

Art. 24.- Al estudiante que cometa o facilite fraude durante el desarrollo de cualquier actividad evaluada se le invalidarán las respuestas o tareas en las que se comprobare dicho cometimiento y el docente informará al decano correspondiente para los efectos pertinentes.

Art. 25.- Al estudiante que se haga suplantar en la realización de una evaluación, se le aplicará la sanción correspondiente establecida en el Reglamento Conductual Estudiantil. Si el suplantante fuere estudiante de esta Institución, será sancionado a tenor del mismo Reglamento.

Art. 26.- Si un estudiante se presenta tarde al desarrollo de una prueba escrita, no se le permitirá realizarla si ya ha salido algún estudiante del aula donde se desarrolla la prueba, asignándole la nota de cero punto cero (0.0). Si la razón de la llegada tardía fuere justificada, el estudiante podrá solicitar una evaluación diferida ya establecida en el artículo 20 de este Reglamento. La nota obtenida en la evaluación diferida sustituye a la nota inicial de cero punto cero (0.0).

Art. 27.- El estudiante que, sin causa justificada, no asista o no presente una actividad evaluada en el tiempo establecido y en el medio especificado, se le consignará en el colector la nota de 0.0 (cero punto cero). En el caso que el estudiante justifique su inasistencia o la falta de entrega de una actividad, el docente le administrará la evaluación diferida o sustitutiva respectiva, cuya nota sustituirá al 0.0 antes indicado.

Cuando el estudiante no se presente a ninguna clase del periodo, el porcentaje de asistencia a reportar en la casilla respectiva del colector será (0) cero.

Art. 28.- El estudiante cuyo Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) sea menor a siete punto cero (7.0), o presente otro tipo de deficiencias académicas, podrá ser sujeto de restricciones académicas, especialmente en cuanto a las asignaturas a cursar durante el ciclo, y previo acuerdo entre el decano correspondiente y el estudiante.

Art. 29.- El estudiante podrá cursar la misma asignatura hasta tres veces en la misma carrera.

Cuando el estudiante necesite inscribir una asignatura por tercera vez deberá tramitar la autorización por parte del decano respectivo, quien le hará saber las restricciones académicas correspondientes; cuando haya inscrito una asignatura en tercera matrícula podrá inscribir hasta un máximo de dos asignaturas adicionales que no sean de tercera matrícula.

Si las asignaturas a inscribir fueren en tercera matrícula, el estudiante solamente podrá inscribir un máximo de dos asignaturas.

El estudiante que repruebe por tercera vez una misma asignatura en la carrera, no podrá continuar en esa carrera o en otra que incluya la misma asignatura.

CAPÍTULO V

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 30.- Los profesores sólo evaluarán a los estudiantes cuyos nombres estén en los colectores oficiales. El estudiante que no esté inscrito no será evaluado.

Art. 31.- Para realizar las evaluaciones de fin de cada periodo, los estudiantes deben estar solventes de los pagos de matrícula, cuotas y otras obligaciones exigibles por la Universidad. La fecha límite de los pagos de las cuotas estudiantiles se establece en el calendario académico.

Art. 32.- Cuando el estudiante retire asignaturas o se retire de la Universidad en el periodo establecido para tal fin en el calendario académico, las asignaturas matriculadas se tendrán por no inscritas para los efectos consiguientes en favor del estudiante.

Art. 33.- Si un estudiante se retira de la Universidad después de realizados los segundos parciales, las asignaturas se mantienen matriculadas y quedarán con la calificación y asistencia alcanzadas a la fecha del retiro. La nota final se calculará según el Art. 8 de este Reglamento. Esta disposición es solamente para efectos administrativos.

Art. 34.- Finalizado el ciclo académico, la Dirección Académica expedirá el reporte de calificaciones obtenidas por el estudiante. Este reporte puede darse utilizando

medios electrónicos. El estudiante tiene la responsabilidad de verificar sus notas.

Art. 35.- El ciclo extraordinario normalmente se dividirá en dos periodos, y la nota final es el promedio de las calificaciones obtenidas en ambos períodos. En este ciclo no existe la figura de retiro de asignaturas.

Art. 36.- La certificación de notas contiene el desempeño académico del estudiante en esta Universidad.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS DE LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA

Art. 37.- Las asignaturas con prácticas de las carreras de Técnico en Enfermería y Licenciatura en Enfermería comprenden dos componentes: teoría y práctica. Cada componente se evaluará asignando las siguientes ponderaciones: componente teórico 40%, y componente práctico, 60%.

Art. 38.- El componente teórico se aprueba con un promedio final mínimo de 6.0 (seis punto cero) y al menos el 75% de asistencia.

Art. 39.- Si en el componente teórico se obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9 y el estudiante tuviere una asistencia de al menos el 75%, puede solicitar examen complementario, aplicando las mismas normas establecidas en el presente reglamento.

Art. 40.- Para tener derecho a cursar el componente práctico de la asignatura, es

requisito haber aprobado el componente teórico.

Art. 41.- El componente práctico de cada asignatura se aprueba con un promedio final mínimo de 6.0 y el 100% de asistencia. Las prácticas no realizadas por motivos justificados serán repuestas para alcanzar el cien por ciento de asistencia.

Art. 42.- Se requiere aprobar el componente práctico para tener derecho al cálculo del promedio final. Al no asignarse ninguna calificación, en la casilla de la nota final, figurará un guión.

Art. 43.- En caso de no alcanzar la nota mínima de 6.0 y el 100% de asistencia en el componente práctico, el estudiante reprobará la asignatura. El alumno que en su nota del componente de práctica haya reprobado una asignatura, deberá cursarla nuevamente en forma íntegra, incluyendo por tanto el componente teórico y práctico.

Art. 44.- En el componente práctico de una asignatura no se realizarán exámenes complementarios, según la praxis común en las escuelas de enfermería de El Salvador.

Art. 45.- El estudiante que repruebe una asignatura con práctica en dos ocasiones, debe solicitar autorización al Consejo Académico para continuar en la carrera.

Art. 46.- La calificación final de las asignaturas con práctica, en el caso en que ambos componentes fueren aprobados, será la sumatoria de los porcentajes de las calificaciones de ambos componentes, asignando la misma ponderación a los porcentajes finales de asistencia

correspondiente.

Art. 47.- Las calificaciones de las asignaturas con práctica se reflejarán en un informe final de notas del ciclo correspondiente. Este reporte se desglosará en sus dos componentes: teórico y práctico, agregando el promedio final, con sus respectivos valores porcentuales, como nota final de la asignatura. Igual procedimiento se hará con la asistencia.

Art. 48.- En caso de no alcanzar la calificación mínima de aprobación en el componente teórico, se consignará la calificación obtenida en dicho componente y una calificación de 0.0 (cero punto cero) en el componente práctico por no haberlo realizado; la asignatura quedará reprobada.

Art. 49.- En caso de no aprobar con la nota mínima de 6.0 (seis punto cero) el componente práctico, se asignará la calificación obtenida, pero no se procederá a la sumatoria de ambos componentes, declarando reprobada la asignatura.

Art. 50.- La certificación de notas contiene las calificaciones del componente teórico, del componente práctico, y la sumatoria de ambos componentes, si procediere; si la asignatura fuere reprobada, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del presente Reglamento.

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS DE LA CARRERA DOCTORADO EN MEDICINA

Art. 51.- Las asignaturas de la carrera de doctorado en medicina del área pre-clínica y

clínica que tengan práctica hospitalaria, o en otros servicios de salud, serán evaluadas en componentes teórico y práctico de la asignatura con los siguientes porcentajes: componente teórico 50%, y componente práctico, 50%.

Art. 52.- Para aprobar una asignatura, ambos componentes deben aprobarse con una nota mínima de 6.0. La calificación y asistencia final será el promedio de los valores obtenidos, cuando ambos componentes hayan sido aprobados.

Art. 53.- El componente teórico se aprueba con una nota mínima de 6.0 y el 75% de asistencia; el componente práctico se aprueba con una nota mínima de 6.0 y el 90% de asistencia.

Art. 54.- Si el estudiante obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9, y al menos el 75%, en el componente teórico, tendrá derecho a solicitar examen complementario.

Si el estudiante obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9, y al menos el 90% de asistencia, en el componente práctico, tendrá derecho a solicitar examen complementario.

Art. 55.- Las calificaciones de las asignaturas con práctica se reflejarán en un informe final de notas del ciclo correspondiente, reflejando por separado las calificaciones de los componentes teórico y práctico.



CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 56.- En los casos en que, por razones que trasciendan al estudiante, no se pueda realizar una revisión de calificaciones o de asistencia, el decano podrá revisar el caso y presentar la propuesta al Consejo Académico para su análisis y dictamen.

Art. 57.- En el caso que el estudiante no obtenga el CUM de 7.0, podrá mejorarlo cursando asignaturas antes o después de haber concluido su plan de estudios. Para efectos de registro y cálculo de CUM, se tomará en cuenta la mejor nota obtenida.

Art. 58.- Las situaciones relacionadas con la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes no previstas en el

presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 59.- El presente Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil deroga al Reglamento anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Docentes

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Estatutos de esta Universidad establecen que las funciones y actividades de los docentes están normadas por el Reglamento respectivo.

II.- Que a fin de darle cumplimiento a esa disposición, es necesario establecer las normas que regulen el ejercicio de las funciones de los docentes de la Universidad, fundamentados en la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y la normativa de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE DOCENTES

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento regula el ejercicio de la función docente, los derechos y deberes de los profesores de la Universidad.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA

Art. 2.- Los requisitos básicos para ingresar y ejercer la docencia en esta Universidad son los siguientes:

- a) Presentar el currículum vitae con los atestados pertinentes.
- b) Poseer el grado académico igual o superior al nivel en que ha de prestar sus servicios.
- c) Tener, preferentemente, formación de posgrado, maestría o doctorado legalmente reconocidos y mantenerse actualizado en su campo profesional.
- d) Conocer las tecnologías de la información y comunicación y su aplicación en la educación.
- e) Tener dominio del idioma inglés, al menos a nivel de lectoescritura.
- f) Poseer identidad con los principios y naturaleza de la Universidad, dispuesto a colaborar en la consecución de la Misión y Visión de la misma.
- g) Ostentar una personalidad equilibrada y demostrar actitud ética en las tareas educativas que realiza.
- h) Poseer capacidad de entrega a los estudiantes, haciéndolos partícipes de sus conocimientos y de los avances en el saber superior.
- i) Estimular al estudiante a incrementar sus conocimientos, fundado en la búsqueda de la verdad.
- j) Tener aptitud para crear y comunicar el saber superior a través de publicaciones de diferente orden.

- k) Revisar y actualizar, con espíritu reflexivo, sus métodos de trabajo académico, hacer escuela y formar sucesores.
- l) Ser ejemplo de vida, con valores intelectuales y éticos que lo hacen digno de ser imitado por quienes se relacionan profesional y personalmente con él.
- m) Participar en el proceso de selección establecido por la Universidad.

CAPÍTULO III

CLASIFICACIÓN DE DOCENTES

Art. 3.- Docente de tiempo completo es el responsable de desarrollar las funciones de investigación, docencia, proyección social, y las que se estipulen en su contrato individual de trabajo para ser desarrolladas en su jornada ordinaria diaria de trabajo.

Art. 4.- Docente de tiempo parcial es quien desarrolla las funciones de investigación, docencia y proyección social en jornadas laborales diarias inferiores a las ocho horas.

Art. 5.- Docente hora clase es aquel que presta sus servicios profesionales, específicamente de docencia, desarrollando las asignaturas para las que sea contratado.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES

Art. 6.- La selección de los docentes tiempo completo y tiempo parcial se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El interesado entregará el currículum vitae con los atestados correspondiente al decano o a su delegado.

- a) El decano de la facultad o su delegado realizará las entrevistas y las pruebas pertinentes al interesado en formar parte del personal docente de la Universidad.
- b) El decano ordena, si fuere procedente, que los candidatos al ejercicio académico se realicen las pruebas médicas, psicológicas y otras que sean pertinentes.
- c) El decano evalúa la condición de idoneidad de los candidatos y los envía al Director Administrativo a efecto de que les aplique los instrumentos administrativos correspondientes.
- d) El decano envía a Consejo Directivo la terna de candidatos que satisfagan el perfil deseable para el ejercicio académico.
- e) El Consejo Directivo evalúa y nombra al docente, tomando como base las propuestas del decano y los resultados de los procedimientos de selección.
- f) El docente nombrado firma con la Universidad el contrato individual de trabajo.

Art. 7.- Los docentes hora clase serán seleccionados por el decano respectivo para el desarrollo de las asignaturas específicas. Los docentes seleccionados suscribirán con la Universidad un contrato de prestación de servicios profesionales.

CAPÍTULO V

DERECHOS DE LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL

Art. 8.- Los derechos del docente de tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad son:

- a) Gozar de libertad de cátedra, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y su Reglamento y la normativa de la Universidad.
- b) Recibir un ejemplar de su contrato laboral vigente firmado con la Universidad.
- c) Estabilidad laboral, de conformidad a la relación contractual que se establezca con la Universidad, amparado en el cumplimiento satisfactorio de sus deberes, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- d) Participar en las actividades de la Universidad que sean de su competencia e interés.
- e) Participar en las capacitaciones que ofrezca o avale la Universidad, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos.
- f) Percibir su remuneración, de conformidad a lo acordado en el contrato de trabajo.
- g) Acceder a los materiales, equipos y servicios necesarios para el desarrollo de su labor en la Universidad.
- h) Desarrollar su trabajo recibiendo respeto y trato digno dentro de la comunidad universitaria.

i) Gozar de los beneficios que la Universidad establece para los docentes.

j) Los que le determinen las leyes de la República, la normativa institucional, el decano correspondiente, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la Universidad.

Art. 9.- Los deberes del docente de tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad son:

- a) Respetar la Identidad Católica, la Misión y Visión de la Universidad, y desarrollar sus funciones de acuerdo a los objetivos y valores institucionales.
- b) Presentar al decano respectivo el plan de desarrollo de la asignatura que le haya sido confiada, un informe sobre aspectos vinculados a la asignatura, y las sugerencias de mejora al programa.
- c) Desarrollar sus actividades académicas procurando integrar las funciones básicas de la Universidad: docencia, investigación y proyección social.
- d) Participar en la planificación y desarrollo de actividades académicas de su competencia y de interés institucional.
- e) Cumplir puntualmente con los horarios de clases, de evaluaciones y demás actividades académicas, programados por la facultad o establecidas en el calendario académico.

- f) Desarrollar la labor académica en forma responsable, eficiente y respetuosa.
- g) Coordinar con las autoridades respectivas las salidas de campo, visitas académicas planificadas, relacionadas a sus funciones.
- h) Diseñar las evaluaciones conforme a los principios de aprendizaje propios de la asignatura y solicitar su reproducción, cuando se requiera, de manera oportuna, preferentemente en el Registro Académico de la Universidad.
- i) Evaluar y dar a conocer al estudiante los resultados del aprendizaje, y efectuar las revisiones solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación.
- j) Entregar en el Registro Académico los colectores de notas de cada periodo, dentro de los tres días hábiles posteriores a la realización de las evaluaciones de fin de período.
- k) Colaborar en la revisión y actualización del plan de estudios y de los programas de asignaturas de la carrera de su especialización, cuando le sea requerido.
- l) Realizar o participar en trabajos académicos o de investigación destinados a la generación y difusión del conocimiento, preferentemente por parte de la Universidad.
- m) Actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y científicos propios de su especialidad, y los métodos didácticos correspondientes.
- n) Integrar las delegaciones, comisiones, grupos de trabajo o asesorías a los procesos de graduación propios de su competencia, para los cuales la Universidad oportunamente lo requiera.
- o) Colaborar y participar en actividades académicas y culturales, según su competencia, que organice la Universidad.
- p) Guardar reserva de los asuntos confidenciales de su cargo o de la Universidad, de los cuales tuviere conocimiento por razón de su trabajo, y sobre los aspectos personales o institucionales cuya divulgación pueda causar perjuicio a miembros de la comunidad universitaria.
- q) Cumplir con las disposiciones administrativas de la Institución.
- r) Cumplir y contribuir, en lo que le compete, para que se cumpla la normativa de la Universidad.
- s) Los demás que le determinen las leyes de la República, la normativa institucional, el decano correspondiente, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la Universidad.

CAPÍTULO VI

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES HORA CLASE

Art. 10.- Los derechos y deberes de los docentes hora clase se establecerán en el Contrato de prestación de servicios profesionales que se suscriba con la Universidad.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 11.- A los docentes de tiempo completo o de tiempo parcial que cometan faltas se le aplicarán las sanciones establecidas en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.- A fin de conocer el desempeño académico del docente, se administrarán las evaluaciones que sean necesarias.

Art. 13.- La Universidad mantendrá un expediente por cada docente.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con el quehacer docente no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Reglamento de Docentes deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Reglamento del Servicio Social Estudiantil

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I. Que el servicio social de los estudiantes, según la Ley de Educación Superior, es un requisito para iniciar el proceso de graduación.

II. Que por consiguiente, es necesario regular la organización y la prestación del servicio social de los estudiantes.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo del servicio social de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior y la normativa de la Universidad.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 2.- Se entiende como servicio social

la ejecución de las actividades que los estudiantes deben realizar para contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad.

Art. 3.- Son objetivos del servicio social:

- a) Fomentar en los estudiantes valores de solidaridad, convivencia, cooperación, responsabilidad y trabajo en función de los demás.
- b) Poner al servicio de la sociedad las capacidades, conocimientos y habilidades adquiridas por los estudiantes para ayudar a resolver problemas y necesidades de la misma sociedad.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 4.- Cada facultad será responsable de organizar, autorizar y validar por escrito el cumplimiento del servicio social de los estudiantes.

Art. 5.- El servicio social, ordinariamente, debe realizarse antes de cursar la totalidad de las materias del respectivo plan de estudios.

Art. 6.- La prestación del servicio social es gratuita. Las erogaciones que requiera la realización de las actividades del servicio social serán sufragadas por la instancia solicitante o por una tercera instancia benefactora o patrocinadora.

Art. 7.- El servicio social podrá prestarse dentro o fuera de la Universidad.

Art. 8.- La prestación del servicio social es de carácter individual e intransferible, aunque puede realizarse de manera grupal.

Art. 9.- Las actividades obligatorias para los alumnos que son parte del plan de estudios tales como: prácticas docentes, trabajo práctico, actividades de campo, entre otras, no serán reconocidas como prestación del servicio social.

El servicio social regulado en los planes de estudios de determinadas carreras, se desarrollará de conformidad a lo establecido en los mismos.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL

Art. 10.- La Universidad autorizará el servicio social en la realización de actividades o en instituciones que no contradigan la identidad y filosofía institucional, y que garanticen la integridad física y moral de la persona, tales como:

- a) Apoyo y desarrollo de actividades académicas, administrativas, sociales, culturales, ambientales, deportivas, de investigación y desarrollo estudiantil, dentro o fuera de la Universidad.
- b) Trabajos solicitados por instancias públicas o privadas cuando éstos sean orientados al bien social.

Art. 11.- Para la realización del servicio social como instructor o tutor en esta Universidad, el estudiante interesado deberá haber obtenido una nota mínima de 7.0 en la asignatura a apoyar, y un CUM acumulado mínimo de 7.0. En este caso será supervisado

por el catedrático de la asignatura correspondiente.

Art. 12.- A los estudiantes que pertenezcan y desarrollen trabajos en instituciones de servicio: Cruz Roja, Bomberos Voluntarios, Scouts, u otras de este tipo, se les reconocerá el servicio social parcial o total, según la magnitud de la actividad desarrollada, lo cual se hará constar por escrito, con firma y sello del jefe inmediato superior de la institución de servicio.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO PARA EL INICIO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 13.- El trámite para realizar el servicio social lo iniciará el estudiante con la presentación, ante el decano respectivo, de la solicitud escrita y documentación que la respalde, si la hubiere. El decano analizará y autorizará la solicitud si cumple con lo ordenado en este Reglamento.

Art. 14.- Para validar el servicio social, el decano tomará en cuenta el informe o constancia que otorgue la institución donde el estudiante lo realizó.

Art. 15.- La Universidad reconocerá el servicio social, total o parcial, al estudiante que ingrese por equivalencias, si presenta una constancia en original extendida por la institución de donde procede.

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO SOCIAL

Art. 16.- Son obligaciones del estudiante:

- a) Cumplir con la normativa vigente de la Universidad y de la institución en la que realice el servicio social.
- b) Desarrollar el servicio social de acuerdo a lo estipulado en este Reglamento.
- c) Observar en su desempeño un comportamiento ético.
- d) Asumir con responsabilidad las actividades que desempeñe.
- e) Entregar a la facultad una constancia emitida por la institución donde ha realizado el servicio social.
- f) Completar su servicio social antes de iniciar el proceso de graduación.

Art. 17.- Son derechos del estudiante:

- a) Programar la realización del servicio social de acuerdo a su disponibilidad de tiempo.
- b) Contar con el respaldo administrativo de la facultad en lo que fuere necesario.
- c) Que el servicio social se le valide, si cumple con lo establecido en este Reglamento.
- d) Solicitar cambio de la prestación del servicio social cuando existan razones que lo justifiquen.

- e) Realizar su servicio social de forma individual o grupal.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18.- Las situaciones relacionadas con el servicio social de los estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 19.- El presente Reglamento del Servicio Social Estudiantil deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Equivalencias

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) reconoce el derecho de las personas que hayan cursado y aprobado estudios en una institución de educación superior nacional o extranjera, a solicitar que dichos estudios le sean reconocidos como equivalentes a los de igual índole impartidos en instituciones de educación superior salvadoreñas.

II.- Que la Universidad establece en sus Estatutos la facultad para conceder equivalencias de estudios realizados en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

III.- Que es necesario establecer los criterios y procedimientos pertinentes para el análisis, trámite y concesión de equivalencias a los estudiantes que lo soliciten.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- Las personas que hayan cursado y aprobado estudios en una institución

de educación superior salvadoreña o extranjera, podrán solicitar equivalencias a los de igual índole en esta Universidad. También los estudiantes que hayan realizado estudios en esta Universidad podrán solicitar equivalencias de los mismos.

Art. 2.- El objetivo de este Reglamento es establecer los procedimientos para el análisis, trámite y registro de las equivalencias que los estudiantes soliciten.

CAPÍTULO II

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS

Art. 3.- Las asignaturas solicitadas como equivalentes, ordinariamente, deberán ser de igual índole a las que imparte esta Universidad.

Art. 4.- El Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) del total de las asignaturas que se concedan por equivalencias debe ser igual o mayor que siete punto cero. Un CUM menor de siete punto cero podría considerarse cuando el número de asignaturas equivalentes a otorgar no supere el 20% del total del plan de estudios.

Art. 5.- Las asignaturas de la institución de procedencia se podrán fusionar para equiparar los contenidos con los de esta Universidad. La calificación en este

caso será el promedio de las notas de las asignaturas fusionadas.

Art. 6.- Todo estudiante que ingrese por equivalencias deberá cursar en esta Universidad, como mínimo, ordinariamente, sus últimas treinta y dos unidades valorativas.

Art. 7.- En el caso de los estudiantes que procedan de una Institución de Educación Superior o carrera que haya sido cerrada o desautorizada por el Ministerio de Educación, deberán presentar la certificación de notas extendida y debidamente autenticada por el MINEDUCYT; esta certificación debe haber sido emitida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de las equivalencias.

Art. 8.- Los estudiantes que soliciten equivalencias de estudios cursados en instituciones de educación superior de otro país, deberán presentar la certificación de notas debidamente autenticada o apostillada por la instancia correspondiente, según fuere el caso. Cuando las escalas de evaluación fueren distintas a la utilizada en El Salvador, el decano, basado en tablas comparativas, asignará la nota que corresponda en nuestra escala.

Art. 9.- Al estudiante que haya reprobado una asignatura en tres ocasiones no se le admitirá su ingreso por equivalencias en ninguna carrera que contenga dicha asignatura.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS

Art. 10.- Para el otorgamiento de las equivalencias se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) El estudiante solicitará asesoría al decano de la facultad respectiva; presentará en original la certificación de notas expedida por las autoridades competentes de la institución de procedencia, si fuere posible; o entregará de manera provisional otro documento institucional que respalde los estudios realizados; y presentará los programas de las asignaturas a otorgarle cuando le sea requerido. La certificación original de notas presentada por el estudiante pasa a ser parte del expediente académico del estudiante, propiedad de la Universidad.
- b) El decano elaborará el estudio que contendrá la totalidad de asignaturas que podrían ser otorgadas por equivalencias. Las equivalencias serán concedidas según el estudiante vaya aprobando las asignaturas que son prerequisites en el plan de estudios.
- c) Todo trámite de equivalencias se consignará en el formulario correspondiente, el cual será firmado por el decano y por el estudiante.
- d) El estudiante pagará el arancel respectivo en Colecturía, según el número de asignaturas a otorgar en cada trámite.

- e) El decano consignará el número de factura, presentada por el estudiante, en el formulario del trámite de equivalencias.
- f) El decano presentará al Consejo Académico el formulario de las equivalencias concedidas, anexando la certificación original de notas si es el primer trámite o copia en trámites sucesivos.
- g) El Consejo Académico ratificará, si procediere, las equivalencias concedidas por el decano respectivo y asentará el resultado en el acta correspondiente.
- h) El Secretario General enviará la documentación relacionada con las equivalencias concedidas y ratificadas por el Consejo Académico al Registro Académico, a fin de incorporarla en el expediente del estudiante.
- i) El estudiante retirará la resolución de las equivalencias concedidas en el decanato respectivo.
- j) Cuando el total de equivalencias no sean otorgadas en un solo trámite, el estudiante, en los tiempos que le fueren indicados, realizará los trámites correspondientes hasta completar el total de equivalencias.

Art. 11.- El otorgamiento de equivalencias de los estudios realizados en esta Universidad, seguirá un procedimiento similar al anterior. En este caso la certificación de notas podrá ser sustituida por el record o informe de notas del estudiante que consta en esta Universidad.

Art. 12.- No se concederán equivalencias de las asignaturas humanísticas: Teología I, Teología II, Filosofía General, Desarrollo Personal,

Ética Social y Ética; excepto cuando sean equivalencias de asignaturas cursadas en esta Universidad. Los casos especiales serán resueltos por el Consejo Académico.

Art. 13.- El estudiante que ingrese por equivalencias a esta Universidad tendrá como máximo un ciclo lectivo para iniciar el proceso respectivo; deberá firmar una carta en la que se da por enterado y acepta que se le inscriban las asignaturas en forma condicionada.

Si el estudiante no presenta la documentación requerida para realizar el trámite de equivalencias en los tiempos establecidos, la inscripción condicionada no tendrá reconocimiento académico.

Art. 14.- Si transcurrido el primer ciclo de estudios en esta Institución el estudiante no hubiere realizado el trámite de equivalencias por razones no atribuibles a la Universidad, no podrá inscribirse en el ciclo siguiente sin autorización del Consejo Académico.

Art. 15.- Si transcurrido un año de estudios en esta Universidad el estudiante aun no hubiere realizado el trámite de equivalencias correspondiente, las asignaturas que hubiere aprobado, cuyos prerrequisitos fueron considerados en el estudio preliminar de equivalencias, no le serán reconocidas.

Art. 16.- La Universidad podrá otorgar equivalencias de estudios, mediante pruebas de suficiencia, de acuerdo a lo que está determinado en el reglamento correspondiente y a las normas relacionadas con la Educación Superior que fueren aplicables.

Art 17.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencias no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Equivalencias deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Equivalencias mediante pruebas de suficiencia

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario reglamentar las equivalencias de estudios mediante la aplicación de pruebas de suficiencia de conformidad a lo que establece la Ley de Educación Superior y su Reglamento.

II.- Que es potestad de este Consejo emitir los reglamentos para el buen funcionamiento de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS MEDIANTE PRUEBAS DE SUFICIENCIA

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como objeto regular las condiciones y los procedimientos a seguir por los estudiantes de esta Universidad que, teniendo los conocimientos, las habilidades y destrezas correspondientes, aspiren a aprobar asignaturas por equivalencias mediante pruebas de suficiencia.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARA SOLICITAR EQUIVALENCIAS MEDIANTE PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Art. 2.- Podrá solicitar equivalencias mediante pruebas de suficiencia el estudiante de la Universidad:

- a) Que presente la documentación fidedigna con la que demuestre los conocimientos de la asignatura que pretende obtener por medio de un examen de suficiencia.
- b) Que la asignatura de la cual solicite equivalencia por prueba de suficiencia no haya sido reprobada en una institución de educación superior.
- c) Que tenga conocimientos por estudios cursados en una institución de formación posterior al bachillerato, o experiencia por razón práctica de la materia que desea someter a las pruebas de suficiencia.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO

Art. 3.- Los estudiantes que aspiren a obtener equivalencias mediante pruebas de suficiencia presentarán su solicitud en el formulario respectivo al decano de su facultad, anexando la documentación que respalde su conocimiento.

El estudiante, cumpliendo los requisitos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar pruebas de suficiencia y someterse a ellas de conformidad a los tiempos

normados en el presente reglamento y a su capacidad.

Art. 4.- El decano, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud para la prueba de suficiencia, emitirá su parecer sobre la procedencia de la realización de la prueba y lo presentará al Consejo Académico, a fin de que éste emita su ratificación o denegación.

Art. 5.- Si el Consejo Académico ratifica la procedencia de la realización de la prueba, el decano señalará y notificará al estudiante, dentro de los siguientes tres días hábiles, la fecha de realización de la prueba, la cual no excederá de diez días hábiles contados a partir de la ratificación del Consejo Académico, y las condiciones de administración de la prueba solicitada.

Art. 6.- Para realizar la prueba de suficiencia, el aspirante deberá cancelar el arancel correspondiente y mostrará al decano el comprobante de dicho pago.

CAPÍTULO IV

DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Art. 7.- La prueba de suficiencia será diseñada por el docente que la administrará, debiendo contar, previamente a su aplicación, con el visto bueno del decano respectivo.

Art. 8.- La prueba de suficiencia comprenderá lo esencial del contenido programático de la asignatura. La nota mínima de aprobación será de 7.0 (siete punto cero).

Art. 9.-La prueba de suficiencia, ordinariamente, será administrada en la Universidad, en el día, hora y condiciones, a tenor del artículo cinco de este Reglamento. Cuando la naturaleza de la prueba lo requiera, podrá realizarse fuera del campus, previa autorización del decano respectivo.

Art. 10.- Administrada la prueba, dentro de los cinco días posteriores, el docente presentará al decano respectivo el formulario específico con la nota obtenida por el estudiante, adjuntándole la prueba realizada.

Art. 11.- El estudiante razonablemente inconforme con la calificación obtenida, podrá solicitar al decano la revisión de la evaluación de la prueba, dentro de los cinco días hábiles después de recibida la nota.

El decano señalará lugar, día y hora para la revisión de la prueba, en la que deberán estar presentes el decano, un perito en la materia si el caso lo requiere, el profesor que administró la prueba y el estudiante. La nota resultante de la revisión será inapelable, pudiendo ser mayor, igual o menor a la nota precedente. El decano documentará los resultados de la revisión en el acto mismo.

Art. 12.- La realización de fraude en la prueba de suficiencia se penalizará con la nota de cero punto cero, y se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa de la Universidad.

CAPÍTULO V

APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS

Art. 13.- Aprobada o reprobada la prueba de suficiencia, el decano procederá con el trámite correspondiente ante el Consejo Académico para su resolución, asentamiento en acta y reporte a Secretaría General y a Registro Académico para los efectos correspondientes.

Art. 14.- La prueba de suficiencia cuenta como primera matrícula. El estudiante que repruebe una asignatura mediante prueba de suficiencia deberá inscribirla y cursarla en segunda matrícula.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- Todo estudiante que solicite equivalencias mediante pruebas de suficiencia, para poder graduarse deberá cursar y aprobar en esta Universidad un mínimo de treinta y dos unidades valorativas, como lo establece la Ley de Educación Superior.

Art. 16.- El estudiante que haya realizado estudios de educación superior en otra institución y pretenda que le sean reconocidos en la UNICAES, estará sujeto a una de las siguientes disposiciones:

- a) El estudiante que haya aprobado una asignatura en otra institución de educación superior, cuyo contenido sea similar al de una asignatura de esta Universidad, podrá solicitar equivalencia, según lo dispuesto en el Reglamento de Equivalencias de la UNICAES.

- b) El estudiante que haya reprobado una asignatura en otra institución de educación superior no podrá solicitar su equivalencia ni prueba de suficiencia en esta Universidad.
- c) El estudiante que haya aprobado una asignatura en otra institución de educación superior, cuya nota equivalente en esta Universidad sea reprobatoria, podrá solicitar prueba de suficiencia.

Art. 17.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencias mediante pruebas de suficiencia no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Equivalencias Mediante Pruebas de Suficiencia deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Reglamento de Educación No Presencial

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a la legislación de educación vigente y a los Estatutos de la Universidad, se deben emitir los reglamentos que regulen las actividades específicas.

II.- Que la Universidad, para el desarrollo de la educación no presencial, debe normar los procesos y mecanismos de dichos estudios, y dictar la normativa correspondiente.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

CAPÍTULO I

DE LA EDUCACION NO PRESENCIAL

Art. 1.- La educación no presencial es una modalidad educativa cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla empleando tecnologías de la información y comunicación (TICs) que, contando con un sistema específico de gestión, evaluación y organización académica diseñado para tal fin, permite la ausencia total o parcial de los estudiantes, docentes y tutores en las aulas, campus universitario u otras dependencias en las que se imparten servicios educativos.

Art. 2.- Para los efectos de este Reglamento, se considera como educación no presencial las modalidades:

- a) Las totalmente virtuales: en éstas los estudiantes realizan sus estudios sin asistir a las aulas del campus de la Universidad.
- b) Las semipresenciales: los estudiantes asisten a la Universidad en la cantidad de horas que se especifica en el respectivo plan de estudios o en cada asignatura, y el resto se desarrolla de manera virtual.
- c) Las mixtas: en las cuales, de acuerdo al plan de estudios, el estudiante asiste a algunas asignaturas de forma presencial, y otras las recibe de manera semipresencial o virtual.
- d) También se podrán considerar las modalidades: educación asistida, educación abierta y otras que reúnan las características especificadas en el Artículo 1 de este Reglamento.

CAPÍTULO II

PROCESO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

Art. 3.- La persona que aspire a ingresar a una carrera que se imparte en la modalidad no presencial, deberá cumplir los siguientes requisitos generales:

- Poseer título de bachiller o su equivalente

en el extranjero, o título del grado inmediato inferior si el ingreso es a maestrías o doctorados.

- Realizar el proceso de ingreso y ser aceptado por la Universidad.
- Disponer de acceso a tecnologías informáticas.
- Otros requisitos que se establezcan en los respectivos planes de estudios.

Art. 4.- Para ingresar en una carrera no presencial, el aspirante debe:

- Desarrollar y aprobar los cursos propedéuticos que se indiquen en cada plan de estudios para quienes no posean la debida suficiencia; o demostrar, mediante certificaciones o rindiendo pruebas específicas, el conocimiento o habilidades indicadas en los planes de estudios.
- Realizar las distintas etapas programadas en el proceso de ingreso.
- Entregar a Registro Académico de la Universidad la solicitud de ingreso según el formulario que se le proporcione, con la documentación que en él se indique; cuando la solicitud e información complementaria se remitan por vía electrónica, copias autenticadas de las mismas se harán llegar en los días posteriores.
- Realizar el pago de los aranceles correspondientes.
- Realizar la inscripción de forma presencial o virtual.

Art. 5.- Es estudiante de la Universidad el que cumple con los requisitos y disposiciones vigentes de ingreso, y se encuentre debidamente inscrito y activo en una de las carreras que la Universidad ofrece.

Art. 6.- El estudiante de la UNICAES perderá su condición como tal por:

- Cometimiento de faltas especificadas en la normativa de educación superior e institucional, durante el proceso de ingreso, estudio o graduación.
- Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas.
- No cumplir con los requisitos indispensables especificados en el plan de estudios que cursa.
- Interrupción académica de sus estudios.
- Retiro formal de esta Universidad.

Art. 7.- El retiro de asignaturas o de la Universidad podrá efectuarse dentro del periodo establecido en el calendario académico, realizando los trámites respectivos en cada caso.

Art. 8.- Cuando un estudiante se retire de la Universidad, las asignaturas o cursos quedarán con los promedios de las notas alcanzadas hasta ese momento, si el periodo ordinario de retiro hubiere finalizado.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Art. 9.- Las asignaturas se aprueban con una calificación mínima de seis punto cero (6.0) o lo indicado en cada plan de estudios. La escala de calificación es de cero punto cero (0.0) a diez punto cero (10.0), y será reportada y registrada con un decimal.

Art. 10.- La inscripción de asignaturas reprobadas en la modalidad de educación no presencial se registrará por lo establecido en su plan de estudios; en su defecto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

Art. 11.- Cada asignatura contará con evaluaciones parciales y finales; las ponderaciones sobre las calificaciones se asignarán en la planificación de cada asignatura.

Art. 12.- Las evaluaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial según lo establecido en el plan de estudios y en la planificación de la asignatura.

Art. 13.- Cuando un estudiante no cumpla con una evaluación su nota será de 0.0 (cero punto cero). Si el estudiante tiene justificación objetiva, podrá solicitar evaluación diferida o un periodo adicional para su entrega, según fuere el caso.

Art. 14.- El estudiante que cometa o facilite fraude en el desarrollo de las evaluaciones recibirá una sanción en la calificación, si fuere posible, proporcional al fraude cometido.

Art. 15.- Si hubiere exámenes complementarios, se administrarán aplicando lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

Art. 16.- Para graduarse en esta Universidad, el estudiante debe alcanzar el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) indicado en cada plan de estudios.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 17.- Se entenderá por régimen académico el conjunto de normas universitarias para la educación no presencial.

Art. 18.- La Universidad desarrollará la educación no presencial de la siguiente manera:

- Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje por los docentes, según lo establecido en el plan de estudios.
- Asesoría de los docentes en la preparación de los materiales de estudio y de lectura para el desarrollo de la asignatura.
- Preparación y realización de actividades académicas con recursos tecnológicos.
- Diseño de actividades educativas contempladas en las unidades de aprendizaje.
- Administración de evaluaciones y autoevaluaciones utilizando tecnologías de la información y la comunicación.

Art. 19.- Es responsabilidad del estudiante de educación no presencial:

- Estudiar los materiales de las asignaturas o cursos contenidos en la plataforma correspondiente, en el tiempo indicado para tal fin.
- Consultar oportunamente los medios de comunicación establecidos para dar cumplimiento a las indicaciones, realizar o participar en las evaluaciones, enviar o recibir consultas o notificaciones del docente de la asignatura.
- Participar, atendiendo las indicaciones del docente, en las actividades académicas y en las evaluaciones propuestas, de acuerdo a la programación establecida.
- Cumplir con la normativa académica que le atañe.

Art. 20.- En los programas de estudio se indicará el número de horas dedicadas al desarrollo de las asignaturas de manera no presencial, y las horas presenciales, cuando las haya.

CAPÍTULO V

RELACIONES ACADÉMICAS ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES

Art. 21.- Para el desarrollo de las carreras no presenciales se contará con docentes que tendrán la responsabilidad de guiar a los estudiantes en los procesos de aprendizaje de cada asignatura. Sus principales funciones serán: diseñar los cursos; elaborar o indicar los recursos didácticos y las estrategias de enseñanza, según cada asignatura; asesorar oportunamente a los estudiantes; planificar y desarrollar las evaluaciones.

Art. 22.- El docente puede apoyarse en tutores para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, y en expertos en tecnologías de la información y la comunicación para el manejo de los contenidos programáticos.

Art. 23.- Es responsabilidad de los docentes y estudiantes establecer la comunicación necesaria para el desarrollo de las asignaturas o cursos. Los docentes indicarán los medios de comunicación para tal fin.

Art. 24.- El docente o alumno que envíe documentos, archivos y evaluaciones en forma virtual o por otro medio autorizado, debe asegurarse de que el destinatario los reciba en la fecha y condiciones establecidas.

CAPÍTULO VI

MATERIALES DE ESTUDIO Y CONTENIDO DE ASIGNATURAS

Art. 25.- Los estudios no presenciales se desarrollarán utilizando información y materiales que han recibido el tratamiento técnico y didáctico propio para esta modalidad de educación.

Art. 26.- La estructura del contenido de las asignaturas y su forma de evaluación constará en el plan de estudios correspondiente.



CAPÍTULO VII

PLATAFORMA DE TRABAJO

Art. 27.- El recurso de comunicación básico que se utilizará en la educación no presencial es Internet y sus aplicaciones; los contenidos y los materiales para el desarrollo de la asignatura, ordinariamente, se ubicarán en la plataforma determinada para tal fin.

El estudiante dispondrá de un usuario y una contraseña personal para acceder a los materiales y servicios ubicados en la plataforma.

Art. 28.- El estudiante deberá contar con los recursos requeridos para el desarrollo de la carrera o curso en la modalidad de la educación no presencial.

CAPÍTULO VIII

PROCESO DE GRADUACIÓN

Art 29.- Para realizar el proceso de graduación el estudiante deberá cumplir con lo establecido en cada plan de estudios, si lo hubiere, y con lo dispuesto en el Reglamento de Graduación vigente.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30.- Los estudiantes que hayan realizado estudios de educación no presencial pueden solicitar equivalencias con estudios de educación presencial, siempre y cuando sean de la misma índole, y cumplan con lo establecido en el Reglamento de Equivalencias de esta Universidad.

Art. 31.- Las situaciones relacionadas con la educación no presencial no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 32.- El presente Reglamento de Educación no Presencial deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Becas

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Universidad, según su posibilidad económica, apoya a los estudiantes de buen rendimiento académico, que tienen interés y vocación para continuar estudios superiores, y que por su condición socioeconómica no cuentan con los medios para lograrlo.

II.- Que es necesario reglamentar la concesión de becas que otorga la Universidad a través de la Unidad de Bienestar Universitario, estableciendo la normativa adecuada para tal fin.

III.- Que las becas otorgadas a empleados de esta Universidad y a sus hijos serán reguladas en una normativa específica.

IV.- Que las becas otorgadas por instancias ajenas a la Universidad se regirán por la normativa propia de cada patrocinador, sin entrar en conflicto con la normativa propia de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE BECAS

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento de Becas tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para otorgar y mantener la beca que la Universidad concede a algunos estudiantes, según la capacidad económica de la Universidad.

Art. 2.- Se entiende por beca la exención económica que podrá cubrir parcial o totalmente la matrícula y las cuotas por ciclo académico.

Art. 3.- La Universidad concede estas becas por medio de la Unidad de Bienestar Universitario, las cuales serán asignadas según la condición socioeconómica del solicitante y la capacidad económica de la Universidad.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA BECA.

Art. 4.- Los requisitos personales para acceder a una beca son:

- Haber cursado al menos un ciclo académico en esta Universidad.
- Demostrar buen rendimiento académico con un promedio acumulado igual o mayor a 7.5 y haber aprobado todas las asignaturas cursadas.

- Demostrar que su condición socioeconómica le imposibilita seguir pagando los aranceles académicos establecidos por esta Universidad.
- Cumplir los requisitos, plazos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.
- No haber cometido faltas graves o muy graves, según los reglamentos de esta Universidad.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A UNA BECA

Art. 5.- El estudiante interesado en obtener o mantener una beca deberá acudir, con anticipación al inicio del ciclo en el que desea estudiar gozando de beca, a la Unidad de Bienestar Universitario, donde presentará los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de beca.
- Declaración jurada sobre su situación socioeconómica.
- Constancia de notas del ciclo anterior, si la Universidad ya las hubiere entregado.
- Dos referencias de contenido académico, conductual y socioeconómico, en sobre cerrado, de docentes que le hayan impartido clases en esta Universidad, o en su defecto, en el Bachillerato.

- Documentos probatorios de la situación socioeconómica.
- Otros documentos o condiciones que fueren establecidos.

Art. 6.- Una vez presentada la documentación en la Unidad de Bienestar Universitario, el responsable de la misma realizará un estudio socioeconómico de la situación del estudiante y de los documentos que ha presentado. Como consecuencia de dicho estudio, la Unidad de Bienestar Universitario propondrá el otorgamiento o denegación de beca. Dicha propuesta será enviada al decano respectivo para que manifieste su opinión.

Art. 7.- Con la opinión del decano respectivo, la Unidad de Bienestar Universitario, por medio de la Dirección Administrativa, trasladará la solicitud del estudiante al Consejo Administrativo, quien analizará los casos y dictaminará sobre el otorgamiento o denegación de las becas solicitadas.

Art. 8.- La Dirección Administrativa dará a conocer el dictamen final del Consejo Administrativo al decano respectivo y a la Unidad de Bienestar Universitario para que la notifique al peticionario de beca; y enviará copia del dictamen a Contabilidad y a Registro Académico para archivar en el expediente académico del estudiante.

Art. 9.- La beca ordinariamente se concederá a partir del pago de la segunda cuota, en cada ciclo académico. Otros aranceles propios de la Universidad, no incluidos en la beca, serán cancelados por el becario.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Art. 10.- Las obligaciones de los becarios son:

- Cursar el número de unidades valorativas establecidas en cada ciclo del respectivo plan de estudios; para cursar un número de unidades valorativas distintas al programado deberá solicitar autorización al Consejo Administrativo.
- Mantener un promedio acumulado de 7.5 y aprobar todas las asignaturas inscritas en el ciclo anterior.
- Presentar, antes de la fecha de pago programada en el calendario académico, su talonario de pago en la Colecturía, y firmar el recibo de la cuota correspondiente.
- Cancelar los aranceles que no cubra la beca otorgada por la Universidad.
- Asistir a las reuniones de becarios a las que sean convocados.
- Prestar colaboración a la Universidad cuando le sea requerida y sea posible a sus capacidades.
- Cumplir la normativa institucional.

CAPÍTULO V

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA BECA

Art. 11.- La beca podrá ser suspendida o cancelada al becario por las siguientes causas:

- Abandono de los estudios.
- Haber cometido faltas graves o muy graves de conformidad a lo que dispone la normativa de esta Universidad.
- Presentación de datos o documentos falsos en la solicitud de beca.
- Reprobación de alguna de las asignaturas cursadas en el ciclo anterior, o que el promedio acumulado sea inferior a 7.5.
- Negarse, sin justa causa, a colaborar con la Universidad cuando le sea requerido.
- Comprobación de que el becario tiene la capacidad económica para sufragar los costos de los estudios en esta Universidad.
- Renuncia por escrito del becario.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.- La vigencia de la beca que proporciona la Universidad es de un ciclo académico. Si el estudiante desea continuar con la beca deberá presentar solicitud de renovación de beca, anexando copia del informe de notas del ciclo anterior, y cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en este Reglamento.

Art. 13.- Cuando las solicitudes excedan el número de becas que la Universidad puede

otorgar, se seleccionará a los candidatos con mejor rendimiento académico y menor capacidad económica.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de becas no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Reglamento de Becas deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de actividades académicas fuera del campus Universitario

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador considera necesario regular las actividades que, como complemento de la formación académica, se realizan fuera del campus universitario, para lograr que se desarrollen apegadas a los objetivos institucionales.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

CAPÍTULO I

DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

Art. 1.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá como actividades académicas fuera del campus universitario aquellas que, con fines didáctico-formativos, se realizan en un contexto académico externo, y que complementan el aprendizaje teórico de los estudiantes.

Art. 2.- Toda actividad académica fuera del campus universitario deberá constar en la

programación de la asignatura o módulo en el que se organiza, especificando la guía de trabajo: objetivos, justificación, actividades a desarrollar, recursos y evaluación.

Art. 3.- El decano o el jefe de unidad será el responsable de autorizar o denegar el desarrollo de las actividades académicas fuera del campus universitario. En caso de salidas no programadas, pero que cumplen las finalidades establecidas en este Reglamento, el responsable de la actividad presentará la guía de trabajo al decano o al jefe de la unidad para su análisis, y si procede, su aprobación.

Art. 4.- Las actividades académicas que impliquen la salida del territorio nacional, o cuya duración exceda a un día, serán sometidas a la consideración del Consejo Académico de la Universidad.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN CONDUCTUAL

Art. 5.- En toda actividad académica a la que se refiere el presente Reglamento, los participantes deberán respetar la normativa vigente de la Universidad, y la normativa de la instancia donde se realice la actividad.

Art. 6.- Cuando el estudiante cometa infracciones en este tipo de actividades, las autoridades competentes aplicarán los procedimientos y sanciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Art. 7.- El responsable de una actividad académica fuera del campus universitario está obligado a presentar un informe escrito al decano o al jefe de unidad respectiva sobre las faltas cometidas por los estudiantes en el desarrollo de la actividad. Los estudiantes u otras personas podrán denunciar ante las autoridades universitarias las acciones fuera del orden cometidas por los participantes en las actividades a las que se refiere este Reglamento.

CAPÍTULO III

AUTORIZACIONES POR PARTE DE PADRES O TUTORES.

Art. 8.- Para toda actividad académica fuera del campus universitario, en que participen alumnos menores de edad, se requerirá la autorización por escrito de quienes ejerzan su representación legal, la cual se guardará en el archivo correspondiente.

Art. 9.- Cuando la actividad se realice en otro país, los trámites migratorios, consulares o de otra índole que sean necesarios, serán efectuados por los mismos estudiantes.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10.- Los gastos en que se incurra por la realización de actividades académicas fuera del campus universitario, ordinariamente serán cubiertos por los participantes. El docente organizador

de la actividad no percibirá beneficio económico propio.

Art. 11.- El responsable de la realización de actividades fuera del campus universitario deberá cuidar de que la forma de traslado al lugar donde se realicen las actividades y las condiciones en el lugar mismo ofrezcan la seguridad necesaria para los participantes.

Art. 12.- A las actividades académicas fuera del campus universitario, de ordinario, no podrán asistir personas ajenas al desarrollo de las mismas.

Art. 13.- Las situaciones relacionadas con el desarrollo de actividades académicas fuera del campus de la Universidad no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 14.- El presente Reglamento de Actividades Académicas Fuera del Campus Universitario deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Reglamento de Graduación

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES),

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) establece los grados académicos que las instituciones de educación superior pueden otorgar, así como los requisitos indispensables que se deben cumplir.

II.- Que de conformidad con los Estatutos de esta Universidad, en concordancia con la LES, la Universidad debe regular a través de un Reglamento los procesos de graduación para otorgar los grados académicos de las carreras que ofrece.

III.- Que se debe considerar, cuando sea necesario, otros requisitos que instancias externas competentes establecen para otorgar el grado académico correspondiente.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

CAPÍTULO I

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de graduación que el estudiante debe realizar para obtener en esta Universidad

el grado académico correspondiente, de conformidad con la Ley de Educación Superior y su Reglamento, los Estatutos de esta Universidad, normativas y planes de estudios.

Art. 2.- El proceso de graduación comprende las etapas en las que el estudiante cumplirá los requerimientos académicos y administrativos definidos en cada carrera.

CAPÍTULO II

DE LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Art. 3.- El trabajo de graduación es un proceso académico, en el cual el estudiante pone en práctica conocimientos, habilidades, destrezas y valores adquiridos en su proceso de formación.

Los estudiantes deberán realizar trabajos de graduación únicamente en áreas del conocimiento propios de su formación. Estos trabajos deben ser desarrollados en instituciones que respeten la identidad y filosofía de la Universidad, y que garanticen la integridad física y moral de la persona.

Art. 4.- Para la elección del trabajo de graduación, el estudiante y la Universidad considerarán el aporte social, cultural, ético y profesional. El trabajo de graduación se hará en base a las siguientes opciones: el trabajo propuesto por el estudiante, las áreas de investigación y oportunidades que brinde la Universidad, y los trabajos que soliciten instituciones, organizaciones o empresas.

Art. 5.- Se considerará, de ordinario, como trabajo de graduación para las carreras de Licenciatura, Ingeniería y Arquitectura las siguientes opciones:

- Investigaciones.
- Pasantías.
- Proyectos.
- Módulos de especialización.

Para las carreras de formación docente, de Ciencias de la Salud y posgrados, el trabajo de graduación se establece en los planes de estudios o normativas correspondientes.

Art. 6.- Para iniciar el trabajo de graduación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios respectivo.

b) Participar en la inducción que las facultades ofrecerán para orientar al estudiante en su proceso de graduación.

c) Haber completado el servicio social estudiantil de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Superior y en el Reglamento de Servicio Social Estudiantil de la Universidad.

d) Cuando haya ingresado por equivalencias, haber cursado y aprobado en esta Universidad, como mínimo, sus últimas treinta y dos unidades valorativas.

e) Haber obtenido un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) igual

o mayor que siete punto cero (7.0); cuando el CUM obtenido sea menor que 7.0, el estudiante deberá cursar y aprobar las asignaturas de su carrera que determine el decanato respectivo.

f) Estar solvente de las obligaciones académicas y administrativas en esta Universidad.

g) Inscribir en Registro Académico el proceso de graduación.

h) El estudiante que concluya su plan de estudios con un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) igual o mayor que nueve punto cero (9.0), que no haya reprobado ninguna asignatura y que no tenga faltas muy graves registradas en su expediente, no realizará trabajo de graduación. Este beneficio no es aplicable para los estudiantes de maestrías, doctorados, carreras de ciencias de la salud, y otras que así se especifique, a menos que su plan de estudios lo establezca.

i) Los estudiantes de profesorados, Ciencias de la Salud y otras que lo requieran, además de los requisitos ya señalados, deberán cumplir con los requisitos establecidos por las instancias que las regulan.

Art. 7.- Todo estudiante que haya cumplido con los requisitos establecidos en el artículo anterior queda facultado para el desarrollo del trabajo de graduación.

Art. 8.- El trabajo de graduación será desarrollado según lo establecido en el instructivo de graduación de la modalidad seleccionada.

Art. 9.- Una vez concluido el trabajo de graduación y habiendo cumplido todos los requisitos, el estudiante queda apto para continuar con los trámites administrativos para el Acto de Graduación.

CAPÍTULO III

ACTO DE GRADUACIÓN

Art. 10.- Para recibir el título de grado académico en la fecha señalada para el acto de graduación, el graduando deberá haber cumplido con los requisitos académicos y administrativos vigentes, y entregar la documentación correspondiente en las fechas indicadas por la Universidad.

Art. 11.- El estudiante de grado de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura y Doctorado en Medicina que obtenga un CUM igual o mayor que 8.5 (ocho punto cinco), y que no haya reprobado materia alguna, podrá ser graduado con honores, previo aval del Consejo Académico, de la siguiente manera:

- CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 8.5 y 8.9
- MAGNA CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 9.0 y 9.4
- SUMMA CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 9.5 y 10.0

Estas distinciones honoríficas no se reconocerán al estudiante que haya cometido faltas disciplinarias graves o muy graves registradas en su expediente académico.

Art. 12.- El Registro Académico de la Universidad se encargará de la impresión de los títulos, y organizará el acto de graduación para entrega de los mismos.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13.- El estudiante, para realizar su trabajo de graduación, tendrá de ordinario el tiempo definido en los instructivos respectivos y hasta un máximo de 24 meses. Este tiempo se contará a partir de la fecha en que haya completado las asignaturas que establece su plan de estudios y obtenido con el CUM establecido.

Art. 14.- Si al término de los 24 meses el estudiante no hubiere terminado el trabajo de graduación respectivo, podrá solicitar prórroga en una sola oportunidad; la solicitud será presentada al decano respectivo para que éste la presente al Consejo Académico. Conocida la opinión del decano sobre lo solicitado, y conocido el nivel de avance del trabajo de graduación, el Consejo Académico decidirá si concede la prórroga y el tiempo de la misma.

Art. 15.- El estudiante que no tenga ningún avance en su trabajo de graduación al final de los 24 meses, y que no haya solicitado prórroga o que le hubiese sido denegada, no puede realizar el trabajo de graduación. Si desea graduarse en la Universidad podrá incorporarse al plan de estudios que estuviere vigente.

Si el plan de estudios no ha cambiado, el estudiante cursará y aprobará las asignaturas que el decano de la facultad determine. La carga académica que inscriba el estudiante no será menor de doce unidades valorativas, ni mayor de veinte, y de ser posible cursables en un ciclo académico.

Las notas obtenidas en la recuperación de la calidad de egresado no afectarán el CUM final obtenido por el estudiante cuando finalizó su plan de estudios.

Si el plan de estudios ha cambiado, el estudiante deberá reingresar cumpliendo lo establecido en el plan de estudios correspondiente; y si las asignaturas a cursar no suman por lo menos doce unidades valorativas, el decano de la facultad determinará las asignaturas que debe cursar para completar dichas unidades valorativas. La carga académica asignada, de ser posible para el estudiante y para la Universidad, será cursada en un ciclo académico, en este caso las notas obtenidas afectarán el CUM final obtenido por el estudiante, debido a que es un nuevo plan de estudios.

Art. 16.- Cuando el trabajo de graduación requiera de un asesor, el decano lo nombrará. Si el estudiante manifiesta su inconformidad con el asesor nombrado o con la asesoría recibida, podrá presentar ante el decano la recusación del asesor; el decano valorando la objetividad de la recusación planteada, podrá nombrar a otro asesor para que el estudiante continúe su trabajo de graduación.

Art. 17.- Las situaciones relacionadas con el proceso de graduación no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Instructivo para la elaboración de Investigación como trabajo de Graduación

CAPÍTULO I

NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 1.- La investigación es un proceso riguroso y sistemático encaminado a la búsqueda de la verdad y a la generación de conocimientos en los campos del saber.

Art. 2.- La elección del tema y desarrollo de la investigación estará orientada a brindar aportes a los saberes teóricos o prácticos dentro de la búsqueda de la verdad.

El tema de investigación se elegirá tomando en cuenta las siguientes opciones:

- Propuesta del estudiante.
- Propuesta de la Universidad.
- Propuesta de instituciones, organizaciones o empresas.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 3.- La investigación podrá ser realizada en forma individual o grupal hasta un máximo de tres estudiantes; para desarrollarla grupalmente es necesario que sus miembros participen en todas las fases que implica la investigación.

Según la naturaleza de la investigación, el grupo de investigadores podrá estar integrado

por estudiantes de diferentes carreras.

Art. 4.- El proceso de investigación comprende las siguientes fases:

- Presentación y valoración de la propuesta.
- Presentación y valoración del protocolo.
- Desarrollo de la investigación y elaboración del informe escrito.
- Presentación de los resultados.

Art. 5.- Las fases del trabajo de investigación deben ser desarrolladas dentro del periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- La propuesta de investigación deberá fundamentarse teóricamente; y de ordinario, contendrá las siguientes partes:

- Portada.
- Descripción y enunciado del tema o problema de investigación.
- Justificación de la investigación.
- Objetivos.

Art. 7.- El estudiante presentará la propuesta de investigación en duplicado al decano respectivo, quien constatará que la propuesta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta de investigación contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta de investigación no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia, innovación y relevancia del tema, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Art. 8.- El dictamen emitido por el asesor, con respecto a la propuesta de investigación, podrá ser:

- a) Aceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el protocolo de investigación.
- b) Aceptada con recomendaciones: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones específicas que notifique por escrito el asesor y presentar las correcciones en el protocolo.
- c) Denegada: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo de graduación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROTOCOLO

Art. 9.- El protocolo de investigación, de ordinario, tendrá las siguientes partes:

- Portada.
- Índice.
- Introducción.
- Generalidades del estudio.
- Problemática a investigar.
- Justificación de la investigación.
- Objetivos.
- Sistema de hipótesis (si procede).
- Enunciado de la hipótesis.
- Desglose de la hipótesis (matriz de hipótesis).
- Metodología de la investigación.
- Tipo de investigación.
- Población y muestra.
- Técnica e instrumentos.
- Procedimiento.
- Análisis estadístico o de información.
- Esquema del informe final (propuesta del desglose del contenido que llevará el informe de investigación).
- Cronograma de actividades.
- Bibliografía.
- Anexos.

Art. 10.- Para elaborar y presentar el protocolo de investigación el estudiante dispondrá de un máximo de dos meses,

a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de investigación.

Art. 11.- Finalizado el protocolo de investigación, el estudiante lo entregará al asesor, quien emitirá su dictamen por escrito, en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recibido.

Art. 12.- El asesor emitirá uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar la investigación presentada.
- b) Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el protocolo y presentarlo nuevamente al asesor. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo de la investigación, éstas se deberán cuidar en el informe final.
- c) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar un nuevo protocolo o iniciar otro trabajo de graduación.

Art. 13.- Aprobado el protocolo de investigación, el estudiante deberá presentar copia del dictamen en el decanato respectivo y en Registro Académico.

CAPÍTULO V

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME ESCRITO

Art. 14.- El desarrollo de la investigación comprenderá la elaboración del marco teórico o referencial, y la recopilación y análisis de los datos según lo planteado en el cronograma de actividades del protocolo.

Art. 15.- El estudiante deberá elaborar el informe de investigación, que de ordinario contendrá las siguientes partes:

- Portada
- Autoridades Académicas de la Universidad: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Decano respectivo)
- Índice.
- Introducción.
- Generalidades del estudio.
- Problemática o temática investigada.
- Justificación de la investigación.
- Objetivos.
- Marco teórico o referencial de la investigación.
- Metodología de la investigación.
- Tipo de investigación.
- Población y muestra.
- Técnica e instrumentos utilizados.
- Procedimiento realizado.
- Análisis estadístico o de información realizada.

- Resultados obtenidos.
- Comprobación de hipótesis (si procede).
- Presentación de los hallazgos principales.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos.

Art. 16.- El informe de investigación deberá ser entregado al asesor quien lo revisará y emitirá, dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aprobado: en este caso el informe deberá ser presentado al decanato para su revisión y autorización de la impresión final.
- b) Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá cumplir las recomendaciones u observaciones y presentarlo nuevamente al asesor para su valoración. El asesor verificará si las modificaciones fueron incorporadas.
- c) Denegado: cuando el informe no cumple con un mínimo de presentación académica para ser publicado, se devolverá al estudiante para su reelaboración.

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación del informe de investigación, el decano,

ordinariamente, señalará al estudiante el día y la hora en que deberá presentar los resultados de la investigación.

La presentación de los resultados de la investigación tiene el objetivo de divulgar los resultados; podrá realizarse en actos específicos para tal fin o en el transcurso de una asignatura relacionada con el tema de la investigación.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en Secretaría General, previa autorización del decano respectivo, una copia escrita y dos copias electrónicas en formato PDF del informe final de investigación.

Art. 19.- Los derechos patrimoniales de autor de las investigaciones realizadas por los estudiantes, ordinariamente son de la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, puede compartir los productos de la investigación.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los tiempos establecidos

en este instructivo, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen del asesor y emitirá una resolución por escrito.

Art. 22.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de tres meses o de forma definitiva su trabajo de investigación, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano, quien después de valorar la situación emitirá su resolución sobre la continuación o cancelación del trabajo de investigación del estudiante.

Si se le autoriza continuar con la investigación o se determina que inicie otro trabajo de graduación, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 23.- Las situaciones relacionadas con el desarrollo de investigaciones como trabajo

de graduación no previstas en el presente Instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 24.- El presente Instructivo para la Elaboración de Investigaciones como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Instructivo para la realización de Pasantía como trabajo de Graduación

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- La pasantía es una modalidad de trabajo de graduación, que consiste en una práctica profesional en el área de formación del estudiante, sin que esto implique un vínculo contractual de tipo laboral con la entidad en que la realice.

El objetivo principal de la pasantía es complementar, de forma práctica, la instrucción y formación profesional del estudiante en su área de estudio.

Art. 2.- La pasantía se realizará en instituciones que propicien al estudiante realizar prácticas en su campo de formación, que respeten la identidad y filosofía de la Universidad, y que garanticen la integridad física y moral de la persona.

Para la selección o autorización de la pasantía, tomando en cuenta su naturaleza y la entidad de realización, se considerará:

- La propuesta del estudiante.
- Las propuestas de la Universidad.
- Las propuestas de las empresas o instituciones.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 3.- La realización de la pasantía como trabajo de graduación es de carácter individual.

Art. 4.- Para iniciar la pasantía el estudiante deberá cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Graduación.

Art. 5.- La pasantía tendrá las siguientes etapas:

- Presentación de la propuesta.
- Presentación y evaluación del plan.
- Desarrollo y evaluación de la pasantía.
- Entrega y evaluación del informe final.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- El estudiante elaborará la propuesta de pasantía, la que contendrá como mínimo:

- Portada.
- Nombre, antecedentes y descripción de la empresa o institución.
- Descripción de las actividades a desarrollar.
- Aval por escrito de la entidad donde realizará la pasantía.

Art. 7.- El estudiante presentará la propuesta de pasantía en duplicado al decano respectivo, quien constatará que ésta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta de pasantía contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta de pasantía no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia, innovación y relevancia de la pasantía, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

El dictamen emitido por el asesor podrá ser:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan de la pasantía.
- b) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo de graduación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Art. 8.- El plan de la pasantía contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Portada.
- Índice.
- Antecedentes o descripción de la empresa o institución donde se realizará la pasantía.
- Justificación de la pasantía.
- Descripción detallada de las actividades a desarrollar.
- Cronograma de actividades.
- Anexos.
- Aprobación escrita del plan por parte de la empresa o institución, incluyendo la asignación del supervisor o tutor respectivo.
- Otros, si los hubiere.

Art. 9.- Para elaborar el plan de la pasantía el estudiante dispondrá ordinariamente del primer mes de iniciado el proceso de graduación. El plan será presentado al asesor con copia al decano.

Art. 10.- El asesor revisa y emite el dictamen de aprobación del plan, que deberá ser validado por el decano, del cual se entregará copia al estudiante, al asesor y a Registro Académico. El estudiante firmará de notificado.

CAPÍTULO V

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA

Art. 11.- El estudiante dispondrá, de ordinario, como mínimo de cinco meses para el desarrollo de las actividades.

Art. 12.- El estudiante debe llevar un registro de las actividades realizadas durante su pasantía, y presentar un reporte mensual al asesor.

Art. 13.- La institución en donde se realice la pasantía aplicará sus mecanismos de orientación y supervisión, a los cuales el estudiante deberá supeditarse, sin contradecir lo establecido en la normativa de la Universidad.

Art. 14.- La evaluación de la pasantía consta de dos partes: evaluación del desarrollo, y evaluación del informe final.

Art. 15.- La evaluación del desarrollo de la pasantía se hará valorando la responsabilidad en el cumplimiento de las actividades, desarrollo profesional y personal del estudiante, que estará reflejado en los informes mensuales presentados al asesor.

Art. 16.- El encargado de orientar y evaluar el desarrollo de la pasantía será el asesor designado por el decanato.

Art. 17.- Las causas de reprobación de la pasantía en cualquier etapa son: fraude, daños intencionados, incumplimiento del plan sin causa justificada, inasistencias que afecten sustancialmente el trabajo, incumplimiento grave de la normativa de la Universidad o de la institución donde realiza la pasantía.

CAPÍTULO VI

ENTREGA Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

Art. 18.- Concluida satisfactoriamente la pasantía, el estudiante debe elaborar y

presentar el informe final al asesor para su evaluación.

Art. 19.- El informe final contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Portada.
- Autoridades académicas de la Universidad.
- Agradecimientos (opcional).
- Índice de contenidos.
- Introducción.
- Antecedentes de la empresa o institución.
- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Conclusiones.
- Anexos.
- Constancia de aprobación de la pasantía por parte de la institución.
- Otros que sean pertinentes.

Art. 20.- El informe final de la pasantía deberá ser entregado al asesor, quien lo revisará y emitirá dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aprobado: en este caso el informe deberá ser presentado al decanato para su revisión y autorización de la impresión final.
- b) Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá cumplir las recomendaciones u observaciones y presentarlo

nuevamente al asesor para su valoración. El asesor verificará si las modificaciones fueron incorporadas.

- c) Denegado: cuando el informe no cumple con un mínimo de presentación académica para ser publicado, se devolverá al estudiante para su reelaboración.

Cuando el informe final sea aprobado, el estudiante entregará una copia impresa de éste y una copia electrónica en formato PDF a Secretaría General.

Art. 21.- El estudiante que no cumpla con la entrega del informe final será sancionado con las disposiciones académicas y administrativas vigentes.

CAPÍTULO VII

DE LOS ASESORES

Art. 22.- El asesor podrá valerse de diferentes medios y recursos para comunicarse con el estudiante o representantes de la institución con el fin de orientar y evaluar el desempeño del estudiante en la pasantía.

Art. 23.- Son obligaciones del asesor:

- Revisar, analizar, orientar, supervisar y evaluar la pasantía en lo que le corresponda.



- Recibir, revisar y analizar los reportes mensuales y el informe final de la pasantía.
- Informar por escrito al decanato sobre el desarrollo de la pasantía, cuando sea necesario o requerido.
- Remitir al decanato los dictámenes de aprobación del plan e informe final de la pasantía.
- Velar que se cumpla la normativa de la Universidad y de la empresa o institución donde se realiza la pasantía.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 24.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 25.- El estudiante respetará la normativa de la Universidad en lo que le atañe, tanto dentro como fuera de ella; y la normativa propia de la entidad en que realice la pasantía.

Art. 26.- Las fases de la pasantía deben ser desarrolladas dentro del periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

Art. 27.- Las situaciones relacionadas con la realización de pasantías como trabajo de graduación no previstas en el presente Instructivo, serán resueltas por el Consejo

Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 28.- El presente Instructivo para la Realización de Pasantías como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Instructivo para Proyectos como trabajo de Graduación

CAPÍTULO I

NATURALEZA

Art. 1.- Un proyecto como trabajo de graduación es la aportación práctica y al servicio de la sociedad de los conocimientos científicos y técnicos adquiridos por el estudiante en su proceso de formación.

Art. 2.- Un proyecto como trabajo de graduación podrá ser:

- La búsqueda de solución a un problema, necesidad, deficiencia o limitación a aspectos del desarrollo humano.
- La búsqueda y desarrollo de un nuevo producto o procedimiento para realizar una actividad social o productiva.
- La ejecución de un proyecto previamente diseñado.

Art. 3.- Para la elección del proyecto se tomará en consideración:

- La propuesta del estudiante.
- La propuesta de la Universidad.
- La propuesta o solicitud de entidades.
- La realización de un proyecto se autorizará si cumple con los requisitos técnicos propios; y si no contradice la identidad de la Universidad; debiendo

realizarse en el periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 4.- El proyecto se diseñará o se desarrollará, ordinariamente, en forma individual; y eventualmente en equipos de hasta tres estudiantes.

Art. 5.- El proyecto contendrá las siguientes fases:

- Elaboración y valoración de la propuesta.
- Presentación y valoración del plan de trabajo.
- Diseño o ejecución del proyecto y su valoración.
- Presentación del informe final del proyecto.

CAPÍTULO III

ELABORACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- El estudiante presentará la propuesta del proyecto en duplicado al decano respectivo, quien constatará que la propuesta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta del proyecto contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta del proyecto no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia y relevancia del proyecto, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

La propuesta del proyecto contendrá como mínimo las siguientes partes:

- Portada.
- Descripción.
- Alcances.
- Justificación.
- Objetivos.

Art. 7.- El asesor emitirá, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan del proyecto.
- b) Aceptada en el plan de trabajo: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones específicas que notifique por escrito el asesor y presentar las correcciones en el plan de trabajo.
- c) Denegada: en este caso el asesor

justificará ante el decano su decisión, si éste ratifica el dictamen, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta del proyecto.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Art. 8.- El plan de trabajo del proyecto contendrá, como mínimo, las siguientes partes:

- Portada.
- Índice.
- Introducción.
- Descripción de la contribución científica y técnica que el estudiante aportará por medio del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos.
- Descripción detallada de las actividades.
- Cronograma.
- Recursos.
- Bibliografía.
- Anexos (cuando existan).

Art. 9.- El estudiante dispondrá de dos meses como máximo para presentar el plan de trabajo al asesor a partir de la fecha de aprobación de la propuesta.

Art. 10.- El asesor emitirá, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción del plan, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar el plan de trabajo.
- b) Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el plan y presentarlo nuevamente. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo del proyecto, éstas se deberán cuidar en el informe final.
- c) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión, si éste ratifica el dictamen, el estudiante deberá presentar un nuevo plan o iniciar otro trabajo de graduación.

Art. 11.- Aprobado el plan del proyecto, el estudiante deberá presentar copia del dictamen en el decanato respectivo y en Registro Académico.

CAPÍTULO V

DISEÑO DE UN PROYECTO, O EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PREVIAMENTE DISEÑADO Y SU VALORACIÓN

Art. 12.- El proyecto como trabajo de graduación comprenderá la realización de las acciones previstas en el plan de trabajo. La duración de su desarrollo estará condicionada por lo estipulado en el cronograma y no deberá exceder el periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

Art.13.- El asesor deberá mantener

una constante comunicación con el estudiante, y puede valerse de diferentes medios para brindar el apoyo y el seguimiento oportuno y necesario.

Art. 14.- El estudiante deberá entregar al asesor un informe mensual, y los avances del proyecto según el plan.

El desarrollo del proyecto se evaluará tomando en cuenta los avances del plan; también se tomará en cuenta el reporte o dictamen que pueda emitir la entidad para la cual se formule o realice el proyecto.

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Art. 15.- Para que el estudiante de a conocer los resultados del proyecto, cada facultad le entregará un esquema de presentación, según la naturaleza del mismo.

Art. 16.- Los resultados del proyecto deberán ser entregados al asesor, quien los revisará, y emitirá dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los dictámenes siguientes:

- a) Aprobados: en este caso los resultados del proyecto deberán ser presentados al decano para continuar con el proceso.
- b) Aprobados con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá acatar las consideraciones indicadas por el asesor, y presentarle

nuevamente los resultados del proyecto para su valoración.

- c) Denegados: cuando los resultados del proyecto no cumplen las especificaciones técnicas propias de su naturaleza, se devolverá el proyecto al estudiante para su reelaboración y posterior presentación.

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación, el decano, cuando proceda, señalará al estudiante el día y la hora en que deberá presentar los resultados del proyecto.

La presentación de los proyectos podrá realizarse en actos específicos para tal fin o durante el desarrollo de una asignatura afín al proyecto.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en Secretaría General, previa autorización del decano respectivo, una versión funcional del proyecto. El resultado del proyecto entregado será de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Art. 19.- Los derechos patrimoniales de autor de los proyectos realizados por los estudiantes corresponderán a la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, podrá compartir los productos del proyecto.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los periodos establecidos en este Instructivo, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen del asesor y emitirá una resolución por escrito.

Art. 22.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de tres meses o de forma definitiva su proyecto, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano, quien después de valorar la situación emitirá su resolución sobre la continuación o cancelación del proyecto del estudiante.

Si se le autoriza continuar con el proyecto o se determina que inicie otro trabajo de graduación, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 23.- Las situaciones relacionadas con la realización de proyectos como trabajo de graduación no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 24.- El presente Instructivo para Proyectos como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Instructivo para la realización del curso de Especialización como trabajo de Graduación para las carreras de Licenciatura en Ciencias Jurídicas

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, como trabajo de graduación, deberán realizar un Curso de Especialización, el cual consiste en cursar y aprobar diversos estudios de práctica jurídico-procesal, denominados módulos.

Art. 2.- El Curso de Especialización consta de nueve módulos, en el que se incorporarán los distintos procedimientos y técnicas jurídicas procesales que los estudiantes de derecho aplicarán en el ejercicio de su profesión. Los módulos a desarrollar son: Constitucional, Penal, Menores, Civil y Mercantil, Familia, Laboral, Tránsito, Práctica Notarial y Registral, y Técnicas de Litigación Oral.

Art. 3.- Cada módulo del Curso de Especialización deberá introducir al estudiante en la práctica de los conocimientos obtenidos durante la carrera y deberá promover la actitud analítica para prepararlo en el ejercicio de los distintos campos del derecho, basando su compromiso y actuaciones en la justicia.

Los docentes responsables de cada módulo serán abogados de la República, de preferencia dedicados a la especialidad del módulo que imparten, de amplia experiencia y prestigio en dicha área; los docentes que impartan el módulo de Práctica Notarial y Registral deberán ser notarios de la República.

El docente, con el fin de introducir al estudiante en un escenario real, podrá desarrollar parte del módulo en las dependencias administrativas o judiciales correspondientes, previa autorización de las autoridades respectivas.

Art. 4.- El Curso de Especialización tendrá una duración de quinientas horas, y el estudiante lo cursará en un plazo no menor de diez meses. Si transcurrido el plazo establecido en el Reglamento de Graduación el estudiante no hubiere concluido el Curso de Especialización, podrá solicitar al Consejo Académico, por una sola vez, prórroga para finalizarlo. El Consejo Académico determinará el tiempo a otorgarle y las condiciones particulares según fuere el caso.

Art. 5.- La distribución en horas del curso de especialización, será la siguiente:

- Procedimiento Constitucional 40 Horas
- Procedimiento Penal 80 Horas
- Procedimiento de Menores 40 Horas
- Procedimiento Civil y Mercantil 80 Horas
- Procedimiento Familiar 50 Horas
- Procedimiento Laboral 60 Horas
- Procedimiento de Tránsito 40 Horas

- Práctica Notarial y Registral 80 Horas
- Técnicas de Litigación Oral 30 Horas

Art. 6.- Para el desarrollo del Curso de Especialización, se elaborará una programación de cada uno de los módulos, la cual contendrá las fechas de inscripción, de desarrollo de cada módulo y entrega de notas, entre otras.

Entre la finalización de un módulo y el inicio del siguiente existirá un periodo de al menos diez días, y no se programarán módulos en los períodos de vacaciones establecidos por la Universidad.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Art. 7.- El proceso de inscripción al Curso de Especialización seguirá los siguientes pasos:

- a) El estudiante solicitará su inscripción ante el director de la escuela respectiva, presentando solvencia económica, solvencia de biblioteca y constancia de haber completado su servicio social. Cumplidos los requisitos antes citados, se autorizará al estudiante para que inicie el trabajo de graduación.
- b) El estudiante, una vez autorizado, inscribirá el trabajo de graduación y el primero de los módulos de que consta el Curso de Especialización. El director de la escuela enviará una copia de la inscripción a Registro Académico.
- c) El director de la escuela abrirá un expediente del Curso de Especialización por cada estudiante en el que se archivará la documentación presentada

que lo faculta para iniciar su trabajo de graduación, las notas de cada módulo y toda información que sea necesaria. Al final de cada módulo, se enviará a Registro Académico las calificaciones del estudiante para ser agregadas en su expediente académico.

Art. 8.- El estudiante, además de inscribirse en el Curso de Especialización, debe efectuar el trámite de inscripción para cada módulo al menos con tres días de anticipación al inicio del próximo.

El estudiante podrá cursar sólo un módulo cada vez; cuando repruebe un módulo deberá cursarlo nuevamente, según la programación correspondiente.

Art. 9.- La Universidad programará los módulos independientemente al número de estudiantes que haya y éstos cancelarán el arancel correspondiente. No se permitirá alumnos oyentes en los módulos.

Cuando los estudiantes soliciten la programación extraordinaria de un módulo y su número sea menor a diez personas, deberán cubrir a prorrata el costo mínimo del módulo.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Art. 10.- El estudiante deberá rendir una prueba escrita y una prueba oral al finalizar cada módulo.

En vistas a la aprobación del módulo, la nota de la prueba oral y la nota de la prueba escrita no podrá ser inferior a 6.0 en cada caso; y el promedio de ambas notas no debe ser inferior a 7.0. La nota mínima de aprobación del módulo es de 7.0 El docente

que impartió el módulo tendrá a su cargo la administración y calificación de las pruebas, y presentará a la dirección de la escuela, dentro de los tres días hábiles siguientes de realizadas, los resultados de las mismas en el colector correspondiente. La dirección de la escuela remitirá a Registro Académico, dentro de los tres días siguientes a la recepción del colector, una copia del mismo.

La dirección de la Escuela entregará al estudiante una constancia de la nota obtenida en cada módulo, en un plazo no mayor de cinco días después de la presentación de notas por parte del docente.

En caso de inconformidad con la nota obtenida en cualquier prueba, el estudiante podrá solicitar revisión de la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Evaluación.

Art. 11.- El estudiante que no se presente a una evaluación programada, y no justifique objetivamente su inasistencia, tendrá una nota de 0.0. Si la justificación de inasistencia es objetiva, podrá solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizar la evaluación, la programación de la prueba diferida, para lo cual deberá cancelar el arancel respectivo.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.- Para tener derecho a graduarse, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad, el estudiante deberá aprobar los nueve módulos de que consta el Curso de Especialización.

Art. 13.- El estudiante recibirá una constancia de aprobación del Curso de Especialización, dentro de los diez días posteriores a la fecha

en que éste haya concluido y aprobado el último módulo. Se archivará una copia de esta constancia en el expediente del estudiante que posee la escuela, y otra se enviará a Registro Académico.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con la realización del curso de especialización como trabajo de graduación no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Instructivo para la Realización del Curso de Especialización como Trabajo de Graduación para la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Instructivo para la realización de módulos de Especialización como trabajo de Graduación para las carreras de Ciencias Religiosas

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- El estudiante de Licenciatura en Ciencias Religiosas, como requisito de graduación, deberá cursar, ordinariamente, los Módulos de Especialización especificados en este Instructivo; extraordinariamente podrá ser autorizado para realizar una de las modalidades de trabajo de graduación contempladas en el Reglamento de Graduación.

Art. 2.- Los Módulos de Especialización son: Sagrada Escritura, Teología Sistemática, Teología Moral, Derecho Canónico y Sagrada Liturgia, con los que se pretende complementar y profundizar en los conocimientos teológicos.

Art. 3.- Cada Módulo de Especialización deberá desarrollarse con elevado nivel académico, profundizando en los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación, promoviendo el auténtico espíritu eclesial del estudiante.

Art. 4.- Los Módulos de Especialización tendrán una duración de cien horas clase cada uno, y deberán ser cursados en un plazo no menor de seis meses y no mayor a un año. Si el estudiante no concluye los Módulos en el tiempo estipulado, podrá solicitar al Consejo Académico prórroga,

en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Graduación.

Art. 5.- Los Módulos de Especialización se desarrollarán según la programación aprobada por la autoridad respectiva, y su distribución en horas será la siguiente:

MÓDULOS	DURACIÓN
SAGRADA ESCRITURA	100 HORAS
TEOLOGÍA SISTEMÁTICA	100 HORAS
TEOLOGÍA MORAL	100 HORAS
DERECHO CANÓNICO	100 HORAS
SAGRADA LITURGIA	100 HORAS
TOTAL	500 HORAS

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 6.- El estudiante que cumpla con los requisitos para iniciar los Módulos de Especialización solicitará su inscripción en Registro Académico, donde se abrirá un expediente ad hoc por cada estudiante para registrar los resultados de cada módulo y otros datos relevantes, si los hubiere.

Art. 7.- Sin menoscabo de lo estipulado en el Artículo 4 de este instructivo, el estudiante

podrá cursar módulos en simultáneo, pues no existe relación de dependencia o prerrequisito entre ellos.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN

Art. 8.- Para aprobar cada Módulo el estudiante deberá obtener una nota final mínima de 7.0 (siete punto cero). Cuando el estudiante repruebe algún módulo, deberá cursarlo de nuevo, hasta aprobarlo para poder graduarse.

Art. 9.- El Decano, por medio del Rector del Seminario Teológico, en un plazo no mayor de diez días después de finalizado cada módulo, entregará al estudiante el informe de la nota final obtenida.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10.- Para tener derecho a graduarse, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad, el estudiante deberá haber aprobado los Módulos de Especialización.

Art. 11.- El Decano, por medio del Rector del Seminario Teológico, extenderá al estudiante una constancia de aprobación de los Módulos de Especialización como requisito de graduación. Este documento se emitirá dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que el estudiante haya concluido el proceso.

Art. 12.- Las situaciones relacionadas con la

realización de los módulos de especialización no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 13.- El presente Instructivo para la Realización de Módulos de Especialización como Trabajo de Graduación para la Carrera de Licenciatura en Ciencias religiosas, deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Graduación para Maestrías

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) regula que para la obtención de los grados académicos se debe aprobar el plan de estudios correspondiente y cumplir con los requisitos de graduación establecidos por la Universidad.

II.- Que de conformidad con los Estatutos de esta Universidad, en concordancia con la LES y su Reglamento, la Universidad otorgará los grados académicos en las carreras que ofrece.

III.- Que a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones antes citadas, es necesario normar lo relativo al proceso de graduación de maestrías en esta Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA MAESTRÍAS

CAPÍTULO I

OBJETIVO Y NATURALEZA DE LOS TRABAJOS DE GRADO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de graduación que el estudiante debe realizar para obtener en esta Universidad el grado

académico de maestro, de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Reglamento y los Estatutos de esta Universidad.

El proceso de graduación comprende:

- Presentación y valoración de la propuesta
- Presentación y valoración del plan de trabajo de graduación
- Desarrollo del trabajo y elaboración del trabajo escrito
- Evaluación del trabajo de graduación

Art. 2.- El trabajo de graduación es un proceso académico, técnico o científico, que el estudiante de maestría deberá desarrollar como aporte al conocimiento o ayuda para resolver necesidades o problemas.

La Universidad autorizará realizar trabajos de graduación en áreas del conocimiento comprendidas en los planes de estudios, o en otras áreas afines a la identidad y filosofía de la Universidad.

Art. 3.- Para los efectos del presente Reglamento, se admite como trabajo de graduación:

- Investigaciones.
- Proyectos.
- Pasantías.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA INICIAR EL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 4.- Para iniciar el trabajo de graduación el estudiante deberá:

- Haber cursado y aprobado las asignaturas del plan de estudios y cumplir lo estipulado en el respectivo plan.
- Haber obtenido el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) establecido en el plan de estudios, o en su defecto, con lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil.
- Haber completado el servicio social.
- Estar solvente de las obligaciones académicas y administrativas en la Universidad.
- Participar en la inducción para iniciar el trabajo de graduación, cuando así lo requiera el plan de estudios.
- Inscribir el trabajo de graduación.

CAPÍTULO III

DE LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Art. 5.- El trabajo de graduación podrá ser realizado en forma individual o grupal hasta un máximo de tres estudiantes; para desarrollarlo grupalmente es requisito que sus miembros participen en todas las fases que implica el trabajo.

Art. 6.- El trabajo de graduación comprende las siguientes fases:

- Presentación y valoración de la propuesta

- Presentación y valoración del plan del trabajo de graduación
- Desarrollo del trabajo y elaboración del informe escrito
- Divulgación de los resultados del trabajo de graduación

Art. 7.- El tiempo para desarrollar un trabajo de graduación estará estipulado en el respectivo plan de estudios.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 8.- La propuesta de trabajo de graduación deberá fundamentarse; y de ordinario, contendrá las siguientes partes:

- Portada
- Área de trabajo
- Justificación
- Objetivos

Art. 9.- El estudiante presentará la propuesta de trabajo de graduación en duplicado al decano respectivo, quien designará al asesor y le entregará la propuesta para su valoración. El asesor la analizará y emitirá su dictamen por escrito, con el aval del decano, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Art. 10.- El asesor emitirá, con respecto a la propuesta, uno de los siguientes dictámenes:

- Aceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan de trabajo.

- Aceptada con recomendaciones: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones que notifique por escrito el asesor y subsanar las correcciones en el plan del trabajo de graduación.
- Denegada: en este caso el estudiante deberá presentar una nueva propuesta.

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 11.- El plan del trabajo de graduación, de ordinario, tendrá las siguientes partes:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Generalidades
- Área de trabajo
- Justificación
- Objetivos
- Metodología, si fuere el caso
- Cronograma
- Bibliografía, si la hubiere
- Anexos

Art. 12.- Cuando el estudiante haya finalizado el plan del trabajo de graduación, lo entregará al asesor, quien emitirá su dictamen por escrito, en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recibido.

Art. 13.- El asesor podrá emitir uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar el trabajo de graduación.
- b) Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el plan y presentarlo nuevamente al asesor. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo del trabajo de graduación, éstas se deberán presentar en el informe escrito.
- c) Denegado: cuando el plan no cumpla con los criterios de calidad mínima. En este caso el estudiante deberá presentar un nuevo plan o iniciar otro trabajo de graduación.

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DEL TRABAJO Y ELABORACIÓN DEL INFORME ESCRITO

Art. 14.- El desarrollo del trabajo comprende la ejecución de la investigación, del proyecto o de la pasantía planteada en el plan.

Art. 15.- El estudiante deberá elaborar el informe escrito del trabajo de graduación, según la naturaleza del trabajo, siguiendo las normas técnicas respectivas, y contendrá como mínimo:

- Portada
- Autoridades Académicas de la Universidad
- Índice
- Introducción
- Generalidades

- Área de trabajo
- Justificación
- Objetivos
- Fundamentación teórica
- Metodología, si fuere el caso
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía, si la hubiere
- Anexos

Art. 16.- El informe escrito deberá ser entregado al asesor quien lo revisará y emitirá uno de los dictámenes siguientes, dentro de los siguientes diez días de recibido:

- a) Aprobado: en este caso el asesor deberá presentar el informe al decano para su ratificación.
- b) Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá incorporar las recomendaciones u observaciones y presentarlo nuevamente al asesor para que verifique su incorporación; si han sido subsanadas, el asesor lo presentará al decano respectivo para su ratificación.
- c) Rechazado: cuando el informe no cumple con los mínimos de calidad, en este caso, previo aval del decano, se devuelve al estudiante para su reelaboración.

CAPÍTULO VII

DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación del informe escrito, el decano señalará la fecha y la forma en que deberán ser divulgados por el estudiante los resultados del trabajo de graduación.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en el decanato las copias del informe escrito que le sean requeridas, en los formatos que para ello se establezcan.

Art. 19.- El derecho de autor de los trabajos de graduación corresponde al estudiante, y el derecho patrimonial sobre los mismos es propiedad de la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, puede compartir o ceder los productos del desarrollo de los trabajos de graduación con el autor o con otras instancias.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los períodos establecidos, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen y emitirá resolución por escrito para continuar o no con la

siguiente fase del trabajo, y valorará la conveniencia de la continuidad del asesor.

Art. 22.- Cuando el estudiante en su trabajo de graduación cometa fraude, daño o perjuicio intencionado a terceras personas, el asesor informará por escrito al decano; y si el caso lo requiere, el decano remitirá al Consejo Académico una propuesta de sanción, que será resuelta por este último.

Art. 23.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de dos meses o de forma definitiva su trabajo de graduación, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano para que resuelva lo pertinente, lo que deberá notificarse al estudiante. Si la resolución fuere la suspensión o cancelación del trabajo de graduación y el estudiante solicita reconsideración de dicha resolución, el decano evaluará si ratifica o modifica la resolución previamente emitida.

Si se autoriza continuar con el proceso o se inicia uno nuevo, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 24.- Cuando el estudiante manifieste al decano su inconformidad con el asesor nombrado o con la asesoría recibida, el decano valorando la objetividad de lo planteado, podrá nombrar a otro asesor para que el estudiante continúe su trabajo de graduación.

Art. 25.- Las situaciones relacionadas con el proceso de graduación para maestrías no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo

requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 26.- El presente Reglamento de Graduación para Maestrías entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.





Universidad Católica del Salvador
UNICAES

Universidad Católica del Salvador
UNICAES



Universidad Católica de El Salvador
UNICAES

"La Ciencia sin Moral es Vana"



ARANCELES ACADÉMICOS:

Matrículas y cuotas vigentes a partir del ciclo 1/2023

Aprobados por el Consejo Directivo

I	MATRÍCULAS:	Costo Unitario de Arancel	Costo Total de Ciclo
1	Matrícula ordinaria para Arquitectura	\$ 65.00	\$ 65.00
2	Matrícula extraordinaria para Arquitectura	\$ 77.00	\$ 77.00
3	Matrícula ordinaria para Ingenierías	\$ 65.00	\$ 65.00
4	Matrícula extraordinaria para Ingenierías	\$ 77.00	\$ 77.00
5	Matrícula ordinaria para Licenciaturas	\$ 65.00	\$ 65.00
6	Matrícula extraordinaria para Licenciaturas	\$ 77.00	\$ 77.00
7	Matrícula ordinaria para Técnico en Enfermería	\$ 65.00	\$ 65.00
8	Matrícula extraordinaria para Técnico en Enfermería	\$ 77.00	\$ 77.00
9	Matrícula ordinaria para Técnico en Textiles	\$ 65.00	\$ 65.00
10	Matrícula extraordinaria para Técnico en Textiles	\$ 77.00	\$ 77.00
11	Matrícula ordinaria para Doctorado en Medicina	\$ 135.00	\$ 135.00
12	Matrícula extraordinaria para Doctorado en Medicina	\$ 147.00	\$ 147.00
13	Matrícula ordinaria para Doctorado en Educación (dos veces al año)	\$ 150.00	\$ 150.00
14	Matrícula extraordinaria para Doctorado en Educación	\$ 162.00	\$ 162.00
15	Matrícula ordinaria para Maestría en Dirección Estratégica de empresas	\$ 85.00	\$ 85.00
16	Matrícula extraordinaria para Maestría en Dirección Estratégica de empresas	\$ 97.00	\$ 97.00
17	Matrícula ordinaria para Maestría en Asesoría Educativa	\$ 85.00	\$ 85.00
18	Matrícula extraordinaria para Maestría en Asesoría Educativa	\$ 97.00	\$ 97.00
19	Matrícula ordinaria para Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental	\$ 95.00	\$ 95.00
20	Matrícula extraordinaria para Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental	\$ 107.00	\$ 107.00
21	Matrícula ordinaria para Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 95.00	\$ 95.00
22	Matrícula extraordinaria para Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 107.00	\$ 107.00
23	Matrícula ordinaria para Maestría en Seguridad Informática	\$ 100.00	\$ 100.00
24	Matrícula extraordinaria para Maestría en Seguridad Informática	\$ 150.00	\$ 150.00
25	Matrícula ordinaria para Maestría en Investigación Educativa	\$ 150.00	\$ 150.00
26	Matrícula extraordinaria para Maestría en Investigación Educativa	\$ 162.00	\$ 162.00

II	CUOTAS:	Costo Unitario de Arancel	Costo Total de Ciclo
A	FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
27	Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cualquier especialidad (Presencial y Semi presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
28	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 85.00	\$ 510.00
29	Licenciatura en Diseño Gráfico Publicitario	\$ 95.00	\$ 570.00
30	Licenciatura en Idioma Inglés (Presencial y Semi presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
31	Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual	\$ 95.00	\$ 570.00
32	Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Matemática (Semi presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
33	Licenciatura en Ciencias de la Educ. con especialidad en Dirección y Administración Escolar (Semipresencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
34	Profesorados, en cualquier especialidad	\$ 75.00	\$ 450.00
B	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
35	Licenciatura en Administración de Empresas (Presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
36	Licenciatura en Administración de Empresas (Semi presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
37	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 75.00	\$ 450.00
38	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 85.00	\$ 510.00
39	Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales	\$ 90.00	\$ 540.00
40	Licenciatura en Sistemas Informáticos Administrativos	\$ 85.00	\$ 510.00
41	Licenciatura en de Negocios Digitales	\$ 90.00	\$ 540.00
42	Licenciatura en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	\$ 90.00	\$ 540.00
C	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
43	Arquitectura	\$ 90.00	\$ 540.00
44	Ingeniería Agronómica	\$ 80.00	\$ 480.00
45	Ingeniería Civil	\$ 90.00	\$ 540.00
46	Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos	\$ 90.00	\$ 540.00
47	Ingeniería en Desarrollo de Software	\$ 95.00	\$ 570.00

48	Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes	\$	90.00	\$	540.00
49	Ingeniería Mecánica	\$	90.00	\$	540.00
50	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$	95.00	\$	570.00
51	Ingeniería Industrial	\$	85.00	\$	510.00
52	Ingeniería Química	\$	90.00	\$	540.00
53	Ingeniería Eléctrica	\$	85.00	\$	510.00
54	Ingeniería en Procesos Textiles	\$	80.00	\$	480.00
55	Técnico en Textiles	\$	80.00	\$	480.00
D	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)				
56	Doctorado en Medicina	\$	110.00	\$	660.00
57	Licenciatura en Nutrición	\$	90.00	\$	540.00
58	Licenciatura en Enfermería	\$	75.00	\$	450.00
59	Técnico en Enfermería	\$	75.00	\$	450.00
E	FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA, CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)				
60	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$	90.00	\$	540.00
61	Ingeniería en Desarrollo de Software	\$	95.00	\$	570.00
62	Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos (Semi presencial)	\$	90.00	\$	540.00
63	Licenciatura en Administración de Empresas (Semi presencial)	\$	85.00	\$	510.00
64	Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales	\$	85.00	\$	510.00
65	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Idioma Inglés	\$	80.00	\$	480.00
66	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Matemática (Presencial o Semi presencial)	\$	80.00	\$	480.00
67	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Básica (Semi presencial)	\$	80.00	\$	480.00
68	Licenciatura en Idioma Inglés (Presencial y Semi presencial)	\$	85.00	\$	510.00
69	Licenciatura en Enfermería	\$	80.00	\$	480.00
70	Técnico en Enfermería	\$	80.00	\$	480.00
F	ESTUDIOS DE POSGRADO: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)				
71	Maestría en Asesoría Educativa	\$	140.00	\$	840.00
72	Maestría en Dirección Estratégica de Empresas	\$	140.00	\$	840.00
73	Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$	160.00	\$	960.00
74	Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental	\$	160.00	\$	960.00
75	Maestría en Seguridad Informática	\$	200.00	\$	1,200.00
76	Maestría en Investigación Educativa	\$	300.00	\$	1,800.00
77	Doctorado en Educación	\$	300.00	\$	1,800.00
G	CICLO COMPLEMENTARIO: (CICLO COMPLEMENTARIO Y MATERIAS FUERA DE CICLO)				
78	Cuota única con un mínimo de 20 alumnos por materia	\$	70.00	\$	70.00
79	6ta materia por alumno pago previo a adición en Registro Académico	\$	50.00	\$	50.00
H	BIENESTAR UNIVERSITARIO:				
80	Cuota única por cada ciclo	\$	12.00	\$	12.00
81	Cuota única por ciclo para Doctorado en Educación	\$	25.00	\$	25.00
I	PROCESO DE INGRESO:				
82	Para Arquitectura, Doctorado en Medicina, Ingenierías, Licenciaturas y Técnicos	\$	80.00	\$	80.00
83	Curso Propedéutico para Maestría (cuota por cada materia)	\$	45.00	\$	45.00
J	ALUMNOS OYENTES (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)				
84	Cuota mensual	\$	55.00	\$	330.00
III	TRABAJO DE GRADUACIÓN				
85	Trabajo de Graduación de Investigación, Pasantía y Proyecto para Arquitectura, Ingenierías y Licenciaturas (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 155.00 de los Estados Unidos de América)	\$		\$	1,240.00
86	Proceso de graduación, para la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, quinientas horas igual a nueve módulos (el alumno cancelará 10 cuotas de \$124.00 de los Estados Unidos de América)	\$		\$	1,240.00
87	Trabajo de Graduación para la Licenciatura en Enfermería: este arancel esta distribuido en 6 cuotas de \$ 150.00 en concepto de servicio social y una cuota de \$ 200.00 por presentación de trabajo de graduación.	\$		\$	1,100.00
88	Proceso de Graduación para el Técnico en Enfermería en Ilobasco: Servicio social, se cancelará el valor de un ciclo académico incluido carnet y bienestar universitario	\$		\$	561.00

89	Proceso de Graduación para el Técnico en Enfermería en Santa Ana: Servicio social, se cancelará el valor de un ciclo académico incluido carnet y bienestar universitario	\$	531.00
90	Trabajo de Graduación para Maestrías. este arancel incluye: seminario de graduación, bienestar universitario, carnet, inscripción de trabajo de graduación, evaluación de trabajo de graduación y asesor (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 200.00 de los Estados Unidos de América)	\$	1,600.00
91	Trabajo de Graduación para Maestrías en Seguridad Informática: este arancel incluye: seminario de graduación, bienestar universitario, carnet, inscripción de trabajo de graduación, evaluación de trabajo de graduación y asesor (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 250.00 de los Estados Unidos de América)	\$	2,000.00
92	Examen diferido de módulo (un módulo consta de dos exámenes), para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$	30.00
93	Por cada mes de atraso en la entrega del Trabajo Graduación (pasantía, tesis o proyecto), el alumno cancelará el monto equivalente a una cuota de su proceso de graduación.		-
94	Año social para la carrera en Doctorado en Medicina (el alumno cancelará 12 cuotas mensuales de \$150.00 más \$150.00 de matrícula, \$4.00 carnet y \$12.00 de Bienestar Universitario)	\$	1,966.00

IV GASTOS DE GRADUACIÓN			
95	Derechos de graduación para Arquitectura, Ingenierías, Licenciaturas, Técnicos, Doctorado en Medicina (participe o no el alumno en el acto de graduación)	\$	100.00
96	Derechos de graduación para Maestrías (participe o no el alumno en el acto de graduación)	\$	135.00
97	Alquiler de toga	\$	12.00
98	Venta de borla para el birrete	\$	2.00
99	Título (su arancel dependerá del valor de mercado)		Variable
100	Reposición título de grado académico superior	\$	150.00

V TRAMITES ACADÉMICOS:			
101	Auténtica práctica docente	\$	15.00
102	Cambio de carrera o especialidad	\$	20.00
103	Constancias varias (se incluye la constancia por conclusión del servicio social)	\$	6.00
104	Certificación de atestados	\$	15.00
105	Certificación setenta por ciento de asignaturas aprobadas del pensum de Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$	40.00
106	Certificación de notas (incluye a los alumnos de todas las carreras que solicitan equivalencias internas)	\$	40.00
107	Curso introductorio a la práctica jurídico procesal cuota única de \$ 40.00 y diez cuotas de \$ 25.00	\$	290.00
108	Estudio de equivalencia interna, por materia	\$	5.00
109	Estudio de equivalencia externa, por materia	\$	10.00
110	Examen diferido, por materia	\$	25.00
111	Examen complementario, por materia	\$	30.00
112	Examen de Estudiantes Internacionales (Proctor Exam)	\$	60.00
113	Examen psicológico para Doctorado en Medicina y carreras de Enfermería	\$	20.00
114	Examen psicológico para curso de formación pedagógica	\$	25.00
115	Examen de suficiencia, por cada materia de cualquier carrera servida por la Universidad	\$	150.00
116	Examen de suficiencia, por cada materia de la carrera Licenciatura en Ciencias Religiosas	\$	60.00
117	Pensum certificado	\$	15.00
118	Programa certificado para cambio de universidad, por materia	\$	6.00
119	Retiro o adición, por materia	\$	7.00
120	Retiro de la Universidad (incluye retiro de asignaturas)	\$	25.00
121	Inscripción al Curso de Ingreso para aspirantes por equivalencias	\$	20.00
122	Certificación de distribución de horas en la carrera	\$	15.00
123	Certificación de finalización de plan de Estudio	\$	15.00

VI TRAMITES ADMINISTRATIVOS:			
124	Complemento por cada cuota extraordinaria	\$	12.00
125	Carnet universitario, se cancela sólo en el ciclo uno (el alumno que ingrese en el ciclo II, deberá cancelar su carnet)	\$	4.00
126	Carnet universitario para Doctorado en Educación, se cancela sólo un carnet en los cuatro años de estudio)	\$	10.00
127	Devolución atrasada de libros en biblioteca, por día o fracción	\$	2.00
128	Talonario de pago físico (reposición o por hoja de cuota a pagar)	\$	3.00

129	Prácticas de laboratorio para Licenciatura en Nutrición, de 1er a 4to año (por cada ciclo)	\$	30.00
130	Prácticas Clínicas para Licenciatura en Nutrición, 5to año (6 cuotas mensuales por ciclo)	\$	180.00
131	Prácticas de enfermería, se cancelan en 6 cuotas de \$ 15.00 mensuales	\$	90.00
132	Tercera materia con práctica de enfermería (6 cuotas de \$5.00)	\$	30.00
133	Prácticas de Doctorado en Medicina, de 1er a 3er año (Laboratorio)	\$	30.00
134	Prácticas de Doctorado en Medicina, de 4to a 6to año, se cancelan en 6 cuotas de \$ 30.00 mensuales	\$	180.00
136	Examen diferido	\$	8.00
137	Examen de ubicación	\$	10.00
138	Examen de suficiencia, para ser presentado en embajadas	\$	20.00
139	Examen de suficiencia en el Idioma Inglés, para aspirantes a ingresar a Maestrías (lectura comprensiva)	\$	20.00
140	Examen TOEIC	\$	60.00
141	Curso de Lectura Comprensiva en Inglés, para aspirantes a ingresar o estudiantes de Maestrías	\$	40.00
142	Traducción de documentos, por cada página	\$	10.00
143	Reposición de certificado	\$	5.00

VIII DEPARTAMENTO DE IDIOMAS			
144	Matrícula ordinaria, para alumnos y empleados de la Universidad, niveles I al XX	\$	22.00
145	Matrícula ordinaria, para alumnos graduados de la Universidad, niveles del I al XX	\$	30.00
146	Matrícula ordinaria, para alumnos que no pertenecen a la Universidad, niveles del I al X	\$	40.00
147	Matrícula ordinaria, para alumnos que no pertenecen a la Universidad, niveles del XI al XX	\$	42.00
148	Matrícula ordinaria, para niños que sean hijos de empleados de la Universidad, niveles del I al XVIII	\$	20.00
149	Matrícula ordinaria, para niños que no sean hijos de empleados de la Universidad, niveles del I al XVIII	\$	35.00
150	Matrícula ordinaria, para asistir en calidad de oyentes a las clases de Inglés	\$	22.00
151	Complemento a matrícula ordinaria, por pago extemporáneo	\$	5.00

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

EDIFICIO "B", SEGUNDO NIVEL | TEL: (503) 2484-0610 | EMAIL: humanidades@catolica.edu.sv



LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Descripción de la Carrera:

La carrera tiene por objeto formar profesionales capaces de conocer y adaptarse a los permanentes cambios de las ciencias jurídicas; brinda al estudiante los conocimientos y las competencias necesarias para poder desenvolverse en su vida profesional de forma exitosa y desde una perspectiva ética y moral.

La carrera prepara al estudiante para que asuma como responsabilidades de su profesión el conocer y aplicar la legislación nacional de forma crítica y constructiva; así como, proporciona los conocimientos y habilidades

para que pueda desempeñarse en judicaturas y magistraturas, ejercicio liberal de la profesión, asesoría de instancias privadas, ejercicio administrativo.

Desde el primer año los estudiantes reciben una educación que integra la teoría con la práctica; se fomenta las técnicas de litigación oral y el alumno practica los roles que corresponderán a su vida profesional, mediante simulaciones de audiencias y mediante talleres de formación procesal.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de

Graduación: Curso de Especialización en Prácticas Jurídicas y 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de

la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

5.4 PENSUM DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS (MALLA CURRICULAR)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS (PLAN 2020-2024)



"El Cristo es Nuestra Voz"

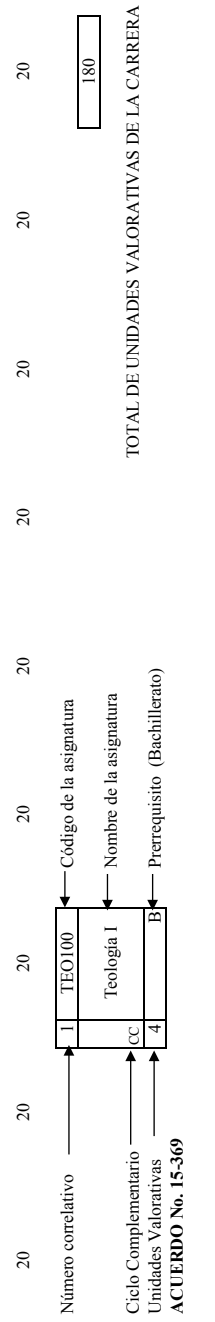
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I CC	TEO200 Teología II CC	TGP001 Teoría General del Proceso	DPC101 Derecho Procesal Civil y Mercantil I CC	DPC201 Derecho Procesal Civil y Mercantil II CC	DPC301 Derecho Procesal Civil y Mercantil III CC	DME101 Derecho Mercantil I	DME201 Derecho Mercantil II	DME301 Derecho Mercantil III	DE1001 Derecho Tributario	TRABAJOS
2	FIG100 Filosofía General CC	ETS100 Ética Social CC	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	INF100 Informática CC	DIN001 Derecho Internacional	DAA001 Derecho Agroambiental CC	DLA101 Derecho Laboral I	DLA201 Derecho Laboral II	DPL001 Derecho Procesal Laboral CC	DHU001 Derechos Humanos	DE
3	DPE100 Desarrollo Personal CC	DCI101 Derecho Civil I CC	DCI201 Derecho Civil II CC	DCI301 Derecho Civil III (Primera Parte) CC	DCI321 Derecho Civil III (Segunda Parte)	DCI401 Derecho Civil IV CC	DCI501 Derecho Civil V CC	DFA001 Derecho de Familia CC	DPF001 Derecho Procesal de Familia CC	ETI100 Ética	DE
4	TDR100 Técnicas de Redacción CC	DCO101 Derecho Constitucional I CC	DCO201 Derecho Constitucional II CC	DAD101 Derecho Administrativo I CC	DAD201 Derecho Administrativo II CC	DPM001 Derecho Procesal de Menores CC	CRM001 Criminología CC	MFO001 Medicina Forense CC	DNO001 Derecho Notarial CC	DER001 Derecho Registral CC	GUERRA
5	TEO001 Teoría del Derecho CC	DPN101 Derecho Penal I CC	DPN201 Derecho Penal II CC	DPP101 Derecho Penal I CC	DPP201 Derecho Penal III CC						GUERRA



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	TEO100 Teología I CC 4	B	4	11	5	4	21	36	41	36
2	FIG100 Filosofía General CC 4	B	4	17	4	27	32	37	42	37
3	DPE100 Desarrollo Personal CC 4	B	4	18	8	28	33	38	43	38
4	LYC100 Lectura y Composición CC 4	B	4	19	9	29	34	39	44	38
5	TED103 Teoría del Derecho CC 4	B	4	20	10	30	35	40	45	38
6	TEO200 Teología II CC 4	B	4	16	5	26	31	36	41	36
7	ETS100 Ética Social CC 4	B	4	17	4	27	32	37	42	37
8	DCI103 Derecho Civil I CC 4	B	4	18	8	28	33	38	43	38
9	DCO103 Derecho Constitucional I CC 4	B	4	19	9	29	34	39	44	38
10	DPE103 Derecho Penal I CC 4	B	4	20	10	30	35	40	45	38
11	TGP103 Teoría General del Proceso CC 4	B	4	16	5	26	31	36	41	36
12	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación CC 4	B	4	17	4	27	32	37	42	37
13	DCI203 Derecho Civil II CC 4	B	4	18	8	28	33	38	43	38
14	DCO203 Derecho Constitucional II CC 4	B	4	19	9	29	34	39	44	38
15	DPE203 Derecho Penal II CC 4	B	4	20	10	30	35	40	45	38
16	DPC103 Derecho Procesal Civil y Mercantil I CC 4	B	4	16	5	26	31	36	41	36
17	DET103 Derecho Tributario CC 4	B	4	17	4	27	32	37	42	37
18	DCI303 Derecho Civil III (Primera Parte) CC 4	B	4	18	8	28	33	38	43	38
19	DAD103 Derecho Administrativo I CC 4	B	4	19	9	29	34	39	44	38
20	DPP103 Derecho Procesal Penal I CC 4	B	4	15	4	25	30	35	40	35
21	DGP103 Derecho General del Proceso CC 4	B	4	11	5	21	26	31	36	36
22	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación CC 4	B	4	17	4	27	32	37	42	37
23	DCI203 Derecho Civil II CC 4	B	4	18	8	28	33	38	43	38
24	DCO203 Derecho Constitucional II CC 4	B	4	19	9	29	34	39	44	38
25	DPE203 Derecho Penal II CC 4	B	4	20	10	30	35	40	45	38
26	DPC203 Derecho Procesal Civil y Mercantil II CC 4	B	4	16	5	26	31	36	41	36
27	DHU103 Derechos Humanos CC 4	B	4	17	4	27	32	37	42	37
28	DEC303 Derecho Civil III (Segunda Parte) CC 4	B	4	18	8	28	33	38	43	38
29	DAD203 Derecho Administrativo II CC 4	B	4	19	9	29	34	39	44	38
30	DPP203 Derecho Procesal Penal II CC 4	B	4	15	4	25	30	35	40	35
31	DME103 Derecho Mercantil I CC 4	B	4	28	4	28	33	38	43	38
32	DLA103 Derecho Laboral I CC 4	B	4	100 U.V.	4	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.
33	DAI103 Derecho Ambiental CC 4	B	4	24	4	24	29	34	39	34
34	DLA203 Derecho Laboral II CC 4	B	4	100 U.V.	4	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.
35	DFA103 Derecho de Familia CC 4	B	4	33	4	33	38	43	48	38
36	DNO103 Derecho Notarial CC 4	B	4	120 U.V.	4	120 U.V.	120 U.V.	120 U.V.	120 U.V.	120 U.V.
37	DCR103 Derecho Criminológico CC 4	B	4	30	4	30	35	40	45	35
38	DFI103 Fundamentos de Informática CC 4	B	4	100 U.V.	4	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.
39	MFO103 Medicina Forense CC 4	B	4	100 U.V.	4	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.	100 U.V.
40	ETI100 Ética CC 4	B	4	180	4	180	180	180	180	180



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

ACUERDO No. 15-369

LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO

Descripción de la Carrera:

En la actualidad el área del Diseño Gráfico cumple un rol protagónico dentro de las comunicaciones y del desarrollo del país, comprometiéndose a los profesionales de esta especialidad a colaborar con la nación en su inserción hacia un mundo en constante cambio y globalización, pero es de hacer notar que los avances de la ciencia y la tecnología también tocan este campo del saber.

Los Diseñadores Gráficos de hoy deben desarrollar sus habilidades artísticas y creativas, pero también deben sumar a ello el dominio de herramientas tecnológicas en el campo de la informática que demandan capacitación y actualización continua.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Diseño Gráfico Publicitario.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.

**MACLLA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNICAE S (PLAN 2020-2024)**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
1	FIG100	6	ETS100	11	TPA001	16	FTG001	21	FTP001	25	AVD001	29	DPM101	33	ETI100	37	PGA001	41	LIE001	
	Filosofía General		Ética Social		Tipografía Aplicada		Fotografía		Fotografía Publicitaria		Animación Vectorial 2D y 3D		Diseño Publicitario Multimedia I		Ética		Producción Gráfica Audiovisual		Liderazgo Empresarial	
CE	4	CE	4	CE	3	CE	3	B	4	4	4	4	25	4	100 uv	4	34	4	33	
2	TEO100	7	TEO200	12	MDC001	17	LGM001	22	DCG101	26	DCG201	30	DCG301	34	DPM201	38	GEP001	42	TPP001	
	Teología I		Teología II		Medios de Comunicación		Legislación Empresarial		Diseño y Comunicación Gráfica I		Diseño y Comunicación Gráfica II		Diseño y Comunicación Gráfica III		Diseño Publicitario Multimedia II		Gestión de Empresas Publicitarias		Taller de Portafolio Profesional	
CE	4	CE	4	CE	3	CE	4	9	4	4	4	4	26	4	29	4	35	3	39	
3	DPE100	8	PDP001	13	DGD001	18	PDD001	23	ILA001	27	MYT100	31	IVC001	35	MPU001	39	GCC001	43	PDG001	
	Desarrollo personal		Psicología de la Percepción		Dibujo y Geometría Descriptiva		Principios del Dibujo		Ilustración Aplicada		Métodos y Técnicas de Investigación		Identidad Visual Corporativa		Mercadotecnia Publicitaria		Campañas de Comunicación Gráfica		Proyectos de Diseño Gráfico	
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	13	4	4	4	4	26	4	31	4	36	4	36	
4	TLC101	9	TDP001	14	IPD101	19	IPD201	24	IPD301	28	DED001	32	DEE001	36	PRP001	40	DWE001	44	DDD001	
	Teorías de la Comunicación I		Técnicas de Presentación		Informática para el Diseño I		Informática para el Diseño II		Informática para el Diseño III		Diseño Editorial		Diseño de Empaques y Envases		Presupuesto Publicitario		Diseño Web		Deontología del Diseño	
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	14	4	4	4	4	23	4	27	4	34	4	4	
5	TDR100	10	HAC001	15	HDD001	20	SIP001	20	SIP001											
	Técnicas de Redacción		Historia del Arte y la Cultura		Historia del Diseño		Sistemas de Impresión y Producción Gráfica													
CE	4	CE	3	CE	3	CE	4	12												
4		4	3	3	3	4	4	19	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	15



**MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

IX

VIII

VII

VI

V

IV

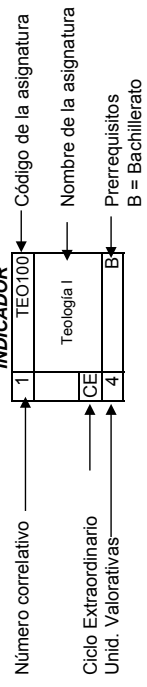
III

II

I

1	FIG100	Filosofía General	CE	4	B	6	4	4	11	DPE201	Desarrollo personal II	CE	4	6	4	16	ETS100	Ética Social	CE	4	20	21	PRP101	Presupuesto Publicitario	4	20	26	GEP101	Gestión de Empresas Publicitarias	4	21	31	LEE101	Legislación Empresarial	4	26	36	ETP101	Ética Profesional	4	120 UV	41	LIE101	Liderazgo Empresarial	4	26	T R A B A J O D E G R A D U A C I O N
2	TEO100	Teología I	CE	4	B	2	4	4	12	PSP101	Psicología de la Percepción	CE	4	B	3	17	TDC101	Teoría de la Comunicación	CE	3	17	22	MDC101	Medios de Comunicación	4	17	27	MTI101	Métodos y Técnicas de Investigación	4	B	32	MEP101	Mercadotecnia publicitaria	4	27	37	DED101	Diseño Editorial	4	28	42	PDG101	Proyectos de Diseño Gráfico	4	37	
3	HDA101	Historia del Arte	CE	3	B	3	4	4	13	DCG101	Diseño y Comunicación Gráfica I	4	8	13	4	18	DCG201	Diseño y Comunicación Gráfica II	4	13	23	DCG301	Diseño y Comunicación Gráfica III	4	18	28	IVC101	Identidad Visual Corporativa	4	20	33	EYE101	Empaques y Envases	4	28	38	CCG101	Campaña de Comunicación Gráfica	4	33	43	PGA101	Producción Gráfica para Audiovisuales	4	38		
4	TRD101	Técnicas de Redacción	4	B	4	B	4	4	14	DDN101	Dibujo del Natural	4	9	14	4	19	DHP101	Dibujo Humorístico Publicitario	4	14	24	ANV101	Animación Vectorial y 3D	4	15	29	DPM101	Diseño Publicitario Multimedia I	4	24	34	DPM201	Diseño Publicitario Multimedia II	4	29	39	DDW101	Diseño y Desarrollo Web	4	28	44	POP101	Portafolio Profesional	4	39		
5	IPD101	Informática para el Diseño I	4	B	4	5	4	4	15	IPD201	Informática para el Diseño II	4	5	19	4	20	TIA101	Tipografía Aplicada	3	5	25	FOT101	Fotografía	4	10	30	FTP101	Fotografía Publicitaria	4	25	35	SDP101	Semiotica de la Publicidad	4	30	40	SIP101	Sistemas de Impresión y Producción Gráfica	4	30	45	PPD101	Pre-prensa Digital	4	40		

INDICADOR



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

172

LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Descripción de la Carrera:

La Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual busca orientar el estudio de la comunicación hacia un conocimiento profundo del entorno cultural, social, político y económico en el que se generan los nuevos cambios.

en la sociedad. Una mayor flexibilidad para desempeñarse en diferentes ambientes y procesos de comunicación, como por ejemplo: el ejercicio del periodismo, de la comunicación audiovisual y de la comunicación institucional o relaciones públicas.

Esta orientación es necesaria para desarrollar en los individuos una mayor capacidad de análisis, síntesis y evaluación de la información proveniente del entorno. Un conocimiento adecuado del uso e impactos de las nuevas tecnologías de comunicación

La sociedad debe contar con profesionales íntegros, preparados para afrontar los retos de esta nueva era; profesionales capaces de definir y llevar a cabo las acciones y programas de comunicación que demanda la sociedad del siglo XXI.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Periodismo y Comunicación Audiovisual.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00

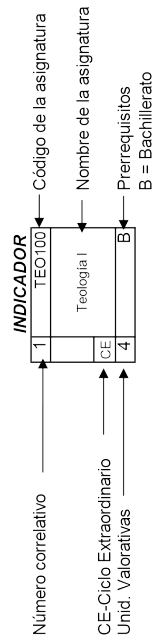


Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

MALLA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
 FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES. UNICAES (PLAN 2020-2024)

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	FIG100	6	11	16	21	25	29	33	37	41	T
	Filosofía General	Ética Social	Fotoperiodismo	Herramientas Digitales para el Diseño I	Herramientas Digitales para el Diseño II	Taller de Locución y Edición para Radio	Taller de Manejo de Cámara y Edición Audiovisual	Ética	Comunicación de Crisis	Liderazgo Empresarial	A
CE		CE						CE			B
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	J
2	TEO100	7	12	17	22	26	30	34	38	42	A
	Teología I	Teología II	Lingüística	Gramática	Semiótica	Taller de Guion y Producción para Radio	Taller de Guion y Producción para Televisión	Comunicación Institucional I	Comunicación Institucional II	Comunicación Estratégica Internacional	O
CE		CE									D
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	E
3	DPE100	8	13	18	23	27	31	35	39	43	G
	Desarrollo Personal	Psicología de la Comunicación	Redacción Periodística I	Redacción Periodística II	Periodismo Especializado Multimedia	Taller de Periodismo para Radio	Taller de Periodismo para Televisión	Investigación de Mercados	Gestión de la Comunicación Digital	Proyectos de Comunicación	R
CE											A
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	D
4	TLC101	9	14	19	24	28	32	36	40	44	U
	Teorías de la Comunicación I	Teorías de la Comunicación II	Sociología de la Comunicación	Métodos y Técnicas de Investigación	Opinión Pública	Comunicación Política	Mercadeo y Publicidad	Responsabilidad Social Empresarial	Comunicación Corporativa	Deontología de la Comunicación	A
CE			CE							CE	C
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	I
5	TDR100	10	15	20	25	29	33	37	41	45	O
	Técnicas de Redacción	Historia del Arte y la Cultura	Historia de El Salvador	Legislación para Medios de Comunicación							N
CE		CE									
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
20	20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	



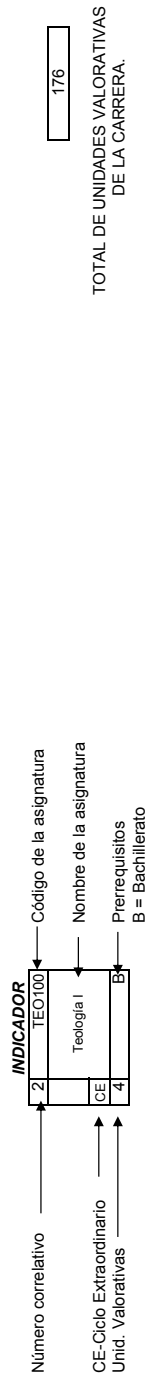
176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

**MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

1		FIG100	Filosofía General	4	B	2		DPE101	Desarrollo Personal I	4	B	3		ETS100	Ética Social	4	B	4		LMC101	Legislación para Medios de Comunicación	4	B	5		DGP101	Diseño Gráfico Publicitario I	4	17	6		DGP201	Diseño Gráfico Publicitario II	4	28	7		DEO101	Demología de la Comunicación	4	100 UV	8		TRD101	Técnicas de Redacción	4	B	9		TEC101	Teorías de la Comunicación I	4	B	10		LIT101	Literatura	4	B	11		FIG100	Filosofía General	4	B	12		TEO100	Teología I	4	B	13		TRD101	Técnicas de Redacción	4	B	14		TEC101	Teorías de la Comunicación I	4	B	15		LIT101	Literatura	4	B	16		ETS100	Ética Social	4	B	17		FOT101	Fotografía	4	B	18		REP201	Redacción Periodística II	4	13	19		PDC101	Psicología de la Comunicación	4	B	20		MTI101	Métodos y Técnicas de Investigación	4	B	21		LMC101	Legislación para Medios de Comunicación	4	B	22		SEM101	Semiótica	4	12	23		PEE101	Periodismo Electrónico	4	9	24		FDE101	Fundamentos de Economía	4	B	25		OPP101	Opinión Pública	4	20	26		DGP101	Diseño Gráfico Publicitario I	4	17	27		TGL101	Taller de Guión y Locución para Radio	4	18	28		TPR101	Taller de Periodismo para Radio	4	23	29		TPE101	Taller de Productivity y Edición para Radio	4	18	30		COP101	Comunicación Política	4	25	31		DGP201	Diseño Gráfico Publicitario II	4	28	32		TGC101	Taller de Guión y Cámara para Televisión	4	27	33		TPT101	Taller de Periodismo para Televisión	4	23	34		TPA101	Taller de Producción y Edición Audiovisual	4	29	35		PYC101	Protocolo y Comunicación	4	30	36		DEO101	Demología de la Comunicación	4	100 UV	37		COI101	Comunicación Institucional I	4	100 UV	38		RSE101	Responsabilidad Social Empresarial	4	21	39		MYP101	Marketing y Publicidad	4	21	40		IDM101	Investigación de Mercados	4	20	41		TCC101	Taller de Comunicación Corporativa	4	37	42		COI201	Comunicación Institucional II	4	37	43		LIE101	Liderazgo Empresarial	4	38	44		PCO101	Proyectos de Comunicación	4	40
---	--	--------	-------------------	---	---	---	--	--------	-----------------------	---	---	---	--	--------	--------------	---	---	---	--	--------	---	---	---	---	--	--------	-------------------------------	---	----	---	--	--------	--------------------------------	---	----	---	--	--------	------------------------------	---	--------	---	--	--------	-----------------------	---	---	---	--	--------	------------------------------	---	---	----	--	--------	------------	---	---	----	--	--------	-------------------	---	---	----	--	--------	------------	---	---	----	--	--------	-----------------------	---	---	----	--	--------	------------------------------	---	---	----	--	--------	------------	---	---	----	--	--------	--------------	---	---	----	--	--------	------------	---	---	----	--	--------	---------------------------	---	----	----	--	--------	-------------------------------	---	---	----	--	--------	-------------------------------------	---	---	----	--	--------	---	---	---	----	--	--------	-----------	---	----	----	--	--------	------------------------	---	---	----	--	--------	-------------------------	---	---	----	--	--------	-----------------	---	----	----	--	--------	-------------------------------	---	----	----	--	--------	---------------------------------------	---	----	----	--	--------	---------------------------------	---	----	----	--	--------	---	---	----	----	--	--------	-----------------------	---	----	----	--	--------	--------------------------------	---	----	----	--	--------	--	---	----	----	--	--------	--------------------------------------	---	----	----	--	--------	--	---	----	----	--	--------	--------------------------	---	----	----	--	--------	------------------------------	---	--------	----	--	--------	------------------------------	---	--------	----	--	--------	------------------------------------	---	----	----	--	--------	------------------------	---	----	----	--	--------	---------------------------	---	----	----	--	--------	------------------------------------	---	----	----	--	--------	-------------------------------	---	----	----	--	--------	-----------------------	---	----	----	--	--------	---------------------------	---	----

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N



ACUERDO No. 15-0756

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA

Descripción de la Carrera:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo del de la persona en su intelecto, voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:
Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:
Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica.



Requisitos de Graduación:
- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés.



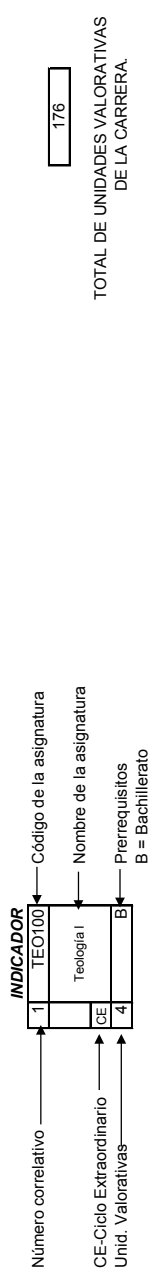
Inversión por ciclo:
- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



**5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN BÁSICA (PLAN 2020 - 2024)**

"La Ciencia sin Moral es Vana"

		I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X																				
1	TEO100	Teología I	4	6	TEO200	Teología II	4	11	TYE001	Tecnología y Educación	9	16	SDH001	Seminario de Derechos Humanos	3	21	SEI001	Seminario de Educación Inclusiva	3	26	SFE001	Seminario de Educación Familiar	3	30	SEA001	Seminario de Educación Ambiental	3	34	IAE001	Investigación Acción en Educación	4	38	DEP001	Desarrollo Profesional	4	41	ETI100	Ética	4	38
2	FIG100	Filosofía General	4	7	ETS100	Ética Social	4	12	EYS001	Educación y Sociedad	4	17	DEA001	Desarrollo de Educación Artística	4	22	EDA001	Evaluación del Aprendizaje	4	27	CSS101	Desarrollo de Ciencias Sociales I	4	31	CSS201	Desarrollo de Ciencias Sociales II	4	35	CSS301	Desarrollo de Ciencias Sociales III	4	39	PTD101	Práctica Docente I	8	42	PTD201	Práctica Docente II	8	39
3	DPE100	Desarrollo Personal	4	8	PED001	Pedagogía General	4	13	DDG001	Didáctica General	8	18	PSE001	Psicología Educativa	4	23	FDE001	Filosofía de la Educación	4	28	LGE001	Legislación y Gestión Educativa	4	32	DCC101	Desarrollo de Ciencias I	4	36	DCC201	Desarrollo de Ciencias II	4	40	DCC301	Desarrollo de Ciencias III	4	43	FGP001	Formulación y Gestión de Proyectos	4	34
4	TDR100	Técnicas de Redacción	4	9	INF100	Informática	4	14	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	4	19	DDM101	Desarrollo de Matemática I	4	24	DDM201	Desarrollo de Matemática II	4	29	DDM301	Desarrollo de Matemática III	4	33	DDM401	Desarrollo de Matemática IV	4	37	DFS001	Desarrollo de Educación Física	4	41			4	44			4	36
5	LEN101	Desarrollo de Lenguaje I, Lectoescritura	4	10	LEN201	Desarrollo de Lenguaje II, Literatura Infantil	4	15	LEN301	Desarrollo de Lenguaje III, Gramática	4	20	LEN401	Desarrollo de Lenguaje IV, Comunicación Escrita	4	25	LEN501	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	4	29			4	34			4	39			4	44			4	48			4	41



LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este entorno; es por ello que la Universidad

ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidades comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de estudios 2014-2020:
Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos).

-Plan de Estudios 2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00

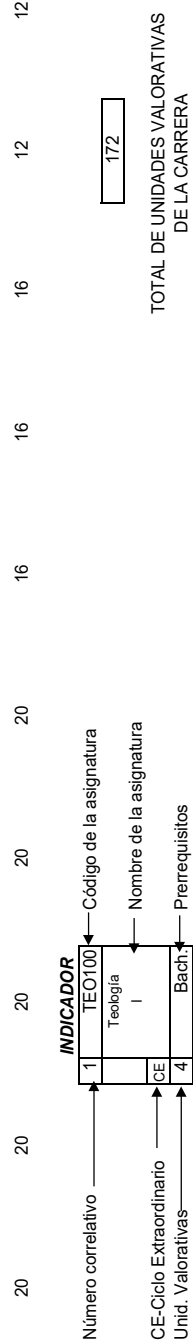


"La Ciencia sin Morales es Vanar"

**5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS, MODALIDAD PRESENCIAL (PLAN CICLO I 2021 - CICLO II 2025)**

I II III IV V VI VII VIII IX X

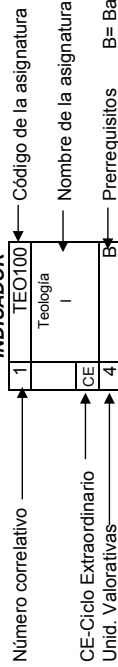
		PROCESO DE GRADUACIÓN																			
1	TEO100 Teología I	5	TEO200 Teología II	9	INF100 Informática	13	SRN001 Seminario de Realidad Nacional	17	EGR101 English Grammar I	21	EGR201 English Grammar II	25	SMO001 Semiotics	29	ITT101 Introduction to Translation and Interpretation I	33	ITT201 Introduction to Translation and Interpretation II	36	ETI100 Ética		
4	CE	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100 UY	
2	FIG100 Filosofía General	6	ETS100 Ética Social	10	TCO001 Teoría de la Comunicación	14	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	18	EPH001 English Phonetics	22	ICT001 Information and Communication Technology	26	OPR001 Oratory and Protocol	30	SLG001 Sociolinguistics	34	EST001 English Standardized Testing	37	CUH001 Contemporary Universal History		
4	CE	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	23	
3	DPE100 Desarrollo Personal	7	TDR100 Técnicas de Redacción	11	GRA001 Gramática	15	RCO101 Readings and Conversations	19	RCO201 Readings and Conversations II	23	COL001 Contemporary Literature	27	ECS001 English for Customer Service and Tourism	31	ELG001 English Linguistics	35	DEP001 Desarrollo Profesional	38	MMT001 Methods and Materials for Teaching EFL		
4	CE	4	Bach.	4	7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	30	
4	BEN001 Basic English	8	IEN101 Intermediate English I	12	IEN201 Intermediate English II	16	AEN101 Advanced English I	20	AEN201 Advanced English II	24	ECM101 English Composition I	28	ECM201 English Composition II	32	AOS001 Aural and Oral Skills						
8	Bach.	8	4	8	8	8	12	8	16	4	20	4	24	4	28						



**LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	T
1	TEO100 Teología I	TEO200 Teología II	FUI101 Fundamentos de Informática	SRN101 Seminario de Realidad Nacional	EGR101 English Grammar I	EGR201 English Grammar II	ELG101 English Linguistics	EDS101 English Didactics I	EDS201 English Didactics II	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
2	FIG100 Filosofía General	ETS100 Ética Social	TDC101 Teoría de la Comunicación	MTI101 Métodos y Técnicas de Investigación	EPH101 English Phonetics	SEM101 Semiotics	OPR101 Oratory and Protocol	DEP101 Desarrollo Profesional	ETI100 Ética	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
3	DPE100 Desarrollo Personal	TRD101 Técnicas de Redacción	GRA101 Gramática	RCO101 Readings and Conversations I	RCO201 Readings and Conversations II	ENL101 English Literature	NAL101 North American Literature	ITH101 Introduction to Translation and Interpretation	ICT101 Information and Communications Technology	
4	4	4	4	4	4	4	4	6	4	
4	BEN101 Basic English	IEN101 Intermediate English I	IEN201 Intermediate English II	AEN101 Advanced English I	AEN201 Advanced English II	ECM101 English Composition I	ECM201 English Composition II	EST101 English Standardized Testing	CUH101 Contemporary Universal History	
8	8	8	8	8	8	4	4	4	4	
20	20	20	20	20	20	16	16	18	16	16

INDICADOR



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

166

ACUERDO No. 15-0756

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con base en la necesidad de formar maestros en las diferentes especialidades del sistema educativo, se presenta esta carrera con el objetivo de favorecer la calidad de los conocimientos y la formación de docentes especialistas en el área de Matemática.

Se brinda en la modalidad semipresencial, para brindar la oportunidad a los docentes en servicio y personas que por su situación laboral, no les es factible estudiar y especializarse. De acuerdo a las normativas del MINED esta carrera habilita para el ejercicio de la docencia en El Salvador.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.
- 5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia.

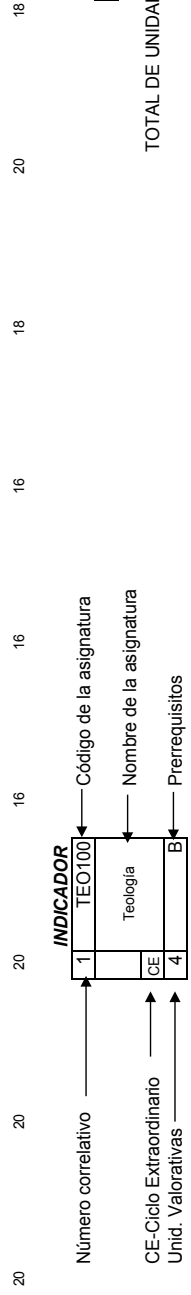


Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00

**LICENCIATURA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	6	11	16	20	24	29	34	38	T
TEO100	TEO200	TYE101	ETS100	FDE101	DGC101	LGE101	DEP101	ETI100	R
Teología I	Teología II	Tecnología y Educación	Ética Social	Filosofía de la Educación	Diseño y Gestión Curricular	Legislación y Gestión Educativa	Desarrollo Profesional	Ética	A
4	4	4	4	4	4	4	4	4	B
B	1	B	B	2	8	16	7	100 UV	
2	7	12	17	21	25	30	35	39	A
FIG100	DPE100	EYS101	LYC100	EDA101	DCM101	DDM101	IEM101	FGP101	J
Filosofía General	Desarrollo Personal	Educación y Sociedad	Lectura y Composición	Evaluación del Aprendizaje	Desarrollo Curricular de Matemática	Didáctica de la Matemática	Informática Especial de la Matemática	Formulación y Gestión de Proyectos	O
4	4	4	4	4	4	4	4	4	
B	B	B	B	8	8	8	11	22	
3	8	13	18	22	26	31	36	40	D
PED101	DID101	PSE101	TEC101	INE101	SEF101	MAF101	PRD101	PRD201	E
Pedagogía General	Didáctica General	Psicología Educativa	Teoría Combinatoria	Investigación Educativa	Seminario de Educación Familiar	Matemática Financiera	Práctica Docente I	Práctica Docente II	
4	4	4	4	4	2	4	8	8	G
B	3	3	15	B	B	B	24	36	R
4	9	14	19	23	27	32	37	41	A
ARI101	GEO101	GEO201	EST101	EST201	CAL101	CAL201	FIS101	SEI101	D
Aritmética	Geometría I	Geometría II	Estadística I	Estadística II	Cálculo I	Cálculo II	Física	Seminario de Educación Inclusiva	U
4	4	4	4	4	4	4	4	2	D
B	B	9	4	19	15	27	15	B	A
5	10	15	20	24	28	33	38	42	C
ALG101	ALG201	PRC101	TEO100	SDH101	SEA101	SEA101	SEA101	SEA101	I
Álgebra I	Álgebra II	Precálculo	Teología	Seminario de Derechos Humanos	Seminario de Educación Ambiental	Seminario de Educación Ambiental	Seminario de Educación Ambiental	Seminario de Educación Ambiental	O
4	4	4	4	2	2	2	2	2	
B	5	4	B	B	B	B	B	B	



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS

164

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo de la persona en su intelecto, la voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.
- 5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



**8.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (PLAN 2021 - 2025)**

"La Ciencia con Moral es Viva"

		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X									
1	STEO100 Teología I CE	6	STEO200 Teología II CE	11	STYE001 Tecnología y Educación	16	SSDH001 Seminario de Derechos Humanos CE	21	SSEI001 Seminario de Educación Inclusiva CE	26	SSEF001 Seminario de Educación Familiar CE	30	SSEA001 Seminario de Educación Ambiental CE	34	SIAE001 Investigación Acción en Educación	38	SDEP001 Desarrollo Profesional	41	SETI100 Ética CE	
2	SFIG100 Filosofía General CE	7	SETS100 Ética Social CE	12	SEYS001 Educación y Sociedad	17	SDEA001 Desarrollo de Educación Artística	22	SEDA001 Evaluación del Aprendizaje	27	SCSS101 Desarrollo de Ciencias Sociales I	31	SCSS201 Desarrollo de Ciencias Sociales II	35	SCSS301 Desarrollo de Ciencias Sociales III	39	SPRD101 Práctica Docente I	42	SPRD201 Práctica Docente II	
3	SDPE100 Desarrollo Personal CE	8	SPED001 Pedagogía General	13	SDDG001 Didáctica General	18	SPSE001 Psicología Educativa	23	SFDE001 Filosofía de la Educación	28	SLGE001 Legislación y Gestión Educativa	32	SDCC101 Desarrollo de Ciencias I	36	SDCC201 Desarrollo de Ciencias II	40	SDCC301 Desarrollo de Ciencias III	43	SFGP001 Formulación y Gestión de Proyectos	
4	STDR100 Técnicas de Redacción	9	SINF100 Informática	14	SMYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	19	SDDM101 Desarrollo de Matemática I	24	SDDM201 Desarrollo de Matemática II	29	SDDM301 Desarrollo de Matemática III	33	SDDM401 Desarrollo de Matemática IV	37	SDFS001 Desarrollo de Educación Física					
5	SLEN101 Desarrollo de Lengaje I, Lectoescritura	10	SLEN201 Desarrollo de Lengaje II, Literatura Infantil	15	SLEN301 Desarrollo de Lengaje III, Gramática	20	SLEN401 Desarrollo de Lengaje IV, Comunicación Escrita	25	SLEN501 Desarrollo de Lengaje V, Comunicación Oral											
		20	20	20	20	20	19	19	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16

INDICADOR

Número correlativo → 1 STEO100 ← Código de la asignatura

CE-Ciclo Extraordinario → CE ← Teología I

Unid. Valorativas → 4 ← Prerrequisitos

B = Bachillerato

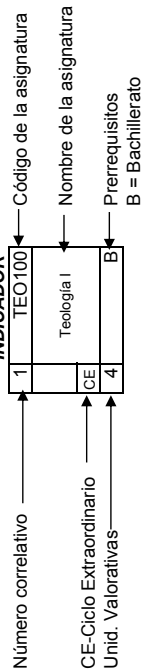
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. 176

**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

X

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	TYE101	16	FDE101	21	DDC101	26	DDC201	31	DDC301	35	SEA101	39	ETI100		
	Teología I		Teología II		Tecnología y Educación		Filosofía de la Educación		Desarrollo de Ciencias I		Desarrollo de Ciencias II		Desarrollo de Ciencias III		Seminario de Educación Ambiental		Ética		
CE	4	CE	4		4	CE	4		4		4		4	CE	2	CE	4	100 UV	
2	FIG100	7	ETS100	12	EYS101	17	DCS101	22	DCS201	27	DCS301	32	LGE101	36	DEP101	40	FGP101		
	Filosofía General		Ética Social		Educación y Sociedad		Desarrollo de Ciencias Sociales I		Desarrollo de Ciencias Sociales II		Desarrollo de Ciencias Sociales III		Legislación y Gestión Educativa		Desarrollo Profesional		Formulación y Gestión de Proyectos		
CE	4	CE	4		4		4		4		4		4		4		4	29	
3	DPE100	8	DDM101	13	DDM201	18	DDM301	23	MEM101	28	SDH101	33	DEF101	37	SEF101	41	SEI101		
	Desarrollo Personal		Desarrollo de Matemática I		Desarrollo de Matemática II		Desarrollo de Matemática III		Metodología de Enseñanza de Matemática		Seminario de Derechos Humanos		Desarrollo de Educación Física		Seminario de Educación Familiar		Seminario de Educación Inclusiva		
CE	4		4		4		4		4	CE	2		4	CE	2	CE	2	B	B
4	DDL101	9	DDL201	14	DDL301	19	LIT101	24	DLL101	29	INE101	34	TIC101	38	PRD101	42	PRD201		
	Desarrollo de Lenguaje I		Desarrollo de Lenguaje II		Desarrollo de Lenguaje III		Literatura infantil		Didáctica de la Lectoescritura		Investigación Educativa		TICs en Educación		Práctica Docente I		Práctica Docente II		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	25	38
5	PED101	10	DID101	15	PSE101	20	EDA101	25	DGC101	30	DEA101	34	TIC101	38	PRD101	42	PRD201		
	Pedagogía General		Didáctica General		Psicología Educativa		Evaluación del Aprendizaje		Diseño y Gestión Curricular		Desarrollo de Educación Artística		TICs en Educación		Práctica Docente I		Práctica Docente II		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	25	38

INDICADOR



168

UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA

ACUERDO No. 15-0636

LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este

entorno; es por ello que la Universidad ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidades comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de estudios 2014-2020:

Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos).

-Plan de Estudios 2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



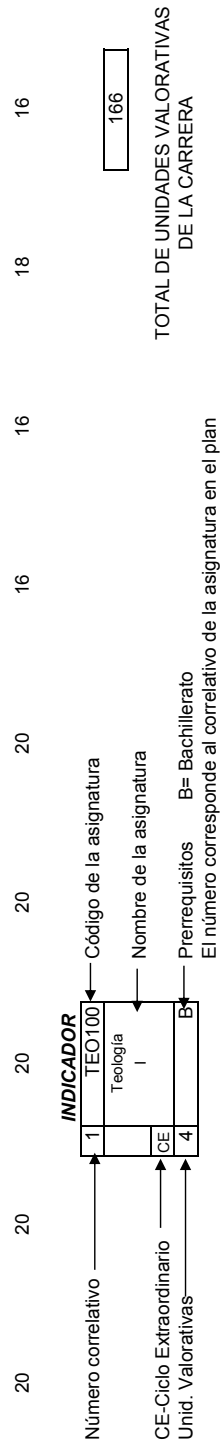
Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00

**LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS (SEMIPRESENCIAL)
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX																												
1	TEO100	Teología I	4	B	5	TEO200	Teología II	4	CE	9	FUI101	Fundamentos de Informática	4	B	13	SRN101	Seminario de Realidad Nacional	4	B	17	EGR101	English Grammar I	4	12	21	EGR201	English Grammar II	4	17	25	ELG101	English Linguistics	4	22	29	EDS101	English Didactics I	4	20	33	EDS201	English Didactics II	4	29
2	FIG100	Filosofía General	4	B	6	ETS100	Ética Social	4	CE	10	TDC101	Teoría de la Comunicación	4	B	14	MTI101	Métodos y Técnicas de Investigación	4	B	18	EPH101	English Phonetics	4	15	22	SEM101	Semiotics	4	19	26	OPR101	Oratory and Protocol	4	20	30	DEP101	Desarrollo Profesional	4	CE	34	ETI100	Ética	4	100 UV
3	DPE100	Desarrollo Personal	4	B	7	TRD101	Técnicas de Redacción	4	B	11	GRA101	Gramática	4	7	15	RCO101	Readings and Conversations I	4	12	19	RCO201	Readings and Conversations II	4	12	23	ENL101	English Literature	4	19	27	NAL101	North American Literature	4	23	31	ITI101	Introduction to Translation and Interpretation	6	25	35	ICT101	Information and Communications Technology	4	9
4	BEN101	Basic English	8	B	8	IEN101	Intermediate English I	8	4	12	IEN201	Intermediate English II	8	8	16	AEN101	Advanced English I	8	12	20	AEN201	Advanced English II	8	16	24	ECM101	English Composition I	4	20	28	ECM201	English Composition II	4	24	32	EST101	English Standardized Testing	4	28	36	CUJ101	Contemporary Universal History	4	23

T
R
A
B
A
J
O
D
E
G
R
A
D
U
A
C
I
O
N



El número corresponde al correlativo de la asignatura en el plan

ACUERDO No. 15-0756

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Esta carrera tiene el propósito de formar educadores de la especialidad del Idioma Inglés, que se formen en las áreas pedagógicas y de su especialidad; para que luego desarrollen un proceso educativo donde puedan enseñar adecuada y eficientemente este segundo idioma; la educación demanda ser profesionales que actúen siempre con un profundo sentido profesional, ético y técnico. La carrera permite obtener una

comprensión de las complejas relaciones entre los procesos educativos y el desarrollo sociocultural, así como fortalecer las motivaciones y actitudes para ejercer la docencia.

Se Busca desarrollar una formación integral de los profesionales de la Especialidad en Idioma Inglés, que les permita una ejercer una docencia de calidad orientada al servicio de los intereses de la persona humana.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de Estudios:
2016 - 2020
TOEFL Paper base:
551 puntos
TOEFL iBT: 80 puntos
TOEIC: 740

-Plan de Estudios
2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00

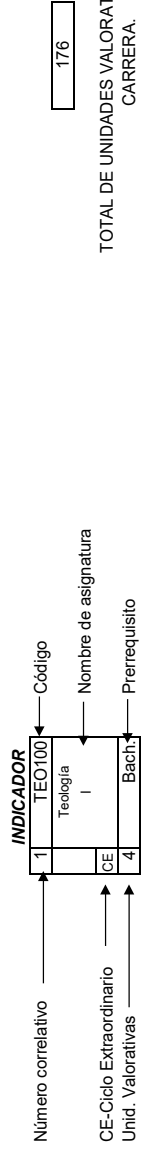
5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS (PLAN 2021 - 2025)



"La Ciencia, en Merced es Suave"

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 TEO100 Teología I CE 4	5 TEO200 Teología II CE 4	9 PSE001 Psicología Educativa Bach. 4	13 INF100 Informática Bach. 4	17 EYS001 Educación y Sociedad Bach. 4	21 SRN001 Seminario de Realidad Nacional Bach. 4	25 LGE001 Legislación y Gestión Educativa 10	29 ELG001 English Linguistics 4	33 TEC001 Teaching English to Children 4	37 ETI100 Ética CE 4
2 FIG100 Filosofía General CE 4	6 ETS100 Ética Social CE 4	10 PED001 Pedagogía General Bach. 4	14 EDA001 Evaluación del Aprendizaje 10	18 EGR101 English Grammar I 16	22 EGR201 English Grammar II 18	26 NAL001 North American Literature 20	30 ENL001 English Literature 4	34 TPP101 Teaching Practicum I 4	38 TPP201 Teaching Practicum II 4
3 DPE100 Desarrollo Personal CE 4	7 TDR100 Técnicas de Redacción CE 4	11 MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación Bach. 4	15 RCO101 Readings and Conversations I 4	19 EPH001 English Phonetics 4	23 DEL101 Didactics of the English Language I 20	27 DEL201 Didactics of the English Language II 23	31 DEL301 Didactics of the English Language III 4	35 DEP001 Desarrollo Profesional CE 4	39 EST001 English Standardized Testing 4
4 BEN001 Basic English Bach. 8	8 IEN101 Intermediate English I 4	12 IEN201 Intermediate English II 8	16 AEN101 Advanced English I 8	20 AEN201 Advanced English II 8	24 ECM101 English Composition I 20	28 ECM201 English Composition II 24	32 ICT001 Information and Communication Technology 4	36 ITI001 Introduction to Translation and Interpretation 4	

UV 20 20 20 20 20 16 16 16 16 12

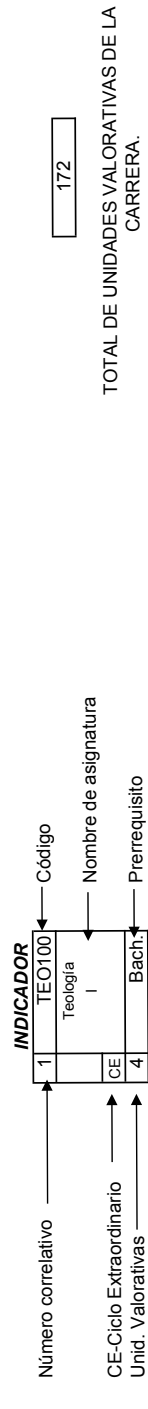


**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS (PLAN 2016 - 2020)
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX	
1	TEO100 Teología I Bach.	6	TEO200 Teología II Bach.	11	SRN001 Seminarío de Realidad Nacional Bach.	15	LGE001 Legislación y Gestión Educativa Bach.	19	TIC001 TICs en Educación Bach.	23	ITE001 Institucional Technology Bach.	27	LEL001 Linguistics of the English Language Bach.	31	TEC001 Teaching English to Children Bach.	35	ETI100 Ética Bach.
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4
2	FIG100 Filosofía General Bach.	7	ETS100 Ética Social Bach.	12	EYS001 Educación y Sociedad Bach.	16	EDA001 Evaluación del Aprendizaje Bach.	20	EGR101 English Grammar I Bach.	24	EGR201 English Grammar II Bach.	28	NAL001 North American Literature Bach.	32	ENL001 English Literature Bach.	36	DEF001 Desarrollo Profesional Bach.
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4
3	DPE100 Desarrollo Personal Bach.	8	PED001 Pedagogía General Bach.	13	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación Bach.	17	RCE001 Readings and Conversations in English Bach.	21	PEL001 Phonetics of the English Language Bach.	25	DEL101 Didactics of the English Language I Bach.	29	DEL201 Didactics of the English Language II Bach.	33	DEL301 Didactics of the English Language III Bach.	37	EST001 English Standardized Testing Bach.
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4
4	TRD001 Técnicas de Redacción Bach.	9	PSE001 Psicología Educativa Bach.	14	IEN201 Intermediate English II Bach.	18	AEN101 Advanced English I Bach.	22	AEN201 Advanced English II Bach.	26	ECM101 English Composition I Bach.	30	ECM201 English Composition II Bach.	34	TPR101 Teaching Practicum I Bach.	38	TPR201 Teaching Practicum II Bach.
CE	4	CE	4	CE	8	CE	8	CE	8	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4
5	BEN001 Basic English Bach.	10	IEN101 Intermediate English I Bach.	8	8	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
CE	8	CE	8	CE	8	CE	8	CE	8	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4

3

UV 24 24 20 20 20 20 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS

Descripción de la Carrera:

La carrera de Ciencias Religiosas es una prioridad y obligación desarrollarla para la Universidad Católica de El Salvador, por su compromiso de cumplir con el deber adquirido de buscar y divulgar la verdad.

Del mismo modo es un instrumento para el magisterio de los obispos de la provincia eclesiástica de El Salvador, y que la Iglesia mira con ilusión por el beneficio especial que trae consigo, como es la profesionalización de los sacerdotes obteniendo el grado

académico de Licenciatura en Ciencias Religiosas. Los estudios de Ciencias Religiosas son específicos para formar a un nivel universitario en las áreas de Filosofía y Teología; los seminaristas son los beneficiarios directos del desarrollo de la carrera ya que les permite aspirar al sacerdocio y obtener a nivel universitario el reconocimiento como profesionales de nivel superior dentro de la sociedad civil.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país. Ser seminarista activo autorizado por un obispo de las diócesis de El Salvador.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Módulos de Especialización o Trabajo de Graduación.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias Religiosas.

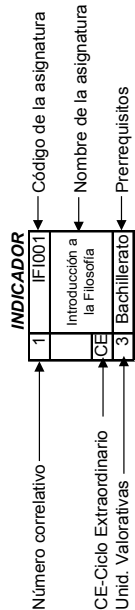
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS, VIGENCIA PLAN (CICLO I 2021 - CICLO II 2025)
MODALIDAD PRESENCIAL



"La Ciencia con Honor y Valor"

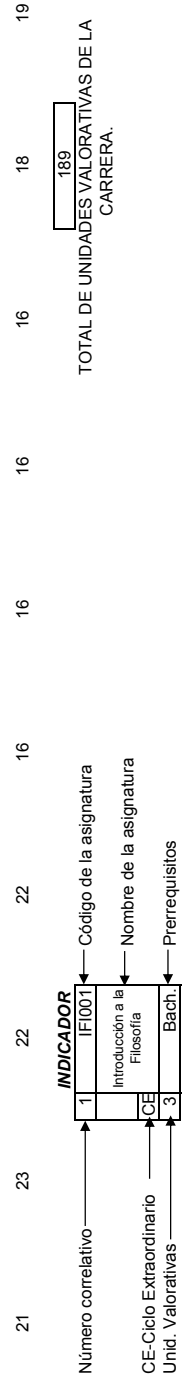
CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X					
Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura	Nº	Asignatura				
1	IF1001 Introducción a la Filosofía	7	MET1001 Metafísica	13	TEN001 Teología Natural	19	FIR001 Filosofía de la Religión	25	TFU001 Teología Fundamental	29	ATE001 Antropología Teológica	33	CR1001 Cristología	37	DUT001 Dios, Uno y Trino	41	ECL001 Eclesiología	46	IMAR001 Mariología				
2	HDF101 Historia de la Filosofía I	8	HDF201 Historia de la Filosofía II	14	HDF301 Historia de la Filosofía III	20	HDF401 Historia de la Filosofía IV	26	ISE101 Introducción a la Sagrada Escritura I	30	ISE201 Introducción a la Sagrada Escritura II	34	PLH001 Pentateuco y Libros Históricos	38	PLP001 Profetas y Libros Proféticos	42	LPS001 Libros Poéticos y Sapientiales	47	ESH001 Evangelios Sinóuticos y Hechos				
3	LOG001 Lógica	9	TDC001 Teoría del Conocimiento	15	DIG001 Didáctica General	21	FDH001 Filosofía de la Historia	27	MFU101 Moral Fundamental I	31	MFU201 Moral Fundamental II	35	VTC001 Virtudes Teológicas y Cardinales	39	DS1001 Doctrina Social de la Iglesia	43	MSE001 Moral Social desde las Estructuras Sociales	48	BYS001 Bioética y Sexualidad				
4	FDN001 Filosofía de la Naturaleza	10	FDC001 Filosofía de la Ciencia	16	FLE001 Filosofía del Lenguaje	22	FPO01 Filosofía Política	28	HIG101 Historia de la Iglesia I	32	HIG201 Historia de la Iglesia II	36	LIF001 Liturgia Fundamental	40	SAC101 Sacramentología I	44	DEC101 Derecho Canónico I	49	DEC201 Derecho Canónico II				
5	LAT001 Latín	11	FHO001 Filosofía del Hombre	17	ETG001 Ética General	23	ETE001 Ética Especial	29	HEB001 Hebreo	33	BACH001 Bachillerato	37	BACH001 Bachillerato	41	BACH001 Bachillerato	45	BACH001 Bachillerato	49	BACH001 Bachillerato	53	BACH001 Bachillerato		
6	INF001 Informática	12	ING001 Inglés	18	GRI001 Griego	24	HEB001 Hebreo	30	BACH001 Bachillerato	34	BACH001 Bachillerato	38	BACH001 Bachillerato	42	BACH001 Bachillerato	46	BACH001 Bachillerato	50	PAT001 Patología	54	PAT001 Patología		
3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato	3	BACH001 Bachillerato
21		23		22		22		22		16		16		16		16		16		18		19	

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. 189



MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS PLAN (PLAN 2016 - 2020)
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X	T	R	A	A	B	A	J	O	D	E	G	R	A	A	D	U	A	C	I	Ó	N
1	IF001	TEN001	FIR001	TFU001	ATE001	GR001	DUT001	ECL001	MAF001																					
	Introducción a la Filosofía	Teología Natural	Filosofía de la Religión	Teología Fundamental	Antropología Teológica	Cristología	Dios, Uno y Trino	Eclesiología	Marrología																					
3	Bach.	4	4	4	4	4	4	4	3																					
2	HDF101	HDF301	HDF401	ISE101	ISE201	PLH001	PLP001	LPS001	ESH001																					
	Historia de la Filosofía I	Historia de la Filosofía III	Historia de la Filosofía IV	Introducción a la Sagrada Escritura I	Introducción a la Sagrada Escritura II	Penitencia y Libros Históricos	Profetas y Libros Proféticos	Libros Poéticos y Sapientiales	Evangelios Sinópticos y Hechos																					
4	Bach.	4	4	4	4	4	4	4	4																					
3	LOG001	DIG001	FDH001	MFU101	MFU201	VTC001	DSI001	MSE001	BY5001																					
	Lógica	Didáctica General	Filosofía de la Historia	Moral Fundamental I	Moral Fundamental II	Virtudes Teológicas y Cardinales	Doctrina Social de la Iglesia	Moral Social desde las Estructuras Sociales	Bibélica y Sexualidad																					
4	Bach.	3	4	4	4	4	4	4	4																					
4	FDN001	FLE001	FPO001	HIG101	HIG201	LIF001	SAC101	DEC101	DEC201																					
	Filosofía de la Naturaleza	Filosofía del Lenguaje	Filosofía Política	Historia de la Iglesia I	Historia de la Iglesia II	Liturgia Fundamental	Sacramentología I	Derecho Canónico I	Derecho Canónico II																					
4	Bach.	4	3	4	4	4	4	4	4																					
5	LAT001	ETG001	ETG001	HEB001	HEB001	HEB001	HEB001	SAC201	PAT001																					
	Latín	Ética General	Ética Especial	Hebreo	Hebreo	Hebreo	Hebreo	Sacramentología II	Patología																					
CE	3	4	4	CE	CE	CE	CE	4	4																					
3	Bach.	4	3	Bach.	Bach.	Bach.	Bach.	4	4																					
6	INF001	ING001	ING001	ING001	ING001	ING001	ING001	ING001	ING001																					
	Informática	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés																					
CE	3	3	3	3	3	3	3	3	3																					
3	Bach.	3	3	Bach.	Bach.	Bach.	Bach.	Bach.	Bach.																					



ACUERDO No. 15-0712



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EDIFICIO "E", PRIMER NIVEL | TEL: (503) 2484-0677 | EMAIL: cienciasdelasalud@catolica.edu.sv

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Descripción de la Carrera:

Los profesionales de esta carrera podrán desempeñarse en el área hospitalaria tanto pública como privada, clínicas particulares, instituciones gubernamentales, instituciones educativas, ONG's, asilos y escuelas, entre otras. Podrán optar a puestos de trabajo como:

- Licenciado en nutrición de hospitales públicos y privados.
- Licenciado en nutrición en clínicas públicas o privadas.
- Investigador o Administrador en áreas nutricionales de

instituciones empresariales o industriales.

- Asesor alimentario de los deportistas en Instituciones Deportivas.
- Gestor de programas de alimentos.
- Coordinador de programas de nutrición en organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Consultor en Nutrición.
- Administrador de clínica nutricional.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de investigación relacionado con la práctica en nutrición del servicio social.
- Aprobar 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Nutrición y Dietética.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, 10 ciclos académicos, servicio social y trabajo de investigación relacionado con la práctica en nutrición del servicio social.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



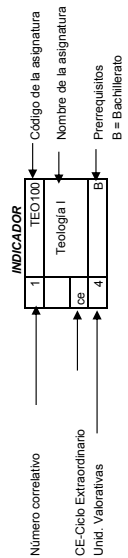
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNICAES (PLAN CICLO II 2021 - CICLO I 2026)

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X															
1	TEO100	Teología I	CE	6	TEC000	Teología II	CE	4	ANH005	Anatomía Humana	4	17	FSH005	Fisiología Humana	4	22	FAR005	Farmacología	4	27	FGEO05	Fisiopatología General	4	33	DIE205	Dietética II	4	38	SNT005	Soporte Nutricional	4	43	PPCO05	Práctica Profesional en el Área Clínica	4	44	PSP005	Práctica Profesional en Salud Pública	4	48											
2	BGE005	Biología General	B	4	QOR005	Química Orgánica	B	4	BIQ005	Bioquímica	4	18	QDA005	Química de Alimentos	4	23	NHU105	Nutrición Humana I	4	28	NHL205	Nutrición Humana II	4	34	DIF105	Dietoterapia I	4	39	DIF205	Dietoterapia II	4	40	ALC005	Alimentación de Colectividades	4	41	PAG005	Proyectos Agroindustriales	4	42	NTP005	Nutrición Pediátrica	4	43							
3	DPE100	Desarrollo Personal	CE	4	EFM005	Elementos Físico Matemáticos	B	4	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	B	4	ADG005	Administración General	4	19	TEC005	Técnica Culinaria	4	29	NSP005	Nutrición en Salud Pública	4	35	SAN005	Seguridad Alimentaria Nutricional	4	40	ALC005	Alimentación de Colectividades	4	41	PAG005	Proyectos Agroindustriales	4	42	NTP005	Nutrición Pediátrica	4	43											
4	QGE005	Química General	B	4	ETS100	Ética Social	CE	4	BIO005	Bioética	B	4	EDN005	Epidemiología de la Nutrición	4	20	TCA105	Tecnología de Alimentos I	4	30	EAN005	Educación Alimentaria Nutricional	4	36	MKN005	Marketing Nutricional	4	41	PAG005	Proyectos Agroindustriales	4	42	NTP005	Nutrición Pediátrica	4	43															
5	TDR100	Técnicas de Redacción	CE	4	PSI005	Psicología	CE	4	MFA005	Microbiología y Parasitología	B	4	INF100	Informática	4	21	SMI005	Salud Materno Infantil	4	31	TCA205	Tecnología de Alimentos II	4	37	NDF005	Nutrición Deportiva	4	42	NTP005	Nutrición Pediátrica	4	43																			
20				20				20				20				21				20				20				20				20				20															
EST005				EST005				EST005				EST005				EST005				EST005				EST005				EST005				EST005				EST005				EST005											
Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística				Estadística							
4				4				4				4				4				4				4				4				4				4				4				4				4			

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA 193

26

22



DOCTORADO EN MEDICINA

Descripción de la Carrera:

Con el propósito que la enseñanza aprendizaje sea continua, progresiva y que favorezca una estrecha relación entre la teoría y la práctica; se busca que este proceso permita a los estudiantes, adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y valores para la atención de los problemas de salud de los diferentes grupos poblacionales.

Se plantea el plan de estudio con tres áreas de formación: Básica, pre clínica y clínica, finalizando con el área de internado rotatorio y año de servicio social. Las asignaturas del área básica proporcionan los conocimientos generales de las ciencias naturales, sociales y éticas. Desarrollando el conocimiento de las ciencias naturales como fundamento para la carrera; conocimiento del mundo social y el conocimiento de la persona

humana desde su enfoque teológico, antropológico, psicológico y ético.

El área pre clínica ayuda a ampliar la visión integral del ser humano y sirven de base o fundamento para el estudio de las asignaturas del área clínica, esta práctica se realiza en servicios del Ministerio de Salud Pública de la Región Occidental. El área de internado rotatorio se realiza en el área hospitalaria poniendo en práctica las cinco especialidades básicas de la medicina: Cirugía, medicina interna, pediatría, ginecología y obstetricia y salud pública.

Al cumplir las cinco rotaciones de internado, el estudiante está apto para realizar su servicio social en la institución que designa el Ministerio de Salud Pública (MINSAL).

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de investigación relacionado con la práctica médica del servicio social.
- Aprobar 20 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Doctor o Doctora en Medicina.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 8 años, distribuidos de la siguiente manera: 6 años (12 ciclos académicos) 1 año de internado rotatorio y 1 año de servicio social.



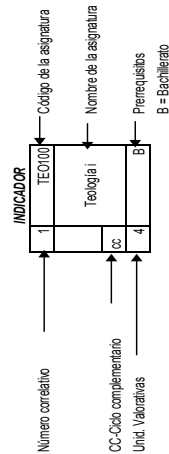
Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$135.00
- 6 cuotas de \$110.00

MALLA CURRICULAR DE DOCTORADO EN MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		XI		XII		XIII - XIV		
1	TEO100	Teología I	TEO200	11	BED105	16	TIC105	21	FMC105	26	FMC205	31	DIA105	35	DIA205	39	MED105	43	GIO105	47	GIO205	51	MED205	56	Internado	
		Teología II			Biostatística y Demografía		TICs en Medicina	Farmacología I	Farmacología II	Farmacología I	Farmacología II	Diagnóstico Físico I	Diagnóstico Físico II	Diagnóstico Físico II		Medicina I	Medicina I	Ginecología y Obstetricia I	Ginecología y Obstetricia I	Ginecología y Obstetricia II	Medicina II			Medicina		
CC																										
4	B	4	1	4	B	4	4	4	17 y 18 y 19	4	21	8	23,26 y 29	8	31	12	166	12	188	12	43	12	39	12	288	
2	BCT105	Biología Celular y Tisular	EMM105	12	ANH105	17	ANH205	22	INM105	27	GEC105	32	PAT105	36	PAT205	40	CRG105	44	PED105	48	PED205	52	CRG205	56	CRG305	
					Anatomía Humana I		Anatomía Humana II	Immunología	Genética Clínica	Patología I	Patología II	Patología I	Patología II	Patología I	Patología II		Crugía I	Crugía I	Pediatría I	Pediatría II	Pediatría II	Crugía II			Crugía	
5	B	4	2	7	7 y 9	7	12	4	18	4	7 y 14	5	23 y 26	5	32	12	166	12	188	12	44	12	40	12	288	
3	DEP100	Desarrollo Personal	ETS100	13	MTI105	18	BVM105	23	PVM105	28	NUT105	33	FIS105	37	BLS105	41	PSI105	45	MEF105	49	DP105	53	URM105	57	GIO305	
					Metodología de la Investigación		Bacteriología y Virología Médica	Parasitología y Microbiología Médica	Nutrición	Fisiopatología	Nutrición	Fisiología	Biética y Legislación en Salud	Biética y Legislación en Salud			Psiquiatría	Medicina Forense	Medicina Forense	Diagnóstico por Imágenes	Urgencias Médicas			Ginecología y Obstetricia		
CC																										
4	B	4	4	4	5	4	4	4	18	4	19	5	23	4	8	3	166	3	188	3	228	3	47 y 48	12	288	
4	OGE105	Química General	QOR105	14	BIO105	19	FLG105	24	EMP105	29	PSG105	34	ISC105	38	EDS105	42	DEC105	46	SAP105	50	SAP205	54	SAP305	58	PED305	
					Bioquímica		Fisiología	Epidemiología y Medicina Preventiva	Psicología Médica	Investigación en Salud Comunitaria	Investigación en Salud Comunitaria	Investigación en Salud Comunitaria	Educación en Salud	Educación en Salud			Dermatología Clínica	Salud Pública I	Salud Pública I	Salud Pública II	Salud Pública III				Pediatría	
4	B	4	4	4	9	4	4	4	16	4	3	3	13, 24	3	34	3	166	3	188	3	46	3	50	12	288	
5	LYC100	Lectura y Composición	FRM105	15	ITE105	20	ITE205	25	SOC105	30	HFM105															
					Inglés Técnico I		Inglés Técnico II	Sociología	Historia y Filosofía de la Medicina																	
CC																										
4	B	4	4	4	B	4	4	4	B	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
21		20	23	23	20	20	23	20	20	20	20	21	21	21	20	30	30	30	30	30	30	30	30	30	60	

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA: 348



LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

Enfermería es una ciencia, un arte, una profesión de servicio, fundamentada en el conocimiento científico y la dignidad humana, en principios y valores éticos, morales y espirituales, donde se expresan las cualidades, habilidades y destrezas personales al tratar a la persona, familia y comunidad.

El talento humano de enfermería es el elemento principal en el equipo de salud, quien debe tener una concepción integral del proceso de salud-enfermedad, orientando sus

acciones en las necesidades de salud de la población, estimulando, conservando o restaurándolas..

El plan de estudio contempla tres áreas: Básica, Básica Especial de Enfermería y Especial de Enfermería.

Sus prácticas clínicas inician desde el segundo semestre del primer año hasta el quinto año, a fin de que el estudiante integre los conocimientos adquiridos de la teoría a la persona con calidad y calidez.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

-Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio y trabajo de investigación.
 -(PLAN 2014) 5 niveles de inglés.
 -(PLAN 2020) 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Enfermería.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, 10 ciclos académicos, 6 meses de servicio social y trabajo de investigación.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
 -6 cuotas de \$75.00

**5.4- MALLA CURRICULAR
LICENCIATURA EN ENFERMERIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNICAES (PLAN 2020 - 2024)**



		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X										
1	SOC005 Sociología CE	7	EPD005 Epidemiología 4 y 5	12	FAR005 Farmacología 10	17	AED005 Atención en Emergencia y Desastres 7 Y 15	22	EAA105 Enfermería al Adolescente y Adulto I 10	25	EAA205 Enfermería al Adolescente y Adulto II 22	28	DEE005 Docencia Aplicada a Enfermería 5	31	EMI105 Enfermería Materno Infantil I 25	34	EMI205 Enfermería Materno Infantil II 8	36	EMI305 Enfermería Materno Infantil III 8	34	
2	PSO05 Psicología CE	8	AF005 Anatomía y Fisiología Bach.	13	NYD005 Nutrición y Dietoterapia 4	18	ESM005 Enfermería en Salud Mental 2	23	ESC205 Enfermería en Salud Comunitaria II 18 Y 19	26	ESC305 Enfermería en Salud Comunitaria III 23	29	EFQ005 Enfermería Comunitaria 6	32	IAE205 Investigación Aplicada a Enfermería II 4	35	AGE105 Administración y Gerencia en Enfermería I 8	37	AGE205 Administración y Gerencia en Enfermería II 10	35	
3	TDI005 Tecnología Didáctica CE	9	MPA005 Microbiología y Parasitología Bach.	14	ELE005 Ética y Legislación en Enfermería CE	19	ESC105 Enfermería en Salud Comunitaria I 7	24	TEO100 Teología I Bach.	27	BIO005 Bioética CE	30	IAE105 Investigación Aplicada a Enfermería I CE	33	EPQ005 Enfermería en Psiquiatría 5						
4	BET005 Bioestadística CE	10	BQH005 Bioquímica Humana Bach.	15	FUE205 Fundamentos de Enfermería II 8 Y 11	20	FPT005 Fisiopatología 4														
5	MIN005 Metodología de la Investigación CE	11	FUE105 Fundamentos de Enfermería I 1, 2 y 3	16	TDR005 Técnicas de Redacción CE	21	DPE100 Desarrollo Personal CE														
6	INF005 Informática CE	22		21		24		21		19		14	15	16	18						

INDICADOR	21	19	14	15	16	18
←	DPE100					
←	Desarrollo Personal					
←	CE					
←	4	Bach.				

NÚMERO CORRELATIVO	21	24	21	15	16	18
←						
←						
←						
←						

CICLO EXTRAORDINARIO	20
←	
←	
←	
←	

UNIDADES VALORATIVAS	20
←	
←	
←	
←	

PRERREQUISITO	190
←	
←	
←	
←	

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	SOG105 Sociología Bach.	EPD105 Epidemiología 4 y 5	FAR105 Farmacología 3	AED105 Atención en Emergencia y Desastres 7 y 15	EAA105 Enfermería al Adolescente y Adulto I 15 y 20	EAA205 Enfermería al Adolescente y Adulto II 22	DEE105 Droencia Aplicada a Enfermería 5	EMI105 Enfermería Materno Infantil I 25	EMI205 Enfermería Materno Infantil II 32	EMI305 Enfermería Materno Infantil III 8	35
2	PSG105 Psicología Bach.	AFI105 Anatomía y Fisiología Bach.	NVD105 Nutrición y Dietoterapia 4	ESM105 Enfermería en Salud Mental 2	ESC205 Enfermería en Salud Comunitaria II 18 y 19	ESC305 Enfermería en Salud Comunitaria III 23	EFQ105 Enfermería Quirúrgica 6	IAE205 Investigación Aplicada a Enfermería II 30	AGE105 Administración y Gerencia en Enfermería I 32 y 33	AGE205 Administración y Gerencia en Enfermería II 10	36
3	TDI105 Teología Diácnica Bach.	MPA105 Microbiología y Parasitología Bach.	ELE105 Ética y Legislación en Enfermería CE	ESC105 Enfermería en Salud Comunitaria I 7	TEO100 Teología I CE	TEO200 Teología II CE	IAE105 Investigación Aplicada a Enfermería I CE	EPQ105 Enfermería en Psiquiatría 18 y 25			
4	BET105 Bioestadística Bach.	BCH105 Bioquímica Humana Bach.	FUE205 Fundamentos de Enfermería II 8	FPT105 Fisiopatología 8 y 10			ETS100 Ética Social 4				
5	MYT105 Metodología de la Investigación Bach.	FUE105 Fundamentos de Enfermería I 1, 2 y 3	LYC100 Lectura y Composición CE	DPE100 Desarrollo Personal CE							
6	PRI105 Principios de Informática Bach.										



ACUERDO No. 15-0755

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

La formación del Técnico en Enfermería se da en base al respeto de la dignidad humana, a sus competencias, es científica, y con capacitación suficiente para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados a las personas sanas o enfermas, familia y comunidad en los diferentes campos de acción.

El proceso enseñanza aprendizaje en el estudiantado de Técnico en Enfermería, tiene el propósito de favorecer la formación integral del educando, lo

que constituye la vía principal para obtener el conocimiento, patrones conductuales, valores y principios éticos, morales, y espirituales con los que nuestra Universidad forma a sus estudiantes.

Sus prácticas clínicas inician desde el segundo semestre del primer año hasta el ciclo II del segundo año, a fin de que el estudiante integre los conocimientos adquiridos de la teoría a la persona con calidad y calidez.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio.
- Aprobar 3 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Enfermería.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$75.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
2 años, 4 ciclos académicos, más seis meses de servicio social.



"La Ciencia sin Moral es Vana"

**5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÉCNICO EN ENFERMERÍA (PLAN 2020 - 2021)**

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	SOG005	7	EEP005	12	AAA005	15	AMN205
	Sociología		Elementos de Epidemiología		Atención al Adolescente y al Adulto		Atención a la Mujer y a la Niñez II
CE		4	5	10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
3	Bach.						
2	PSM005	8	PFA005	13	AMN105	16	ESC005
	Psicología y Salud Mental		Principios Básicos de Farmacología		Atención a la Mujer y a la Niñez I		Enfermería en Salud Comunitaria
CE		3	Bach.	10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
4	Bach.						
3	TED005	9	ELE005	14	TEO100	17	DPE100
	Tecnología Educativa		Ética y Legislación en Enfermería		Teología I		Desarrollo Personal
4	Bach.	4	1 Y 2	CE		CE	
				4	Bach.	4	Bach.
4	ANF005	10	FDE005				
	Anatomía y Fisiología		Fundamentos de Enfermería				
4	Bach.	8	3, 4 Y 5				
5	MPA005	11	TDR005				
	Microbiología y Parasitología		Técnicas de Redacción				
4	Bach.	CE					
		2	Bach.				
6	INF005						
	Informática						
CE							
2	Bach.						

21

21

24

24

		INDICADOR			
Número correlativo	▶	1	SOG005	◀	Código
			Sociología	◀	Nombre de Asignatura
Ciclo Extraordinario	▶	CE			
Unidades Valorativas	▶	3	Bach	◀	Prerrequisito

90 TOTAL UV

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

EDIFICIO "C", SEGUNDO NIVEL | TEL: (503) 2484-0648 | EMAIL: ingenieria@catolica.edu.sv



INGENIERÍA QUÍMICA

Descripción de la Carrera:

La Ingeniería Química es la rama de la Ingeniería que trata del desarrollo y aplicación de los procesos de fabricación en los que intervienen cambios químicos y/o ciertos cambios físicos. Al estudiar Ingeniería Química, desarrollará habilidades de síntesis, de diseño, de operación, eficiencia y optimización de procesos industriales donde intervienen cambios físicos, químicos y/o bioquímicos en condiciones de calidad y que sean compatibles con el medio ambiente. Este programa forma profesionales con conocimientos y criterios técnicos para el diseño, la construcción y la operación de equipos y plantas en las que son aplicados los procesos químicos y operaciones unitarias. Las áreas de formación del Ingeniero Químico incluyen las ciencias básicas,

como fundamento para las operaciones y procesos unitarios, desarrollo de técnicas de producción más limpias, gestión de la calidad, higiene, seguridad e impactos ambientales en los procesos productivos, así como también la formación en principios éticos y valores morales.

El ingeniero químico puede desarrollarse en la agroindustria, la industria de bebidas, fabricación de productos químicos, industria del plástico, industria azucarera, la industria farmacéutica, la producción de cosméticos, detergentes y productos personales, la industria de empaque, de tintas, pigmentos, pinturas; y en el manejo, tratamiento, disposición de desechos y emisiones de estos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Químico.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA QUÍMICA PLAN CICLO I 2021-CICLO II 2025

	ANNO I	II	III	ANNO 2	IV	V	ANNO 3	VI	VII	VIII	IX	ANNO 5	X							
1	MAT106	6	MAT206	11	MAT306	16	MAT406	21	BME006	26	OMF006	31	OTC006	35	OTM006	39	OPP006	43	DPQ006	
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV		Balance de Materia y Energía		Operaciones y Mecánica de Fluidos		Operaciones de Transferencia de Calor		Operaciones de Transferencia de Masa		Operación de Plantas Químicas		Diseño de Plantas Químicas	
4	B	4	1	4	6	4	11	4	19	4	16,21	4	20	4	29,31	4	36,38	4	4	39
2	FIG100	7	FIS106	12	FIS206	17	FIS306	22	INE006	27	MYT100	32	ANIS006	36	PSS006	40	IGA006	44	TAI006	
	Filosofía General		Física I		Física II		Física III		Ingeniería Económica		Métodos y Técnicas de Investigación		Análisis Instrumental		Procesos de Selección y Separación de Sólidos		Ingeniería Ambiental		Tratamiento de Efluentes Industriales	
CE	B	4	1	4	7	4	12	4	20	4	4	4	28	4	31	4	29	4	4	40
4	B	4	B	4	8	4	13	4	18	4	23,24	4	26,28	4	33	4	100LV	4	4	40
3	DPE100	8	OGE106	13	OGE206	18	QOR006	23	QIN006	28	QAN006	33	QID006	37	QAL006	41	ETI100	45	TER006	
	Desarrollo Personal		Química General I		Química General II		Química Orgánica		Química Inorgánica		Química Analítica		Química Industrial		Química de los Alimentos		Ética		Tecnologías Energéticas Renovables	
CE	B	4	B	4	8	4	13	4	18	4	23,24	4	26,28	4	33	4	100LV	4	4	40
4	TDR100	9	ETS100	14	MAS104	19	FSQ106	24	FSQ206	29	TMD106	34	TMD206	38	IRQ006	42	CEC006	46	SGI006	
	Técnicas de Redacción		Ética Social		Manejo de Software		Fisicoquímica I		Fisicoquímica II		Termodinámica I		Termodinámica II		Ingeniería de las Reacciones Químicas		Control Estadístico de la Calidad		Sistemas de Gestión Integrados	
CE	B	4	B	4	B	4	11,13	4	19	4	21,24	4	29	4	34	4	2,5	4	4	42
4	TEO100	10	TEO200	15	CDM106	20	EST1006	25	MEP006	30	SQT1006									
	Teología I		Teología II		Ciencia de los Materiales		Estadística		Métodos Probabilísticos		Química Textil									
CE	B	4	5	4	8	4	B	2	20	4	23									
4	B	4	5	4	8	4	B	2	20	4	23									



INGENIERÍA MECÁNICA

Descripción de la Carrera:

Este programa forma profesionales capaces de aplicar principios técnicos y científicos relativo a la mecánica, electricidad, electrónica e informática, para mejorar la producción a nivel industrial, bajo el enfoque del incremento de la eficiencia energética y la reducción de contaminantes y desperdicios, incorporando al mismo tiempo los criterios de seguridad de laboral y dirección de proyectos de beneficio económico para la sociedad sin descuidar el respeto por la dignidad y los derechos de la persona humana.

El Ingeniero Mecánico formado en UNICAES es capaz de identificar y analizar los principales problemas que afectan al sector metalmecánico, agroindustrial y de servicios, en las distintas áreas que conforman la

carrera, tales como el mantenimiento de maquinaria y herramientas mecánicas, la producción de bienes y servicios con el apoyo de maquinaria y equipo mecánico, el desarrollo de proyectos energéticos que impliquen el uso de maquinaria e instalaciones mecánicas, la automatización de procesos, el diseño de máquinas y herramientas, etc.

Las áreas de formación contemplan el diseño, implementación y administración de sistemas integrados que involucren el uso de maquinaria y herramientas, así como la elaboración y ejecución de proyectos en plantas industriales o productivas, evaluar, comparar y seleccionar nuevas tecnologías disponibles en el mercado, así como el asesoramiento de proyectos productivos en el campo de acción de la ingeniería mecánica.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Mecánico.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00 .

INGENIERÍA ELÉCTRICA

Descripción de la Carrera:

El sector energético es uno de los que actualmente posee mayor potencial de crecimiento en el país. Los ingenieros eléctricos aplican los principios de la electricidad, la electrónica y el electromagnetismo para desarrollar productos y sistemas eléctricos que suplan las necesidades de la industria, el comercio y las residencias.

Se encargan de realizar evaluaciones de riesgos y garantizan el cumplimiento de

las normas de seguridad y los estándares de instalaciones eléctricas. También realizan investigaciones para incorporar nuevas tecnologías que permitan mejorar la generación y distribución energética, mientras se minimiza el impacto ambiental.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Eléctrico.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Inversión:

Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MAILLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (PLAN 2020-2024)

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I CE 4	TEO200 Teología II CE 4	MAT306 Matemática III 4	MAT406 Matemática IV 4	QUT006 Química Técnica 4	SNH006 Sistemas Neumáticos e Hidráulicos 4	MES106 Mecánica de los Sólidos I 4	CTE006 Centrales Termoeléctricas 4	ETI100 Ética 100 UV 4	HSI006 Higiene y Seguridad Industrial 4	T R A B A J O D E G R A D U A C I O N
2	FIG100 Filosofía General CE 4	ETSI00 Ética Social CE 4	MYTI100 Métodos y Técnicas de Investigación 4	DAC006 Diseño Asistido por Computador 4	MTE006 Materiales Eléctricos 4	BTL006 Instalaciones de Baja Tensión y Lumotecnología 4	AAR006 Sistemas de Aire Acondicionado y Refrigeración 4	SEM006 Sistemas Electromecánicos 4	ERV006 Energías Renovables 32 4	FEI006 Formulación y Evaluación de Proyectos 4	
3	DPE100 Desarrollo Personal B 4	FIS106 Física I 5	FIS206 Física II 8	EMA006 Electricidad y Magnetismo 4	SEL106 Sistemas Eléctricos Lineales I 4	SEL206 Sistemas Eléctricos Lineales II 4	CLC006 Circuitos Lógicos y de Computación 4	SDE006 Sistemas de Distribución Eléctrica 4	LAP006 Legislación Aplicada 4	MSE006 Mantenimiento de Sistemas Eléctricos 4	
4	TDR100 Técnicas de Redacción B 4	EST006 Estadística B 4	PRO106 Programación I 4	PHC006 Programación en Hoja de Cálculo 4	ELE106 Electrónica I 4	ELE206 Electrónica II 4	MQE006 Máquinas Eléctricas 4	CMO006 Control de Motores 4	SCA006 Sistemas de Control Automático 4	DMS006 Diseño y Montaje de Subestaciones 4	
5	MAT106 Matemática I B 4	MAT206 Matemática II 5	TIN006 Tecnologías de la Información y Sociedad 4						IEI006 Instalaciones Eléctricas Industriales 4		



Número correlativo → Código de la asignatura
 Ciclo Extraordinario → Nombre de la asignatura
 Unidades Valorativas → Prerrequisito: (B: Bachillerato)

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. 176

INGENIERÍA EN PROCESOS TEXTILES

Descripción de la Carrera:

En El Salvador el sector textil y de la confección experimentó un importante auge desde finales de los años noventa hasta la actualidad.

Siendo este un sector dinamizador de la economía y conscientes de contribuir a dicho crecimiento surge la necesidad de formar especialistas en el área textil.

Este programa forma profesionales en el conocimiento técnico necesario para contribuir con el desarrollo de labores de dirección, seguimiento

y control de las operaciones en la industria textil y de la confección, profesionales capaces de desempeñarse en cualquier área de gestión para integrar y aplicar principios científicos y técnicos en el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento de los sistemas de producción integrados por personas, materiales, información, maquinaria y equipo, para mejorar la capacidad competitiva de las organizaciones del sector textil, a través del mejoramiento de la productividad, la eficiencia, la calidad y el servicio en toda la cadena de valor, de la industria textil y de la confección.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Procesos Textiles.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$80.00

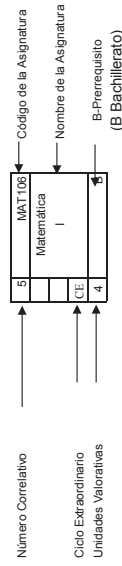


**5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
INGENIERIA EN PROCESOS TEXTILES (PLAN 2020 - 2024)**

I II III IV V VI VII VIII IX X

1	STEO100	Teología I	4	B	1	STEQ006	Química General	4	B	16	SQTX006	Química Textil	4	1	SBDP006	Conceptos Básicos de Diseño y Patrones	4	18	26	SCPM006	Control y Planificación de Mercancías	4	22	31	STDS006	Tecnología del Diseño	4	4	21	35	SLCJ006	Legislación Comercial Internacional	4	26	39	SGDM006	Gestión de Marcas	4	35	43	SFEP006	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	6	140	uv's	
2	SFIC100	Filosofía General	4	B	7	SIN006	Introducción a la Informática	4	B	17	SINS006	Higiene y Seguridad Industrial	4	B	22	SOP006	Optimización Lineal	4	10	27	SETC006	Procesos Estocásticos	4	22	32	SACP006	Análisis de Operaciones y Producción	4	4	27	36	SGCS006	Gestión de la Cadena de Suministros	4	22	40	SDAC006	Diseño Asistido por Computadora	4	31	44	SDMP006	Ingeniería de Datos y Modelos Predictivos	4	4	40	
3	SDPE100	Desarrollo Personal	4	B	8	SMTX106	Materiales Textiles I	4	B	18	SMTX206	Materiales Textiles III	4	13	28	SMTX306	Materiales Textiles III	4	18	28	SINM006	Ingeniería de Métodos	4	22	33	SDIP006	Distribución en Planta	4	4	28	37	SGDC006	Gestión de la Calidad	4	32	41	SCECO06	Control Estadístico de la Calidad	4	9	45	SETI100	Ética	4	4	100	uv's
4	STDR100	Técnicas de Redacción	4	B	9	SMTY100	Métodos y Técnicas de Investigación	4	B	19	SMTX106	Máquinas y Equipos de Confección I	4	8	24	SMEX206	Máquinas y Equipos de Confección II	4	19	29	SPOCF106	Procesos de Confección I	4	24	34	SPOCF206	Procesos de Confección II	4	4	29	38	SAPRR06	Administración de la Producción I	4	33	42	SCYC006	Contabilidad y Costos	4	38	46	SGDP006	Gestión de Personal	4	4	32	
5	SMAT106	Matemática I	4	B	10	SMAT306	Matemática III	4	10	20	SMAT406	Matemática IV	4	15	25	SPRO106	Programación I	4	12	30	SMAS006	Máximo de Software	4	25	30	SMAT206	Matemática II	4	5	20	4	20	4	20	20	20	16	16	18	18	186	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.					

T R A A A J O D E G R A A D U A C I O N



TÉCNICO EN TEXTILES

Descripción de la Carrera:

En El Salvador el sector textil y de la confección experimentó un importante auge desde finales de los años noventa hasta la actualidad. Siendo este un sector dinamizador de la economía y consientes de contribuir a dicho crecimiento surge la necesidad de formar especialistas en el área textil.

Este programa forma profesionales en el conocimiento técnico necesario para ser parte activa en el sector industria textil y de la confección.

Técnicos capaces de desarrollar labores de supervisión y control de las operaciones en la industria textil en general, a través del aseguramiento de métodos eficientes de trabajo, que permitan un crecimiento en la eficiencia y la calidad, mediante la administración de recursos como la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas de trabajo y los materiales, etc. contribuyendo con ello al incremento del nivel de competitividad de este sector.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
2 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Procesos Textiles.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



"La Ciencia sin Moral es Vana"

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
TÉCNICO EN TEXTILES (PLAN 2020 - 2021)**

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	STDR100	6	SHSI006	11	SDPE100	16	SETS100
	Técnicas de Redacción		Higiene y Seguridad Industrial		Desarrollo Personal		Ética Social
CE		CE		CE		CE	
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.
2	SMAT106	7	SMAT206	12	SPYE006	17	SCEC006
	Matemática I		Matemática II		Probabilidad y Estadística		Control Estadístico de la Calidad
CE		CE					
4	Bach.	4	2	4	2	4	12
3	SIN006	8	SFIS106	13	SQGE006	18	SMAS006
	Introducción a la Informática		Física I		Química General		Manejo de Software
CE		CE		CE			
4	Bach.	4	2	4	7	4	14
4	SMYT100	9	SINM006	14	SAPR106	19	SDIP006
	Métodos y Técnicas de Investigación		Ingeniería de Métodos		Administración de la Producción I		Distribución en Planta
CE							
4	Bach.	4	5	4	5	4	14
5	SBDP006	10	SCYC006	15	SGDC006	20	SGDP006
	Conceptos Básicos de Diseño y Patrones		Contabilidad y Costos		Gestión de la Calidad		Gestión de Personal
CE							
4	Bach.	4	5	4	5	4	15

20

20

20

20

INDICADOR

Número correlativo	▶	1	STDR100	◀	Código
			Técnicas de Redacción		
Ciclo Extraordinario	▶	CE		◀	Nombre de Asignatura
Unidades Valorativas	▶	4	Bach	◀	Prerrequisito

80 TOTAL UV

INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se pretende formar profesionales, para que se conviertan en agentes de cambio, que contribuyan a mejorar los procesos de producción, calidad, inocuidad de los alimentos y con ello dinamizar la innovación y el desarrollo productivo del país.

El profesional graduado de esta carrera mostrará una conducta basada en valores morales y cristianos buscando siempre la verdad y el respeto a la persona humana; además cumplirá con amplio perfil técnico dentro del área de la tecnología y procesamiento de alimentos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 10 niveles de inglés.
- Nota de aprobación 7.0
- Nota de Complementario: 6.0



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Tecnología y Procesamiento de Alimentos.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (PLAN 2018-2022)
 FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

AÑO I		AÑO II		AÑO III		AÑO IV		AÑO V		CICLO X																																	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX			CICLO X																																
1	6	11	16	21	26	31	36	41																																			
PNAA002	ACM002	PEP002	BPM002	APP002	CCA002	GCA002	HAC002	AGA002																																			
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	Aplicación del Cálculo y Modelos Numéricos	Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico	Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura	Aplicación de Programas Prerrequisitos	Aplicación de Control de Calidad en Plantas Procesadoras de Alimentos	Gestión de la Calidad de los Alimentos	Implementación del Sistema HACCP en Plantas Procesadoras de Alimentos	Aplicación de la Gestión Ambiental en la Industria Alimentaria																																			
4	4	4	4	4	4	4	4	4																																			
B	B	B	B	B	B	B	B	B																																			
2	7	12	17	22	27	32	37	42																																			
DLC100	DPT100	PESI00	DM002	MT1100	MFA002	AE002	PEP100	FER002																																			
Desarrollo de la Lectura y Composición	Desarrollo del Pensamiento Teológico	Aplicación de Principios de Ética Social	Desarrollo de Métodos y Técnicas de Investigación	Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación	Mercado de Productos Agroindustriales	Administración de Empresas de Alimentos	Aplicación de Principios y Ética Profesional	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión																																			
4	4	4	4	4	4	4	4	4																																			
B	B	B	B	B	B	B	B	B																																			
3	8	13	18	23	28	33	38	43																																			
PDP100	DCT100	DCI200	RIA002	PPA002	PTV002	CEA002	APC002	EEF002																																			
Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	Desarrollo de la Comunicación en Inglés I	Desarrollo de la Comunicación en Inglés II	Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria	Diseño de Plantas y Procesos de Alimentos	Procesamiento de Frutas y Verduras	Creación de Empresas de Alimentos	Aplicación de Principios Contables en Empresas de Alimentos	Desarrollo de Envases, Empaques, y Embalajes en la Industria Alimentaria																																			
4	4	4	4	4	4	4	4	4																																			
B	B	B	B	B	B	B	B	B																																			
4	9	14	19	24	29	34	39	44																																			
SOM02	AFF002	AFA002	PGM002	IMA002	SIDA002	PPC002	PPL002	DIP002																																			
Aplicación de Sistemas Operativos e Informáticos	Aplicación de Fenómenos Físicos	Aplicación de Fisiología en los Alimentos	Aplicación de los Principios Generales de la Microbiología	Implementación de Microbiología en Alimentos	Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves	Procesamiento de Productos Cárnicos	Procesamiento de Productos Lácteos	Desarrollo e Innovación de Productos																																			
4	4	4	4	4	4	4	4	4																																			
B	B	B	B	B	B	B	B	B																																			
5	10	15	20	25	30	35	40	45																																			
PQG002	QOA002	ABA002	CQA002	HISO002	PBE002	PCG002	IEA002	IEA002																																			
Desarrollo de Principios de Química General	Desarrollo de la Química Orgánica de los Alimentos	Aplicación de la Bioquímica en los Alimentos	Determinación de la Composición Química de los Alimentos	Desarrollo de Planes de Higiene y Seguridad Ocupacional	Procesamiento de Bebidas	Procesamiento de Cereales y Granos	Aplicación de los Procesos de Importación y Exportación de los Alimentos	Desarrollo de los Procesos de Importación y Exportación de los Alimentos																																			
4	4	4	4	4	4	4	4	4																																			
B	B	B	B	B	B	B	B	B																																			
20	20	20	20	20	20	22	22	16																																			
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA																																											
180																																											
MÓDULOS QUE PUEDEN IMPARTIRSE EN CICLO EXTRAORDINARIO																																											
INDICADOR																																											
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Número consecutivo</td> <td style="width: 25%;">1</td> <td style="width: 25%;">PNA002</td> <td style="width: 25%;">Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico</td> <td style="width: 25%;">7</td> <td style="width: 25%;">DPT100</td> <td style="width: 25%;">Desarrollo del Pensamiento Teológico</td> <td style="width: 25%;">3</td> <td style="width: 25%;">PDP100</td> <td style="width: 25%;">Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal</td> <td style="width: 25%;">7</td> <td style="width: 25%;">DPT100</td> <td style="width: 25%;">Desarrollo del Pensamiento Teológico</td> <td style="width: 25%;">37</td> <td style="width: 25%;">PEP100</td> <td style="width: 25%;">Aplicación de Principios y Ética Profesional</td> </tr> <tr> <td>Unidades valorativas</td> <td>4</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>4</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>4</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>4</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>4</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </table>												Número consecutivo	1	PNA002	Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	7	DPT100	Desarrollo del Pensamiento Teológico	3	PDP100	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	7	DPT100	Desarrollo del Pensamiento Teológico	37	PEP100	Aplicación de Principios y Ética Profesional	Unidades valorativas	4	B	B	4	B	B	4	B	B	4	B	B	4	B	B
Número consecutivo	1	PNA002	Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	7	DPT100	Desarrollo del Pensamiento Teológico	3	PDP100	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	7	DPT100	Desarrollo del Pensamiento Teológico	37	PEP100	Aplicación de Principios y Ética Profesional																												
Unidades valorativas	4	B	B	4	B	B	4	B	B	4	B	B	4	B	B																												

ARQUITECTURA

Descripción de la Carrera:

La carrera de Arquitectura forma profesionales del diseño y la construcción capaces de brindar soluciones a la problemática habitacional, urbana y medioambiental de las ciudades, producidas por el crecimiento de la población y el desarrollo comercial e industrial.

Estos factores dinamizan la demanda de la construcción y el Arquitecto debe ser capaz de conciliar la atención a la necesidad humana con el desarrollo de una imagen urbana ordenada respetando las normas, procesos

y parámetros constructivos. Los profesionales de Arquitectura fijan sus intereses en salvaguardar y preservar en el tiempo el patrimonio arquitectónico testigo de nuestra historia, cultura y arte, al mismo tiempo que desarrollan una Arquitectura renovada, contemporánea y actualizada, acorde a nuestra realidad de país. Los objetivos específicos contemplan infundir en los arquitectos criterios técnicos, científicos y éticos, que les permita desempeñarse en el cuidado, difusión y conservación del patrimonio arquitectónico, así como en las nuevas tendencias arquitectónicas, nacionales e internacionales.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-(PLAN 2013)
Aprobar 10 niveles de inglés.
-(PLAN 2020)
Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Arquitecto o Arquitecta.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

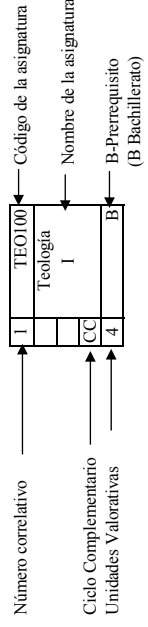
-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00

ARQUITECTURA

I II III IV V VI VII VIII IX X

1	TEO100	Teología I	4	B	4	4	10	11	16	21	27	31	36	40	44	40	URB006	Urbanismo
2	FIG100	Filosofía General	4	B	4	4	9	8	17	22	26 y 27	32	37	41	45	41	DAR006	Diseño Arquitectónico VI
3	DPE100	Desarrollo Personal	4	B	3	4	8	13	18	23	28	33	38	42	46	42	PAO106	Formulación y Evaluación de Proyectos
4	TDR100	Técnicas de Redacción	4	B	4	4	8	13	19	24	29	34	39	43	43	43	SHC006	Seguridad e Higiene en la Construcción
5	MAT106	Matemática I	4	B	4	4	5	15	20	25	30	35	39	44	38	44	DDI006	Diseño de Interiores
6	TEO200	Teología II	4	CC	4	1	10	11	16	21	27	31	36	40	44	40	VIV006	Vivienda
7	ETS100	Ética Social	4	B	4	4	9	8	17	22	26 y 27	32	37	41	45	41	DAR506	Diseño Arquitectónico V
8	EDV006	Educación Visual	4	B	4	4	8	13	18	23	28	33	38	42	46	42	PAO106	Planeamiento y Administración de Obras I
9	DGD006	Dibujo y Geometría Descriptiva	4	B	4	4	8	13	19	24	29	34	39	43	43	43	SHC006	Seguridad e Higiene en la Construcción
10	MAT206	Matemática II	4	B	4	5	5	15	20	25	30	35	39	44	38	44	DDI006	Diseño de Interiores
11	FIS106	Física I	4	10	11	16	21	27	31	36	40	44	48	52	56	60	SOU006	Sociología Urbana
12	DAR006	Dibujo Arquitectónico	4	9	8	17	22	26 y 27	32	37	41	45	49	53	57	61	DAR406	Diseño Arquitectónico IV
13	PYS006	Perspectiva y Sombra	4	8	13	18	23	28	33	38	43	48	53	58	63	68	DAR206	Diseño Arquitectónico III
14	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	4	4	8	13	18	23	28	33	38	43	48	53	58	63	DAR206	Diseño Arquitectónico II
15	HDA106	Historia de la Arquitectura I	2	B	2	2	12	12	18	24	30	36	42	48	54	60	TOP106	Topografía I
16	HDA206	Historia de la Arquitectura II	2	B	2	2	15	15	21	27	33	39	45	51	57	63	TOP106	Topografía I
17	HDA106	Historia de la Arquitectura I	2	B	2	2	15	15	21	27	33	39	45	51	57	63	TOP106	Topografía I
18	HDA206	Historia de la Arquitectura II	2	B	2	2	15	15	21	27	33	39	45	51	57	63	TOP106	Topografía I
19	MAT206	Matemática II	4	B	4	5	5	15	20	25	30	35	39	44	38	44	DDI006	Diseño de Interiores
20	TEO100	Teología I	4	CC	4	1	10	11	16	21	27	31	36	40	44	40	VIV006	Vivienda
21	TEO200	Teología II	4	CC	4	1	10	11	16	21	27	31	36	40	44	40	VIV006	Vivienda
22	STA006	Estética	4	11	16	21	27	31	36	40	44	48	52	56	60	64	DIE106	Diseño Estructural I
23	STA006	Estética	4	11	16	21	27	31	36	40	44	48	52	56	60	64	DIE106	Diseño Estructural I
24	RDM006	Resistencia de Materiales	4	16	21	27	31	36	40	44	48	52	56	60	64	68	DIE106	Diseño Estructural I
25	HDA306	Historia de la Arquitectura III	2	B	2	2	20	20	26	32	38	44	50	56	62	68	HDA406	Historia de la Arquitectura IV
26	HDA406	Historia de la Arquitectura IV	2	B	2	2	20	20	26	32	38	44	50	56	62	68	HDA406	Historia de la Arquitectura IV
27	CRP006	Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural	2	B	2	2	30	30	36	42	48	54	60	66	72	78	CRP006	Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural
28	MEAU006	Medio Ambiente	4	27	31	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	MEAU006	Medio Ambiente
29	SOU006	Sociología Urbana	4	31	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	SOU006	Sociología Urbana
30	VIV006	Vivienda	4	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	VIV006	Vivienda
31	DAR006	Diseño Arquitectónico	4	41	45	49	53	57	61	65	69	73	77	81	85	89	DAR006	Diseño Arquitectónico
32	DAR506	Diseño Arquitectónico V	4	37	41	45	49	53	57	61	65	69	73	77	81	85	DAR506	Diseño Arquitectónico V
33	DAR406	Diseño Arquitectónico IV	4	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	DAR406	Diseño Arquitectónico IV
34	DAR206	Diseño Arquitectónico III	4	27	31	35	39	43	47	51	55	59	63	67	71	75	DAR206	Diseño Arquitectónico III
35	DAR206	Diseño Arquitectónico II	4	22	26	30	34	38	42	46	50	54	58	62	66	70	DAR206	Diseño Arquitectónico II
36	PRA206	Presentación Arquitectónica II	4	18	23	28	33	38	43	48	53	58	63	68	73	78	PRA206	Presentación Arquitectónica II
37	MPC006	Materiales y Procesos de Construcción	4	17	22	27	32	37	42	47	52	57	62	67	72	77	MPC006	Materiales y Procesos de Construcción
38	TDI006	Técnicas de las Instalaciones	4	24	29	34	39	44	49	54	59	64	69	74	79	84	TDI006	Técnicas de las Instalaciones
39	PPC006	Presupuesto y Programación de Obras	4	29	34	39	44	49	54	59	64	69	74	79	84	89	PPC006	Presupuesto y Programación de Obras
40	DIID206	Dibujo Digital II	4	19	24	29	34	39	44	49	54	59	64	69	74	79	DIID206	Dibujo Digital II
41	DIID206	Dibujo Digital II	4	19	24	29	34	39	44	49	54	59	64	69	74	79	DIID206	Dibujo Digital II
42	ETI100	Ética	4	100 UV	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	ETI100	Ética
43	FEP006	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	38	43	48	53	58	63	68	73	78	83	88	93	98	FEP006	Formulación y Evaluación de Proyectos

20 19 17 16 18 18 16 14 18 14

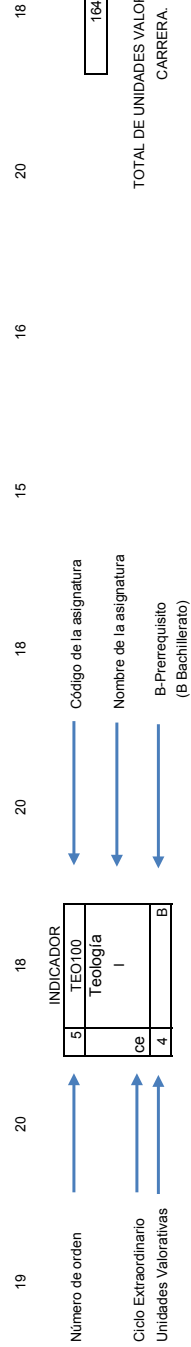


170

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

MALLA CURRICULAR DE ARQUITECTURA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X						
1	EDV104 Educación Visual	11	IND104 Introducción al Diseño Arquitectónico	16	DAQ104 Diseño Arquitectónico I	21	DAQ204 Diseño Arquitectónico II	26	DAQ304 Diseño Arquitectónico III	31	DAQ404 Diseño Arquitectónico IV	36	DAQ504 Diseño Arquitectónico V	40	DAQ604 Diseño Arquitectónico VI
2	FIG100 Filosofía General	12	DID104 Dibujó Digital I	17	HIA104 Historia de la Arquitectura I	22	HIA204 Historia de la Arquitectura II	27	HIA304 Historia de la Arquitectura III	32	HIA404 Historia de la Arquitectura IV	37	ETI100 Etica	41	FEP124 Formulación y Evaluación de Proyectos
3	LYC100 Lectura y Composición	13	FIG104 Física General	18	FES104 Fundamentos Estructurales	23	DID204 Dibujó Digital II	28	SOU104 Sociología Urbana	33	VIV104 Vivienda	38	URB104 Urbanismo I	42	URB204 Urbanismo II
4	DPE100 Desarrollo Personal	14	PES104 Perspectiva y Sombra	19	PRQ104 Presentación Arquitectónica I	24	PRQ204 Presentación Arquitectónica II	29	TDM104 Taller de Maquetas	34	MEA104 Medio Ambiente	39	PLA104 Planeamiento y Administración de Obras	43	SEC104 Seguridad e Higiene en la Construcción
5	TEO100 Teología I	15	MYT104 Métodos y Técnicas de Investigación	20	TPG104 Topografía	25	MPC104 Materiales y Procesos de Construcción	30	TIN104 Técnicas de las Instalaciones	35	PPO104 Presupuesto y Programación de Obras	6	35	4	39



ACUERDO No. 15-0379

INGENIERÍA CIVIL

Descripción de la Carrera:

La Ingeniería Civil contribuye al desarrollo del país a través del diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura que mejore la calidad de vida y las condiciones de la población como carreteras y puentes, sistemas para el abastecimiento de agua y saneamiento, infraestructura para la generación y distribución de energía, así como para la conservación de un ambiente limpio.

que determinan la demanda de la construcción y mantenimiento de viviendas, centros de salud, centros comerciales, carreteras, edificios industriales y otros, por ello los ingenieros civiles reciben una formación profesional orientada al adecuado uso de los recursos naturales y al trabajo de planificación tanto en lo urbano como en el ámbito rural, para la conservación del ecosistema.

El crecimiento de la población y el desarrollo industrial son factores

Esta carrera está acreditada por ACAAI.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés.
- (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Civil.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2020 - 2024)

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 TEOLOGÍA I CE 4	TEO200 TEOLOGÍA II CE 4	INF106 INFORMÁTICA I CE 4	INF206 INFORMÁTICA II CE 4	TOP106 TOPOGRAFÍA I CE 16	TOP206 TOPOGRAFÍA II CE 21	MST006 MECÁNICA DE LOS SUELOS CE 26	IDC006 INGENIERÍA DE CARRETERAS CE 25	ETH100 ÉTICA CE 100 U.V.	FEF006 FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS CE 125 U.V.	
2	FIG100 FILOSOFÍA GENERAL CE 4	ETS100 ÉTICA SOCIAL CE 4	DGD006 DIBUJO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA CE 4	PRP006 PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN CE 4	MEF006 MECÁNICA DE LOS FLUIDOS CE 4	GO006 GEOLOGÍA APLICADA CE 23	HID006 HIDRÁULICA CE 22	HDR006 HIDROLOGÍA CE 30	AA006 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO CE 34	INS006 INGENIERÍA SANITARIA CE 38	
3	DPE100 DESARROLLO PERSONAL CE 4	FIS106 FÍSICA I CE 4	FIS206 FÍSICA II CE 4	FIS306 FÍSICA III CE 4	QUT006 QUÍMICA TÉCNICA CE 70 U.V.	IDM006 INGENIERÍA DE MATERIALES CE 23	MYT000 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CE 9	PAO106 PLANEAMIENTO Y ADMON. DE OBRAS I CE 4	PAO206 PLANEAMIENTO Y ADMON. DE OBRAS II CE 35	PAO306 PLANEAMIENTO Y ADMON. DE OBRAS III CE 39	
4	TDR100 TÉCNICAS DE REDACCIÓN CE 4	EST006 ESTADÍSTICA CE 4	MES106 MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS I CE 8	MES206 MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS II CE 4	RES006 RESISTENCIA DE MATERIALES CE 14	MEE006 MECÁNICA ESTRUCTURAL CE 24	DIE106 DISEÑO ESTRUCTURAL I CE 28	PAO106 PLANEAMIENTO Y ADMON. DE OBRAS I CE 4	PAO206 PLANEAMIENTO Y ADMON. DE OBRAS II CE 35	PAO306 PLANEAMIENTO Y ADMON. DE OBRAS III CE 39	
5	MAT106 MATEMÁTICA I CE 4	MAT206 MATEMÁTICA II CE 4	MAT306 MATEMÁTICA III CE 4	MAT406 MATEMÁTICA IV CE 4	RES006 RESISTENCIA DE MATERIALES CE 14	MEE006 MECÁNICA ESTRUCTURAL CE 24	DIE106 DISEÑO ESTRUCTURAL I CE 28	DIE206 DISEÑO ESTRUCTURAL II CE 32	CDC006 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS CE 33	SHC006 SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCIÓN CE 35	

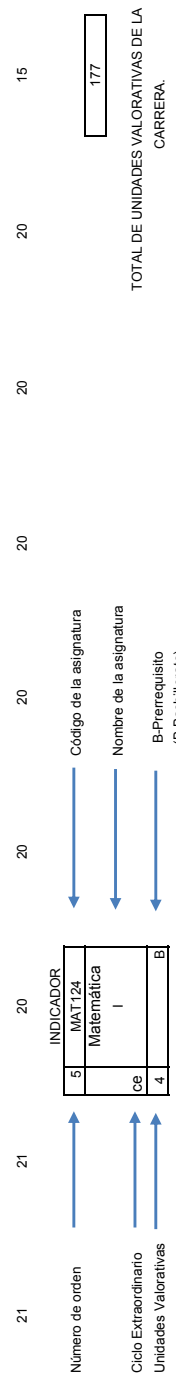
5	MAT106 Matemática I CE 4	20	20	20	20	16	16	16	16	16	16
Número correlativo											
Código de la asignatura											
Nombre de la asignatura											
B-Prerequisito (B- Bachillerato)											

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

**MALLA CURRICULAR DE INGENIERÍA CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N
1	TEO100	6	TEO200	11	INF104	16	INF204	21	TOP104	26	TOP204	31	INC104	36	COC104	41	ETI100	
ce	Teología I	ce	Teología II	ce	Informática I		Informática II		Topografía I		Topografía II		Ingeniería de Carreteras		Construcción de Carreteras	ce	Ética	
4	B	4	B	3	B	3	B	4	7 y 16	4	4	21	4	4	4	4	100 UV	
2	FIG100	7	DGD104	12	DGD204	17	EST124	22	MEF104	27	HID104	32	HIR104	37	ABA104	42	INS104	
ce	Filosofía General		Dibujo y Geometría Descriptiva I	4	Dibujo y Geometría Descriptiva II		Estadística	B	Mecánica de los Fluidos		Hidráulica		Hidrología		Abastecimiento de Agua y Alcantarillado		Ingeniería Sanitaria	
4	B	4	B	4	B	4	B	4	13	4	4	22	4	4	32	4	37	
3	DPE100	8	FIS104	13	FIS204	18	FIS304	23	MYT100	28	INM104	33	PAO104	38	PAO204	43	PAO304	
ce	Desarrollo Personal		Física I		Física II		Física III		Métodos y Técnicas de Investigación		Ingeniería de Materiales		Planeamiento y Administración de Obras I		Planeamiento y Administración de Obras II		Planeamiento y Administración de Obras III	
4	B	4	B	4	B	4	B	4	4	4	80 UV	4	4	4	4	4	38	
4	LYC100	9	ETS100	14	MES104	19	MES204	24	REM104	29	MEE104	34	DIE104	39	DIE204	44	LEM124	
ce	Lectura y Composición	ce	Ética Social		Mecánica de los Sólidos I		Mecánica de los Sólidos II		Resistencia de Materiales		Mecánica Estructural		Diseño Estructural I		Diseño Estructural II		Legislación Empresarial	
4	B	4	B	4	B	4	B	4	19	4	4	24	4	4	34	3	125 UV	
5	MAT124	10	MAT224	15	MAT304	20	MAT404	25	QUT104	30	GEA104	35	MSU104	40	FEP124			
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV		Química Técnica		Geología Aplicada		Mecánica de los Suelos		Formulación y Evaluación de Proyectos			
5	B	5	B	5	10	5	5	4	B	4	4	25	4	4	4	4	125 UV	



ACUERDO No. 15-1371

INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

Descripción de la Carrera:

Al estudiar Ingeniería en Desarrollo de Software, aprenderá a utilizar un enfoque científico, moderno y estandarizado para realizar todas las etapas del proceso de Ingeniería de Software, con el propósito de diseñar y desarrollar sistemas de software complejos.

Desarrollará las habilidades que necesita para elaborar software que pueda ser ejecutado en diferentes sistemas operativos y dispositivos, incluyendo las aplicaciones de escritorio, aplicaciones Web, aplicaciones para sistemas electrónicos embebidos y aplicaciones móviles para Smartphone y Tablet. Utilizando para ello, metodologías, lenguajes de programación, técnicas, entornos de trabajo y herramientas de

última generación para el desarrollo de software de calidad y a gran escala, demandados por la industria del software a nivel local e internacional.

Trabjará con una amplia gama de sistemas de software, desde programas de cálculo, páginas Web, aplicaciones de comercio electrónico, sistemas de gestión y administración de la información orientada a Internet, bases de datos transaccionales, programación de videojuegos, hasta aplicaciones científicas y de negocios. Desarrollará estas aplicaciones para una gran variedad de sectores, como: industrial, finanzas, agrícola, salud, turismo, entretenimiento, telecomunicaciones, entre muchos otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Desarrollo de Software.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 10 niveles de inglés.
- Nota de aprobación 7.0
- Nota de Complementario: 6.0



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00

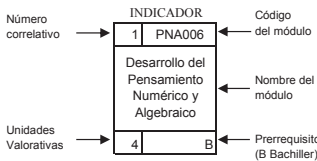


MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (PLAN 2018-2022)

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X
1	PNA006	6	DPM006	11	PMA006	16	AMN006	21	PEP006	26	ATC006	31	MDS006	36	WSL006	41	LAI006	
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico		Desarrollo del Pensamiento Matemático		Desarrollo del Pensamiento Matemático Avanzado		Aplicación de Métodos Numéricos en la Computación		Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico		Aplicación de Técnicas Contables		Aplicación de Metodologías Ágiles de Desarrollo de Software		Desarrollo Web con Software Libre		Manejo de la Legislación Aplicada a la Informática		
4	B	4	1	4	6	4	11	4	B	4	B	4	29	4	30	4	39	
2	DLC100	7	MTI100	12	DPT100	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100	37	GPI006	42	DAS006	
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación		Desarrollo del pensamiento Teológico		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional		Gestión de Proyectos Informáticos		Diseño de Arquitectura de Sistemas		
4	B	4	2	4	B	4	B	4	B	4	B	4	100 UV	4	31	4	40	
3	DCI100	8	DCI200	13	MED006	18	DBD006	23	PBD006	28	FBD006	33	AMB006	38	AMA006	43	GDS006	
Desarrollo de la Comunicación en Inglés I		Desarrollo de la Comunicación en Inglés II		Manejo de Estructuras de Datos		Diseño de Bases de Datos		Programación de Bases de Datos		Desarrollo de Funciones Avanzadas de Bases de Datos		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Básicas		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Avanzadas		Gestión de Empresas de Desarrollo de Software		
4	B	4	3	4	10	4	13	4	18	4	23	4	25	4	33	4	39	
4	ASO006	9	DFP006	14	CRI006	19	GSW006	24	DSI006	29	TIS006	34	GCS006	39	SSI006	44	AFE006	
Administración de Sistemas Operativos		Descripción de Fenómenos Físicos		Configuración de Redes Informáticas		Gestión de Servidores Web		Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos		Aplicación de Técnicas de Ingeniería de Software		Gestión de la Calidad del Software		Gestión de Seguridad en Sistemas Informáticos		Aplicación de Frameworks Empresariales		
4	B	4	1	4	4	4	14	4	15	4	24	4	29	4	34	4	40	
5	DLP006	10	PES006	15	POO006	20	POE006	25	DPW006	30	DWA006	35	PWA006	40	MAW006			
Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Programación Orientada a Objetos		Programación Orientada a Eventos		Diseño de Páginas Web		Diseño Web Adaptable		Desarrollo de Páginas Web Activas		Desarrollo Multiplataforma de Aplicaciones Web				
4	B	4	5	4	10	4	15	4	15	4	25	4	30	4	30			

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N

20 20 20 20 20 20 20 20 16



176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

Módulos que pueden impartirse en ciclo extraordinario

2	DLC100	5	DLP006	10	PES006	12	DPT100	15	POO006	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Desarrollo del pensamiento Teológico		Programación Orientada a Objetos		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional	
4	B	4	B	4	5	4	B	4	10	4	B	4	B	4	B	4	100 UV

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Descripción de la Carrera:

El crecimiento económico de un país está directamente relacionado con el incremento en la producción de bienes y servicios. Para generar empleos y disminuir la pobreza es necesario innovar, producir y vender al mundo nuevos bienes y servicios. Los Ingenieros Industriales están llamados a implementar estos procesos productivos y de innovación en las empresas.

Este programa forma profesionales con conocimientos científicos y técnicos para diseñar, implementar, evaluar y mejorar sistemas de

producción de bienes y servicios, integrados por personas, información, materiales, maquinaria y otros, para mejorar la eficiencia y productividad de las organizaciones.

Las áreas de formación del Ingeniero Industrial contemplan la administración de la producción, el control de las operaciones, los estudios de organización y métodos, el control de la calidad, la prevención de riesgos laborales y especialmente la formación en principios éticos y en la práctica valores.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés.
- (PLAN 2021) Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Industrial.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

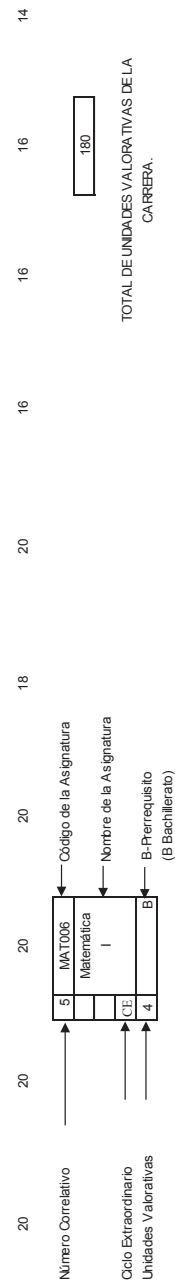
MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (PLAN 2021-2025)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	TEO100 Teología I CE 4	TEO200 Teología II CE 4	TEO100 Teología I CE 4	TEO200 Teología II CE 4	TEO200 Teología II CE 4	TEO200 Teología II CE 4	TEO200 Teología II CE 4	TEO200 Teología II CE 4	TEO200 Teología II CE 4	TEO200 Teología II CE 4
2	FG100 Filosofía General CE 4	ETS100 Ética Social CE 4	DGD006 Dibujo y Geometría Descriptiva B 4	DGD006 Dibujo y Geometría Descriptiva B 4	INE006 Introducción a la Ingeniería B 4	INE006 Ingeniería Económica B 4	INE006 Ingeniería de Métodos B 4	INE006 Ingeniería de Métodos B 4	INE006 Ingeniería de Métodos B 4	INE006 Ingeniería de Métodos B 4
3	DPE100 Desarrollo Personal CE 4	FS106 Física I B 4	FS206 Física II B 4	FS306 Física III B 4	MER006 Métodos Probabilísticos B 4	INO006 Investigación de Operaciones B 4	INO006 Investigación de Operaciones B 4	INO006 Investigación de Operaciones B 4	INO006 Investigación de Operaciones B 4	INO006 Investigación de Operaciones B 4
4	TDR100 Técnicas de Redacción CE 4	EST006 Estadística B 4	MES106 Mecánica de los Sólidos I B 4	MES206 Mecánica de los Sólidos II B 4	HSI006 Higiene y Seguridad Industrial B 4	TEI006 Tecnología Industrial I B 4	TEI006 Tecnología Industrial II B 4	TEI006 Tecnología Industrial I B 4	TEI006 Tecnología Industrial II B 4	TEI006 Tecnología Industrial I B 4
5	MAT106 Matemática I B 4	MAT206 Matemática II B 4	MAT306 Matemática III B 4	MAT406 Matemática IV B 4	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación B 4	SEM006 Sistemas Electromecánicos B 4	SEM006 Sistemas Electromecánicos B 4	SEM006 Sistemas Electromecánicos B 4	SEM006 Sistemas Electromecánicos B 4	SEM006 Sistemas Electromecánicos B 4
6	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
7	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
8	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
9	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
10	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
11	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
12	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
13	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
14	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
15	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
16	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
17	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
18	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
19	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
20	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
21	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
22	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
23	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
24	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
25	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
26	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
27	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
28	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
29	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
30	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
31	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
32	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
33	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
34	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
35	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
36	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
37	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
38	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
39	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
40	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
41	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
42	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
43	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
44	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
45	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
46	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
47	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
48	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
49	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4
50	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4	CE 4



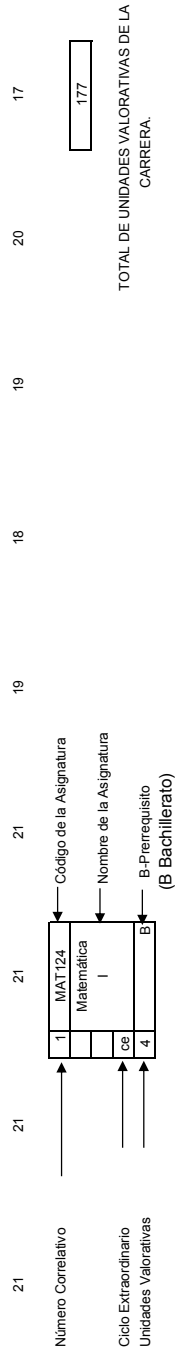
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

180

**MALLA CURRICULAR DE INGENIERIA INDUSTRIAL
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
1	TEO100 Teología I	TEO200 Teología II	MAT304 Matemática III	MAT404 Matemática IV	LEM124 Legislación Empresarial	SEM104 Sistemas Electromecánicos	GEA104 Gestión Administrativa	MER104 Mercadeo	FEP124 Formulación y Evaluación de Proyectos
4	B	4	5	10	3	3	4	4	4
2	FIG100 Filosofía General	ETS100 Ética Social	DGD204 Dibujo y Geometría Descriptiva II	PYE104 Probabilidad y Estadística	MEF104 Mecánica de los Fluidos	INM104 Ingeniería de Métodos	CYC104 Contabilidad y Costos	OYM104 Organización y Métodos	MAS104 Manejo de Software
4	B	4	4	5	4	3	23	4	4
3	DPE100 Desarrollo Personal	FIS104 Física I	FIS204 Física II	FIS304 Física III	INE104 Ingeniería Económica	INO124 Investigación de Operaciones	DIP104 Distribución en Planta	APR104 Administración de la Producción I	ODI104 Organización y Dirección Industrial
4	B	4	4	13	4	4	4	4	3
4	LYC100 Lectura y Composición	DGD104 Dibujo y Geometría Descriptiva I	MES104 Mecánica de los Sólidos I	MES204 Mecánica de los Sólidos II	MES304 Mecánica de los Sólidos III	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	CEC104 Control Estadístico de la Calidad	ETT100 Ética	APR204 Administración de la Producción II
4	B	4	4	14	4	4	4	4	3
5	MAT124 Matemática I	MAT224 Matemática II	QUT104 Química Técnica	INI104 Introducción a la Ingeniería	HSI104 Higiene y Seguridad Industrial	TEI104 Tecnología Industrial I	TEI204 Tecnología Industrial II	FIH104 Finanzas Industriales	GDP104 Gestión de Personal
5	B	5	4	3	4	4	4	4	3

T R A B A A J O D E G R A D U A A C I O N



ACUERDO No. 15-1371

INGENIERÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS

Descripción de la Carrera:

Las tecnologías de la información y comunicación han tenido un enorme crecimiento y desarrollo en el mundo durante los últimos años; debido a su gran importancia en la gestión de empresas y organizaciones modernas, entre otros para generar información para la toma de decisiones, concretar negocios o dar mejor servicio a los clientes y usuarios, por ello los ingenieros en esta especialidad son muy requeridos a nivel local e internacional. La carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos busca formar profesionales capaces de resolver problemas de tecnologías de la

información, aplicando conocimientos científicos, técnicos y éticos en las empresas, contribuyendo con ello al desarrollo de la productividad en diversas organizaciones.

El ingeniero en este campo deberá diseñar, implementar y mantener sistemas electrónicos para el procesamiento y transmisión de datos, sistemas para Internet y programación de dispositivos móviles de información, utilizando lenguajes de programación científicos y comerciales, aplicando estándares de seguridad informática.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Sistemas Informáticos.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
-(PLAN 2013)
Aprobar 10 niveles de inglés.
-(PLAN 2020)
Aprobar 18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$95.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLAN 2020-2024)

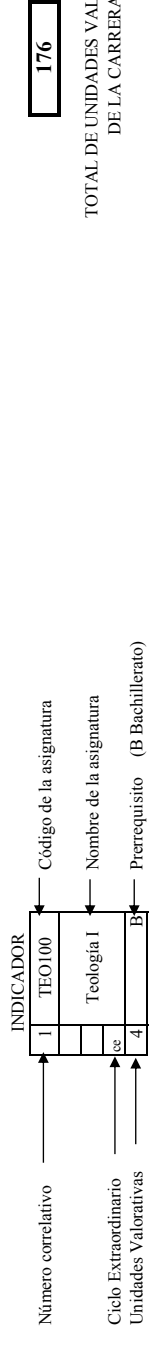
I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
1	TEO100	6	TEO200	11	MAT306	15	MAT406	19	MEN006	23	EDD006	27	RED006	31	LRC006	35	RE006	39	ADS006	
ce	Teología I	ce	Teología II	ce	Matemática III	ce	Matemática IV	ce	Métodos Numéricos	ce	Estructura de Datos	ce	Redes	ce	Laboratorio de Redes Computacionales	ce	Redes Inalámbricas	ce	Administración de Servidores	
4	B	4	I	4	10	4	11	4	15	4	22	4	16	4	27	4	31	4	35	
2	FIG100	7	EFS100	12	TIN006	16	SOP006	20	BDD006	24	ABD006	28	SIN006	32	TPS006	36	PDI006	40	CEN006	
ce	Filosofía General	ce	Ética Social	ce	Tecnología de la Información y Sociedad	ce	Sistemas Operativos	ce	Bases de Datos	ce	Administración de Bases de Datos	ce	Sistemas Informáticos	ce	Técnicas de Producción de Sistemas	ce	Proyectos de Informática	ce	Computo en la Nube	
4	B	4	B	4	B	4	12	4	18	4	20	4	22	4	28	4	32	4	37	
3	DPE100	8	FIS106	13	MAT100	17	EMA006	21	PDE006	25	CLC006	29	MNC006	33	ETH100	37	SEI006	41	AUS006	
ce	Desarrollo Personal	ce	Física I	ce	Métodos y Técnicas de Investigación	ce	Electricidad y Magnetismo	ce	Principios de Electrónica	ce	Circuitos Lógicos y de Computación	ce	Microprocesadores y Microcontroladores	ce	Ética	ce	Seguridad Informática	ce	Auditoría de Sistemas	
4	B	4	5	4	4	4	8	4	17	4	21	4	25	4	100 UV	4	28	4	36	
4	TDR100	9	EST006	14	PRO106	18	PRO206	22	POO006	26	TEW006	30	DAW006	34	DAM106	38	DAM206	42	TEM006	
ce	Técnicas de Redacción	ce	Estadística	ce	Programación I	ce	Programación II	ce	Programación Orientada a Objetos	ce	Tecnologías Web	ce	Desarrollo de Aplicaciones Web	ce	Desarrollo de Aplicaciones Móviles I	ce	Desarrollo de Aplicaciones Móviles II	ce	Tecnologías Emergentes	
4	B	4	B	4	B	4	14	4	18	4	22	4	26	4	26	4	34	4	32	
5	MAT106	10	MAT206	15	MAT306	19	MAT406	23	MEN006	27	EDD006	31	RED006	35	LRC006	39	RE006	43	ADS006	
ce	Matemática I	ce	Matemática II	ce	Matemática III	ce	Matemática IV	ce	Métodos Numéricos	ce	Estructura de Datos	ce	Redes	ce	Laboratorio de Redes Computacionales	ce	Redes Inalámbricas	ce	Administración de Servidores	
4	B	4	5	4	10	4	11	4	15	4	22	4	16	4	27	4	31	4	35	
20		20		16		16		16		16		16		16		16		16		16



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

**MALLA CURRICULAR DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		
1	TEO100	6	TEO200	11	MAT304	15	MAT404	19	MEN104	24	BDD104	29	TDD104	34	RED104	39	LRC104	
	Teología I		Teología II		Matemática III		Matemática IV		Métodos Numéricos		Bases de Datos		Transmisión de Datos		Redes		Laboratorio de Redes Computacionales	
ce	4	ce	4	5	10	5	11	4	15	4	4	4	25	4	29	4	34	
2	FIG100	7	TIS104	12	EST124	16	MYT100	20	EDD104	25	CLC104	30	MVE104	35	TPS104	40	ADS104	
	Filosofía General		Tecnología de la Información y Sociedad		Estadística		Métodos y Técnicas de Investigación		Estructura de Datos		Circuitos Lógicos y de Computación		Microprocesadores y Ensambladores		Técnicas de Producción de Sistemas		Administración de Servidores	
ce	4	ce	4	4	B	4	3	4	14	4	21	4	25	4	32	4	34	
3	LYC100	8	ETS100	13	FIS104	17	EMA104	21	PDE104	26	SOP104	31	PDI104	36	AUS104	41	ACC104	
	Lectura y Composición		Ética Social		Física I		Electricidad y Magnetismo		Principios de Electrónica		Sistemas Operativos		Proyectos de Informática		Auditoría de Sistemas		Administración de centros de Computo	
ce	4	ce	4	4	5	4	13	4	17	ce	4	7	28	4	31	4	31	
4	DPE100	9	PRO104	14	PRO204	18	LDPI04	22	TEW104	27	DAW104	32	POO104	37	DEMI04	42	TEM104	
	Desarrollo Personal		Programación I		Programación II		Lenguajes de Programación		Tecnologías Web		Desarrollo de Aplicaciones Web		Programación Orientada a Objetos		Desarrollo de Aplicaciones Móviles		Tecnologías Emergentes	
ce	4	ce	4	4	9	4	14	4	18	4	22	4	20	4	22	4	29	
5	MAT124	10	MAT224	15	MAT324	19	MAT424	23	CON104	28	SINI104	33	ETI100	38	SEI104	43	NEE104	
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV		Contabilidad		Sistemas Informáticos		Ética		Seguridad Informática		Negocios Electrónicos	
ce	5	ce	5	5	5	5	5	4	B	ce	4	68 UV	4	100 UV	4	31	4	
21		21		17		17		20		20		20		20		20		20



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

INGENIERÍA AGRONÓMICA

Descripción de la Carrera:

La producción de alimentos de un país depende del trabajo agrícola y del bienestar de sus recursos agropecuarios.

En El Salvador, se han estado desarrollando diversas iniciativas para reactivar el sector, pero es necesario generar un desarrollo agropecuario efectivo y sostenido, con principios éticos bien fundamentados, aprender a hacer un uso intensivo de los recursos sin sobrepasar la capacidad y motivar acciones de emprendedurismo, para motivar la creación de empresas y la generación de empleo. La Ingeniería Agronómica forma profesionales que impulsan el desarrollo del área

rural y la seguridad alimentaria aplicando conocimientos científicos y técnicos para el incremento de la producción agrícola, respetando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

En el estudio de esta disciplina se abordan problemas de productividad agropecuaria por medio del uso de tecnologías apropiadas, para transformar las tierras degradadas o improductivas en recursos productivos, y de esta forma obtener la eficiencia de uso que permita ofrecer alimentos con calidad y cantidad adecuada para la población del país.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
 -(PLAN 2013)
 Aprobar 10 niveles de inglés.
 -(PLAN 2020)
 Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Agrónomo.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
 5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
 - 6 cuotas de \$80.00

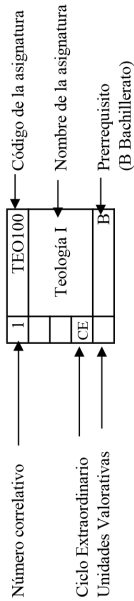
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



6.6. MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN 2020 - 2024)

		II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X										
1	TEO100	6	TEO200	11	ESA006	16	QOR006	20	BIO006	24	MPA006	28	NUA006	33	BOV006	37	ETI100	41	AVI006	
	Teología I		Teología II		Estadística Aplicada		Química Orgánica		Bioquímica		Mercadería de Productos Agrícolas		Nutrición Animal		Bovicultura		Ética		Avicultura	
4	CE	4	4	4	4	4	12	4	16	4	15	4	20	4	28	4	100 UV	4	4	28
2	FIG100	7	ETS100	12	QGE006	17	BOG006	21	GEG006	25	CER006	29	MQA006	34	RYD006	38	POR006	42	CAF006	
	Filosofía General		Ética Social		Química General		Botánica General		Genética General		Comunicación y Extensión Rural		Maquinaria Agrícola		Riegos y Drenajes		Porcicultura		Calificación	
4	CE	4	4	4	4	4	8	4	8	4	14	4	27	4	29	4	28	4	4	40
3	DPE100	8	BGE006	13	FIA006	18	ECA006	22	EDA006	26	FIV006	30	PRA006	35	HOR006	39	CUA006	43	FEF006	
	Desarrollo Personal		Biología General		Física Aplicada		Economía Agrícola		Edafología		Fisiología Vegetal		Parasitología Animal		Horticultura		Cultivos Anuales		Formulación y Evaluación de Proyectos	
4	CE	4	4	4	5	4	14	4	19	4	20	4	23	4	29	4	22	4	4	36
4	TDR100	9	INA006	14	HEE006	19	EYM006	23	ENT006	27	CSA006	31	CPF006	36	ADR006	40	CPE006	44	DRU006	
	Técnicas de Redacción		Informática Aplicada		Historia Económica de El Salvador		Ecología y Meteorología		Entomología		Conservación de Suelos y Agua		Cultivo de Pastos y Forrajes		Administración Rural		Cultivos Perennes		Desarrollo Rural	
4	CE	4	4	4	4	4	13	4	8	4	19	4	22	4	24	4	26	4	4	36
5	MAT106	10	MAT206	15	MYT100															
	Matemática I		Matemática II		Métodos y Técnicas de Investigación															
4	B	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
20		20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	20	20	16	16	16	16	16	16	16



176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES

Descripción de la Carrera:

La sociedad del conocimiento en la que vivimos depende en gran medida de los sistemas de información y comunicación para desarrollar actividades laborales, económicas, culturales, sociales y otras.

La infraestructura que hace posible el buen funcionamiento de estos sistemas es diseñada, implementada y mantenida por los ingenieros en este campo, quienes dan soporte a actividades tan diversas como servicios de telefonía, Internet, interconexión de organizaciones y empresas, la programación y administración de viajes aéreos,

terrestres o marítimos, la disposición de señales de televisión, radio e internet, entre otras.

Este programa forma profesionales capaces de implementar nuevos sistemas de comunicaciones fijos y móviles, aplicar tecnologías emergentes, conocer las normativas, estándares y mejores prácticas nacionales e internacionales en ese campo, así como formular y desarrollar proyectos de telecomunicaciones. Así mismo, se adquieren conocimientos para diseñar, implementar y administrar redes de computación y sistemas de transmisión de datos, según estándares internacionales.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Telecomunicaciones y Redes.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- (PLAN 2014)
- Aprobar 10 niveles de inglés.
- (PLAN 2021)
- Aprobar 18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES (PLAN 2021-2025)

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I	TEO200 Teología II	TIN006 Tecnología de la Información y Sociedad	RED106 Redes I	RED206 Redes II	RED306 Redes III	RED406 Redes IV	SER006 Seguridad en Redes	RD0006 Redes de Datos Inalámbricas	SV0006 Servicios de Valor Agregado en Telecomunicaciones	
2	FIG100 Filosofía General	EIS100 Ética Social	PRO106 Programación I	FTE006 Fundamentos de Telecomunicaciones	PYA006 Propagación y Antenas	IER006 Ingeniería del Espectro Radioeléctrico	CMT106 Commutación I	CMT206 Commutación II	TEI006 Tecnologías Emergentes en las TIC	FEI006 Formulación y Evaluación de Proyectos	
3	DPE100 Desarrollo Personal	FIS106 Física I	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	EMA006 Electricidad y Magnetismo	PDE006 Principios de Electrónica	CLC006 Circuitos Lógicos de Computación	STO006 Sistemas de Transmisión Ópticos	NVR106 Normalización y Recomendaciones I	NVR206 Normalización y Recomendaciones II	NAR006 Normalización y Recomendaciones	
4	TDR100 Técnicas de Redacción	EST006 Estadística	MAT306 Matemática III	MAT406 Matemática IV	FV0006 Fundamentos de Voz sobre IP y Calidad de Servicio	RTA006 Redes de Transporte y Acceso	PTI006 Protocolos e Interfaces de Telecomunicaciones	ETI100 Ética	SWT006 Software de Telecomunicaciones	GEI006 Gerenciamento Estratégico en Telecomunicaciones	
5	MAT106 Matemática I	MAT206 Matemática II									
20		20	16	16	16	16	16	16	16	16	



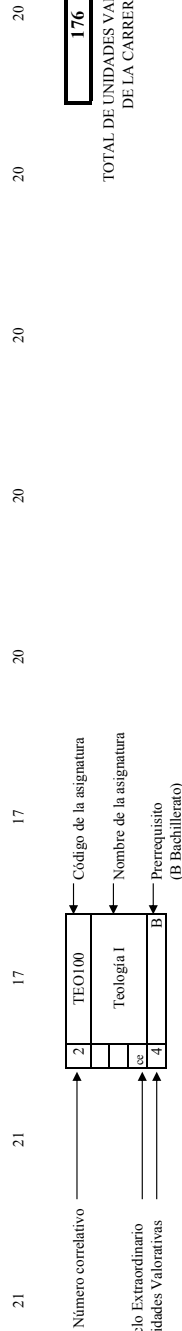
168

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

**MAPA CURRICULAR DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	MAT124 Matemática I	6	MAT224 Matemática II	11	MAT304 Matemática III	15	MAT404 Matemática IV	19	RED124 Redes I	24	RED224 Redes II	29	RED324 Redes III	34	RED424 Redes IV	39	SER104 Seguridad en Redes
2	TEO100 Teología I	7	TEO200 Teología II	12	EST124 Estadística	16	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	20	PYA104 Propagación y Antenas	25	IER104 Ingeniería del Espectro Radioeléctrico	30	CMT104 Commutación I	35	CMT204 Commutación II	40	SVA104 Servicios de valor agregado en Telecomunicaciones
3	FIG100 Filosofía General	8	FIS104 Física I	13	EMA104 Electricidad y Magnetismo	17	PDE104 Principios de Electrónica	21	CLC104 Circuitos Lógicos y de Computación	26	NYR104 Normalización y Recomendaciones I	31	NYR204 Normalización y Recomendaciones II	36	NYR304 Normalización y Aplicación de Recomendaciones	41	FEP124 Formulación y Evaluación de Proyectos
4	LYC100 Lectura y Composición	9	TIS104 Tecnologías de la Información y Sociedad	14	PRO104 Programación I	18	FTE104 Fundamentos de Telecomunicaciones	22	TYS104 Telecomunicaciones y Sociedad	27	STO104 Sistemas de Transmisión Ópticos	32	TET104 Tecnologías Emergentes en las TIC	37	PIT104 Protocolos e Interfaces de Telecomunicaciones	42	RD104 Redes de Datos Inalámbricas
5	DPE100 Desarrollo Personal	10	ETS100 Ética Social					23	FVT104 Fundamentos de Voz sobre IP y Calidad de Servicio	28	RTA104 Redes de Transporte y Acceso	33	ETI100 Ética	38	SWT104 Software de Telecomunicaciones	43	GET104 Gerenciamiento Estratégico en Telecomunicaciones

T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N



ACUERDO No. 15-0753



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

EDIFICIO "A", PRIMER NIVEL | TEL: (503) 2484-0616 | EMAIL: empresariales@catolica.edu.sv

LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES

Descripción de la Carrera:

Las redes sociales y el internet se han vuelto fundamentales para muchas empresas a la hora de promocionar sus productos y servicios y tener visibilidad para su público potencial.

El comercio electrónico es una de las posibilidades que ofrece internet permitiendo acceder a millones de clientes potenciales en un mercado global; esto resulta interesante para cualquier empresa, dándole la pauta para cambiar la forma de hacer negocios. La carrera proporciona al estudiante formación en tecnologías web, conocimientos administrativos, mercadológicos orientados al desarrollo de negocios en Internet, principalmente en la comercialización de bienes y servicios, la comunicación con clientes y proveedores con capacidad de

adaptar la institución a los cambios tecnológicos, económicos y sociales de su entorno.

El profesional de Negocios Digitales tendrá a su cargo no solo la creación e implementación de campañas destinadas al posicionamiento y promoción de productos y servicios, a través de la red, sino también el comercio, la distribución y todo lo relacionado al negocio de manera digital, gestionando toda su cadena de valor. Los egresados de la carrera estarán capacitados para crear emprendimientos en Internet desarrollándolos de principio a fin, administrando empresas virtuales o llevando al entorno virtual las empresas convencionales, acompañando su proceso de transformación tecnológica.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Gestión de Negocios Digitales.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



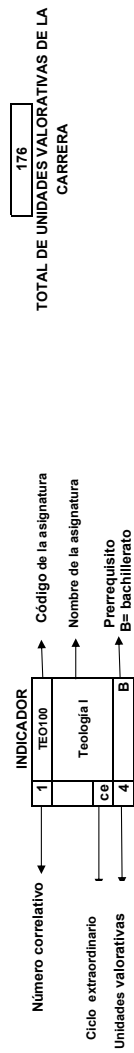
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES (PLAN 2021-2025)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	TIC008	16	RSO008	21	AND008	25	FBD008	29	ABD008	33	SGC008	37	GTL008	41	IND008
	Teología I		Teología II		Tecnologías de la Información y Comunicación		Fundamentos de Redes y Sistemas Operativos		Análisis del Contexto Aplicado a Negocios Digitales		Fundamentos de Bases de Datos		Análisis de Big Data		Sistemas de Gestión de Contenidos		Gestión de Tiendas en Línea		Inteligencia de Negocios
CE	4	CE	4	B	4	B	4	4	10	4	16	4	25	4	30	4	34	4	38
2	FIG100	7	ETS100	12	INM008	17	DGP008	22	MAD108	26	MAD208	30	GTW108	34	GTW208	38	SIE008	42	LND008
	Filosofía General		Ética Social		Introducción al Marketing		Diseño Gráfico Publicitario		Marketing Digital I		Marketing Digital II		Gestión de Tecnologías Web I		Gestión de Tecnologías Web II		Sistemas de Información Empresarial		Logística en Negocios Digitales
CE	4	CE	4	B	4	9	4	12	17	4	22	4	25	4	30	4	36	4	38
3	DPE100	8	MAT108	13	EST108	18	FND008	23	IME008	27	CVL008	31	GDC008	35	ETI100	39	SIN008	43	CND008
	Desarrollo Personal		Matemática I		Estadística I		Fundamentos de Negocios Digitales		Investigación de Mercados		Comercialización y Ventas en Línea		Gestión de la Calidad		Ética		Seguridad Informática		Consultoría de Negocios Digitales
CE	4	4	B	4	8	4	4	12	14	4	24	4	27	4	100 UV	4	34	4	40
4	TDR100	9	TEG208	14	MYT100	19	RND008	24	ACC008	28	PUD008	32	FIC008	36	ITT008	40	PND008	44	OND008
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Métodos y Técnicas de Investigación		Regulaciones en Negocios Digitales		Análisis y Comportamiento del Consumidor		Publicidad Digital		Finanzas Comerciales		Emprendimiento e Innovación Tecnológica		Proyectos de Negocios Digitales		Implementación y Operación de Negocios Digitales
CE	4	4	5	4	4	B	4	11	14	4	24	4	20	4	31	4	36	4	40
5	TEG108	10	IEC008	15	CNT108	20	MAF008	25	MAF008	29	MAF008	34	MAF008	39	MAF008	44	MAF008	49	MAF008
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Contabilidad I		Matemática Financiera		Matemática Financiera		Matemática Financiera		Matemática Financiera		Matemática Financiera		Matemática Financiera		Matemática Financiera
4	B	4	B	4	9	4	4	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

20 20 20 20 20 20 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16



LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

Descripción de la Carrera:

Relaciones Internacionales hace referencia a la disciplina académica que trata sobre el estudio de los asuntos extranjeros y de las grandes cuestiones del Sistema Internacional en materia política, económica, jurídica y diplomática; el papel de los Estados, el de las organizaciones internacionales, el de las organizaciones no gubernamentales (ONG), y el de las empresas multinacionales. Las Relaciones Internacionales (RRII) son una joven disciplina académica del campo de la ciencia política, pero con un fuerte carácter interdisciplinario y, como ciencia, tiene objeto y método propios.

Su objeto es el amplio campo de los fenómenos sociales que trascienden las fronteras estatales y su método puede ser el propio de las ciencias sociales (dialéctico, histórico, etc)

y/o el experimental. El alto grado de abstracción alcanzado se manifiesta en un cuerpo teórico (realismo, idealismo, estructuralismo, interdependencia compleja, etc) y la comprobación se sirve de un amplio instrumental: modelos, simulaciones, estadísticas, etc. La interdisciplinariedad significa que el objeto puede y debe ser abordado desde distintas materias: la historia, el derecho, la economía, la sociología, psicología, etc.

El comercio exterior también prepara al estudiante a estar pendiente y expectante de las oportunidades comerciales para los Estados, empresas e individuos en el intercambio internacional y sus variaciones, con respecto a intereses y estilos de vida y consumo tan cambiantes en la realidad globalizadora mundial.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-20 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00



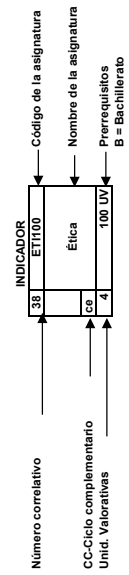
Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR, PLAN 2021-2025

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	IRO008	16	ONI008	20	SPC008	24	PIR008	28	ICA008	32	COI008	36	FRC008	40	SIP008
4	CS	4	CS	4	2	4	11	4	15	4	16	4	20	4	24	4	28	4	32
2	FIG100	7	ETS100	12	MYT100	17	INF100	21	IND008	25	TEE008	29	DCL008	33	DIP008	37	DPR008	41	SJU008
4	CS	4	CS	4	B	4	B	4	3	4	21	4	4	4	25	4	25	44	33
3	DPE100	8	IEC008	13	EST108	18	GDM108	22	GDM208	26	PYP008	30	DP1008	34	TRC008	38	ETI100	42	PIDN008
4	CS	4	B	4	B	4	B	4	18	4	18	4	4	4	30	4	100 LV	4	34
4	TOR100	9	TEG208	14	CNT108	18	LEA008	23	PAD008	27	LDC108	31	LDC208	35	PRC008	39	TDP008	43	PGD008
4	CS	4	CS	4	B	4	B	4	19	4	19	4	4	4	31	4	29	4	38
5	TEG108	10	MAT108	15	HDP008														
4	CS	4	B	4	7	4	20	4	7	4	19	4	4	27	4	31	29	4	38
4	CS	4	CS	4	20	4	20	4	16	4	16	4	16	4	16	4	16	4	16

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA: 172

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Descripción de la Carrera:

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, tanto como emprendedor, al frente de su propio negocio o laborando para una institución. La carrera se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar, posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita acrisolar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor, determina a cuáles mercados meta puede servir la organización, diseñar productos, servicios o programas apropiados para atenderlos.

En lo que concierne a la gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para

los inversionistas no se debe de obviar la responsabilidad social de éstas, mediante la información clara y veraz de sus estados financieros. Finalmente, se trabaja en la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, y materiales y, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura, para poder ofrecer productos y servicios con calidad total.

El campo de acción profesional es en las áreas de producción, mercadeo, finanzas, informática, etc. Concretamente las perspectivas de trabajo son como: gerentes de empresas de servicios, gerentes de instituciones financieras, gerentes de personal, gerentes de mercadeo, administradores de hospitales, entre otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés.
- (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	SOG3008	16	PSO008	20	EST108	24	EST208	28	INO008	32	ADP008	36	ACE008	40	AIF008
	Teología I		Teología II		Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
4	CE	4	B	4	5	4	11	4	12	4	20	4	24	4	28	4	25	4	37
2	FIG100	7	ETS100	12	MAT208	17	MAT308	21	MIC008	25	MAC008	29	AIE008	33	GEF108	37	GEF208	41	FEP008
	Filosofía General		Ética Social		Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
4	CE	4	B	4	8	4	12	4	10	4	21	4	27	4	29	4	33	4	33
3	DPE100	8	MAT108	13	INF100	18	CNT108	22	CNT208	26	MAF008	30	GDP108	34	GDP208	38	AMP008	42	ETI100
	Desarrollo Personal		Matemática I		Informática		Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Ética
4	CE	4	B	4	4	4	9	4	18	4	12	4	16	4	30	4	31	4	100 u.u.
4	TDR100	9	TEG208	14	GDM108	19	GDM208	23	LEN008	27	CIN008	31	COD008	35	SIP008	39	PLE008		
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Gestión de Mercado I		Gestión de Mercado II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planeación Estratégica		
4	CE	4	B	4	5	4	14	4	9	4	22	4	27	4	31	4	30		
5	TEG108	10	IEC008	15	MYT100														
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación														
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B										

12

16

16

16

16

16

16

20

20

20

20

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

168

INDICADOR

1

TEC000

Teología I

CE

4

Código de la asignatura

Nombre de la asignatura

Prerrequisito
B= Bachillerato

Número correlativo

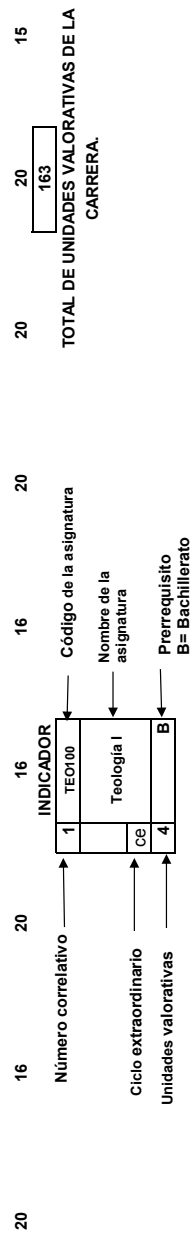
Ciclo extraordinario

Unidades valorativas

**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX																		
1	TEO100	Teología I	4	B	6	TEO200	Teología II	4	CE	1	10	PSO102	Psicología Organizacional	4	19	EST202	Estadística II	4	23	INO124	Investigación de Operaciones	4	28	APR102	Administración de la Producción	4	38	ACE102	Análisis del Contexto Económico	4	34			
2	FIG100	Filosofía General	4	B	7	ETS100	Ética Social	4	CE	B	16	MAT224	Matemática II	4	12	24	MAC102	Macroeconomía	4	20	29	AIE102	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	4	29	34	GEF102	Gestión Financiera I	4	39	GEF202	Gestión Financiera II	4	34
3	DPE100	Desarrollo Personal	4	B	8	INF102	Informática	4	4	B	17	CON102	Contabilidad I	4	13	25	MAF102	Matemática Financiera	4	16	30	GEP102	Gestión de Personal	4	30	35	PLE102	Planificación Estratégica	4	40	FEP124	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	34
4	LYC100	Lectura y Composición	4	B	9	TEG202	Teoría Gerencial II	4	4	5	18	GEM202	Gestión de Mercadeo II	4	14	26	COI102	Costos Industriales	4	22	31	COD102	Costeo Directo	4	31	36	SIP102	Sistemas Presupuestarios	4	41	ADP102	Administración Pública	4	36
5	TEG102	Teoría Gerencial I	4	B	14	GEM102	Gestión de Mercadeo I	4	4	9	22	CON202	Contabilidad II	4	17	27	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	4	19	32	ETI100	Ética	4	100 u.v	37	AIF102	Administración de Instituciones Financieras	4	29				

T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N



LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS

Descripción de la Carrera:

En la carrera, el estudiante recibe formación en principios y valores morales, conoce sobre el área administrativa de una empresa, como: la gestión en el área de personal, mercadeo, la gestión en finanzas; y además recibe conocimientos de informática como: el manejo de las bases de datos, administración de redes, los dispositivos red, lenguajes para el desarrollo de sitios Web, gestión de proyectos de software, entre otros.

Los graduados de la carrera podrán ocupar empleos profesionales en las áreas que envuelven el análisis y diseño de requerimientos de usuario, desarrollo y administración de sistemas de información y aplicaciones basadas en las computadoras. Las oportunidades potenciales de trabajo incluyen entre otras: programador de computadoras, analista de sistemas, analista programador,

líder de proyectos, administrador de redes, administración de proyectos, administración y desarrollo de sistemas de información, análisis de problemas de los negocios, aportando soluciones en la computación y la tecnología, evaluación de sistemas empresariales y determinación de estrategias apropiadas para encontrar los negocios del futuro.

Podrá trabajar como: director de Informática, consultor en informática, gerente de centros de cómputo, gerente de análisis de sistemas, asesores de informática, y administrador de redes informáticas.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés.
- (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Sistemas Informáticos Administrativos.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

6.5. MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
1	TEO100	6	TEO200	11	PRE008	15	BDD008	19	GBD108	24	GBD208	28	GNR008	32	PIN108	36	PIN208	40	SIEM008	
	Teología I		Teología II		Programación Estructurada		Base de Datos		Gestión de Base de Datos I		Gestión de Base de Datos II		Gestión de Bases de Datos no Relacionales		Proyectos Informáticos I		Proyectos Informáticos II		Sistemas de Información Empresarial	
CE		CE																		
4	B	4	B	6	B	4	11	4	15	4	19	4	25	4	24	4	32	4	4	37
2	FIG100	7	ETS100	12	MBC008	16	SAB008	20	POO108	25	POO208	29	PWE108	33	PWE208	37	DSM008	41	GIN008	
	Filosofía General		Ética Social		Manejo Básico de Computadoras		Sistemas Abiertos		Programación Orientada a objetos I		Programación Orientada a Objetos II		Programación en Web I		Programación en Web II		Desarrollo de Software		Gerencia de Informática	
CE		CE																		
4	B	4	B	4	B	6	13	4	15	4	20	4	25	6	29	4	33	4	3	37
3	DPE100	8	MAT108	13	SOP008	17	MAT208	21	MAF008	26	GEF108	30	GDP108	34	ET100	38	ADE008	42	FEP008	
	Desarrollo Personal		Matemática I		Fundamentos de Sistemas Operativos		Matemática II		Matemática Financiera		Gestión Financiera I		Gestión de Personal I		Ética		Administración Estratégica		Formulación y Evaluación de Proyectos	
CE														CE						
4	B	4	B	4	B	4	8	4	17	4	21	4	9	4	100 UV	4	30	4	4	26
4	TDR100	9	TEG208	14	MYT100	18	EST108	22	LEP008	27	GDM108	31	SPR008	35	ADR008	39	PDM008			
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Métodos y Técnicas de investigación		Estadística I		Legislación Empresarial		Gestión de Mercado I		Sistemas Proprietarios		Administración de Redes		Programación para Dispositivos Móviles			
CE																				
4	B	4	5	4	B	4	8	3	9	4	9	6	16	4	31	6	25			
5	TEG108	10	ICO008					23	CNT108											
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía						Contabilidad I											
4	B	3	B					4	9											

20	19	18	16	11
INDICADOR	1	TEO100	175	11
Número correlativo	1	TEO100	175	11
Código de la asignatura		TEO100	175	11
Nombre de la asignatura		Teología I		
Prerequisito		CE		
B= bachillerato		4		
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.				

**MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	TEO100 Teología I CE	4	B	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
2	FIG100 Filosofía General CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
3	DPE100 Desarrollo Personal CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
4	LYC100 Lectura y Composición CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
5	MBC102 Manejo Básico de computadoras CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
6	TEO200 Teología II CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
7	ETS100 Ética Social CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
8	SIO102 Sistemas Operativos CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
9	TEG102 Teoría Gerencial I CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
10	IEC102 Introducción a la Economía CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
11	PRE102 Programación Estructurada CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
12	SIA102 Sistemas Abiertos I CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
13	MAT124 Matemática I CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
14	CON102 Contabilidad CE	4	9	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
15	BAD102 Base de Datos CE	4	11	4	11	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
16	SIA202 Sistemas Abiertos II CE	4	12	4	12	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
17	MAT224 Matemática II CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
18	EST124 Estadística I CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
19	TEO100 Teología I CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
20	FIG100 Filosofía General CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
21	DPE100 Desarrollo Personal CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
22	LYC100 Lectura y Composición CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
23	MBC102 Manejo Básico de computadoras CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
24	TEO200 Teología II CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
25	ETS100 Ética Social CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
26	SIO102 Sistemas Operativos CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
27	TEG102 Teoría Gerencial I CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
28	IEC102 Introducción a la Economía CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
29	PRE102 Programación Estructurada CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
30	SIA102 Sistemas Abiertos I CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
31	MAT124 Matemática I CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
32	CON102 Contabilidad CE	4	9	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
33	BAD102 Base de Datos CE	4	11	4	11	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
34	SIA202 Sistemas Abiertos II CE	4	12	4	12	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
35	MAT224 Matemática II CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
36	EST124 Estadística I CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
37	TEO100 Teología I CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
38	FIG100 Filosofía General CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
39	DPE100 Desarrollo Personal CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
40	LYC100 Lectura y Composición CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
41	MBC102 Manejo Básico de computadoras CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
42	TEO200 Teología II CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
43	ETS100 Ética Social CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
44	SIO102 Sistemas Operativos CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
45	TEG102 Teoría Gerencial I CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
46	IEC102 Introducción a la Economía CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
47	PRE102 Programación Estructurada CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
48	SIA102 Sistemas Abiertos I CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
49	MAT124 Matemática I CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
50	CON102 Contabilidad CE	4	9	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
51	BAD102 Base de Datos CE	4	11	4	11	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
52	SIA202 Sistemas Abiertos II CE	4	12	4	12	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
53	MAT224 Matemática II CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
54	EST124 Estadística I CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
55	TEO100 Teología I CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
56	FIG100 Filosofía General CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
57	DPE100 Desarrollo Personal CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
58	LYC100 Lectura y Composición CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
59	MBC102 Manejo Básico de computadoras CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
60	TEO200 Teología II CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
61	ETS100 Ética Social CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
62	SIO102 Sistemas Operativos CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
63	TEG102 Teoría Gerencial I CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
64	IEC102 Introducción a la Economía CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
65	PRE102 Programación Estructurada CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
66	SIA102 Sistemas Abiertos I CE	6	8	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
67	MAT124 Matemática I CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
68	CON102 Contabilidad CE	4	9	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
69	BAD102 Base de Datos CE	4	11	4	11	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
70	SIA202 Sistemas Abiertos II CE	4	12	4	12	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
71	MAT224 Matemática II CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
72	EST124 Estadística I CE	4	13	4	13	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
73	TEO100 Teología I CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
74	FIG100 Filosofía General CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
75	DPE100 Desarrollo Personal CE	4	B	4	5	4	13	4	17	4	21	4	27	4	100 UV	3	33
76	LYC100 Lectura y Composición CE	4	B	4	9	4	13	4	18	4	23	4	28	3	32	4	36
77	MBC102 Manejo Básico de computadoras CE	4	B	3	4	4	18	4	18	3	14	4	14	4	16	4	16
78	TEO200 Teología II CE	4	1	6	8	4	11	4	15	4	19	4	24	3	29	4	33
79	ETS100 Ética Social CE	4	B	6	8	4	12	4	15	4	20	4	25	6	30	6	33
80	SIO102 Sistemas Operativos CE	4	B														

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Descripción de la Carrera:

La carrera de contaduría pública es muy importante por cuanto cubre una necesidad esencial en una empresa, que es la de proporcionar información financiera confiable para poder tomar las decisiones más acertadas acerca del futuro de la empresa.

El profesional de contaduría está preparado para analizar, interpretar y sugerir soluciones integrales a problemas financieros y operativos entre una inmensa gama de actividades económicas como: desarrollo de auditorías contables, financieras, tributarias, operativas y de gestión en toda naturaleza de entidad. Capacidad de asesoría, elaboración, análisis,

proyección, revisión e interpretación de información económica financiera de una empresa.

Las áreas de formación que comprende la carrera: auditoría externa financiera, asesoría en impuestos tributarios, consultoría contable y financiera, organización y reorganización de empresas, sistemas presupuestarios, legislación gubernamental, entre otras, permite al profesional desempeñarse como: contador general, auditor interno, auditor fiscal, gerente financiero y otros relacionados al área financiera.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$75.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

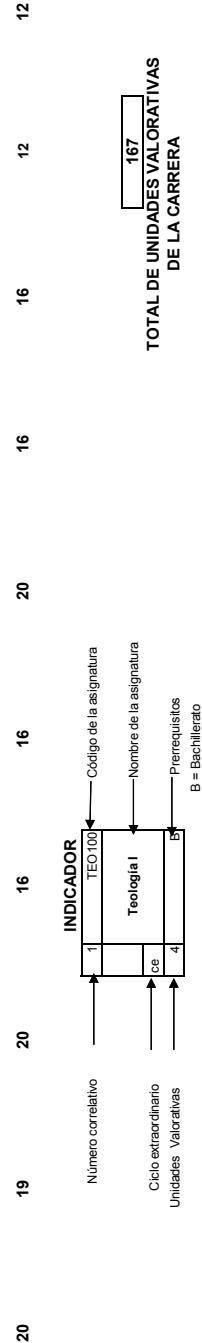


UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA (PLAN 2020-2024)

T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N											
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X		
1	TEO100 Teología I ce	TEO200 Teología II ce	MAT208 Matemática II	CNT208 Contabilidad II	CNT308 Contabilidad III	CDS008 Contabilidad de Sociedades	AUD108 Auditoría I	AUD208 Auditoría II	AUD308 Auditoría III	AUF008 Auditoría Fiscal	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
2	FIG100 Filosofía General ce	ETS100 Ética Social ce	INF100 Informática	MAC008 Macroeconomía	AIE008 Análisis e Interpretación de Estados Financieros	CAG008 Contabilidad Agropecuaria	CSE008 Contabilidad de Seguros	CDG008 Contabilidad Gubernamental	ASC008 Auditoría de Sistemas Contables Informáticos	ETI100 Ética	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100 U.V.
3	DPE100 Desarrollo Personal ce	MAT108 Matemática I	CNT108 Contabilidad I	MAF008 Matemática Financiera	GEF108 Gestión Financiera I	CNT408 Contabilidad IV	CIF008 Contabilidad de Instituciones Financieras	SDA008 Seminario de Auditoría	GDP108 Gestión de Personal I	FEF008 Formulación y Evaluación de Proyectos	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32
4	TDR100 Técnicas de Redacción ce	ICO008 Introducción a la Economía	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	CDC008 Contabilidad de Costos	EST108 Estadística I	LGM008 Legislación Mercantil	SIF008 Sistemas Presupuestarios	LTR008 Legislación Tributaria			
4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	27
5	TEG108 Teoría Gerencial I	TEG208 Teoría Gerencial II	MIC008 Microeconomía			EST208 Estadística II					
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	23



LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Descripción de la Carrera:

La carrera ofrece los elementos mercadológicos que ayudan a que los profesionales egresados de ella, posean conocimientos sobre investigación de mercados, elaborar planes de marketing, diseñar sistemas de logística y distribución comercial, crear estrategias de publicidad en los medios de comunicación, desarrollar nuevos productos y marketing de servicios, desarrollar el departamento de ventas dentro de las empresas, tanto en el ámbito nacional como a nivel internacional, lo mismo que para instituciones comerciales como para el sector turístico y hotelero regional centroamericano y salvadoreño.

La carrera promoverá la formación en el educando, de bases adecuadas y modernas sobre las nuevas tendencias de marketing, gerencia de marcas y la legislación de comercio internacional que se demanda para la adecuada dirección del mercadeo en cualquier campo empresarial, lo que permitirá en el profesional un amplio campo de trabajo, entre otros: mercadeo, ventas, publicidad, empresas comerciales, desarrollo tecnológico, marcas, dirección comercial de producto, entre otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

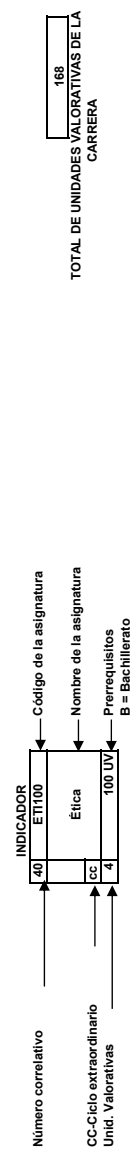
Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PLAN CICLO I-2020 -CICLO II-2024

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X										
1	TEO100	Teología I	4	TEO200	Teología II	4	EST100	Estadística I	4	ECO008	Estudio del consumidor	4	IME008	Investigación de Mercados	4	PYP008	Publicidad y Promoción	4	PIN008	Promoción Internacional	4	IMA008	Inbound Marketing	4	NTM008	Nuevas Tendencias de Marketing	4	GEM008	Gerencia de Marcas	4																
2	FIG100	Filosofía General	4	ETS100	Ética Social	4	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	4	INF008	Informática	4	PLM008	Planes de Marketing	4	MID008	Mercadeo Directo Integrado	4	GEV008	Gestión de Ventas	4	VIN008	Ventas Internacionales	4	LCI008	Legislación de Comercio Internacional	4	ETI100	Ética	4																
3	DPE100	Desarrollo Personal	4	IEC008	Introducción a la Economía	4	INM008	Introducción al Marketing	4	CCO008	Comunicación Corporativa	4	LDC008	Logística y Distribución Comercial	4	FIC008	Finanzas Comerciales	4	GDP108	Gestión de Personal I	4	DDP108	Diseño Digital Publicitario I	4	DDP208	Diseño Digital Publicitario II	4	MAD008	Marketing Digital	4																
4	TDR100	Técnicas de Redacción	4	TEG208	Teoría Gerencial II	4	LEA008	Legislación Aduanal	4	CNT108	Contabilidad I	4	CDC008	Contabilidad de Costos	4	REP008	Relaciones Públicas	4	ACI008	Análisis del Contexto Internacional	4	PRM008	Presupuesto y Retorno de Marketing	4	NEI008	Negocios Internacionales	4	PDN008	Proyecto de Negocios	4																
5	TEG108	Teoría Gerencial I	4	MAT108	Matemática I	4			4			4			4			4			4			4			4			4																
			20																																											
			40																																											



LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Descripción de la Carrera:

La carrera obedece a la necesidad de formar gestores que estén completamente preparados para ejercer las funciones de planeación, organización, integración del talento humano, dirección y control, aplicadas a las áreas de producción, administración de personal, mercadeo y finanzas, en el contexto de la actividad turística de la economía nacional.

La carrera proporciona formación en la planificación de agencias de viajes con un enfoque de destinos turísticos, administración de eventos y gestión de empresas dedicadas a la gastronomía, gestión eficiente de entidades hoteleras y restaurantes, ofimática turística; y demás que son de su competencia en todo lo antes enmarcado en la legislación turística del país. Los profesionales

de la carrera lograrán realizar una gestión de calidad en la atención al turista, promoviendo la imagen positiva de El Salvador. La sólida e integral formación faculta al profesional para desempeñarse eficazmente en distintos sectores del país: público y privado.

Entre algunas áreas del campo de acción en las que puede desempeñarse están: gerente de proyectos de turismo, consultor turístico, director de agencia de viajes y tour operador, director de mercadeo turístico, gerente de empresas de servicio, gestor de alimentos y bebidas, emprendedor y gestor de negocios turísticos, guía local de destinos y rutas turísticas, coordinador de actividades vinculadas al patrimonio cultural.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-20 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Gestión y Desarrollo Turístico.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

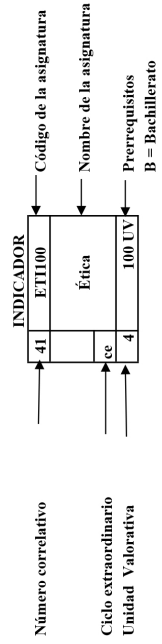
**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	TEO100	6	TEO200	11	CNT008	16	COC008	21	GTH008	26	SIP008	30	GEF008	35	LYD008	39	PLI008
ce	Teología I	ce	Teología II	4	Contabilidad	4	Contabilidad de Costos	4	Gestión del Talento Humano	4	Sistemas Presupuestarios	4	Gestión Financiera	4	Logística y Distribución	4	Planificación Turística
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B
2	FIG100	7	EC008	12	MAT108	17	EST108	22	MYT100	27	AVO008	31	TRT008	36	GDR008	40	PAI008
ce	Filosofía General	ce	Introducción a la Economía	4	Matemática I	4	Estadística I	4	Métodos y Técnicas de Investigación	4	Agencias de Viajes y Operadores	4	Transporte Turístico	4	Gestión de Riesgos	4	Psicología Aplicada al Turismo
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B
3	DPE100	8	ETS100	13	INM008	18	MTU008	23	RPE008	28	GHT008	32	HAC008	37	EKN008	41	ETA008
ce	Desarrollo Personal	ce	Ética Social	4	Introducción al Marketing	4	Marketing Turístico	4	Relaciones Públicas y Eventos	4	Gestión Hotelera	4	Historia del Arte y la Cultura Universal	4	Follore Nacional	4	Etnología Americana
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B
4	TTG008	9	AES008	14	GAB008	19	ADG008	24	PRT108	29	PRT208	33	LTU008	38	TYE008	42	SDI008
ce	Teoría Gerencial	ce	Administración de Empresas de Servicio	4	Gestión de Alimentos y Bebidas	4	Administración Gastronómica	4	Práctica Turística I	8	Práctica Turística II	4	Legislación Turística	4	Turismo y Ecología	4	Seminario de Desarrollo Turístico
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B
5	IAT008	10	LYC100	15	OFT008	20	GET108	25	GET208	34	ETI100	34	ETI100	34	ETI100	34	ETI100
ce	Introducción al Turismo	ce	Lectura y Composición	4	Ofimática Turística	4	Geografía Turística I	4	Geografía Turística II	4	Ética	4	Ética	4	Ética	4	Ética
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B
20		20		20		20		20		20		20		20		20	
20		20		20		20		20		20		20		20		20	
16		16		16		16		16		16		16		16		16	
30		30		30		30		30		30		30		30		30	

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.



ACUERDO No. 15-0205

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La carrera se ofrece en una modalidad semipresencial, 75% de forma virtual y únicamente el 25% de forma presencial, siendo una excelente oportunidad de estudio para las personas que por diferentes razones no pueden asistir a clases de una manera presencial.

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita acrisolar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor. En lo

que concierne a la Gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para los inversionistas no se debe de obviar la responsabilidad social de éstas, la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, materiales y clientes, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura.

El campo de acción profesional, en las áreas de: producción, mercadeo, finanzas, informática, etc. Concretamente las perspectivas de trabajo son como: Gerentes de empresas de servicios, Gerentes de instituciones financieras, Gerentes de personal, Gerentes de mercadeo, Administradores de hospitales, entre otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-SEMIPRESENCIAL (PLAN 2020-2024)

		I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	STEC0100	4	B	6	4	11	5	16	4	20	12	24	4	28	4	32	28	36	40	37	SAIF008
	Teología I						Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
2	SFIG100	4	B	7	4	12	8	17	4	21	10	25	4	29	4	33	29	37	41	33	SPEP008
	Filosofía General						Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
3	SDPE100	4	B	8	4	13	8	18	4	22	10	26	4	30	4	34	30	38	42	42	SET1100
	Desarrollo Personal						Informática		Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Etica
4	STDR100	4	B	9	4	14	9	19	4	23	9	27	4	31	4	35	31	39	43	43	100 U.V.
	Técnicas de Reducción						Gestión de Mercado I		Gestión de Mercado II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planificación Estratégica		
5	STEC108	4	B	10	4	15	4	20	4	24	4	28	4	32	4	36	32	40	44	44	
	Teoría Gerencial I						Métodos y Técnicas de Investigación		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación										

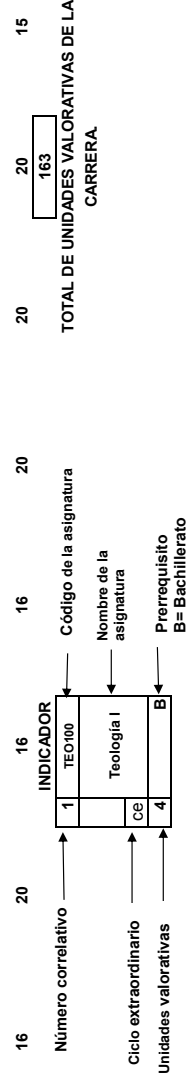
20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	12
INDICADOR																					
Número correlativo		1		TECI00		Código de la asignatura		Teología I		Nombre de la asignatura		Prerequisito		B= Bachillerato		168		TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.			
Ciclo extraordinario		CE																			
Unidades valorativas		4		B																	

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N

**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	TEO100	6	TEO200	10	SOR102	15	PSO102	19	EST124	23	EST202	28	INO124	33	APR102	38	ACE102
	Teología I		Teología II		Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico
CE		CE															
4	B	4	4	4	9	4	10	4	16	4	19	4	23	4	28	3	24
2	FIG100	7	ETS100	11	INE102	16	MAT224	20	MIC102	24	MAC102	29	AIE102	34	GEF102	39	GEF202
	Filosofía General		Ética Social		Introducción a la Economía		Matemática II		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II
CE		CE															
4	B	4	4	4	B	4	12	4	11	4	20	4	26	4	29	4	34
3	DPE100	8	INF102	12	MAT124	17	CON102	21	MTE324	25	MAF102	30	GEP102	35	PLE102	40	FEP124
	Desarrollo Personal		Informática		Matemática I		Contabilidad I		Matemática III		Matemática Financiera		Gestión de Personal		Planeación Estratégica		Formulación y Evaluación de Proyectos
CE																	
4	B	4	4	4	B	4	13	4	16	4	16	4	15	4	30	4	34
4	LYC100	9	TEG202	13	LEE124	18	GEM202	22	CON202	26	COI102	31	COD102	36	SIP102	41	ADP102
	Lectura y Composición		Teoría Gerencial II		Legislación Empresarial		Gestión de Mercadeo II		Contabilidad II		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Administración Pública
CE																	
4	B	4	5	4	9	4	14	4	17	4	22	4	26	4	31	4	36
5	TEG102	14	GEM102	14	GEM102	27	MYT100	32	ETI100	37	AIF102	41	ADP102	46	SIP102	51	ADP102
	Teoría Gerencial I		Gestión de Mercadeo I		Gestión de Mercadeo I		Métodos y Técnicas de Investigación		Ética		Administración de Instituciones Financieras		Administración Pública		Sistemas Presupuestarios		Administración Pública
CE																	
4	B	4	9	4	9	4	4	4	19	4	19	4	100 u.v	4	29	4	36

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N



ESCUELA DE POSGRADOS

TEL: (503) 2484-0630 | EMAIL: escueladeposgrados@catolica.edu.sv



DOCTORADO EN EDUCACIÓN (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

El Doctorado en Educación busca el desarrollo integral de sus estudiantes como investigadores críticos y propositivos, encaminados a la transformación del proceso educativo. Asimismo, se busca que con el conocimiento y las habilidades adquiridas sean capaces de diseñar e implementar soluciones educativas ante problemas complejos del país.

Los objetivos son:

- Vincular las tareas académicas de docencia, investigación, difusión académica y proyección social, a través de los cuerpos académicos consolidados en los ámbitos de la teoría, metodología, formación educativa y la formación humana.
- Favorecer el desarrollo, difusión y gestión del conocimiento original en el ámbito educativo que contribuya al intercambio intelectual con la comunidad de investigadores en educación a nivel nacional e internacional.
- Formar investigadores en el campo educativo, capaces de generar nuevo conocimiento, con amplio sentido ético, crítico e innovador.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de maestría o de pregrado que denote la especialidad en educación.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Doctor o Doctora en Educación.



Inversión por ciclo:

-1 Matrícula: \$150.00
-6 cuotas de \$300.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
4 años, 8 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR DOCTORADO EN EDUCACIÓN ESCUELA DE POSGRADOS

	C – I		C – II		C - III		C – IV	3º y 4º año
1	SSFE009	4	SRDC009	7	SSFE009			DESARROLLO Y DEFESA DE TESIS 40 U.V.
	Fundamentos Filosóficos de Educación		Redacción Científica		Sociedad, Familia y Educación			
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado			
2	SFAN009	5	SFSA009	8	SIED009			
	Fundamentos Antropológicos		Fundamentos Sociológicos de la Acción Humana		Instituciones Educativas			
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado			
3	SACP008	6	SCCI009					
	Análisis Ciencométrico de la Producción Científica		Enfoque Cualitativo y Cuantitativo de la Investigación Educativa					
4	Título de grado	4	Título de grado					
	12		12		8			
					Suficiencia investigadora 6 U.V.			
Anteproyecto de tesis 26 U.V.								

INDICADOR

Número correlativo	→	1		SSFE009	←	Código	TOTAL 104 U.V.
				Fundamentos Filosóficos de Educación	←	Nombre de Asignatura	
Unidades Valorativas	→	4		Título de grado	←	Prerrequisito	

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Investigación Educativa, está orientada a formar especialistas en investigación y educación, pretende consolidar la diversidad de enfoques y aproximaciones, y el equilibrio entre investigación básica y aplicada, de manera que sea posible una atmósfera intelectual abundante, condición necesaria para la calidad de la investigación en educación. Esta maestría, será concatenada con el programa del Doctorado en Educación, el cual será equivalente a los dos primeros años del Doctorado.

- Generar nuevo conocimiento a través de la investigación con un amplio sentido ético, crítico e innovador.
- Vincular las tareas académicas de docencia, investigación, difusión académica y proyección social.
- Desarrollar la habilidad de la gestión del conocimiento original en el ámbito educativo que contribuya al intercambio intelectual con la comunidad de investigadores en educación a nivel nacional e internacional.

Objetivos:

- Desarrollar habilidades de investigación para resolver problemas prioritarios a nivel nacional e internacional con una perspectiva de innovación educativa.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso: Licenciado en Ciencias de la Educación en cualquiera de sus especialidades o poseer un título de Ing. o Arq. junto a un título de profesorado o junto al curso de formación pedagógica o experiencia comprobada en docencia.



Título a Otorgar: Maestro/a en Investigación Educativa



Requisitos de Graduación: Trabajo de graduación.



Modalidad y Duración de la Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.



Inversión por ciclo:
-Matrícula: \$150.00
-6 cuotas de \$300.00

MALLA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	SFFE009	4	SRDC009	7	SSFE009	9	SINE009
	Fundamentos Filosóficos de Educación		Redacción Científica		Sociedad, Familia y Educación		Investigación Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
2	SFAN009	5	SFSA009	8	SIED009	10	SEVE009
	Fundamentos Antropológicos		Fundamentos Sociológicos de la Acción Humana		Instituciones Educativas		Evaluación Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	SACP009	6	SCCI009			11	SSIN009
	Análisis Cuantitativo de la Producción Científica		Enfoque Cualitativo y Cuantitativo de la Investigación Educativa				Suficiencia Investigadora
4	Título de Grado	4	Título de Grado			6	52 uv
12		12		8		14	
Anteproyecto de Tesis I (7 uv's)		Anteproyecto de Tesis II (7 uv's)		Anteproyecto de Tesis III (6 uv's)		Anteproyecto de Tesis IV (6 uv's)	
Prerrequisito: Título de Grado		Prerrequisito: Anteproyecto de Tesis I		Prerrequisito: Anteproyecto de Tesis II		Prerrequisito: Anteproyecto de Tesis III	

INDICADOR

Número correlativo	→	1	SSFE009	←	Código	72 TOTAL UV
			Fundamentos Filosóficos de la Educación	←	Nombre de Asignatura	
Unidades Valorativas	→	4	Título de grado	←	Prerrequisito	

MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

El uso de tecnologías de la información y redes de datos en las últimas décadas se ha incrementado significativamente en todos los tipos de organizaciones, ello debido a que la incorporación de nuevas tecnologías que permite el mejoramiento de los procesos dentro de las organizaciones, propiciando un aumento en la productividad, acceso oportuno a información relevante, entre otras.

De lo anterior, se deriva en la generación de datos de gran valor para las organizaciones como los datos de clientes y usuarios, datos sobre procesos productivos de la organización, entre otros, los cuales posterior a su debido análisis permiten la mejora de estos. Dichos datos deben estar disponibles para su uso oportuno para lo cual las redes de datos se vuelven necesarias, redes que pueden ser de acceso público o privado dentro de una organización. Independientemente del tipo de acceso en una red de datos, el simple

hecho de permitir el acceso concurrente a dispositivos y servicios a través de éstas genera la posibilidad de sufrir diferentes tipos ataques con la finalidad de destruir, modificar o hurtar datos valiosos y detener los servicios.

De ahí surge la necesidad de proteger los datos y recursos informáticos de una organización y por consecuencia la necesidad de profesionales que sean capaces de implementar soluciones para incrementar de manera continua la seguridad de dichos datos. Por otra parte, el profesional de seguridad informática debe mantenerse en constante entrenamiento ya que día con día según The Independent IT-Security Institute (2018), se identifican aproximadamente 350,000 nuevos softwares maliciosos de las cuales se debe estar informado de su existencia y por supuesto de maneras de mitigar los posibles riesgos que presenta para la organización.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Licenciatura o Ingeniería en Informática o áreas afines.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Seguridad Informática.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$100.00
-6 cuotas de \$200.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA ESCUELA DE POSGRADOS

C - I	C - II	C - III	C - IV
1	5	9	13
PYT009	FRI009	SRI009	TYE009
Persona y Tecnología	Fundamentos de Redes Inalámbricas	Seguridad en Redes Inalámbricas	Tecnología y Ética
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	5	Título de Grado
2	6	10	14
FRD009	SRC009	GPS009	SDR009
Fundamentos de Redes de Datos	Seguridad en Redes de Computadoras	Gestión de Proyectos de Seguridad Informática	Sistemas de Detección y Respuesta a Ciberataques
4	4	4	4
Título de Grado	2	Título de Grado	Título de Grado
3	7	11	15
TIS009	CNB009	SCN009	RPE009
Tendencias en Informática y Seguridad	Cómputo en la Nube	Seguridad en Cómputo en la Nube	Recopilación y Procesamiento de Evidencia Digital
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	7	Título de Grado
4	8	12	16
ISI009	GRS009	BMI009	SIN009
Introducción a la Seguridad Informática	Gestión de Redes y Sistemas	Bases Metodológicas de la Investigación Aplicada	Seminario de Investigación
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	Título de Grado	12

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16

INDICADOR

Número correlativo →	1	PYT009	← Código
		Persona y Tecnología	← Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas →	4	Título de Grado	← Prerrequisito

64
Total, UV

MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La educación ha experimentado diversos e intensos cambios en los últimos tiempos. Participando de las profundas alteraciones mundiales, también en ella se han promovido modificaciones en fines y métodos, buscando dar respuestas idóneas a las nuevas exigencias.

No obstante, los cambios se han dado con celeridad, y en el vértigo de las transformaciones se han perdido valiosos referentes de la profesión docente que podían haber dado sentido a las nuevas realidades.

Los cambios en la educación no afectan sólo al aprendizaje de los alumnos, sino que incide también en la formación de docentes para cualquier nivel educativo. Éstos deben actualizarse y redescubrir las permanentes virtualidades de

la pedagogía del pasado, vertidas en las técnicas del presente, para poder encarar las incógnitas que se vislumbran en el futuro. Pues ayer, hoy y mañana seguirá siendo una profunda verdad que se educa por lo que se es, más que por lo que se sabe; y también se enseña más por lo que se es que por lo que se dice (J. Rassam).

La Universidad ofrece la Maestría en Asesoría Educativa de manera semipresencial como vía para el perfeccionamiento y desarrollo profesional de los docentes. La formación que brinda integra conocimientos selectos, actitudes renovadas y habilidades fecundas para afrontar el quehacer cotidiano y abrirse al dinamismo propio del verdadero docente: aprender a ser un formador de niños, jóvenes y profesionales.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o
Arquitectura.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de
graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a
en Asesoría Educativa.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$85.00
-6 cuotas de \$140.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA ESCUELA DE POSGRADOS

C- I	C- II	C- III	C- IV
1	5	9	13
INE501	INE502	INA501	PES501
Investigación Educativa I	Investigación Educativa II	Investigación Acción	Pedagogía Social
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	Título de grado	Título de Grado
2	6	10	14
FPP501	ADE501	AGE501	ASP501
Fuentes del Pensamiento Pedagógico	Antropología de la Educación	Asesoría Gerencial Educativa	Asesoría Profesional
4	4	4	4
Título de Grado	Título de grado	Título de Grado	Título de Grado
3	7	11	15
GYE501	EPC501	TIC501	PEF501
Globalización y Educación	Educación para la Ciudadanía	TICs en Educación	Pedagogía Familiar
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	Título de grado	Título de Grado
4	8	12	16
ICU501	DID501	EVE501	ASE501
Innovación Curricular	Didáctica	Evaluación Educativa	Asesoría Educativa
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	Título de Grado	Título de grado

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16

INDICADOR

Número correlativo →	1	INE501	← Código
	4	Título de Grado	← Prerequisito
Unidades Valorativas →		Investigación Educativa I	← Nombre de la Asignatura

**64
Total, UV**

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Es una carrera que se ofrece en modalidad semipresencial y que brinda la oportunidad de estudiar a las personas que trabajan en el sector turismo y que por razones laborales o geográficas de su lugar de residencia no pueden asistir de manera física y permanente a la Universidad.

La carrera está constituida por un conjunto de asignaturas en las que se brinda información sobre el funcionamiento de las agencias de viajes y los operadores turísticos así como los elementos clave para la gestión de la calidad en empresas y destinos turísticos. Por otra parte también se detallan todos los conocimientos sobre congresos y eventos. Como también elementos para la administración culinaria de un hotel o alojamiento turístico, Se forma

al estudiante en los conceptos y las herramientas actuales de planificación, organización, dirección, coordinación y control de empresas turísticas, modelos organizativos, para que los participantes puedan analizar la viabilidad de los distintos productos turísticos.

Las áreas de estudio de la carrera permiten formar profesionales capaces de: Identificar y conocer en profundidad las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos., Diagnosticar técnicamente necesidades y oportunidades vinculadas a determinados destinos turísticos; Diseñar el proceso completo de puesta en marcha de productos turísticos y emprender nuevos proyectos de empresas y servicios, y otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Gestión y Desarrollo Turístico.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$95.00
-6 cuotas de \$160.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO ESCUELA DE POSGRADOS

C - I	C - II	C - III	C - IV
1	5	9	13
FDP001	MLF001	GHA001	PBM001
Fundamentos de Dirección y Planificación Estratégica	Marco Legal y Fiscal para Empresas Turísticas en El Salvador	Gestión Hotelera y de Alojamientos Turísticos	Protocolo y Buenas Maneras
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	Título de grado	Título de Grado
2	6	10	14
DEF001	DPE001	RAB001	AVO001
Dirección Económica y Financiera	Dirección de Personas y Equipos	Restauración, Alimentos y Bebidas	Las Agencias de Viaje y los Operadores Turísticos
4	4	4	4
Título de Grado	Título de grado	Título de Grado	Título de Grado
3	7	11	15
ADE001	OAC001	ESS001	DGP001
Análisis de la Demanda y Estrategia Competitiva	Orientación al Cliente	Ecoturismo y Sostenibilidad	Diseño, Desarrollo y Gestión de Productos Turísticos
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	Título de grado	Título de Grado
4	8	12	16
CV001	PET001	RPP001	GCI001
Canales de Venta del Producto Turístico	Práctica en Establecimientos Turísticos	Relaciones Públicas	Gestión de la Comunicación Institucional y la Reputación
4	4	4	4
Título de Grado	Título de Grado	Título de Grado	Título de grado

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16

INDICADOR

Número correlativo →	1	FDP001	← Código
		Fundamentos de Dirección y Planificación Estratégica	← Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas →	4	Título de Grado	← Prerequisito

64
Total, UV

MAESTRÍA EN GERENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

El medio ambiente experimenta cambios climáticos, producto del uso y degradación de los recursos naturales y de la creciente actividad económica, sus consecuencias se evidencian con mayor intensidad posterior al impacto de fenómenos naturales como terremotos, sequías o lluvias intensas que provocan deslaves de suelo y cuantiosas pérdidas humanas y materiales. En este contexto es necesario proteger, conservar y recuperar los recursos naturales degradados y hacer un uso sostenible.

Se espera que el profesional formado en ese campo conozca la gestión y conservación de los recursos naturales y sea capaz de enfrentar los retos en la protección y recuperación del medio ambiente, gerenciando y gestionando proyectos de soluciones pertinentes a los problemas existentes, para contribuir a la sostenibilidad socioeconómica y ambiental del país.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Gerencia y Gestión Ambiental.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$95.00
-6 cuotas de \$160.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN GERENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL ESCUELA DE POSGRADOS

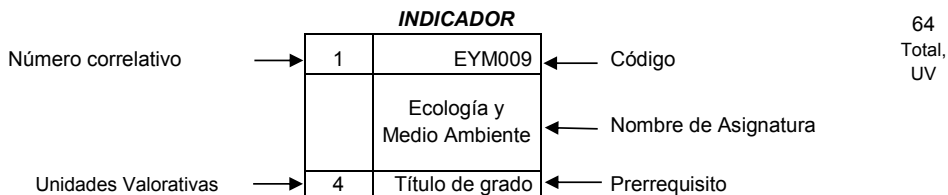
C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	EYM009	5	ENS009	9	TOI009	13	EAM009
	Ecología y Medio Ambiente		Energía Sostenible		Tópicos de Investigación		Ética Ambiental
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
2	SOA009	6	GAE009	10	ERN009	14	PEF009
	Sociología Ambiental		Gerencia Ambiental Estratégica		Economía de los Recursos Naturales		Planeación y Evaluación Financiera
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
3	LEA009	7	GIR009	11	MIA009	15	GCS009
	Legislación Ambiental		Gestión Integral de Residuos Sólidos		Manejo Integral del Agua		Gestión y Conservación del Suelo
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
4	GEA009	8	CIA009	12	VAC009	16	EIA009
	Gestión Ambiental		Ciencias Atmosféricas		Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático		Evaluación de Impacto Ambiental
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16



MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La maestría tiene como propósito fundamental formar profesionales con el enfoque de dirección estratégica, es decir, utilicen todas sus potencialidades para transformar a las empresas en polos de desarrollo que permitan un crecimiento y desarrollo de la sociedad salvadoreña, en forma integral (social, cultural, económico, financiero, educativo, etc).

Los maestros aprenderán a solucionar los problemas empresariales, utilizando el pensamiento lateral (lateral thinking) como el divergente; esto les dará competencias para ser innovadores creativos, cambiando la forma tradicional de hacerlo, es decir utilizar el pensamiento inductivo más que el deductivo.

Como valor agregado, la práctica por medio de simuladores y softwares

especializados, les desarrollará competencias para la toma de decisiones racionales y despertará, a los maestros sus inteligencias múltiples relacionadas con la gerencia.

La maestría completa la formación de los profesionales en campos de la ingeniería, jurisprudencia, administración, informática, medicina, humanística y otras, convirtiéndolos en líderes y estrategias, en los que la primacía de la persona humana está sobre las cosas, tal como lo declara la visión, misión, principios y valores de la universidad.

Es por todo ello que esta maestría es apta para profesionales que deseen mejorar sus aptitudes, habilidades y destrezas, con el enfoque de dirección estratégica, que tanta falta hace en la gestión empresarial salvadoreña y latinoamericana.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o
Arquitectura.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Dirección Estratégica de Empresas.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$85.00
- 6 cuotas de \$140.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	EEE009	5	GEP009	9	IGE009	13	SEI009
	Economía Estratégica Empresarial		Gerencia Estratégica de Producción		Informática Gerencial Estratégica		Sistemas Estratégicos de Información
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de grado	4	Título de Grado
2	AEE009	6	GRH009	10	MEI009	14	GEC009
	Administración Estratégica Empresarial		Gerencia Estratégica de los Recursos Humanos		Marketing Estratégico Internacional		Gerencia Estratégica en Gestión de la Calidad
4	Título de Grado	4	Título de grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	CGE009	7	GEM009	11	FEI009	15	EGE009
	Contabilidad Gerencial Estratégica		Gerencia Estratégica de Marketing		Finanzas Estratégicas Internacionales		Ética Gerencial Estratégica
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de grado	3	Título de Grado
4	FM009	8	GEF009	12	DEE009	16	COE009
	Fundamentos de Métodos Cuantitativos		Gerencia Estratégica de Finanzas		Derecho Empresarial Estratégico		Gerencia Estratégica del Medio Ambiente
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de grado
UV = 16		UV = 16		UV = 16		17	GMA009
							Gerencia Estratégica del Medio Ambiente
						3	Título de grado
						UV = 14	

INDICADOR

Número correlativo →	1	EEE009	← Código
		Economía Estratégica Empresarial	← Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas →	4	Título de Grado	← Prerequisito

66
Total, UV



FACULTAD MULTISCIPLINARIA DE ILOBASCO

UBICADA EN CARRETERA A ILOBASCO, KM 51 Y MEDIO, CANTÓN AGUA ZARCA, CABAÑAS
| TEL: (503) 2378-1500 | cri.catolica.edu.sv

TÉCNICO EN LÁCTEOS Y CÁRNICOS

Descripción de la Carrera:

La carrera de Técnico en Lácteos y Cárnicos tiene como objetivo formar personas sensibles a la problemática alimentaria, que se constituyan en agentes de cambio para mejorar las condiciones, los procesos y las relaciones en el área de producción y conservación de lácteos y cárnicos requerido para dinamizar el desarrollo productivo nacional y regional, mediante el desarrollo de: Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamientos de alimentos lácteos, Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en

la conservación y procesamientos de alimentos cárnicos. La formación de una cultura que contribuya a mejorar el nivel de calidad e inocuidad de la producción nacional de alimentos lácteos y cárnicos.

El desarrollo de iniciativas de innovación y emprendimiento en el área de producción de alimentos lácteos y cárnicos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Título a Otorgar: Técnico en Lácteos y Cárnicos.



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.

2 años, 4 ciclos académicos.

12.2 Entrada B: Técnico en Lácteos y Cárnicos modalidad no articulada.

12.2.1 Malla Curricular del Técnico no Articulado en Lácteos y Cárnicos.

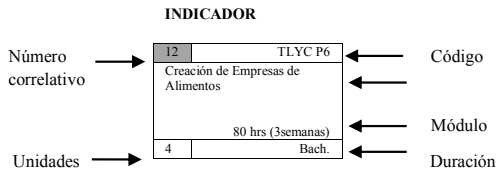
Primer Año		Segundo Año																																	
I	II	III	IV																																
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>TLYC P1</td></tr> <tr><td colspan="2">Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	1	TLYC P1	Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>7</td><td>TLYC P7</td></tr> <tr><td colspan="2">Principios de Análisis Microbiológicos de Lácteos y Cárnicos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P4</td></tr> </table>	7	TLYC P7	Principios de Análisis Microbiológicos de Lácteos y Cárnicos		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P4	<table border="1"> <tr><td>13</td><td>TLYC 4.1</td></tr> <tr><td colspan="2">Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	13	TLYC 4.1	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>19</td><td>TLYC 4.7</td></tr> <tr><td colspan="2">Elaboración de Productos Cárnicos Crudos</td></tr> <tr><td colspan="2">120 hrs (5 semanas)</td></tr> <tr><td>6</td><td>TLYC P8, P11</td></tr> </table>	19	TLYC 4.7	Elaboración de Productos Cárnicos Crudos		120 hrs (5 semanas)		6	TLYC P8, P11
1	TLYC P1																																		
Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
7	TLYC P7																																		
Principios de Análisis Microbiológicos de Lácteos y Cárnicos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P4																																		
13	TLYC 4.1																																		
Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
19	TLYC 4.7																																		
Elaboración de Productos Cárnicos Crudos																																			
120 hrs (5 semanas)																																			
6	TLYC P8, P11																																		
<table border="1"> <tr><td>2</td><td>TLYC P2</td></tr> <tr><td colspan="2">Aplicación de Programas Prerrequisitos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	2	TLYC P2	Aplicación de Programas Prerrequisitos		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>8</td><td>TLYC P8</td></tr> <tr><td colspan="2">Conservación de Alimentos Lácteos y Cárnicos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P1, P2</td></tr> </table>	8	TLYC P8	Conservación de Alimentos Lácteos y Cárnicos		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P1, P2	<table border="1"> <tr><td>14</td><td>TLYC 4.2</td></tr> <tr><td colspan="2">Desarrollo de la Lectura y la Composición</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	14	TLYC 4.2	Desarrollo de la Lectura y la Composición		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>20</td><td>TLYC 4.8</td></tr> <tr><td colspan="2">Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos</td></tr> <tr><td colspan="2">120 hrs (5 semanas)</td></tr> <tr><td>6</td><td>TLYC P8, P11</td></tr> </table>	20	TLYC 4.8	Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos		120 hrs (5 semanas)		6	TLYC P8, P11
2	TLYC P2																																		
Aplicación de Programas Prerrequisitos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
8	TLYC P8																																		
Conservación de Alimentos Lácteos y Cárnicos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P1, P2																																		
14	TLYC 4.2																																		
Desarrollo de la Lectura y la Composición																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
20	TLYC 4.8																																		
Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos																																			
120 hrs (5 semanas)																																			
6	TLYC P8, P11																																		
<table border="1"> <tr><td>3</td><td>TLYC P3</td></tr> <tr><td colspan="2">Inglés Técnico Básico</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	3	TLYC P3	Inglés Técnico Básico		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>9</td><td>TLYC P9</td></tr> <tr><td colspan="2">Gestión de la Calidad en la Producción de Lácteos y Cárnicos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P4</td></tr> </table>	9	TLYC P9	Gestión de la Calidad en la Producción de Lácteos y Cárnicos		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P4	<table border="1"> <tr><td>15</td><td>TLYC 4.3</td></tr> <tr><td colspan="2">Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P7, P10</td></tr> </table>	15	TLYC 4.3	Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P7, P10	<table border="1"> <tr><td>21</td><td>TLYC 4.9</td></tr> <tr><td colspan="2">Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P12</td></tr> </table>	21	TLYC 4.9	Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P12
3	TLYC P3																																		
Inglés Técnico Básico																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
9	TLYC P9																																		
Gestión de la Calidad en la Producción de Lácteos y Cárnicos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P4																																		
15	TLYC 4.3																																		
Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P7, P10																																		
21	TLYC 4.9																																		
Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P12																																		
<table border="1"> <tr><td>4</td><td>TLYC P4</td></tr> <tr><td colspan="2">Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	4	TLYC P4	Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>10</td><td>TLYC P10</td></tr> <tr><td colspan="2">Determinación Básica de la Composición Química de Lácteos y Cárnicos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P4</td></tr> </table>	10	TLYC P10	Determinación Básica de la Composición Química de Lácteos y Cárnicos		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P4	<table border="1"> <tr><td>16</td><td>TLYC 4.4</td></tr> <tr><td colspan="2">Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P9</td></tr> </table>	16	TLYC 4.4	Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P9	<table border="1"> <tr><td>22</td><td>TLYC 4.10</td></tr> <tr><td colspan="2">Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P12</td></tr> </table>	22	TLYC 4.10	Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P12
4	TLYC P4																																		
Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
10	TLYC P10																																		
Determinación Básica de la Composición Química de Lácteos y Cárnicos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P4																																		
16	TLYC 4.4																																		
Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P9																																		
22	TLYC 4.10																																		
Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P12																																		
<table border="1"> <tr><td>5</td><td>TLYC P5</td></tr> <tr><td colspan="2">Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	5	TLYC P5	Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>11</td><td>TLYC P11</td></tr> <tr><td colspan="2">Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P1, P2</td></tr> </table>	11	TLYC P11	Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P1, P2	<table border="1"> <tr><td>17</td><td>TLYC 4.5</td></tr> <tr><td colspan="2">Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados</td></tr> <tr><td colspan="2">120 hrs (5 semanas)</td></tr> <tr><td>6</td><td>TLYC P8</td></tr> </table>	17	TLYC 4.5	Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados		120 hrs (5 semanas)		6	TLYC P8	<table border="1"> <tr><td>23</td><td>TLYC 4.11</td></tr> <tr><td colspan="2">Administración de Empresas de Alimentos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P12</td></tr> </table>	23	TLYC 4.11	Administración de Empresas de Alimentos		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P12
5	TLYC P5																																		
Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
11	TLYC P11																																		
Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P1, P2																																		
17	TLYC 4.5																																		
Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados																																			
120 hrs (5 semanas)																																			
6	TLYC P8																																		
23	TLYC 4.11																																		
Administración de Empresas de Alimentos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P12																																		
<table border="1"> <tr><td>6</td><td>TLYC P6</td></tr> <tr><td colspan="2">Creación de Empresas de Alimentos</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Bachillerato.</td></tr> </table>	6	TLYC P6	Creación de Empresas de Alimentos		80 hrs (3 semanas)		4	Bachillerato.	<table border="1"> <tr><td>12</td><td>TLYC P12</td></tr> <tr><td colspan="2">Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.</td></tr> <tr><td colspan="2">80 hrs (3 semanas)</td></tr> <tr><td>4</td><td>TLYC P6</td></tr> </table>	12	TLYC P12	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.		80 hrs (3 semanas)		4	TLYC P6	<table border="1"> <tr><td>18</td><td>TLYC 4.6</td></tr> <tr><td colspan="2">Elaboración de Productos Lácteos Fermentados</td></tr> <tr><td colspan="2">120 hrs (5 semanas)</td></tr> <tr><td>6</td><td>TLYC P8</td></tr> </table>	18	TLYC 4.6	Elaboración de Productos Lácteos Fermentados		120 hrs (5 semanas)		6	TLYC P8	<p>25 horas semanales</p> <p>41 semanas</p> <p>1 semana de inducción</p> <p>TOTAL U.V.: 52</p>								
6	TLYC P6																																		
Creación de Empresas de Alimentos																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	Bachillerato.																																		
12	TLYC P12																																		
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.																																			
80 hrs (3 semanas)																																			
4	TLYC P6																																		
18	TLYC 4.6																																		
Elaboración de Productos Lácteos Fermentados																																			
120 hrs (5 semanas)																																			
6	TLYC P8																																		

Referencias del Área de Formación

Área General
 Área de Gestión Empresarial
 Área Especializada

26 horas semanales
37 semanas
1 semana de inducción
TOTAL U.V.: 48

100
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA



TÉCNICO EN LÁCTEOS Y CÁRNICOS

(MODALIDAD ARTICULADA)

Descripción de la Carrera:

La carrera de Técnico en Lácteos y Cárnicos tiene como objetivo formar personas sensibles a la problemática alimentaria, que se constituyan en agentes de cambio para mejorar las condiciones, los procesos y las relaciones en el área de producción y conservación de lácteos y cárnicos requerido para dinamizar el desarrollo productivo nacional y regional, mediante el desarrollo de:

Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamientos de alimentos lácteos; saberes

científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamientos de alimentos cárnicos. La formación de una cultura que contribuya a mejorar el nivel de calidad e inocuidad de la producción nacional de alimentos lácteos y cárnicos.

El desarrollo de iniciativas de innovación y emprendimiento en el área de producción de alimentos lácteos y cárnicos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país; estar inscrito en el Bachillerato Técnico en Conservación y Procesamiento de Alimentos en la institución articulada.



Título a Otorgar:

Técnico en Lácteos y Cárnicos.



Requisitos de

Graduación: Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
Dos años en Educación Media y dos años en Educación Superior (se articula el último año de Educación Media con el Primero de Educación Superior).



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.

12.1.1 Malla Curricular del Técnico Articulado en Lácteos y Cárnicos.

Educación Media		Educación Superior		
1er año	2do año	3er año	4to año I	4to año II
1 BTVLYC 1.1 Manejo de Instrumentos de Medición en la Industria Alimentaria 72 hrs (4 semanas) 3 9º Grado	8 BTVLYC 2.1 Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria 72 hrs (4 semanas) 3 BTVLYC 1.2 y 1.4	15 TLYC 3.1 Aplicación de Planes de Higiene y Seguridad Ocupacional 90 hrs (3 semanas) 4 BTVLYC 2.6	23 TLYC 4.1 Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	29 TLYC 4.7 Elaboración de Productos Cárnicos Crudos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.5 y 3.6
2 BTVLYC 1.2 Análisis Microbiológico de Alimentos 126 hrs (7 semanas) 6 9º Grado	9 BTVLYC 2.2 Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura 126 hrs (7 semanas) 6 BTVLYC 1.2 y 1.3	16 TLYC 3.2 Conservación de Alimentos Lácteos 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.2 y 2.3	24 TLYC 4.2 Desarrollo de la Lectura y la Composición 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	30 TLYC 4.8 Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.5 y 3.6
3 BTVLYC 1.3 Determinación de la Composición Química de los Alimentos 144 hrs (8 semanas) 7 9º Grado	10 BTVLYC 2.3 Aplicación de Programas Prerrequisitos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 2.1	17 TLYC 3.3 Conservación de Alimentos Cárnicos 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.2 y 2.3	25 TLYC 4.3 Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	31 TLYC 4.9 Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
4 BTVLYC 1.4 Informática Aplicada a la Industria de Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 9º Grado	11 BTVLYC 2.4 Gestión de la Calidad en la Industria de los Alimentos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 1.2 y 1.3	18 TLYC 3.4 Recepción y Preparación de Leche para su Procesamiento 180 hrs (6 semanas) 9 BTVLYC 2.2 y 2.3	26 TLYC 4.4 Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	32 TLYC 4.10 Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
5 BTVLYC 1.5 Estadística Aplicada a la Producción de Alimentos Lácteos y Cárnicos 90 hrs (5 semanas) 4 9º Grado	12 BTVLYC 2.5 Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 1.5	19 TLYC 3.5 Inspección Ante-mortem y Post-mortem de Animales de Abasto y Aves 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.1	27 TLYC 4.5 Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.4	33 TLYC 4.11 Administración de Empresas de Alimentos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
6 BTVLYC 1.6 Elaboración de Costos de Producción en la Industria de Lácteos y Cárnicos 108 hrs (6 semanas) 5 9º Grado	13 BTVLYC 2.6 Creación de Empresas de Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 BTVLYC 1.6	20 TLYC 3.6 Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves 240 hrs (8 semanas) 12 BTVLYC 2.2	28 TLYC 4.6 Elaboración de Productos Lácteos Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.4	25 horas semanales 41 semanas 1 semana de inducción TOTAL DE U.V.: 52
7 BTVLYC 1.7 Aplicación de Terminología Técnica en el Idioma Inglés 72 hrs (4 semanas) 3 9º Grado	14 BTVLYC 2.7 Aplicación del Idioma Inglés en la Industria de los Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 BTVLYC 1.7	21 TLYC 3.7 Aplicación de Principios de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 150 horas (5 semanas) 7 BTVLYC 2.5		

18 horas semanales
39 semanas
1 semana de inducción
TOTAL U.V.: 32

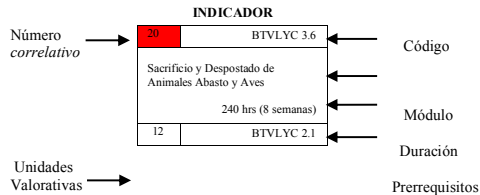
18 horas semanales
39 semanas
1 semana de inducción
TOTAL U.V.: 32

30 horas semanales
39 semanas
1 semana de inducción
TOTAL U.V.: 57

Referencias del Área de Formación

- Área General
- Área de Gestión Empresarial
- Área Especializada

173
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA



Nota: Para el nivel superior lo módulos de 3er año del 15 al 18 serán Ciclo I y del 19 al 22 corresponderán al Ciclo II.

TÉCNICO EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Descripción de la Carrera:

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico tendrá la capacidad de investigar, organizar y ejecutar actividades turísticas que promuevan el rescate de las costumbres y tradiciones de una localidad; contribuir al mejoramiento de la productividad en la empresa y desarrollo local; ser competente en el montaje y servicio de eventos y banquetes; ejecutar recorridos guiados y protocolos de servicio de guías; aplicar herramientas tecnológicas para el diseño de

publicidad de productos y servicios turísticos; desarrollar competencias técnicas en el área de alojamiento; implementar el ser emprendedor y la gestión con empresas y organizaciones turísticas; y administrar servicios de alimentos y bebidas.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de

Graduación: Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Título a Otorgar: Técnico o Técnica en Gestión y Desarrollo Turístico.



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.



Modalidad y Duración de la

Carrera: Presencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

**12.2.1. Malla Curricular del Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico
Facultad Multidisciplinaria, Centro Regional de Ilobasco, UNICAES (2020-2023).**

Primer Año		Segundo año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV
1 GYDT-P.1 Desarrolla la Introducción a la Formación por Competencias	5 GYDT-P.5 Administra Servicios de Alimentos y Bebidas	10 GYDT-4.1 Aplica Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	14 GYDT-4.5 Innova y Desarrolla Servicios de Guía Turístico
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	4 1º año Tec. GYDT 80 Hrs (4 semanas)	8 1º año Tec. GYDT 160 Hrs (8 semanas)
2 GYDT-P.2 Desarrolla el Turismo y su Legislación	6 GYDT-P.6 Realiza Servicios de Alojamiento	11 GYDT-4.2 Desarrolla la Lectura y la Composición	15 GYDT-4.6 Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Hotelería
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	8 Bachillerato 160 Hrs (8 semanas)	4 1º año Tec. GYDT 80 Hrs (4 semanas)	5 1º año Tec. GYDT 100 Hrs (5 semanas)
3 GYDT-P.3 Desarrolla el Turismo y la Cultura Nacional	7 GYDT-P.7 Innova y Desarrolla Eventos y Banquetes	12 GYDT-4.3 Desarrolla el Turismo y la Cultura Centroamericana	16 GYDT-4.7 Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Gastronomía
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	5 1º año Tec. GYDT 100 Hrs (5 semanas)	5 1º año Tec. GYDT 100 Hrs (5 semanas)
4 GYDT-P.4 Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la Industria Turística	8 GYDT-P.8 Desarrolla Conversaciones Básicas en Inglés en la Industria Turística	13 GYDT-4.4 Desarrolla Conversaciones Avanzadas en inglés en la Industria Turística	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> <p>TOTAL 20 Horas semanales 18 semanas. Total, UV 18</p> </div>
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	6 1º año Tec. GYDT 120 Hrs (6 semanas)	
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> <p>TOTAL 20 Horas semanales 16 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 16</p> </div>	9 GYDT-P.9 Desarrolla la Gestión e Intermediación Turística	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> <p>TOTAL 20 Horas semanales 19 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 19</p> </div>	
	4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)		
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> <p>TOTAL 20 Horas semanales 24 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 24</p> </div>		

Referencia

Correlativo	Código
Nombre del módulo	
UV	Prerrequisito
Cantidad de Horas y semanas	

TOTAL, UV 77

TÉCNICO EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO (MODALIDAD ARTICULADA)

Descripción de la Carrera:

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico tendrá la capacidad de investigar, organizar y ejecutar actividades turísticas que promuevan el rescate de las costumbres y tradiciones de una localidad; contribuir al mejoramiento de la productividad en la empresa y desarrollo local; ser competente en el montaje y servicio de eventos y banquetes; ejecutar recorridos guiados y protocolos de servicio de guías: aplicar herramientas tecnológicas para el diseño de

publicidad de productos y servicios turísticos; desarrollar competencias técnicas en el área de alojamiento; implementar el ser emprendedor y la gestión con empresas y organizaciones turísticas; y administrar servicios de alimentos y bebidas.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país; estar inscrito en el bachillerato técnico vocacional en Gestión y Desarrollo Turístico en alguna de las Instituciones articuladas al Programa MEGATEC.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Gestión y Desarrollo Turístico.



Requisitos de

Graduación: Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
Dos años en Educación Media y dos años en Educación Superior (se articula el último año de Educación Media con el Primero de Educación Superior).



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.

12.1.1 Malla Curricular del Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico. Facultad Multidisciplinaria Centro Regional de Ilobasco, UNICAES (2020-2023)

AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		Educación Superior									
1	GYDT-1.1	7	GYDT-2.1	13	GYDT-3.1	18	GYDT-4.1								
Desarrolla el Turismo y su Legislación		Desarrolla la Gestión de Bodegas de Cocinas		Gestiona Destinos Turísticos		Aplica Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal									
4	9° Grado	5	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	4	Bach. Tec. Voc. en GYDT								
90 Hrs (5 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		80 Hrs (4 semanas)									
2	GYDT-1.2	8	GYDT-2.2	14	GYDT-3.2	19	GYDT-4.2								
Desarrolla Servicios de Primera Línea		Administra Servicios de Alimentos		Organiza Actividades en Destinos Turísticos		Desarrolla la Lectura y la Composición									
7	9° Grado	5	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	4	Bach. Tec. Voc. en GYDT								
144 Hrs (8 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		240 Hrs. (8 semanas)		80 Hrs (4 semanas)									
3	GYDT-1.3	9	GYDT-2.3	15	GYDT-3.3	20	GYDT-4.3								
Desarrolla el Turismo y Cultura Nacional		Administra Servicios de Bebidas		Desarrolla la Administración Turística		Desarrolla el Turismo y la Cultura Centroamericana									
5	9° Grado	4	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	5	Bach. Tec. Voc. en GYDT.								
108 Hrs (6 semanas)		90 Hrs (5 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		100 Hrs (5 semanas)									
4	GYDT-1.4	10	GYDT-2.4	16	Bach. Gral.	21	GYDT-4.4								
Realiza Servicios de Alojamiento		Innova y Desarrolla Eventos y Banquetes		Comercializa Servicios Turísticos		Desarrolla Conversaciones Avanzadas en Inglés en la Industria Turística.									
7	9° Grado	7	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT.	6	Bach. Tec. Voc. en GYDT.								
144 Hrs (8 semanas)		144 Hrs (8 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		120 Hrs (6 semanas)									
5	GYDT-1.5	11	GYDT-2.5	17	GYDT-3.5	22	GYDT-4.5								
Maneja Aplicaciones Ofimáticas en Turismo		Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la Industria Turística		Desarrolla Conversaciones Básicas en Inglés en la Industria Turística		Innova y Desarrolla Servicios de Guía Turístico.									
4	9° Grado	5	1° año Bach. Téc. GYDT	10	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	8	Bach. Tec. Voc. en GYDT.								
90 Hrs (5 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		210 Hrs. (7 semanas)		160 Hrs (8 semanas)									
6	GYDT-1.6	12	GYDT-2.6	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> TOTAL 30 Horas semanales 39 semanas. 1 semana de inducción Total UV 58 </div>		23	GYDT-4.6								
Elabora Terminología Técnica en el Idioma Inglés		Desarrolla la Lectura y Escritura del Inglés en la Industria Turística				Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Hotelería.									
6	9° Grado	7	1° año Bach. Téc. GYDT	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> TOTAL 20 Horas semanales 37 semanas. 1 semana de inducción Total UV 37 </div>		5	Bach. Tec. Voc. en GYDT.								
126 Hrs (7 semanas)		144 Hrs (8 semanas)				100 Hrs (5 semanas)									
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> TOTAL 18 Horas semanales 39 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 33 </div>		<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> TOTAL 18 Horas semanales 39 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 33 </div>		<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> TOTAL 20 Horas semanales 37 semanas. 1 semana de inducción Total UV 37 </div>		24	GYDT-4.7								
						Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Gastronomía.									
						5	Bach. Tec. Voc. en GYDT.								
						100 Hrs (5 semanas)									
						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Correlativo</td> <td style="width: 50%;">Código</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Nombre del módulo</td> </tr> <tr> <td>UV</td> <td>Prerrequisito</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cantidad de Horas y semanas</td> </tr> </table>		Correlativo	Código	Nombre del módulo		UV	Prerrequisito	Cantidad de Horas y semanas	
Correlativo	Código														
Nombre del módulo															
UV	Prerrequisito														
Cantidad de Horas y semanas															

REFERENCIA

LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Descripción de la Carrera:

La carrera de Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales, se ofrece como una oportunidad para formarse y especializarse en el área del marketing, desarrollará en el estudiante las habilidades gerenciales para construir y transformar estrategias para diferentes unidades departamentales, tanto de comercialización y ventas, así como también la administración, manejo de personal humano, entre otros.

Además, la carrera proporciona las herramientas para formar la capacidad de presentar proyectos comerciales a las empresas que pretendan penetrar a nuevos mercados.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00

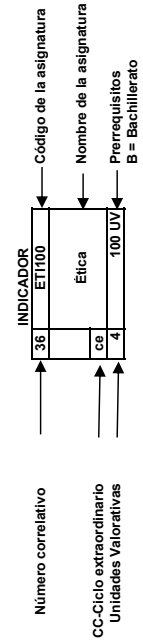


Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	TEO100	6	TEO200	11	EST124	15	ECO102	19	IME102	23	PYP102	27	PII102	32	MKS102	37	NTM102
ce	Teología I	ce	Teología II	4	Estadística I	4	Estudio del consumidor	4	Investigación de Mercados	4	Publicidad y Promoción	4	Promoción Internacional	4	Marketing de Servicios	4	Nuevas Tendencias de Marketing
4	B	4	1	4	B	4	12	4	16	4	10	4	23	4	20	4	34
2	FIG100	7	ETS100	12	IEC102	16	MYT100	20	PLM102	24	MDI102	28	GEV102	33	VIN102	38	LCI102
ce	Filosofía General	ce	Ética Social	4	Introducción a la Economía	4	Métodos y Técnicas de Investigación	4	Planes de Marketing	4	Mercadeo Directo Integrado	4	Gestión de Ventas	4	Ventas Internacionales	4	Legislación de Comercio Internacional
4	B	4	B	4	B	4	40 UV	4	16	4	21	4	15	4	28	4	30
3	DPE100	8	IND102	13	MAT124	17	CCO102	21	LDC102	25	FIC102	29	GEP102	34	MEI102	39	PNE102
ce	Desarrollo Personal	ce	Introducción al Diseño Digital	4	Matemática I	4	Comunicación Corporativa	4	Logística y Distribución Comercial	4	Finanzas Comerciales	4	Gestión de Personal	4	Mercadeo Estratégico Internacional	4	Proyecto de Negocios
4	B	4	B	4	B	4	4	9	9	4	22	4	9	4	27	4	35
4	LYC100	9	TEG202	14	LEA102	18	CON102	22	COC102	26	REP102	30	ACI102	35	PRM102	40	NEI102
ce	Lectura y Composición	ce	Teoría Gerencial II	4	Legislación Aduanal	4	Contabilidad I	4	Contabilidad de Costos	4	Relaciones Públicas	4	Análisis del Contexto Internacional	4	Presupuesto y Retorno de Marketing	4	Negocios Internacionales
4	B	4	5	4	9	4	B	4	18	4	17	4	12	4	22	4	30
5	TEG102	10	INM102	15	EST124	19	CON102	23	CCO102	27	REP102	31	GEM102	36	ETI100	41	NEI102
ce	Teoría Gerencial I	ce	Introducción al Marketing	4	Estadística II	4	Contabilidad II	4	Contabilidad de Costos	4	Relaciones Públicas	4	Gerencia de Marcas	4	Ética	4	Negocios Internacionales
4	B	4	5	4	4	4	B	4	16	4	16	4	20	4	20	4	30
4	20	4	20	4	16	4	16	4	16	4	16	4	20	4	20	4	16

T R A B A A J O D E G R A D U A C I O N



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA
DE LA CARRERA

160

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

La enfermería es una profesión de servicio, dedicada a la prevención, alivio, recuperación y rehabilitación en el proceso salud-enfermedad. En otras palabras, la enfermería aporta la ayuda que la persona necesita para que sean satisfechas en su mayoría de las necesidades en salud que ésta presenta.

los conocimientos y avances científicos así como en las cualidades personales y técnicas de enfermería para ejercer la profesión dignamente, se requiere calidad humana y atender al paciente como un ser integral.

La enfermería es una ciencia y un arte, que se fundamenta en

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

-Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio y trabajo de investigación.
 -(PLAN 2013) 5 niveles de inglés.
 -(PLAN 2020) 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Enfermería.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
 -6 cuotas de \$80.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años y 6 meses de servicio social.

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

La enfermería es una profesión de servicio, dedicada a la prevención, alivio, recuperación y rehabilitación en el proceso salud-enfermedad. En otras palabras, la enfermería aporta la ayuda que la persona necesita para que sean satisfechas en su mayoría de las necesidades en salud que ésta presenta.

los conocimientos y avances científicos así como en las cualidades personales y técnicas de enfermería para ejercer la profesión dignamente, se requiere calidad humana y atender al paciente como un ser integral.

La enfermería es una ciencia y un arte, que se fundamenta en

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Haber completado su plan de estudios.
- Seis meses de servicio social obligatorio.
- Aprobar 3 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Enfermería.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
2 años, 4 ciclos académicos, más seis meses de servicio social.



5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÉCNICO EN ENFERMERÍA (PLAN 2020 - 2021)

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	SOG005	7	EEP005	12	AAA005	15	AMN205
	Sociología		Elementos de Epidemiología		Atención al Adolescente y al Adulto		Atención a la Mujer y a la Niñez II
CE		4		10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
3	Bach.		5				
2	PSM005	8	PFA005	13	AMN105	16	ESC005
	Psicología y Salud Mental		Principios Básicos de Farmacología		Atención a la Mujer y a la Niñez I		Enfermería en Salud Comunitaria
CE		CE		10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
4	Bach.	3	Bach.				
3	TED005	9	ELE005	14	TEO100	17	DPE100
	Tecnología Educativa		Ética y Legislación en Enfermería		Teología I		Desarrollo Personal
4	Bach.	4	1 Y 2	CE		CE	
				4	Bach.	4	Bach.
4	ANF005	10	FDE005				
	Anatomía y Fisiología		Fundamentos de Enfermería				
4	Bach.	8	3, 4 Y 5				
5	MPA005	11	TDR005				
	Microbiología y Parasitología		Técnicas de Redacción				
4	Bach.	CE					
		2	Bach.				
6	INF005						
	Informática						
CE							
2	Bach.						

21

21

24

24

INDICADOR

Número correlativo	▶	1	SOG005	◀	Código	90	TOTAL UV
			Sociología	◀	Nombre de Asignatura		
Ciclo Extraordinario	▶	CE		◀	Prerrequisito		
Unidades Valorativas	▶	3	Bach				

INGENIERÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS

Descripción de la Carrera:

La carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos busca formar profesionales con altos estándares de calidad, que les permita resolver problemas de tecnologías de la información, aplicando conocimientos científicos, técnicos y éticos en las organizaciones, contribuyendo con ello al desarrollo tecnológico del país. Adquiriendo las competencias necesarias para:

1. Planificar, analizar, diseñar, organizar, producir, operar y mantener los sistemas electrónicos para el procesamiento de datos y transmisión de los mismos en redes de computación, sistemas para Internet y dispositivos móviles de información,

aplicando técnicas de programación actualizadas en el uso de lenguajes de programación científicos y comerciales.

2. Investigar e introducir nuevas tecnologías de computación, con conocimientos sobre estándares internacionales en auditoría y seguridad informática.

3. Aplicar las normas y estándares internacionales de diseño, implantación, diagnóstico y mantenimiento de redes informáticas.

4. Interactuar con especialistas de otras áreas del conocimiento para generar productos de alta calidad, con ética, responsabilidad, visión global, actitud de servicio y trabajo en equipo.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Sistemas Informáticos.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación
-(PLAN 2013)
Aprobar 10 niveles de inglés.
-(PLAN 2020)
Aprobar 18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X				
1	TEO100	6	TEO200	11	MAT306	15	MAT406	19	MEN006	23	EDD006	27	RED006	31	LRC006	35	REI006	39	ADS006			
	Teología I		Teología II		Matemática III		Matemática IV		Métodos Numéricos		Estructura de Datos		Redes		Laboratorio de Redes Computacionales		Redes Inalámbricas		Administración de Servidores			
ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	
B	1	B	1	B	10	B	11	B	15	B	22	B	16	B	27	B	31	B	35	B	37	
2	FIG100	7	ETS100	12	TIN006	16	SOP006	20	BDD006	24	ABD006	28	SIN006	32	TPS006	36	PDJ006	40	CEN006			
	Filosofía General		Ética Social		Tecnología de la Información y Sociedad		Sistemas Operativos		Bases de Datos		Administración de Bases de Datos		Sistemas Informáticos		Técnicas de Producción de Sistemas		Proyectos de Informática		Computo en la Nube			
ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	
B	4	B	4	B	4	B	12	B	18	B	20	B	22	B	28	B	32	B	37	B	37	
3	DPE100	8	FIS106	13	MYT100	17	EMA006	21	PDE006	25	CLC006	29	MMC006	33	ETI100	37	SEI006	41	AUS006			
	Desarrollo Personal		Física I		Métodos y Técnicas de Investigación		Electricidad y Magnetismo		Principios de Electrónica		Circuitos Lógicos y de Computación		Microprocesadores y Microcontroladores		Ética		Seguridad Informática		Auditoría de Sistemas			
ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	
B	4	B	5	B	4	B	8	B	17	B	21	B	25	B	100 UV	B	28	B	36	B	36	
4	TDR100	9	EST006	14	PRO106	18	PRO206	22	POO006	26	TEW006	30	DAW006	34	DAMI06	38	DAM206	42	TEM006			
	Ética de Reducción		Estadística		Programación I		Programación II		Programación Orientada a Objetos		Tecnologías Web		Desarrollo de Aplicaciones Web		Desarrollo de Aplicaciones Móviles I		Desarrollo de Aplicaciones Móviles II		Tecnologías Emergentes			
ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	
B	4	B	4	B	4	B	14	B	18	B	22	B	26	B	26	B	34	B	32	B	32	
5	MAT106	10	MAT206	10	MAT306	15	MAT406	19	MEN006	23	EDD006	27	RED006	31	LRC006	35	REI006	39	ADS006			
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV		Métodos Numéricos		Estructura de Datos		Redes		Laboratorio de Redes Computacionales		Redes Inalámbricas		Administración de Servidores			
ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	ee	4	
B	4	B	5	B	10	B	11	B	15	B	22	B	16	B	27	B	31	B	35	B	37	
20		20		16		16		16		16		16		16		16		16		16		16

INDICADOR	1	TEO100	Código de la asignatura
Número correlativo	1	TEO100	Código de la asignatura
Ciclo Extraordinario	ee	Teología I	Nombre de la asignatura
Unidades Valorativas	4	B	Prerrequisito (B Bachillerato)

168

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se pretende formar profesionales, para que se conviertan en agentes de cambio, que contribuyan a mejorar los procesos de producción, calidad, inocuidad de los alimentos y con ello dinamizar la innovación y el desarrollo productivo del país.

El profesional graduado de esta carrera mostrará una conducta basada en valores morales y cristianos buscando siempre la verdad y el respeto a la persona humana; además cumplirá con amplio perfil técnico dentro del área de la tecnología y procesamiento de alimentos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Tecnología y Procesamiento de Alimentos.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.

INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

Descripción de la Carrera:

Al estudiar Ingeniería en Desarrollo de Software, aprenderá a utilizar un enfoque científico, moderno y estandarizado para realizar todas las etapas del proceso de Ingeniería de Software, con el propósito de diseñar y desarrollar sistemas de software complejos. Desarrollará las habilidades que necesita para elaborar software que pueda ser ejecutado en diferentes sistemas operativos y dispositivos, incluyendo las aplicaciones de escritorio, aplicaciones Web, aplicaciones para sistemas electrónicos embebidos y aplicaciones móviles para Smartphone y Tablet. Utilizando para ello, metodologías, lenguajes de programación, técnicas, entornos de trabajo y herramientas de última generación para el desarrollo de software

de calidad y a gran escala, demandados por la industria del software a nivel local e internacional.

Trabjará con una amplia gama de sistemas de software, desde programas de cálculo, páginas Web, aplicaciones de comercio electrónico, sistemas de gestión y administración de la información orientadas a Internet, bases de datos transaccionales, programación de videojuegos, hasta aplicaciones científicas y de negocios. Desarrollará estas aplicaciones para una gran variedad de sectores, como: el industrial, finanzas, agrícola, salud, turismo, entretenimiento, telecomunicaciones, entre muchos otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Desarrollo de Software.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

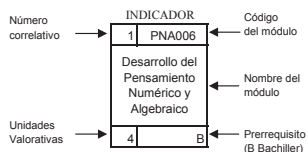
Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (PLAN 2018-2022)

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X
1	PNA006	6	DPM006	11	PMA006	16	AMN006	21	PEP006	26	ATC006	31	MDS006	36	WSL006	41	LAI006	
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico		Desarrollo del Pensamiento Matemático		Desarrollo del Pensamiento Matemático Avanzado		Aplicación de Métodos Numéricos en la Computación		Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico		Aplicación de Técnicas Contables		Aplicación de Metodologías Ágiles de Desarrollo de Software		Desarrollo Web con Software Libre		Manejo de la Legislación Aplicada a la Informática		
4	B	4	1	4	6	4	11	4	B	4	B	4	29	4	30	4	39	
2	DLC100	7	MTI100	12	DPT100	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100	37	GPI006	42	DAS006	
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación		Desarrollo del pensamiento Teológico		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional		Gestión de Proyectos Informáticos		Diseño de Arquitectura de Sistemas		
4	B	4	2	4	B	4	B	4	B	4	B	4	100 UV	4	31	4	40	
3	DCI100	8	DCI200	13	MED006	18	DBD006	23	PBD006	28	FBD006	33	AMB006	38	AMA006	43	GDS006	
Desarrollo de la Comunicación en Inglés I		Desarrollo de la Comunicación en Inglés II		Manejo de Estructuras de Datos		Diseño de Bases de Datos		Programación de Bases de Datos		Desarrollo de Funciones Avanzadas de Bases de Datos		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Básicas		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Avanzadas		Gestión de Empresas de Desarrollo de Software		
4	B	4	3	4	10	4	13	4	18	4	23	4	25	4	33	4	39	
4	ASO006	9	DFF006	14	CRI006	19	GSW006	24	DSI006	29	TIS006	34	GCS006	39	SSI006	44	AFE006	
Administración de Sistemas Operativos		Descripción de Fenómenos Físicos		Configuración de Redes Informáticas		Gestión de Servidores Web		Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos		Aplicación de Técnicas de Ingeniería de Software		Gestión de la Calidad del Software		Gestión de Seguridad en Sistemas Informáticos		Aplicación de Frameworks Empresariales		
4	B	4	1	4	4	4	14	4	15	4	24	4	29	4	34	4	40	
5	DLP006	10	PES006	15	POO006	20	POE006	25	DPW006	30	DWA006	35	PWA006	40	MAW006			
Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Programación Orientada a Objetos		Programación Orientada a Eventos		Diseño de Páginas Web		Diseño Web Adaptable		Desarrollo de Páginas Web Activas		Desarrollo Multiplataforma de Aplicaciones Web				
4	B	4	5	4	10	4	15	4	15	4	25	4	30	4	30			
20		20		20		20		20		20		20		20		16		

T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N



176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

Módulos que pueden impartirse en ciclo extraordinario

2	DLC100	5	DLP006	10	PES006	12	DPT100	15	POO006	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Desarrollo del pensamiento Teológico		Programación Orientada a Objetos		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional	
4	B	4	B	4	5	4	B	4	10	4	B	4	B	4	B	4	100 UV

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Esta carrera tiene el propósito de formar educadores de la especialidad del Idioma Inglés, que se formen en las áreas pedagógicas y de su especialidad; para que luego desarrollen un proceso educativo donde puedan enseñar adecuada y eficientemente este segundo idioma; la educación demanda ser profesionales que actúen siempre con un profundo sentido profesional, ético y técnico. La carrera permite obtener una

comprensión de las complejas relaciones entre los procesos educativos y el desarrollo sociocultural, así como fortalecer las motivaciones y actitudes para ejercer la docencia.

Se busca desarrollar una formación integral de los profesionales de la Especialidad en Idioma Inglés, que les permita una ejercer una docencia de calidad orientada al servicio de los intereses de la persona humana.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de Estudios: 2016 - 2020
TOEFL Paper base: 551 puntos
TOEFL iBT: 80 puntos
TOEIC: 740
-Plan de Estudios 2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Inversión:

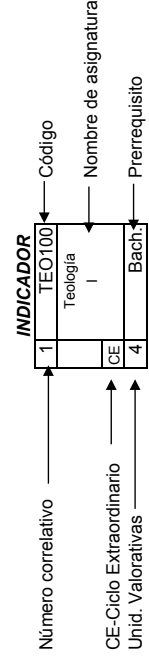
Inversión por ciclo:
-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$80.00

**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS (PLAN 2016 - 2020)
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX	
1	TEO100 Teología I	6	TEO200 Teología II	11	SRN001 Seminar de Realidad Nacional	15	LGE001 Legislación y Gestión Educativa	19	TIC001 TICs en Educación	23	ITE001 Instruccional Technology	27	LEL001 Linguistics of the English Language	31	TEC001 Teaching English to Children	35	ETI100 Ética
CE	4	CE	4	Bach.	4	Bach.	8	4	Bach.	4	19	4	21	4	23	4	7
2	FIG100 Filosofía General	7	EIS100 Ética Social	12	EYS001 Educación y Sociedad	16	EDA001 Evaluación del Aprendizaje	20	EGR101 English Grammar I	24	EGR201 English Grammar II	28	NAL001 North American Literature	32	ENL001 English Literature	36	DEF001 Desarrollo Profesional
CE	4	CE	4	Bach.	4	Bach.	8	4	Bach.	4	20	4	22	4	22	4	3
3	DPE100 Desarrollo Personal	8	PED001 Pedagogía General	13	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	17	RCE001 Readings and Conversations in English	21	PEL001 Phonetics of the English Language	25	DEL101 Didactics of the English Language I	29	DEL201 Didactics of the English Language II	33	DEL301 Didactics of the English Language III	37	EST001 English Standardized Testing
CE	4	CE	4	Bach.	4	Bach.	14	4	Bach.	4	22	4	25	4	29	4	30
4	TRD001 Técnicas de Redacción	9	PSE001 Psicología Educativa	14	IEN201 Intermediate English II	18	AEN101 Advanced English I	22	AEN201 Advanced English II	26	ECM101 English Composition I	30	ECM201 English Composition II	34	TPR101 Teaching Practicum I	38	TPR201 Teaching Practicum II
CE	4	CE	4	Bach.	8	10	8	8	18	4	22	4	26	4	120 UV	4	34
5	BEN001 Basic English	10	IEN101 Intermediate English I														
CE	8	CE	8	Bach.													

3

UV 24 24 20 20 20 20 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16



172

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

ACUERDO No. 15-1794

LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este entorno; es por ello que la Universidad

ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidades comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos)
- Plan de Estudios 2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00

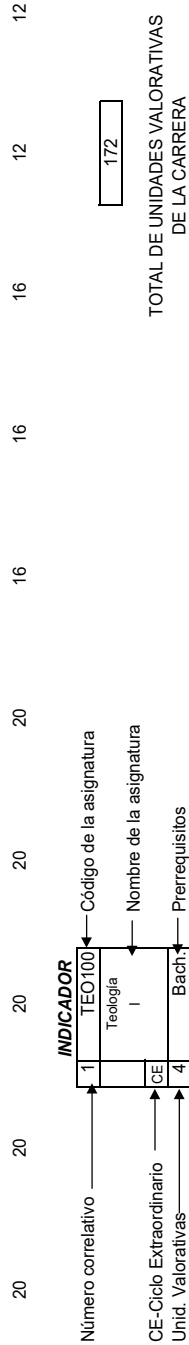


**5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS, MODALIDAD PRESENCIAL (PLAN CICLO I 2021 - CICLO II 2025)**

"La Ciencia sin Moral es Vana"

I II III IV V VI VII VIII IX X

1	TEO100	5	TEO200	9	INF100	13	SRN001	17	EGR101	21	EGR201	25	SMO001	29	ITT101	33	ITT201	36	ETI100
	Teología I		Teología II		Informática		Seminario de Realidad Nacional		English Grammar I		English Grammar II		Semiotics		Introduction to Translation and Interpretation I		Introduction to Translation and Interpretation II		Ética
CE		CE		CE		CE												CE	
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	16	4	17	4	24	4	28	4	29	4	100 UV
2	FIG100	6	ETS100	10	TCO001	14	MYT100	18	EPH001	22	ICT001	26	OPR001	30	SLG001	34	EST001	37	CUH001
	Filosofía General		Ética Social		Teoría de la Comunicación		Métodos y Técnicas de Investigación		English Phonetics		Information and Communication Technology		Oratory and Protocol		Sociolinguistics		English Standardized Testing		Contemporary Universal History
CE		CE		CE		CE													
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	15	4	9	4	20	4	25	4	21	4	23
3	DPE100	7	TDR100	11	GRA001	15	RCO101	19	RCO201	23	COL001	27	ECS001	31	ELG001	35	DEP001	38	MMT001
	Desarrollo Personal		Técnicas de Redacción		Gramática		Readings and Conversations I		Readings and Conversations II		Contemporary Literature		English Customer Service and Tourism		English Linguistics		Desarrollo Profesional		Methods and Materials for Teaching EFL
CE		CE														CE			
4	Bach.	4	Bach.	4	7	4	12	4	15	4	19	4	20	4	24	4	26	4	30
4	BEN001	8	IEEN101	12	IEEN201	16	AEN101	20	AEN201	24	ECM101	28	ECM201	32	AOS001				
	Basic English		Intermediate English I		Intermediate English II		Advanced English I		Advanced English II		English Composition I		English Composition II		Aural and Oral Skills				
8	Bach.	8	4	8	8	8	12	8	16	4	20	4	24	4	28				



LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La carrera se ofrece en una modalidad semipresencial, 75% de forma virtual y únicamente el 25% de forma presencial, siendo una excelente oportunidad de estudio para las personas que por diferentes razones no pueden asistir a clases de una manera presencial.

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita acrisolar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor. En lo

que concierne a la Gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para los inversionistas no se debe de olvidar la responsabilidad social de éstas, la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, materiales y clientes, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura.

El campo de acción profesional, en las áreas de: producción, mercadeo, finanzas, informática, etc. Concretamente las perspectivas de trabajo son como: Gerentes de empresas de servicios, Gerentes de instituciones financieras, Gerentes de personal, Gerentes de mercadeo, Administradores de hospitales, entre otros.

Generalidades:

Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.

Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas.

Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 18 niveles de inglés



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



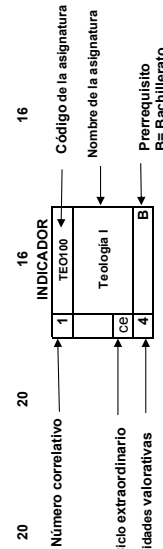
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-SEMIPRESENCIAL (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X					
1	STEG100	6	STEG200	11	SSOG008	16	SPSO008	20	SEST108	24	SEST208	28	SINC008	32	SADP008	36	SACE008	40	SAIF008				
4	CE	4	CE	4	B	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	37		
2	SFIG100	7	SETS100	12	SMAT208	17	SMAT308	21	SMIC008	25	SMAC008	29	SAIE008	33	SGEF108	37	SGEF208	41	SFER008				
4	CE	4	CE	4	B	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	33	
3	SDPE100	8	SMAT108	13	SINF100	18	SCNT108	22	SCNT208	26	SMATF008	30	SGDP108	34	SGDP208	38	SAMP008	42	SETI100				
4	CE	4	4	4	B	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100 u.v	
4	STR100	9	STEG208	14	SGDM108	19	SGDM208	23	SLEM008	27	SCIN008	31	SCOD008	35	SSIP008	39	SPLP008						
4	CE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	30	
5	STEG108	10	SIEC008	15	SMYT100																		
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	B	4	

20	20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	12
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.																							



T R A B A J O D E G R A D U A C I O N

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo de la persona en su intelecto, la voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.
- 5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



"La Ciencia sin Moral es Vana"

**8.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (PLAN 2021 - 2025)**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X									
1	STEO100	6	STEO200	11	STYE001	16	SSDH001	21	SSEI001	26	SSEF001	30	SSEA001	34	SIAE001	38	SDEP001	41	SETI100
	Teología I	Teología II	Tecnología y Educación	Seminario de Derechos Humanos	Seminario de Educación Inclusiva	Seminario de Educación Familiar	Seminario de Educación Ambiental	Seminario de Educación Social	Seminario de Ciencias Sociales I	Seminario de Ciencias Sociales II	Seminario de Ciencias Sociales III	Investigación Acción en Educación	Desarrollo Profesional	Investigación Acción en Educación	Desarrollo Profesional	Ética			
CE	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
B																			
2	SFIG100	7	SETS100	12	SEYS001	17	SDEA001	22	SEDA001	27	SCSS101	31	SCSS201	35	SCSS301	39	SPRD101	42	SPRD201
	Filosofía General	Ética Social	Educación y Sociedad	Desarrollo de Educación Artística	Evaluación del Aprendizaje	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Ciencias Sociales I	Desarrollo de Ciencias Sociales II	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Práctica Docente I	Práctica Docente II			
CE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
B																			
3	SDPE100	8	SPED001	13	SDDG001	18	SPSE001	23	SFDE001	28	SLGE001	32	SDCC101	36	SDCC201	40	SDCC301	43	SFGP001
	Desarrollo Personal	Pedagogía General	Didáctica General	Psicología Educativa	Filosofía de la Educación	Psicología Educativa	Legislación y Gestión Educativa	Legislación y Gestión Educativa	Desarrollo de Ciencias I	Desarrollo de Ciencias I	Desarrollo de Ciencias II	Desarrollo de Ciencias II	Desarrollo de Ciencias II	Desarrollo de Ciencias III	Formulación y Gestión de Proyectos				
CE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
B																			
4	STDR100	9	SINF100	14	SNYT100	19	SDDM101	24	SDDM201	29	SDDM301	33	SDDM401	37	SDFS001	40	SDCC301	43	SFGP001
	Técnicas de Redacción	Métodos y Técnicas de Investigación	Desarrollo de Matemática I	Desarrollo de Matemática I	Desarrollo de Matemática II	Desarrollo de Matemática II	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III
CE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
B																			
5	SLEN101	10	SLEN201	15	SLEN301	20	SLEN401	25	SLEN501	29	SLEN601	33	SLEN701	37	SLEN801	40	SLEN901	43	SLEN1001
	Desarrollo de Lenguaje I, Literatura Infantil y Lectoescritura	Desarrollo de Lenguaje II, Literatura Infantil y Lectoescritura	Desarrollo de Lenguaje III, Gramática	Desarrollo de Lenguaje IV, Comunicación Escrita	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral
CE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
B																			



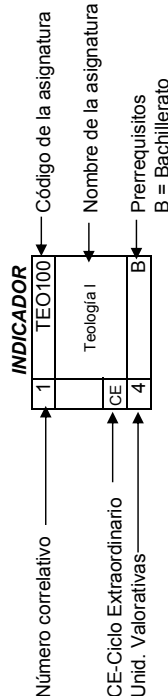
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

X

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
1	TEO100	6	TEO200	11	TYE101	16	FDE101	21	DDC101	26	DDC201	31	DDC301	35	SEA101	39	ETI100			
	Teología I		Teología II		Tecnología y Educación		Filosofía de la Educación		Desarrollo de Ciencias I		Desarrollo de Ciencias II		Desarrollo de Ciencias III		Seminario de Educación Ambiental		Ética			
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	2	CE	4	CE	4	100 UV
2	FIG100	7	ETS100	12	EYS101	17	DCS101	22	DCS201	27	DCS301	32	LGE101	36	DEP101	40	FGP101			
	Filosofía General		Ética Social		Educación y Sociedad		Desarrollo de Ciencias Sociales I		Desarrollo de Ciencias Sociales II		Desarrollo de Ciencias Sociales III		Legislación y Gestión Educativa		Desarrollo Profesional		Formulación y Gestión de Proyectos			
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	3	CE	4	CE	4	29
3	DPE100	8	DDM101	13	DDM201	18	DDM301	23	MEM101	28	SDH101	33	DEF101	37	SEF101	41	SEI101			
	Desarrollo Personal		Desarrollo de Matemática I		Desarrollo de Matemática II		Desarrollo de Matemática III		Metodología de Enseñanza de Matemática		Seminario de Derechos Humanos		Desarrollo de Educación Física		Seminario de Educación Familiar		Seminario de Educación Inclusiva			
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	2	CE	4	CE	2	CE	2	CE	2	2
4	DDL101	9	DDL201	14	DDL301	19	LIT101	24	DLL101	29	INE101	34	TIC101	38	PRD101	42	PRD201			
	Desarrollo de Lenguaje I		Desarrollo de Lenguaje II		Desarrollo de Lenguaje III		Literatura infantil		Didáctica de la Lectoescritura		Investigación Educativa		TICs en Educación		Práctica Docente I		Práctica Docente II			
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	8	CE	8	CE	8	8
5	PED101	10	DID101	15	PSE101	20	EDA101	25	DGC101	30	DEA101	30	DEA101	30	DEA101	30	DEA101			
	Pedagogía General		Didáctica General		Psicología Educativa		Evaluación del Aprendizaje		Diseño y Gestión Curricular		Desarrollo de Educación Artística		Desarrollo de Educación Artística		Desarrollo de Educación Artística		Desarrollo de Educación Artística			
CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	CE	4	4
20		20		20		20		20		20		20		20		18				
16		16		16		16		16		16		16		16		18				

TRABAJO DE GRADUACIÓN



UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA

Descripción de la Carrera:

Con base en la necesidad de formar maestros en las diferentes especialidades del sistema educativo, se presenta esta carrera con el objetivo de favorecer la calidad de los conocimientos y la formación de docentes especialistas en el área de Matemática.

Se brinda en la modalidad semipresencial, para brindar la oportunidad a los docentes en servicio y personas que por su situación laboral, no les es factible estudiar y especializarse. De acuerdo a las normativas del MINED esta carrera habilita para el ejercicio de la docencia en El Salvador.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.
- 5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00

MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La educación ha experimentado diversos e intensos cambios en los últimos tiempos. Participando de las profundas alteraciones mundiales, también en ella se han promovido modificaciones en fines y métodos, buscando dar respuestas idóneas a las nuevas exigencias.

No obstante, los cambios se han dado con celeridad, y en el vértigo de las transformaciones se han perdido valiosos referentes de la profesión docente que podían haber dado sentido a las nuevas realidades.

Los cambios en la educación no afectan sólo al aprendizaje de los alumnos, sino que incide también en la formación de docentes para cualquier nivel educativo. Éstos deben actualizarse y redescubrir las permanentes virtualidades de

la pedagogía del pasado, vertidas en las técnicas del presente, para poder encarar las incógnitas que se vislumbran en el futuro. Pues ayer, hoy y mañana seguirá siendo una profunda verdad que se educa por lo que se es, más que por lo que se sabe; y también se enseña más por lo que se es que por lo que se dice (J. Rassam).

La Universidad ofrece la Maestría en Asesoría Educativa de manera semipresencial como vía para el perfeccionamiento y desarrollo profesional de los docentes. La formación que brinda integra conocimientos selectos, actitudes renovadas y habilidades fecundas para afrontar el quehacer cotidiano y abrirse al dinamismo propio del verdadero docente: aprender a ser un formador de niños, jóvenes y profesionales.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o
Arquitectura



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Asesoría Educativa.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$85.00
-6 cuotas de \$140.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	INE501	5	INE502	9	INA501	13	PES501
	Investigación Educativa I		Investigación Educativa II		Investigación Acción		Pedagogía Social
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de grado	4	Título de Grado
2	FPP501	6	ADE501	10	AGE501	14	ASP501
	Fuentes del Pensamiento Pedagógico		Antropología de la Educación		Asesoría Gerencial Educativa		Asesoría Profesional
4	Título de Grado	4	Título de grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	GYE501	7	EPC501	11	TIC501	15	PEF501
	Globalización y Educación		Educación para la Ciudadanía		TICs en Educación		Pedagogía Familiar
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de grado	4	Título de Grado
4	ICU501	8	DID501	12	EVE501	16	ASE501
	Innovación Curricular		Didáctica		Evaluación Educativa		Asesoría Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de grado

UV = 16 UV = 16 UV = 16 UV = 16

INDICADOR

Número correlativo	→	1	INE501	←	Código
			Investigación Educativa I	←	Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas	→	4	Título de Grado	←	Prerrequisito

64
Total, UV

MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

El uso de tecnologías de la información y redes de datos en las últimas décadas se ha incrementado significativamente en todos los tipos de organizaciones, ello debido a que la incorporación de nuevas tecnologías que permite el mejoramiento de los procesos dentro de las organizaciones, propiciando un aumento en la productividad, acceso oportuno a información relevante, entre otras.

De lo anterior, se deriva en la generación de datos de gran valor para las organizaciones como los datos de clientes y usuarios, datos sobre procesos productivos de la organización, entre otros, los cuales posterior a su debido análisis permiten la mejora de estos. Dichos datos deben estar disponibles para su uso oportuno para lo cual las redes de datos se vuelven necesarias, redes que pueden ser de acceso público o privado dentro de una organización. Independientemente del tipo de acceso en una red de datos, el simple

hecho de permitir el acceso concurrente a dispositivos y servicios a través de éstas genera la posibilidad de sufrir diferentes tipos ataques con la finalidad de destruir, modificar o hurtar datos valiosos y detener los servicios.

De ahí surge la necesidad de proteger los datos y recursos informáticos de una organización y por consecuencia la necesidad de profesionales que sean capaces de implementar soluciones para incrementar de manera continua la seguridad de dichos datos. Por otra parte, el profesional de seguridad informática debe mantenerse en constante entrenamiento ya que día con día según The Independent IT-Security Institute (2018), se identifican aproximadamente 350,000 nuevos softwares maliciosos de las cuales se debe estar informado de su existencia y por supuesto de maneras de mitigar los posibles riesgos que presenta para la organización.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Licenciatura o Ingeniería en Informática o áreas afines.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Seguridad Informática.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$100.00
-6 cuotas de \$200.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	PYT009	5	FRI009	9	SRI009	13	TYE009
	Persona y Tecnología		Fundamentos de Redes Inalámbricas		Seguridad en Redes Inalámbricas		Tecnología y Ética
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	5	4	Título de Grado
2	FRD009	6	SRC009	10	GPS009	14	SDR009
	Fundamentos de Redes de Datos		Seguridad en Redes de Computadoras		Gestión de Proyectos de Seguridad Informática		Sistemas de Detección y Respuesta a Ciberataques
4	Título de Grado	4	2	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	TIS009	7	CNB009	11	SCN009	15	RPE009
	Tendencias en Informática y Seguridad		Cómputo en la Nube		Seguridad en Cómputo en la Nube		Recopilación y Procesamiento de Evidencia Digital
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	7	4	Título de Grado
4	ISI009	8	GRS009	12	BMI009	16	SIN009
	Introducción a la Seguridad Informática		Gestión de Redes y Sistemas		Bases Metodológicas de la Investigación Aplicada		Seminario de Investigación
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	12
UV = 16		UV = 16		UV = 16		UV = 16	

INDICADOR

Número correlativo →	1	PYT009	← Código
		Persona y Tecnología	← Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas →	4	Título de Grado	← Prerrequisito

64
Total, UV

SERVICIOS UNICAE



LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES Y LABORATORIO DIDÁCTICO

El Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales fue establecido por la Cooperación Italiana en el año 1987. El laboratorio permite que alumnos de diversas carreras desarrollen sus prácticas didácticas en las áreas de Biología, Química, Microbiología y Medio Ambiente, etc.; contando con el equipamiento y reactivos necesarios para desarrollar dichas actividades. Por otra parte, se cuenta con un laboratorio de cultivo de tejidos vegetales (área de biotecnología) en la que se realizan investigaciones sobre cultivos de importancia socio económica de nuestro país, así como micropropagación comercial. Algunos de los principales cultivos con los que se trabaja están: musáceas, violetas africanas, piñas, lirios, café, cacao, stevia, orquídeas y vainilla.

En este lugar también los estudiantes de agronomía pueden realizar su servicio social o participar de proyectos de investigación.

Tel: (503) 2484-0639



LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

La finalidad del laboratorio es funcionar como la infraestructura base para el desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para los alumnos de la Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos.

Así mismo, ser un eje de desarrollo al brindar diversas capacitaciones para MYPES y personas en general sobre la correcta manipulación de alimentos y conocimiento y aplicación de las normas respectivas a la transformación de materias primas a productos terminados.

Tel: (503) 2484-0639





TALLER INDUSTRIAL

En el taller industrial de Ingeniería industrial, se ofrece desde 1999 los servicios de enseñanza a estudiantes de las carreras de ingeniería industrial y carreras afines.

El área de soldaduras industriales tales como: Soldadura de arco eléctrico y electrodo revestido, soldadura MIG-MAG, soldadura TIG y soldadura oxiacetilénica necesarias para la creación de infraestructuras e instalaciones industriales. Para el área de máquinas herramientas se brinda servicios de: Torno y fresadora, las cuales permiten la creación de diversas piezas de índole industrial y para el área de procesos de fundición de metales específicamente piezas realizadas en aluminio y hierro de bajo contenido de carbono.

Los estudiantes de esta manera tienen a disposición de equipos y maquinaria necesarios para obtener los procesos de aprendizajes necesarios para su futuro desenvolvimiento en las empresas que demanden mano de obra calificada e integral.

Estamos ubicados en local propio en la entrada principal del campus universitario



frente a biblioteca Miguel de Cervantes. Donde serán atendidos cordialmente por el Ing. Rommel Raeder Cortez, encargado de dicha unidad.

Información de Contacto:
Correo: rommel.cortez@catolica.edu.sv
Teléfono: (503) 2484-0664

LABORATORIO DE FÍSICA

El Laboratorio de Física se encuentra bajo la coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y nace con el objetivo de facilitar a los estudiantes la comprensión de aspectos tanto teóricos como aplicados en la ciencia, a través del desarrollo de prácticas y experimentos vinculados a las temáticas impartidas en las asignaturas: Física I, II y III.

El Laboratorio de Física cuenta con nuevas instalaciones. Actualmente se encuentra ubicado en la planta baja del edificio G.

Información de contacto:
Correo: ingenieria@catolica.edu.sv
Teléfono: (503) 2484-0663

ACADEMIA DE REDES CISCO

La Academia de Redes Cisco de la Universidad Católica de El Salvador, desde el año 2012, cuenta con la infraestructura necesaria e instructores certificados por CISCO, para impartir el diplomando de mayor demanda en el sector y vinculado a la certificación CCNA.

Requisitos de ingreso:

- Conocimientos básicos de computación
- Uso de internet
- Hábito de lectura

Horario:

Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Duración: 1 año

Ubicación: laboratorio de redes, segundo nivel edificio "G"

Información:

Correo: cisco@catolica.edu.sv

Teléfono: (503) 2484-0613



LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES

El Laboratorio de Suelos y Materiales está vigente desde el año 2000, bajo la coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, brindando la oportunidad, para que los estudiantes tengan un mejor aprendizaje a través de las prácticas de campo y de laboratorio, en lo relacionado a: la Mecánica de los Suelos, Ingeniería de Materiales, Construcción de Carreteras y Topografía; pero a la vez, permite formarlos para que estas prácticas las realicen bajo principios éticos, ya que serán los profesionales del mañana.

El laboratorio actualmente, cuenta con nuevas instalaciones en el Edificio H y nos pueden contactar a través de:

luz.vanegas@catolica.edu.sv.

Tel. (503) 2484-0663





LABORATORIO DE ANATOMÍA

El laboratorio de Anatomía es de uso para la Facultad de Ciencias de la Salud. Los estudiantes aprenden mediante el estudio de las funciones de los diferentes sistemas anatómicos, la articulación y desarticulación de todas las partes del cuerpo como los huesos, venas, localización de órganos y sistemas, así como el estudio de piezas anatómicas especializadas que permiten realizar revisiones específicas, además del conocimiento básico del funcionamiento del cuerpo, se estudia la relación de los músculos, huesos y nervios dentro del contexto de trabajo de cada carrera, permitiéndoles conocer especificidades de lo que harán una vez graduados, dándoles los parámetros de aplicación de procesos e intervenciones.

Tel: (503) 2484-0677



SALAS DE ARTE DE ENFERMERÍA

La Escuela de Enfermería de la UNICAES cuenta con tres salas de laboratorio, en donde se realizan simulaciones clínicas de las asignaturas especiales del currículo de Licenciatura y Técnico en Enfermería previo a realizar práctica clínica en hospitales y Unidades Comunitarias de Salud Familiar.

Tel: (503) 2484-0659



OFICINA DE ASESORÍA LEGAL CATÓLICA

La Oficina de Asesoría Legal Católica (OFALCA) brinda servicios jurídicos a personas de escasos recursos económicos. Es atendida por docentes y estudiantes que realizan su servicio social, así como de graduados y egresados que realizan su práctica jurídica procesal como requisito para ser autorizados por la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio de la abogacía.

Tel: (503) 2484-0641



SALAS DE CÓMPUTO MAC

Se cuenta con dos salas equipadas con ordenadores iMac preparadas para el diseño digital y cuentan con la Suite de Adobe Creative Cloud (Photoshop, Illustrator, Audition, InDesign, Dreamweaver, Premiere, After Effects, Animate, entre otros), acceso a Internet de banda ancha y Smart TV. El uso de estas salas se destina especialmente a estudiantes y docentes de las carreras de Licenciatura en Diseño Gráfico Publicitario y Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

Y a participantes de los cursos de diseño gráfico ofrecidos a la comunidad.

Tel: (503) 2484-0642 / (503) 2484-0649 /
(503) 2484-0660

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

El Laboratorio cuenta con un equipo de analítica que permite determinar y validar parámetros de calidad en materias primas, componentes y producto terminado de la industria del calzado y afines. Todas las pruebas se realizan bajo normativa nacional e internacional en beneficio de proveedores, productores y consumidores.

La ubicación del laboratorio es: primera planta del edificio H, Campus Universitario, Santa Ana. Para mayor información contactarse al correo electrónico:

laboratorio.calzado@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0697

Cel.: (503) 7744-7174



ENGLISH ACCESS

English Accesses un proyecto auspiciado por la Embajada de los estados Unidos en El Salvador. Este proyecto está dirigido a jóvenes de escuelas públicas entre los trece a los dieciocho años de edad para que aprendan inglés por dos años. Además, reciben clases de computación y se desarrollan en ellos valores como el respeto, responsabilidad, honestidad y la capacidad de liderazgo.

Tel: (503) 2484-0683





PARROQUIA UNIVERSITARIA

La parroquia "La Inmaculada Concepción de María" busca a través de su acompañamiento en la fe, que la comunidad educativa tenga un encuentro con Jesucristo y participen en las actividades educativas pastorales que se celebran a lo largo del año. Nuestro párroco, Pbro. César Sánchez, preside la celebración Eucarística: de lunes a viernes 7:15 a.m, sábados 7:15 a.m. y 5:00 p.m. y domingos a las 9:00 a.m. El horario de atención en la oficina parroquial para confesión, guía espiritual y consejería es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Teléfonos:

Oficina parroquial (503) 2484-0672.

Oficina del párroco (503) 2484-0679

Email:

parroquiauniversitaria@catolica.edu.sv

Párroco: Pbro. César Sánchez



COLEGIO MADRE DE LA IGLESIA

Ofrece servicios con calidad educativa, atendido por un excelente equipo profesional comprometido con el propósito de favorecer a los hijos de estudiantes, catedráticos, empleados de esta universidad y comunidades aledañas.

Se atiende a niños y niñas en el nivel de parvularia desarrollándoles un aprendizaje integral y dinámico con introducción a informática, inglés y valores religiosos, en un horario de 7.00 a.m. a 11:30 a.m. Estamos ubicados dentro del campo universitario.

Tel: (503) 2484-0628

CLÍNICA UNIVERSITARIA

En el Campus Universitario por tener una población joven la mayoría de personas son sanas, sin embargo a lo largo de los años se han dado diversos tipos de emergencias; entre lo más frecuentes están desmayos, crisis de ansiedad, crisis hipertensivas, diferentes tipos de accidentes, heridas, convulsiones entre otras. Por lo que en el año 2011, se consideró la apertura de la clínica, para ofrecer un servicio inmediato a la comunidad universitaria (docentes, administrativos y alumnos).

Servicios:

- Atención Psicológica.
- Atención de Fisioterapia.
- Atención de Enfermería.
- Consulta Médica General.
- Consulta Oftalmológica.

Tel: (503) 2484-0668



ESCUELA DE POSGRADOS

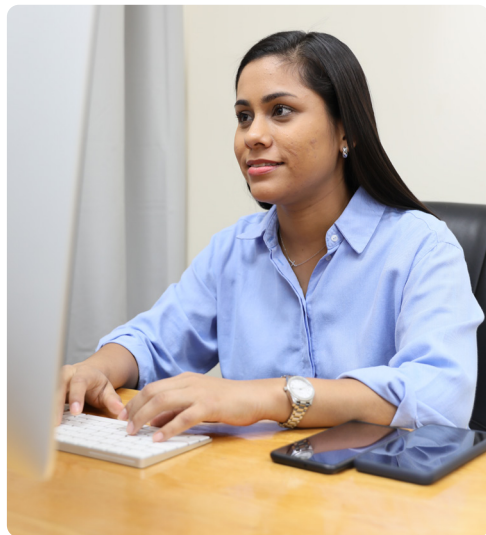
Vivimos en un mundo interconectado donde instituciones de diversos países unen esfuerzos para ofrecer una educación más competitiva y brindar a sus miembros la oportunidad de crecimiento académico.

Por ello, la Escuela de Posgrados de la Universidad Católica de El Salvador es la encargada de impulsar, coordinar y administrar los programas de estudios de posgrados en las diferentes facultades de la Universidad con el objetivo de contribuir a la formación de profesionales del más alto nivel a través de los estudios conducentes a la obtención de los grados de maestro y de doctor, cuyos objetivos tienen que ver con la optimización y la mejora de las acciones académicas e investigación de acuerdo a las exigencias nacionales e internacionales.

Contacto:

escueladeposgrados@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0630





AMERICAN SPACES

La Oficina de American Space es una alianza entre la Oficina de Asuntos Públicos de la Embajada de los Estados Unidos y la Universidad Católica de El Salvador.

En esta oficina puedes tener acceso a información actual y confiable sobre los Estados Unidos, a través de colecciones de libros, Internet y diferentes actividades académicas y culturales que se programan durante todo el año. Algunos proyectos que tenemos a través de American Space son: Campamento de Ciencias para Señoritas, Programa de Emprendimiento para señoras, Club de Conversación en inglés, Presentaciones académicas con invitados nacionales e internacionales sobre temas de mucho interés para la comunidad académica, talleres para profesores de inglés, presentaciones de películas, etc.

La oficina de American Space está ubicada dentro de la biblioteca Miguel de Cervantes, y está abierta a la comunidad académica de la UNICAES y público en general que desee información sobre nuestros proyectos. Todos los servicios son gratuitos.

Correo: americanspace@catolica.edu.sv
Tel: (503) 2484-0683



DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

El Departamento de Idiomas de la Universidad Católica de El Salvador ofrece sus cursos libres de inglés y francés para toda la comunidad universitaria y público en general.

Con más de veinticinco años de experiencia en la enseñanza de idiomas, nuestras clases están orientadas a desarrollar en nuestros estudiantes las competencias comunicativas; para ello empleamos una metodología participativa en la cual los estudiantes practican el idioma y desarrollan las cuatro habilidades lingüísticas como lo son expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita y comprensión lectora. Además, contamos con un programa de inglés para niños de siete a doce años para que desde una edad temprana empiecen a aprender un segundo idioma.

Correo: idiomas@catolica.edu.sv
Tel: (503) 2484-0614

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES E INTERNACIONALIZACIÓN

La Dirección de Servicios Estudiantiles e Internacionalización, se especializa en prestar una atención personalizada a la comunidad académica de la UNICAES. Se brinda orientación a los estudiantes para trazar un plan de carrera y así vincularse en el mundo laboral, realiza actividades formativas enfocadas a la orientación vocacional, laboral y emprendedurismo. Además, genera oportunidades para acceder a pasantías y empleos en empresas y se ofrecen servicios de salud mental a los usuarios de la comunidad universitaria para que pueden externar diferentes situaciones emocionales o de aprendizaje, por las que estén cruzando actualmente.

En la Dirección de Servicios Estudiantiles e Internacionalización, se promueven actividades que contribuyan a la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante la generación de espacios de

reconocimiento, estímulo, integración y de apoyo al desarrollo humano en todas las dimensiones.

INTERNACIONALIZACIÓN

La Oficina de Internacionalización tiene el objetivo principal de favorecer a la comunidad educativa en los procesos de movilidad académica y de investigación y de esa forma posicionarse a nivel internacional. Se trabaja en la difusión, gestión y coordinación de los programas de movilidad académica para estudiantes, docentes y administrativos. Así mismo, se brinda acompañamiento a los participantes durante su estancia en la universidad en el extranjero.

Contacto:
direccion.serviciosestudiantiles@catolica.edu.sv
 Tel: (503) 2484-0699





BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES

La Biblioteca Miguel de Cervantes ofrece los servicios de préstamo de material bibliográfico y documentos digitales, salas de estudio grupal y cubículos individuales, acceso a internet, bases de datos digitales como EBSCO y consulta automatizada del material, entre otros servicios que se brindan de manera gratuita. La biblioteca es parte del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de El Salvador (CBUES).

Correo: biblio@catolica.edu.sv
Tel: (503) 2484-0657



REGISTRO ACADÉMICO

Es la instancia responsable del mantenimiento, conservación y protección de los expedientes académicos de los estudiantes de todas las carreras en la Universidad. Así mismo, actividades relacionadas a la programación académica, el registro de las calificaciones en las asignaturas y los procesos de graduación son desarrolladas por esta oficina.

Finalmente, es la entidad responsable de informar a los estudiantes sobre la situación académica de cada uno de ellos.

Correo: registro@catolica.edu.sv
Tel: (503) 2484-0623

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Desde su fundación, la Unidad de Investigación y Proyección Social ha fomentado en la comunidad académica la cultura de investigación y de extensión; generando y validando conocimiento para luego transferirlo a la sociedad y crear así un proceso de desarrollo económico, social y ambiental.

Se realizan acciones como: Semana de Investigación y Congreso de Proyección Social en el occidente del país, las cuales nos ayudaron como institución para consolidar la investigación científica y la proyección social.

Tel: (503) 2484-0630

Web: www.diyps.catolica.edu.sv



UNIDAD DE DESARROLLO INFORMÁTICO

Unidad que vela por el desarrollo tecnológico de la Universidad.

Coordinador: Ing. Giovanni Acosta

Correo: udi@catolica.edu.sv.

Soporte técnico a estudiantes y docentes:

Correo: soporte@catolica.edu.sv

Teléfonos: (503) 2484-0671 /

(503) 2484-0660

Horario de atención:

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 am. a 12:00 m





LIBRERÍA UNIVERSITARIA

La librería Universitaria le atiende con la venta de Libros de texto en español e inglés, libros y artículos religiosos, papalería, útiles, camisetas, accesorios tecnológicos, artículos para manualidades y bisutería; además le atendemos con un servicio novedoso de sublimación en camisetas, tazas, llaveros, etc. con diseños personalizados.

El horario de atención en ciclo académico es de:

- Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.
- Sábado de 7:00 a.m. a 12:00 m.

El horario en interciclo:

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Tel: (503) 2484-0643



COLECTURÍA

Son los encargados de recibir los pagos de aranceles que no son matrículas ni cuotas. Además, atienden a los alumnos que necesitan Solvencia para poder reingresar, constancias de pago de aranceles de las carreras, constancias de aranceles cancelados, entre otros.

Los horarios para atención al cliente son de: 6:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 7:00 p.m.

Correo: colecturia@catolica.edu.sv
Tel: (503) 2484-0626 / (503) 2442-0621



PROGRAMACIÓN

Cursos de INGLÉS Y FRANCÉS

"La Ciencia sin Moral es Vanidad"

HORARIO INTENSIVO

MATUTINO: 10:15 A 11:50 a.m.

NOCTURNO: 6:30 A 8:00 p.m.

CURSO INTENSIVO

ENTRADA	MATRÍCULA	INICIO	FINALIZACIÓN
1	Del 9 al 14 de enero	16 de enero	10 de febrero
2	Del 17 al 18 de febrero de febrero	20 de febrero	17 de marzo
3	Del 20 al 25 de marzo	27 de marzo	28 de abril
4	Del 2 al 6 de mayo	8 de mayo	2 de junio
5	Del 5 al 10 de junio	12 de junio	7 de julio
6	Del 10 al 15 de julio	17 de julio	18 de Agosto
7	Del 21 al 26 de agosto	28 de agosto	22 de septiembre
8	Del 25 al 30 de septiembre	2 de octubre	2 de octubre
9	Del 30 de octubre al 4 de noviembre	6 de noviembre	1 de diciembre

CURSO SABATINO

ENTRADA	MATRÍCULA	INICIO	FINALIZACIÓN
1	Del 16 al 20 de enero	21 de enero	11 de marzo
2	Del 20 al 24 de marzo	25 de marzo	20 de mayo
3	Del 29 de mayo al 2 de junio	3 de junio	12 de agosto
4	Del 21 al 25 de agosto	26 de agosto	14 de octubre
5	Del 23 al 27 de octubre	28 de octubre	16 de diciembre



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

CALENDARIO ACADÉMICO 2023

Aprobado por Consejo Regional en acta No. **091** de fecha **18 de mayo de 2022**
 Ratificado por Consejo Académico en acta No. **1307** de fecha **24 de mayo de 2022**

CICLO - I

ENERO							FEBRERO							MARZO								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
← 1 →		3	4	5	6	7					1	2	3	4					1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11		
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18		
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25		
29	30	31					26	27	28					26	27	28	29	30	31			

ABRIL							MAYO							JUNIO							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
						1	← 1 →	2	3	4	5	6					1	2	3		
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	
30																					

CICLO - II

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
						1	← 1 →	2	3	4	5	6					1	2			
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9		
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	
30																					

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4							1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9		
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16		
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23		
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30		

INDICADORES

Inicio de Procesos Académicos: cambio de carrera, reingreso y equivalencias		Cierre de instalaciones para actividades académicas y administrativas.	
Periodo de inscripción ordinaria		Último día de pago de la cuota	
Periodo de inscripción extraordinaria y adición de materias		Solicitud de exámenes complementarios	
Inicio de clases		Exámenes complementarios	
Evaluaciones parciales		Inscripción de ciclo complementario	
Solicitud de exámenes diferidos		Inicio de ciclo complementario	
Exámenes diferidos		Entrega de informe de notas del ciclo	
Graduación		Inicio en entrega de documento para graduación	
Último día para retirar materia		Entrega de notas de examen complementario	
Último día de entrega de documentos para graduación		Entrega de notas de ciclo complementario	



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

CALENDARIO ACADÉMICO 2023

Aprobado por Consejo Académico en acta No. 1305 de fecha 11 de mayo de 2022

"La Ciencia sin Moral es Vana"

CICLO - I

ENERO							FEBRERO							MARZO								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
← 1 →	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4					1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11		
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18		
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25		
29	30	31					26	27	28					26	27	28	29	30	31			

ABRIL							MAYO							JUNIO							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
						1	← 1 →	2	3	4	5	6					1	2	3		
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	
30																					

CICLO - II

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
						1	← 1 →	2	3	4	5	6					1	2	3		
2	3	4	5	6	7	8	← 7 →	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9		
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	
30																					

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4					1	2	3
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	
														← 1 →	2	3	4	5	6	7	

INDICADORES

Inicio de Procesos Académicos: cambio de carrera, reingreso y equivalencias		Cierre de instalaciones para actividades académicas y administrativas.	
Período de inscripción ordinaria		Último día de pago de la cuota	
Período de inscripción extraordinaria y adición de materias		Solicitud de exámenes complementarios	
Inicio de clases		Exámenes complementarios	
Evaluaciones parciales		Inscripción de ciclo complementario	
Solicitud de exámenes diferidos		Inicio de ciclo complementario	
Exámenes diferidos		Entrega de informe de notas del ciclo	
Graduación		Inicio en entrega de documento para graduación	
Último día para retirar materia		Entrega de notas de examen complementario	
Último día de entrega de documentos para graduación		Entrega de notas de ciclo complementario	

SEDE SANTA ANA: By Pass a Metapán y carretera antigua a San Salvador, Santa Ana, El Salvador.

PBX: (503) 2484-0623 **FAX:** (503) 2441-2655

EMAIL: catolica@catolica.edu.sv

CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO: Carretera a Ilobasco Km. 51, Cabañas, El Salvador.

PBX: (503) 2378-1500